

SALTA, 25 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN N°25

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-6204/18 – Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio Año 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de trabajo conformado para tal fin, emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.015;

Que el Informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a disposición de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento del Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2015, demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios;

Que en virtud a lo previsto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.013, le compete a la Auditoría General de la Provincia examinar y expresar opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio, remitiendo dicho informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que conforme con lo estipulado por el art. 33 inc. f) de la Ley N° 7.103, la Auditoría General de la Provincia se constituyó como cuerpo colegiado, exigiéndose para sesionar un quórum de tres de sus integrantes, adoptándose las decisiones con el voto de la mayoría de los miembros presentes a los fines de la aprobación del Informe Anual sobre la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión de fecha 21 de marzo de 2019, aprobó por unanimidad el asunto que se trata, con el voto del Auditor General Presidente, Lic. Abdo Omar Esper Obeid; los Auditores Generales C.P.N. Ramón José Muratore; Dr. Marcos A. Segura Alzogaray; Dr. Gustavo Ferraris y Lic. Mariano San Millán;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello,

RESOLUCIÓN N° 25

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR por unanimidad el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ACONSEJAR a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2015, atento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.013.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32, inc. b) de la Ley N° 7.103.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Fdo.: Auditores Generales, Lic. Mariano San Millán; Dr. Gustavo Ferraris; Dr. Marcos Segura Alzogaray; CPN: Ramón Muratore y Auditor General Presidente, Lic. Abdo Omar Esper Obeid.

INFORME DEFINITIVO

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 DE LA PROVINCIA DE SALTA

INFORME DEFINITIVO

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

PRESIDENTE:

AUDITOR GENERAL
LIC. ABDO OMAR ESPER

AUDITORES GENERALES:

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE
DR. GUSTAVO FERRARIS
DR. MARCOS ANTONIO SEGURA ALZOGARAY
LIC. MARIANO SAN MILLÁN

INFORME DEFINITIVO

IDENTIFICACIÓN

INFORME: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015

EXPEDIENTE N°: 242 – 6204/18

NORMATIVA: Ley N° 7.103 – Título IV, art. 32 inc. b)

ENTIDAD: Contaduría General de la Provincia

OBJETO: Examen de la Cuenta General del Ejercicio

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2015

INFORME DEFINITIVO

INDICE

1	OBJETO DEL EXAMEN	13
2	ALCANCE DEL EXAMEN	14
	2.1 Consideraciones Generales	14
	2.2 Procedimientos	14
	2.3 Marco Normativo	15
	2.4 Limitaciones al Alcance	15
3	ACLARACIONES PREVIAS	17
	3.1 Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera	19
	3.2 Algunos aspectos legales vinculados con la gestión de gobierno	21
	3.2.1 Estructura Organizativa	21
	3.2.2 Políticas de gobierno	23
4	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	31
	4.1 Resultado Financiero del Ejercicio (Art. 50, Inc. 5)	32
	4.1.1 Observaciones al Punto 4.1	36
	OPINIÓN AL PUNTO 4.1.	37
	4.2 De La Ejecución del Presupuesto con Relación al Cálculo de los Recursos (Art. 50, Inc. 2).	38
	4.2.1 Recursos Totales Consolidados	38
	4.2.2 Observaciones al punto 4.2.	54
	OPINIÓN AL PUNTO 4.2.	55
	4.3 Aplicación de los Recursos al destino para el que fueron Instituidos (Art. 50, Inc. 3).	56
	4.3.1 Participación de Ingresos Nacionales y Provinciales a Municipios y Otras Entidades.	57

INFORME DEFINITIVO

4.3.2 Distribución de Fondos a Municipios _____	58
4.3.3 Consideraciones Generales Relacionadas con la Distribución de Fondos a Municipios. _____	61
OPINIÓN AL PUNTO 4.3. _____	66
4.4 De la Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos (Art. 50, Inc.1). _	67
4.4.1 Gastos Totales – Consolidado _____	68
4.4.2 Orientación del Gasto conforme a prioridades _____	91
4.4.3 Obras Públicas _____	95
4.4.4 Observaciones al Punto 4.4. _____	125
OPINIÓN AL PUNTO 4.4 _____	127
4.5 Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del Art. 16° _____	128
4.5.1 Observaciones al Punto 4.5 _____	128
OPINIÓN AL PUNTO 4.5 _____	131
4.6 Movimiento de Fondos y Valores operado durante el ejercicio (Art. 50, Inc. 6). _____	132
OPINIÓN AL PUNTO 4.6. _____	135
4.7 De la Evolución de los Residuos Pasivos Correspondientes al Ejercicio Anterior (Art. 50, Inc. 7) _____	136
4.8 De la Situación del Tesoro, indicando Valores Activos y Pasivos y el Saldo. (Art. 50, inc.8). _____	137
4.8.1 Análisis del Estado de Situación del Tesoro Consolidado al 31/12/15 _____	139
4.8.2 Activos Exigibles - Anexo I _____	141
4.8.3 Activos No Exigibles - Anexo II _____	143
4.8.4 Pasivos Exigibles – Anexo I (Fs. 201) _____	145
4.8.5 Pasivos No Exigibles – Anexo II – (fs. 202 a 204 de la Cuenta Gral.). _____	146
4.8.6 Observaciones al Punto 4.8 _____	150
OPINIÓN AL PUNTO 4.8. _____	162

4.9 De la Deuda Pública clasificada en Consolidada y Flotante al Comienzo y

Cierre del Ejercicio (Art. 50, Inc.9).	163
4.9.1. Análisis de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial.	164
4.9.1.1 Estructura de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/2015	164
4.9.1.2 Análisis de la Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015	165
4.9.2 Análisis de la Deuda de Administración Central	169
4.9.2.1 Estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/2015	169
4.9.2.2 Evolución de la Deuda de Administración Central - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015	171
4.9.2.3 Análisis de los Principales Componentes de la Deuda Pública de Administración Central.	174
4.9.3 Análisis de la Deuda de Organismos Descentralizados	202
4.9.3.1 Estructura de la Deuda de Organismos Descentralizados al 31/12/2015	202
4.9.3.2 Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados. Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015.	204
4.9.4 Análisis de la deuda de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado al 31/12/2015	207
4.9.5 Análisis de los Límites Legales de Endeudamiento	208
4.9.6 Fuentes y Aplicaciones Financieras relacionadas con la Deuda	213
4.9.6.1 Fuentes Financieras	213
4.9.6.2 Aplicaciones Financieras	215
4.9.7 Observaciones al Punto 4.9	216
OPINIÓN AL PUNTO 4.9	216
4.10 De la Situación de los Bienes del Estado (Art. 50, Inc. 10)	218
4.10.1 Observaciones al Punto 4.10	220
OPINIÓN AL PUNTO 4.10	227

INFORME DEFINITIVO

4.11 Del Movimiento de las Cuentas a las que se Refiere el Art. 9° (Art. 50, Inc. 11).	228
4.11.1 Observaciones al punto 4.11	237
OPINIÓN AL PUNTO 4.11	242
4.12 De los Organismos Descentralizados, a cuyo efecto los términos del ejercicio de estos, se ajustarán a los que establece el Art. 4° (Art. 50, Inc. 12).	243
4.12.1 Empresas y Sociedades del Estado – Normas Aplicables	245
4.12.2 Recursos Totales Consolidados	247
4.12.3 Gastos Totales Consolidados	249
4.12.4 Observaciones al Punto 4.12	253
OPINION AL PUNTO 4.12	283
5. OBSERVACIÓN GENERAL	284
6. RECOMENDACIONES	285
7 ANEXOS	289
7.1 ANEXO I - Marco Normativo	289
ANEXO II - Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).	307
7.2 ANEXO III - Deuda por Contratos de Fideicomiso	312

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	33
CUADRO N° 2: Recursos Totales - Componentes - Clasificación Económica - Consolidado (1)	39
CUADRO N° 3: Recursos Corrientes Consolidado (1) - Componentes.....	40
CUADRO N° 4: Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales - Consolidado (1)	42
CUADRO N° 5: Recursos Tributarios Nacionales - Consolidado	44
CUADRO N° 6: Recursos Tributarios Provinciales - Consolidado (1)	45
CUADRO N° 7: Recursos No Tributarios - Consolidado (1)	49
CUADRO N° 8: Otros Ingresos Corrientes Consolidados (1).....	50
CUADRO N° 9: Recursos de Capital Consolidados (1) - Componentes.....	51
CUADRO N° 10: Fuentes Financieras – Consolidado (1) - Componentes.....	53
CUADRO N° 11: Participación de Recursos Nacionales y Provinciales (1).....	57
CUADRO N° 12: Distribución de Fondos a Municipios - Valores Presupuestados y Distribuidos	59
CUADRO N° 13: Gastos Totales – Componentes - Consolidado (1).....	68
CUADRO N° 14: Gastos Totales por Objeto - Consolidado (1).....	71
CUADRO N° 15: Gastos Corrientes – Componentes - Consolidado (1).....	72
CUADRO N° 16: Gastos de Consumo – Componentes – Consolidado (1).....	73
CUADRO N° 17: Gastos de Consumo – Remuneraciones - Consolidado (1)	76
CUADRO N° 18: Gastos de Consumo - Servicios No Personales - Consolidado (1).....	78
CUADRO N° 19: Gastos en Transferencias Corrientes – Componentes – Consolidado (1) (2)....	80
CUADRO N° 20: Gastos de Capital – Componentes - Consolidado (1).....	83
CUADRO N° 21: Inversión Real Directa – Componentes - Consolidado	84
CUADRO N° 22: Gastos en Construcciones - Consolidado (1)	85
CUADRO N° 23: Gastos en Maquinaria y Equipos - Presupuestados y Ejecutados -Consolidado (1).....	87
CUADRO N° 24: Aplicaciones Financieras – Componentes - Consolidado (1) (2)	90
CUADRO N° 25: Gastos Totales Ejecutados - Valores Absolutos – Consolidado (1)	92

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 26: <i>Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos – Consolidado</i>	92
CUADRO N° 27: <i>Evolución de la Participación Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos Consolidado (1)</i>	94
CUADRO N° 28: <i>Obras Públicas por Jurisdicción – Cantidad de Proyectos - Consolidado</i>	95
CUADRO N° 29: <i>Disponibilidades – Composición de Saldos Consolidados – Administración Central y Organismos Descentralizados</i>	134
CUADRO N° 30: <i>Disponibilidades – Composición de Saldos Consolidado</i>	140
CUADRO N° 31: <i>Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/2015</i>	164
CUADRO N° 32: <i>Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015</i>	166
CUADRO N° 33: <i>Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015</i>	167
CUADRO N° 34: <i>Estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/2015</i>	169
CUADRO N° 35: <i>Evolución de la Deuda de Administración Central - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015</i>	171
CUADRO N° 36 : <i>Evolución de la Deuda de Administración Central por Concepto Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015</i>	172
CUADRO N° 37: <i>Estructura de la Deuda de Organismos Descentralizados al 31/12/2015</i>	202
CUADRO N° 38: <i>Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados. Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015</i>	204
CUADRO N° 39: <i>Estructura de la Deuda de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado al 31/12/2015</i>	207
CUADRO N° 40: <i>Stock de Deuda Pública Provincial – Ley N° 25.917. - Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/2015</i>	211
CUADRO N° 41: <i>Fuentes Financieras relacionadas con la Deuda Pública - Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/2015</i>	214
CUADRO N° 42: <i>Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos - Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados</i>	216

<i>CUADRO N° 43: Recursos Totales - Presupuestados y Percibidos - Organismos</i>	
<i>Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado.....</i>	<i>247</i>
<i>CUADRO N° 44: Gastos Totales - Presupuestados y Ejecutados - Organismos Descentralizados</i>	
<i>- Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado</i>	<i>249</i>
<i>CUADRO N° 45: Recursos y Gastos Totales Ejecutados - Organismos Descentralizados,</i>	
<i>Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado</i>	<i>251</i>

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO N° 1: Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	34
GRAFICO N° 2: Recursos Consolidados Totales Percibidos – Componentes	40
GRAFICO N° 3: Recursos Corrientes Consolidados - Componentes	41
GRAFICO N° 4: Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales - Consolidado	43
GRAFICO N° 5: Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales Percibidos - Consolidado	43
GRAFICO N° 6: Recursos Tributarios Provinciales - Consolidado	47
GRAFICO N° 7: Recursos de Capital Consolidados – Componentes	52
GRAFICO N° 8: Fuentes Financieras – Componentes - Consolidado	54
GRAFICO N° 9: Participación de Recursos Nacionales y Provinciales ⁽¹⁾	58
GRAFICO N° 10: Distribución de Fondos a Municipios	61
GRAFICO N° 11: Componentes de los Gastos Totales Ejecutados - Consolidado	69
GRAFICO N° 12: Gastos Corrientes – Presupuestados y Ejecutados - Consolidado	72
GRAFICO N° 13: Gastos de Consumo – Componentes - Consolidado	74
GRAFICO N° 14: Gastos en Remuneraciones – Ejecutados - Consolidado	78
GRAFICO N° 15: Servicios No Personales - Presupuestados y Ejecutados - Consolidado ⁽¹⁾	80
GRAFICO N° 16: Gastos de Capital Ejecutados - Consolidado	83
GRAFICO N° 17: Gastos en Construcciones - Presupuestados y Ejecutados - Consolidado	86
GRAFICO N° 18: Gastos en Maquinarias y Equipos Presupuestados y Ejecutados - Consolidado.	89
GRAFICO N° 19: Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos – Consolidado	93
GRAFICO N° 20: Evolución de la Participación de Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos – Consolidado.	94
GRAFICO N° 21: Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/2015.	164
GRAFICO N° 22: Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015	166
GRAFICO N° 23: Estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/2015	171

GRAFICO N° 24: Evolución de la Deuda de Administración Central - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015.	172
GRAFICO N° 25: Stock de la Deuda Pública Provincial – Ley N° 25.917 Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	213
GRAFICO N° 26: Recursos Totales – Presupuestados y Percibidos - Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado	248
GRAFICO N° 27: Gastos Totales – Presupuestados y Ejecutados - Organismos Descentralizados - Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado	250

INFORME DEFINITIVO

EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015

SEÑORES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN BICAMERAL

EXAMINADORA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN

SU DESPACHO

En uso de las facultades conferidas por el Art. N° 169 de la Constitución Provincial y en cumplimiento de las disposiciones del art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, la Auditoría General de la Provincia procedió a efectuar un examen de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia, en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia - como ente responsable de su elaboración - como así también en otras Jurisdicciones y Entidades del Estado seleccionados.

1 OBJETO DEL EXAMEN

Realizar un examen de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y los distintos estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión que la componen, a efectos de reunir la información necesaria que permita emitir una opinión fundada sobre la misma, en cuanto a la razonabilidad de las cifras expuestas y el cumplimiento de la normativa aplicable, y formular las recomendaciones que permitan promover mejoras en los sistemas y circuitos operativos.

El examen comprende los estados demostrativos que, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50 de la Ley de Contabilidad, debe contener la Cuenta General del Ejercicio.

Entes Auditados: Contaduría General de la Provincia; Ministerios y Jurisdicciones; Organismos y Entidades del Estado seleccionados.

2 ALCANCE DEL EXAMEN

2.1 Consideraciones Generales

El examen de la Cuenta General Ejercicio 2015 fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, establecidas en la Res. N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, y las ISSAI (Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras) 100 y 300, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), aplicando procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

2.2 Procedimientos

Para el examen de la Cuenta General del Ejercicio se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de la normativa que especifica el contenido de la Cuenta General del Ejercicio 2015.
- Análisis de la consistencia interna y exposición de la información contenida en los distintos estados, notas y anexos que integran la Cuenta General del Ejercicio 2015.
- Verificación de la concordancia de los créditos originales expuestos en la Cuenta General con los aprobados por la Ley N° 7.860 - Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2015.
- Cotejo de los saldos expuestos en la Cuenta General del Ejercicio 2015 con los registros contables del sistema informático de la Provincia de Salta.
- Examen de la documentación solicitada a los organismos auditados y cotejo con los registros contables llevados en el sistema informático antes mencionado, de acuerdo al muestreo realizado.
- Entrevistas a funcionarios y agentes del Estado Provincial.
- Revisiones conceptuales.
- Análisis de la composición y el comportamiento de la ejecución de los Recursos.

INFORME DEFINITIVO

- Análisis de la composición y el comportamiento de la ejecución de los Gastos.
- Comprobaciones matemáticas de los importes expuestos en los cuadros y estados contenidos en la Cuenta General del Ejercicio, como así también, sus notas y anexos.
- Examen del cumplimiento de la normativa vigente relativa al endeudamiento público provincial.
- Comprobación de la coincidencia de los saldos iniciales de la Deuda Pública del Ejercicio 2015 con los saldos finales de la misma al 31/12/14.
- Examen de la documentación y registración contable pertinente, relativa a los incrementos de la Deuda Pública producidos durante el Ejercicio.
- Análisis del devengamiento de las actualizaciones e intereses.
- Análisis de la clasificación de la Deuda Pública en exigible y no exigible al cierre del Ejercicio 2015.
- Comprobaciones globales de razonabilidad e investigación de fluctuaciones significativas de la Deuda Pública.
- Verificación y evaluación del cumplimiento de los límites legales de endeudamiento de la Provincia establecido por Ley de Disciplina Fiscal N° 7.030 y Art. N° 69 de la Constitución Provincial y Ley Nacional N° 26.530, ala cual la Provincia se encuentra adherida por Ley N° 7.634.

2.3 Marco Normativo

El conjunto de normas y disposiciones que definen y permiten agrupar, clasificar, analizar y presentar la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio, se detallan en el Anexo I del presente informe.

2.4 Limitaciones al Alcance

El alcance de las tareas determinadas en el marco del presente examen, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.4.1. La Cuenta General del Ejercicio 2015, no expone las metas e indicadores de gestión, para evaluar los resultados de las actividades de los distintos cursos de acción, ni los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales, de Gestión Pública, e Indicadores Tributarios, según lo establecido en el Art. N° 33° de la Ley de Presupuesto General de la Administración 2015. En consecuencia, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría tendientes a verificar el cumplimiento de dicho precepto legal.

2.4.2. Respecto a la Situación de los Bienes del Estado, los procedimientos de auditoría se concentraron en el examen de los movimientos producidos durante el presente ejercicio, dada la inexistencia de Censos de Bienes Muebles e Inmuebles y de Inventarios actualizados, tal como lo establece el Dcto. N° 7.655/72 que confirmen el valor de las Existencias Iniciales.

2.4.3. Con relación a las Obras Públicas auditadas, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

- a) El tiempo transcurrido desde la ejecución de las obras impidió verificar in situ, el estado de avance físico de los componentes de obra al cierre del ejercicio 2015, según los valores consignados en los respectivos Certificados de Obra.
- b) La falta de remisión de los Certificados de Obra seleccionados, requeridas en forma reiterada, ante el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, impidió verificar la correspondencia entre los valores certificados con los importes ejecutados expuestos en la Cuenta General del Ejercicio.

2.4.4. La falta de remisión de información por parte de: Instituto Provincial Pueblos Indígenas de Salta IPPIS; Red Comunitaria de Metán y Ente General de Parques y Áreas Industriales, no permitió aplicar procedimientos de auditoría sobre las registraciones contables y presupuestarias de estos Organismos.....

3 ACLARACIONES PREVIAS

La Cuenta General de Ejercicio 2015 contiene información económica, financiera, patrimonial y de gestión sobre la administración centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado Provincial tenga participación.

Corresponde a un ejercicio financiero anual, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

La Cuenta General de Ejercicio 2015 fue presentada por el Poder Ejecutivo a este Organismo el 15/08/2018, en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión.

La compilación y confección de la Cuenta General del Ejercicio está a cargo de la Contaduría General de la Provincia. Su contenido, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados principalmente por la Ley de Contabilidad, normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 7.860 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2015 y el Dcto. N° 286/15 de Distribución de Partidas Presupuestarias.

Los cuadros y estados referentes a la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos que integran la Cuenta General, fueron compilados por la Oficina Provincial de Presupuesto, organismo competente en materia presupuestaria.

La mayoría de los exámenes que sustentan nuestras opiniones, se han basado en aspectos de legalidad, técnicos, económicos y financieros de las jurisdicciones y entidades auditadas.

Teniendo en cuenta que los distintos estados examinados poseen características específicas que los diferencian y que, a su vez, en muchos casos, las auditorías realizadas involucran aspectos parciales de los mismos (distintos incisos y partidas de su estructura financiera, control interno de algunos procesos administrativos, aspectos de legalidad, financieros y/o técnicos de las principales transacciones), no resulta factible emitir un único dictamen que abarque un universo tan heterogéneo. Por ello, el criterio adoptado ha sido el de emitir nuestra opinión a

INFORME DEFINITIVO

partir de la elaboración de opiniones parciales, contenidas en cada uno de los apartados en que se ha estructurado el presente informe.

Se exponen en primer término, los estados relacionados con la Ejecución Presupuestaria, en función de las incidencias del gasto y del recurso: Resultado Financiero del Ejercicio - Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento-, Cálculo de Recursos, de la Aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos y la Ejecución de los Gastos, respondiendo los mismos al logro de las finalidades y al cumplimiento de las funciones para las que fueron previstos en el Presupuesto General. A continuación, se expone el resto de los estados mínimos requeridos por el Art. 50° de la Ley de Contabilidad:

- a) Del resultado financiero del ejercicio, por comparación entre los compromisos contraídos y las sumas efectivamente recaudadas o acreditadas en cuenta para su financiación: art. 50 inc. 5).
- b) De la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos: art 50 inc. 2)
- c) De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos, detallando el monto de las afectaciones especiales con respecto a cada cuenta de ingresos: art. 50 inc. 3).
- d) De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos: art. 50 inc.1).
- e) Detalle de las autorizaciones por aplicación del art. 16: art. 50 inc. 4).
- f) Del movimiento de fondos y valores operado durante el ejercicio: art. 50 inc.6).
- g) De la evolución de los residuos pasivos correspondientes al ejercicio anterior: art. 50 inc. 7).
- h) De la situación del tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo: art. 50 inc. 8).
- i) De la deuda pública clasificada en consolidada y flotante, al comienzo y cierre del Ejercicio: art. 50 inc. 9).
- j) De la situación de los bienes del estado, indicando las existencias al iniciarse el Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre: art. 50 inc. 10).
- k) Del movimiento de las cuentas a que se refiere el art. 9°. A la Cuenta General del Ejercicio, se agregarán los estados con los resultados de la gestión: art. 50 inc. 11).

- 1) De los Organismos Descentralizados, a cuyo efecto, los términos del ejercicio de éstos se ajustarán a lo que establece el art. 4º: art. 50 inc. 12).

El análisis del presupuesto aprobado por Ley N°7.860 se efectuó comparando, en la mayoría de los casos, los créditos originales - autorizados por el Poder Legislativo al momento de la sanción de la respectiva Ley de Presupuesto y por el Dcto. N° 286/15-, con los ejecutados al cierre del Ejercicio.

En virtud de la atribución conferida por el Art. N° 34º de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo dicta el Dcto. N° 286/15, por el cual se aprueba con vigencia al 01/01/2015 la apertura institucional, compatible con el esquema previsto en la Ley N° 7.858, y la distribución entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia de las partidas presupuestarias asignadas, en función de las prioridades establecidas al momento de la planificación.

3.1 Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera

Las transacciones resultantes de la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, se registran en el Sistema Informático denominado “J. D. Edwards”, que es único, común, uniforme, integral e integrado y comprende los sistemas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Contrataciones e Inversión Pública.

La característica principal de este sistema radica en la descentralización operativa, por lo que toda transacción económica es registrada por los organismos de origen, quienes son los responsables de conservar la documentación respaldatoria que dio lugar a las registraciones.

Los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) son los que diariamente desarrollan la función financiera del Estado, contabilizando las transacciones, regulando la ejecución de gastos e ingresos.

La información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2015, surge directamente del mencionado sistema, a través de los distintos reportes que genera en función de los registros efectuados por los responsables de las transacciones.

Al respecto, el Contador General de la Provincia a fs.6 de la Cuenta General del Ejercicio, último párrafo, expresa: *“los conceptos y los valores de los saldos finales emergentes*

INFORME DEFINITIVO

no significan que la Contaduría General de la Provincia emita juicio de valor sobre la correspondencia y razonabilidad de los mismos con las transacciones efectivamente realizadas”.

No obstante, lo expresado por el Contador General, cabe hacer notar que en la estructura organizativa del Estado Provincial, la Ley N° 7.103 prevé la intervención de la Sindicatura General de la Provincia, como Órgano Rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores y Empresas Públicas, cualquiera fuere su modalidad de Organización. Por el art. N° 19, inciso 1) establece que: *“Son funciones de la Sindicatura General de la Provincia: Supervisar la aplicación, por parte de los entes correspondientes, de las normas de Control Interno, de Auditoría Interna y de Evaluación de Programas, como así también de aquellas emanadas de la Contaduría General de la Provincia, y observar su cumplimiento”.*

El Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 7.860, en su Art. N° 33°, aprueba la documentación obrante en su Anexo I, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2015. Asimismo, aprueba la documentación obrante en sus Anexos II, y III y IV, referidos a indicadores Agregados Fiscales y Financieros, indicadores Sectoriales de Gestión Pública, e indicadores Tributarios.

Por el art. 31° *“autoriza al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos...”.*

En virtud de dicha competencia, el Poder Ejecutivo determinó a través del Dcto. 286/15 el procedimiento que se delega en Jurisdicciones y Entidades bajo su dependencia para llevar a cabo dichas reestructuraciones, debiendo tener en cuenta que, en lo referente a gastos, en ningún

caso podrán disponerse transferencias de Gastos de Capital a Gastos Corrientes, siendo necesario para ello instrumentarlo a través de un decreto.

Así también, por los Arts. N°s. 19, 20, 31, 32, 39, 40, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Presupuesto, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Por Dcto. N° 2.619/14, se delega en el Sr. Ministro de Economía la facultad de efectuar contrataciones de locaciones y de servicios y/u obras, siempre que los honorarios de los mismos sean abonados con fondos nacionales e internacionales.

El gran número de unidades de organización que conforman la estructura del sector público y la magnitud de las transacciones sobre las que informa la Cuenta General del Ejercicio, hizo necesario diseñar la tarea de control de manera tal que los exámenes se realicen sobre determinadas actividades, órganos y organismos, en base a muestras que se han considerado necesarias en las circunstancias y en relación a los recursos disponibles.

3.2 Algunos aspectos legales vinculados con la gestión de gobierno

3.2.1 Estructura Organizativa

La estructura organizativa del Poder Ejecutivo, vigente en el Ejercicio 2015, está determinada por la Ley N° 7.858, promulgada por Dcto. N° 3.641 del 10/12/2014, modificatoria de la Ley N° 7.694 -Ley del Gobernador, Vicegobernador, Secretario General de la Gobernación, Ministros. Se establece que el Gobernador es asistido exclusivamente por el Secretario General de la Gobernación y once (11) Ministros, cuyas competencias comunes y particulares se establecen en dicha ley y se detallan a continuación. El Art. 2° crea el Ministerio de Primera Infancia, estableciendo en el Art. N° 30 bis, entre sus competencias la “de asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las políticas referidas a la Primera Infancia consagradas en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo integral de los derechos de los niños en dicha etapa”. En el presente ejercicio se le asignan partidas presupuestarias.

1. Gobierno.
2. Justicia.
3. Derechos Humanos.
4. Seguridad.
5. Educación, Ciencia y Tecnología.
6. Cultura y Turismo.
7. Salud Pública.
8. Ambiente y Producción Sustentable.
9. Trabajo.
10. Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.
11. De la Primera Infancia

Por Ley N° 7.905, promulgada por Dcto. N° 3.969/15 del 04/12/2015, con vigencia a partir de esa fecha, se deroga la Ley N° 7.694 Ley del Gobernador, Vice gobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, siendo el orden de prelación de los Ministros, el siguiente:

1. Jefatura de Gabinete de Ministros
2. Gobierno
3. Derechos Humanos y Justicia
4. De la Primera Infancia
5. Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario
6. Educación, Ciencia y Tecnología
7. Cultura y Turismo
8. Salud Pública
9. Trabajo
10. Ambiente y Producción Sustentable
11. Seguridad
12. Infraestructura Tierra y Vivienda
13. Hacienda y Finanzas

3.2.2 Políticas de gobierno

Se señalan algunas políticas de gobierno que resultaron relevantes para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2015.

En materia fiscal

- **Impuesto a las Actividades Económicas -Exención de Actividades Económicas a la Mera Compra**

Por Dcto. N° 2.151/15 se exime del pago del Impuesto a las Actividades Económicas, en los términos del Art. 45° del Código Fiscal, a la mera compra, desde el 1 de junio de 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015.

- **Prórroga Ley N° 7.517 - Exención Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales**

Las personas físicas o jurídicas radicadas en la Provincia, o las que en el futuro se establezcan en ella, que produzcan un incremento en su nómina de trabajadores, gozarán de una exención por diez (10) años del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, por cada trabajador adicional que empleen.

Este régimen de exención, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.011 (modificado por el Art. 1° de la Ley N° 7.661, plazo prorrogado por el Art. 1° de la Ley N° 7.871 hasta el 31/12/2015).

- **Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales**

Por Ley N° 7.900 se establece un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas, aplicables a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas, devengadas al 31 de agosto de 2015, las que podrán ser canceladas de contado, en planes de pagos hasta doce (12) cuotas, o mediante la utilización de Créditos Fiscales. El acogimiento a este régimen especial y transitorio podrá formularse a partir del día siguiente de su publicación (14/11/2015) por el término de 90 días corridos, pudiendo el Poder Ejecutivo prorrogar por única vez.

- **Modificación del Código Fiscal**

Por Ley N° 7.889, aplicable a partir del período fiscal 2.015, se modifica:

- El Art. N°174° bis del Código Fiscal, texto según Ley N° 7.774, que establece las condiciones para que sean procedentes las exenciones.
- El Punto VIII del Art. N° 13° de la Ley N° 6.611 establece alícuotas diferenciales del 15% aplicables a: 1) la construcción de inmuebles y 2) a la producción primaria efectuada en la Provincia- excepto petróleo crudo y gas natural- en su primera etapa de comercialización, en tanto las operaciones no se realicen con consumidores finales.

Deuda pública – Analizados en el Apartado 4.9 de la Deuda Pública

a) Creación del Programa de Emisión de Letras del Tesoro

Por Dcto. N° 3.511/15, se crea el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia, por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de \$450.000.000, o su equivalente en Dólares Estadounidenses, los cuales podrán estar garantizadas con los recursos de Coparticipación Federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes de la Provincia. Por Resoluciones N°s. 342/15 y 359/15 se establecieron las condiciones de las Letras del Tesoro.

b) Préstamo destinado al Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento.

Por Ley N° 7.867, sancionada en diciembre de 2.014, se autoriza al P.E.P. a endeudarse por hasta la suma de \$650.000.000, ya sea mediante la emisión de una o más series de títulos de deuda, o mediante la obtención de uno o más préstamos, para ser aplicado a la financiación del plan de obras de infraestructura básica de agua potable y saneamiento a ser ejecutadas en el periodo 2015-2019. Asimismo, se autoriza al P.E.P. a afectar en garantía y/o ceder en propiedad fiduciaria y/o ceder en garantía y/o pago, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Por Dcto. N° 1.207 de abril de 2015, el P.E.P. crea el "Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta para ser aplicado al financiamiento del Plan de Obras de

Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento", por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de pesos seiscientos cincuenta millones (\$650.000.000), o su equivalente en Dólares Estadounidenses. Asimismo, se delega en el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario, ratificar todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la implementación de la Operatoria del Programa. Por Resolución N° 145/15 del Ministerio se aprueban los términos y condiciones del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta. Así mismo por Resolución N° 153/15, dispone la emisión de la Clase 1 de los títulos de deuda de la Provincia de Salta en el marco del citado Programa.

c) Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta

Este Fondo fue creado por Ley N° 7.691, destinado a financiar un extenso Plan de Obras para los Departamentos del norte de la provincia: Orán, San Martín y Rivadavia - departamentos productores de hidrocarburos.

Durante el ejercicio 2015, se constituyeron varios fideicomisos encuadrados en la Ley N° 24.441, para financiar diferentes obras públicas, denominados "Fideicomisos Ley N° 7.691" que se analizan en el apartado 4.9.de la Deuda Pública.

d) Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

Por Decreto N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública resultante. Por Dcto. N° 3.350/10, se aprueba el Acuerdo Complementario y su Anexo entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional

En el marco de este Programa se acordaron condiciones ventajosas para la reprogramación de la deuda pública provincial, suscribiéndose en el ejercicio 2015 los Convenios aprobados por Decretos Provinciales N°s 635/15, 1.922/15 y 3.130/15, mediante los cuales se reformularon las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia de Salta con el Gobierno Nacional, representando nuevos beneficios financieros para el Estado Provincial.

Estos Convenios tienen encuadre en las disposiciones del Art. 44º de la Ley N° 7.860 de Presupuesto General - Ejercicio 2015, que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de refinanciación y/o reestructuración de deudas vencidas o a vencer y a los fines de mejorar el perfil de la deuda pública.

e) Préstamo Cancelado:

En el presente ejercicio se canceló el préstamo PRISE – Banco Interamericano de Desarrollo BID 845 destinado al programa de Reforma e Inversiones del Sector Educativo.

f) Límites Legales de Endeudamiento Público:

Por Ley N° 7.634 - promulgada por Dcto. N° 4.168/10 - la Provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional N° 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por Ley N° 25.917. La Provincia se adhirió a esta última mediante Ley N° 7.488.

Por Ley N° 26.530, se dejan sin efecto las limitaciones respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del Régimen de Responsabilidad Fiscal para los ejercicios 2009 y 2010.

Por Ley Nacional N° 27.008 - del Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2015-, en el CAPÍTULO VIII - *De las relaciones con las provincias*- Art. 67º, se prorroga para el ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley N° 26.530. Asimismo, por el Art. N° 48 de la Ley N° 7.860 del Presupuesto General del Ejercicio 2015, la Provincia se adhiere “*a las prórrogas de la Ley Nacional N° 26.530 establecidas por Nación mediante Decreto N° 2054/10 y Leyes N° 26.728, 26.784 y 26.895 y 27.008, suspendiéndose para los respectivos ejercicios financieros toda disposición de la normativa provincial que resultare incompatible con lo establecido por Ley Nacional N° 26.530 y sus respectivas prórrogas.*”

Universidad Provincial de Administración Pública - traslado de la escuela de Administración Pública.

Por Ley N° 7.803, se creó la “Universidad Provincial de Administración Pública”, como persona jurídica pública, con autonomía institucional y académica, autarquía financiera y administrativa, con el objeto fundamental de garantizar que el fin trascendental de la formación, capacitación y la profesionalización permanente y continua de los trabajadores públicos se constituya en una política de Estado.

Por Dcto. N° 3.508/14, se traslada a la Escuela de Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo Provincial a la Universidad Provincial de la Administración Pública, en virtud que esta última resulta competente para intervenir en todo lo concerniente a las políticas de formación y capacitación de funcionarios y trabajadores públicos, transfiriéndose su planta de personal permanente y temporario, cargos políticos, autoridades superiores y demás agentes que prestan servicios en la misma.

En el Ejercicio 2015 se habilitaron las partidas correspondientes para el funcionamiento de la Universidad Provincial de Administración Pública, que se analiza en el Apartado 4.12 – De los Organismos Descentralizados.

Hospitales de Autogestión

Los Hospitales de Autogestión fueron creados por Ley Provincial N° 6.841 -modificada por Ley N° 7.680 - Plan de Salud - Art. N° 26.

En el marco del proceso de transparencia que viene implementando el Estado Provincial, se decidió reflejar presupuestariamente a partir del ejercicio 2015 y en forma desagregada a los siguientes hospitales de autogestión, los que anteriormente se reflejaban en el presupuesto de la Administración Central:

- Hospital San Bernardo - creado por Dcto. N°3.602/1999.
- Hospital Público Dr. Arturo Oñativia – creado por Dcto. N°3.603/99
- Red Gestión Comunitaria Metán – creado por Dcto. N° 2.411/05.

INFORME DEFINITIVO

La Red de Gestión Comunitaria es un nuevo sistema de administración y gestión que consiste principalmente en encargar a la comunidad de la zona, a través de distintas entidades y vecinos representativos, el control, administración y fiscalización de la Red, utilizando a tal efecto, la agrupación en una fundación como entidad sin fines de lucro y cuyo objeto es precisamente la cogestión de la Red.

Por Dcto. N° 1.687/07 se ratifican las Resoluciones N°s. 842/07 y 1.432/07 –que aprueba el Convenio de Gestión Comunitaria para la Administración y Control de la Red Sanitaria de Metán, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la “Fundación” Control Comunitaria Metán.

Esta Red Sanitaria está integrada por las siguientes Áreas Operativas, creados por Dcto. N° 2411/2005:

- Área Operativa XXI - El Tala
- Área Operativa XVIII – Rosario de la Frontera
- Área Operativa XXXVIII - El Potrero
- Área Operativa XIX - Metán
- Área Operativa XVII - El Galpón y Puestos Sanitarios y Centros de Salud que poseen perfil de Atención Integral en Primero, Segundo y Tercer Nivel.

Servicio Ferroviario Turístico "Tren a Las Nubes- SFTSE".

Por Dcto. N° 3.714/14 se rescindió el Contrato de Concesión para la Explotación del Servicio Ferroviario Interurbano de Pasajeros del Ramal C 14 "Tren a las Nubes". La Unidad de Proyectos Ferroviarios dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, procedió a la recepción provisoria del servicio.

Acorde lo pactado en el Convenio aprobado por Decreto N° 917/97, ratificado por Ley N° 6.889, firmado entre el Estado Nacional, la empresa Ferrocarril Belgrano S.A. y la Provincia de Salta, resultó conveniente mantener las condiciones operativas del servicio, normalizando su prestación, estimando necesaria la constitución de una Sociedad del Estado.

INFORME DEFINITIVO

Por Dcto. N° 3.889/14 se dispuso la Constitución del “Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" Sociedad del Estado, dentro del régimen de la Ley N° 6.261, la que tendrá por objeto la explotación turística-comercial del Servicio Interurbano de Pasajeros llamado "Tren a las Nubes", en el sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del Ramal C-14, Corredor Salta-Socompa, incluyendo todas las demás actividades turísticas-comerciales complementarias y subsidiarias ligadas al servicio turístico antes mencionado.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley N° 7.694, la vinculación de dicha Sociedad con el Poder Ejecutivo será a través del Ministerio de Cultura y Turismo, resultándole aplicables las disposiciones del Estatuto Social, las Leyes N° 6.261, 20.705, 19.550 y modificatorias. Se autorizó al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que fueren menester para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto mencionado.

En el presente Ejercicio 2015 no se asignaron partidas presupuestarias

Creación del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres

Por Ley N° 7.863, publicada el 15 de enero de 2015, se creó el Observatorio de Violencia contra las Mujeres como ente autárquico y autónomo, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres de la provincia de Salta.

Por el Art. N° 6 de la Ley, establece que los gastos que se demanden para el cumplimiento de la presente norma, serán previstos en el Presupuesto General de la Provincia- Ejercicio vigente. No obstante lo dispuesto, en el presente Ejercicio no se asignaron las partidas presupuestarias correspondientes.

Mediante el Dcto N° 3.850, de fecha 30 de noviembre de 2015, se designa el Directorio de dicho organismo.

Prórroga de la Ley de Emergencia Económica y Administrativa

Por Ley N° 7.872 se prorroga desde su vencimiento y por el término de un (1) año, la vigencia de la Ley N° 7.125. Así mismo se prorroga la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas en igualplazo.

Municipios de Salta

1. Municipio Aguas Blancas

Se incorpora en el Presupuesto General del Ejercicio 2015 -Ley N° 7.860-, al Municipio Aguas Blancas, creado por Ley N° 7.739 – promulgada por Dcto. N° 3.214/12.

2. Prorroga del vencimiento del Convenio de Capacitación

Por Dcto. N° 1.461/15 – se prorroga por el término de 1 (un) año, a contar de su vencimiento, el Convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, aprobado por Dcto. N° 2.079/2004, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar N° 1.172/2014. El gasto que demande el cumplimiento será imputado a la partida de “Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal”-Ejercicio 2.015.

Por Dcto. N° 1.928/15, se prorroga por el término de un año el vencimiento del Convenio de Capacitación, asesoramiento, cooperación y asistencia integral a Municipios celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Foro de Intendentes de la provincia de Salta y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, -hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos-, aprobado por Dcto. N° 5.376/10 y sucesivas prórrogas, El gasto que genere será imputado a la partida de “Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal”-Ejercicio 2.015

4 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El cierre del Ejercicio es el momento en el que, cumplido el período de vigencia del presupuesto, se opera el cierre de cuentas contables y presupuestarias, de manera tal, que se pueda expresar con precisión el monto del gasto que se debe apropiar al período y los recursos con que fueron atendidos y, sin perjuicio del resultado financiero, deben mostrar a quién corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos.

Concluido el mismo, se produce el cierre de las autorizaciones para gastar (créditos del presupuesto), la apropiación cierta de los recursos recaudados, la determinación del Resultado del Ejercicio y la demostración cómo, a través del uso de las autorizaciones para gastar, se distribuyeron los medios para cumplir las funciones del Estado y atender las necesidades públicas.

En el presente Informe, se procedió a realizar un análisis del presupuesto – considerando créditos presupuestarios originales del Ejercicio, a los establecidos en la clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la Ley de Presupuesto 2015 - y su correlación con la ejecución presupuestaria contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2015, como así también, respecto a los distintos estados contables mínimos que requiere el Art. N° 50 de la Ley de Contabilidad vigente.

Asimismo, se tuvo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 7.858 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Dcto. N° 5.114/11 -y sus modificaciones-, que aprueba las estructuras organizativas y el Dcto. N° 286/15, que aprueba la clasificación institucional y la distribución de partidas presupuestarias.

4.1 Resultado Financiero del Ejercicio (Art. 50, Inc. 5)

El “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento”, expuesto a fs. 7 de la Cuenta General del Ejercicio 2015, resume los Recursos Percibidos, los Gastos Ejecutados y los Resultados del Ejercicio, tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda).

En dicho estado se exponen los siguientes resultados:

Resultado Económico	Surge de la diferencia entre Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes.
	Resultado: Ahorro (positivo) o Desahorro (negativo)
Resultado Financiero Previo	Diferencia entre Ingresos Totales y Gastos Totales, conformados por los Corrientes y de Capital, antes de Contribuciones y Erogaciones Figurativas.
Resultado Financiero	Refleja la diferencia entre los Ingresos Totales y los Gastos Totales, incorporadas las Contribuciones y Erogaciones Figurativas.
	Resultado: Superávit (positivo) o Déficit (negativo)
Resultado Final del Ejercicio	Surge de la diferencia entre los Ingresos Totales y Gastos Totales, conformados por: Ingresos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras y por los Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras.

Asimismo, el Resultado Final se obtiene a partir del Resultado Financiero, adicionando el Financiamiento Neto (diferencia entre las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras).

INFORME DEFINITIVO

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los Ingresos, Gastos y Resultados de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados que consolidan con ésta - Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda -, considerando los valores estimados en la Ley N° 7.860 - Presupuesto General de la Administración Provincial y Organismos Descentralizados - y los que resultaron ejecutados como consecuencia de las operaciones realizadas en el Ejercicio.

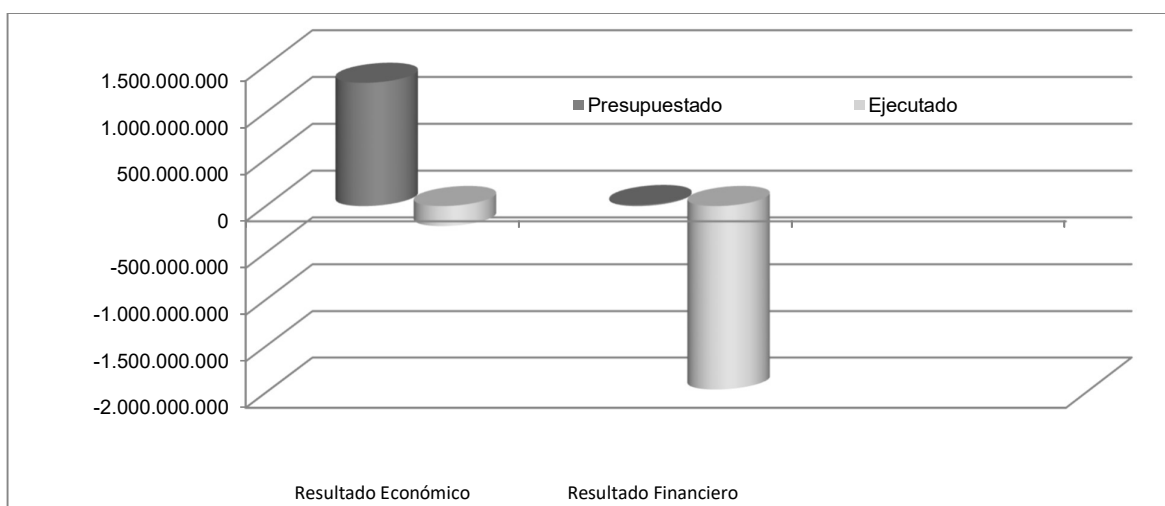
CUADRO N° 1: Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Concepto	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia entre Ejecutado y Presupuestado		
			Importe	% Ejecutado en Exceso	% Ejecutado en Defecto
Ingresos Corrientes	20.883.672.503	23.455.176.375	2.571.503.872	12,31	-
Gastos Corrientes	19.567.660.989	23.668.726.916	4.101.065.927	20,96	-
Resultado Económico	1.316.011.514	- 213.550.540	- 1.529.562.054	-	-
Ingresos de Capital	2.129.347.789	1.682.662.733	- 446.685.056		-20,98
Gastos de Capital	3.434.522.520	3.435.396.256	873.736	0,03	
Resultado Financiero Previo	10.836.783	- 1.966.284.064	- 1.977.120.847	-	-
Contribuciones Figurativas	552.436.481	592.294.829	39.858.348	7,22	
Gastos Figurativos	552.436.481	592.294.829	39.858.348	7,22	
Resultado Financiero	10.836.783	- 1.966.284.064	- 1.977.120.847		18.244,54
Fuentes Financieras	649.396.480	1.265.402.995	616.006.515	94,86	
Aplicaciones Financieras	660.233.263	835.507.741	175.274.478	26,55	
Resultado Final	-	- 1.536.388.810	-	-	-

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda).

A efectos de su análisis, gráficamente se muestran a continuación los Resultados del Ejercicio, tanto en valores estimados como en los ejecutados.

**GRAFICO N° 1: Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados - Consolidado
- Administración Central y Organismos Descentralizados**



El Resultado Económico previsto al momento de la sanción del presupuesto fue de \$ 1.316.011.514. Al cierre del ejercicio, el Resultado Económico ejecutado fue negativo en \$ 213.550.540.

De la composición de este último, surge que los Ingresos Corrientes percibidos, por \$ 23.455.176.375, superaron el 12,31% respecto a los Ingresos Presupuestados por \$ 20.883.672.503, mientras que los Gastos Corrientes también se ejecutaron en exceso, un 20,96 % respecto de los gastos estimados.

El Resultado Económico negativo en \$ 213.550.540 refleja que en el Ejercicio 2015, los **Ingresos Corrientes** para el funcionamiento de la Administración Pública Provincial (Ingresos Tributarios y no Tributarios, Venta de Bienes y Servicios, Rentas y Transferencias recibidas) no fueron suficientes para solventar sus **Gastos Corrientes** (destinados al Consumo, Sueldos, Servicios, Intereses de la Deuda Pública y las Transferencias de recursos que no implican una contraprestación de Bienes y Servicios).

INFORME DEFINITIVO

Los Ingresos de Capital percibidos, resultaron un 20,98% inferior a los presupuestados, mientras que los Gastos de Capital ejecutados superaron en tan solo un 0,03% a los valores previstos originalmente.

El Resultado Financiero Previo, que surge de la diferencia entre el total de Recursos Corrientes y de Capital, y Gastos Corrientes y de Capital, antes de Contribuciones y Gastos Figurativos, los que en este estado se compensan entre sí, no impactan en el Resultado Financiero.

El Resultado Financiero Ejecutado resulta negativo por \$ 1.966.284.064, como consecuencia de que los Gastos Totales superaron a los Recursos Totales en un 7,25 %.

El “cierre” del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento se produce al relacionar el déficit o superávit financiero con las Fuentes y Aplicaciones. En términos generales, si el resultado es un superávit, deberá analizarse en que se aplica dicho excedente, mientras que si el resultado es un déficit, como es en este caso, deben encontrarse las Fuentes Financieras que permitan cubrir dicho déficit. En resumen, la suma del Resultado Financiero, las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras (con signo negativo) debe ser igual a cero (0).

En este ejercicio, el Resultado Financiero Ejecutado expuesto en la Cuenta General resulta negativo por \$ 1.966.284.064. Se trata de un déficit financiero, o también denominado necesidad de financiamiento, como consecuencia de un exceso de los gastos totales sobre los ingresos totales.

Este déficit fue financiado de alguna manera con movimientos financieros que deben estar registrados en las Fuentes y Aplicaciones Financieras.

Entre las principales Fuentes Financieras se destaca el Endeudamiento Público (por colocación de Títulos Públicos, por obtención de préstamos e incremento de otros pasivos) y Disminución de la Inversión Financiera (disminución de disponibilidades, recuperación de préstamos, disminución de cuentas y documentos a cobrar, etc).

Entre los principales conceptos que componen las Aplicaciones Financieras, se destacan la Amortización de la Deuda (a corto y largo plazo) y la Inversión Financiera (adquisición de títulos y valores, concesión de préstamos e incremento de disponibilidades y otros activos financieros).

Mayor información sobre Fuentes y Aplicaciones Financieras se expone en los Apartados **4.2** – De la Ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de los Recursos; Apartado **4.4** – De la Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos, y Apartado **4.9**. De la Deuda Pública y en las Observaciones de los Apartados **4.1**. Resultado Financiero del Ejercicio y **4.9**. De la Deuda Pública

4.1.1 Observaciones al Punto 4.1

Observación N°1 al Punto 4.1:

Incumplimiento del Art. Art. 2° de la Ley N° 7.030, de Disciplina Fiscal, que establece: *“El equilibrio presupuestario consiste en la relación de igualdad entre la suma del total de ingresos por una parte y del total de egresos, por la otra. En todos los casos este equilibrio deberá importar el superávit corriente, consistente en el exceso de ingresos corrientes sobre egresos corrientes”*.

El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expone un Resultado Económico negativo en \$213.550.540, lo que refleja un déficit corriente, o sea que los Ingresos Corrientes fueron menores a los Gastos Corrientes.

Dicho precepto legal, en el Art. 6° establece que *“Solo se admitirá déficit presupuestario con respecto a los resultados previstos, cuando sean generados por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, derivados de casos fortuitos o fuerza mayor, que hicieran necesaria la intervención gubernativa, debidamente calificada por el Fiscal de Estado a requerimiento del Gobernador”*, situación que no se acredita en la Cuenta General del Ejercicio 2015.

Observación N°2 al Punto N° 4.1:

El resultado final negativo de \$ 1.536.388.810 (Déficit) expuesto en la Cuenta General del Ejercicio, refleja que no se incluyó en el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento la totalidad de la información correspondiente a los rubros Fuentes y Aplicaciones Financieras.

En otras palabras, durante el ejercicio se utilizaron Fuentes Financieras para cubrir dicho déficit, las que no estarían expuestas en forma íntegra en este Estado.

OPINIÓN AL PUNTO 4.1.

Del análisis practicado en el **“Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento”**, del cual surge el Resultado Financiero del Ejercicio, previsto en el inc. 5) del art. 50 de la Ley de Contabilidad – fs. 7 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 - se considera que la información allí contenidano se encuentra razonablemente expuesta, en virtud de las observaciones formuladas precedentemente y de la Observación N° 3.9 señalada en el Apartado 4.9.Deuda Pública.

4.2 De La Ejecución del Presupuesto con Relación al Cálculo de los Recursos (Art. 50, Inc. 2).

La Cuenta General del Ejercicio de fs. 8 a 13, en forma consistente con el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, muestra en forma desagregada los Recursos, siguiendo la clasificación económica de los mismos.

La Ley de Contabilidad establece que la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos debe indicar por cada rubro:

- a) Monto calculado;
- b) Monto efectivamente recaudado;
- c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

En el presente apartado se realizan los siguientes resúmenes comparativos de los Recursos Consolidados -Administración Central y Organismos Descentralizados-, teniendo en cuenta los valores presupuestados, percibidos y las desviaciones entre ambos, en base a la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio:

Recursos Totales Consolidados	Recursos Corrientes	Recursos Tributarios	Nacionales y Provinciales
		Recursos no Tributarios	
		Otros Recursos Corrientes	
	Recursos de Capital		
	Fuentes Financieras		

4.2.1 Recursos Totales Consolidados

La clasificación económica de los recursos expuesta en dicho Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento muestra los valores que fueron estimados en el presupuesto, las modificaciones realizadas a dichas estimaciones y los valores definitivamente recaudados al cierre del Ejercicio, los que se detallan en el siguiente cuadro:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 2: Recursos Totales - Componentes - Clasificación Económica -Consolidado ⁽¹⁾

Concepto	Crédito Original Ley de Presupuesto		Modificaciones Netas	Crédito Vigente	Percibido	
	Importes	%			Importes	%
Ingresos Corrientes	20.883.672.503	88,26	2.864.591.753	23.748.264.256	23.455.176.375	88,83
Ingresos de Capital	2.129.347.789	9,00	551.541.236	2.680.889.025	1.682.662.733	6,37
Fuentes Financieras	649.396.480	2,74	2.479.985.260	3.129.381.740	1.265.402.995	4,79
Totales	23.662.416.772	100,00	5.896.118.249	29.558.535.021	26.403.242.103	100,00

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda). En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

Del análisis del mismo, surge que los Recursos Totales Consolidados estimados ascienden a la suma de \$ 23.662.416.772, de los cuales los Ingresos Corrientes por \$ 20.883.672.503, representan el 88,26%, en tanto que los porcentajes restantes se distribuyeron entre los Ingresos de Capital, con un 9% y Fuentes Financieras, con un 2,74%.

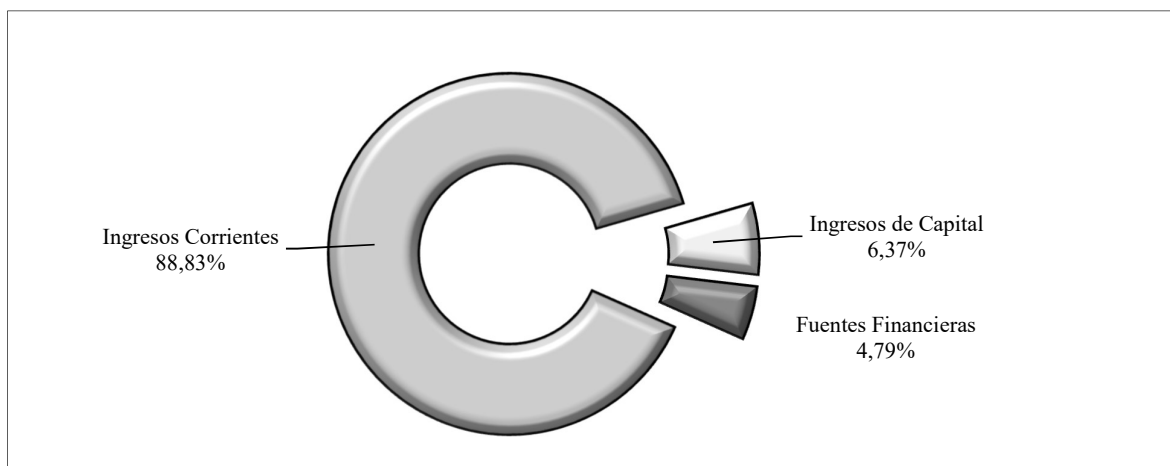
Las modificaciones presupuestarias netas del Ejercicio 2015, ascendieron a \$ 5.896.118.249. Este importe surge al comparar el Crédito Original de \$ 23.662.416.772 con el Crédito Vigente que ascendió a \$ 29.558.535.021.

Las modificaciones más significativas se registran en los Ingresos Corrientes –en Ingresos Tributarios- y en las Fuentes Financieras, en Endeudamiento Público.

Respecto a los Recursos Totales Consolidados Percibidos, por un total de \$ 29.558.535.021, los Ingresos Corrientes son los más representativos, alcanzando una participación relativa del 88,83%, mientras que los Ingresos de Capital y Fuentes Financieras alcanzan el 6,37% y el 4,79%, respectivamente.

Se exponen gráficamente los componentes analizados:

GRAFICO N° 2: Recursos Consolidados Totales Percibidos – Componentes



Recursos Corrientes – Componentes

Siguiendo la clasificación económica, en el Cuadro siguiente se muestra la composición de los Ingresos Corrientes, indicando los valores presupuestados, percibidos y la diferencia entre ambos:

CUADRO N° 3: Recursos Corrientes Consolidado ⁽¹⁾ - Componentes

Concepto	Presupuestado		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% sobre Total
Tributarios	19.124.868.634	91,58	20.872.460.488	88,99	1.747.591.854	9,14	
No Tributarios	674.078.635	3,23	906.284.688	3,86	232.206.053	34,45	
Venta de Bs. y Serv. de la Adm. Pública.	19.514.773	0,09	25.496.409	0,11	5.981.636	30,65	
Rentas de la Propiedad	46.750.000	0,22	84.341.496	0,36	37.591.496	80,41	

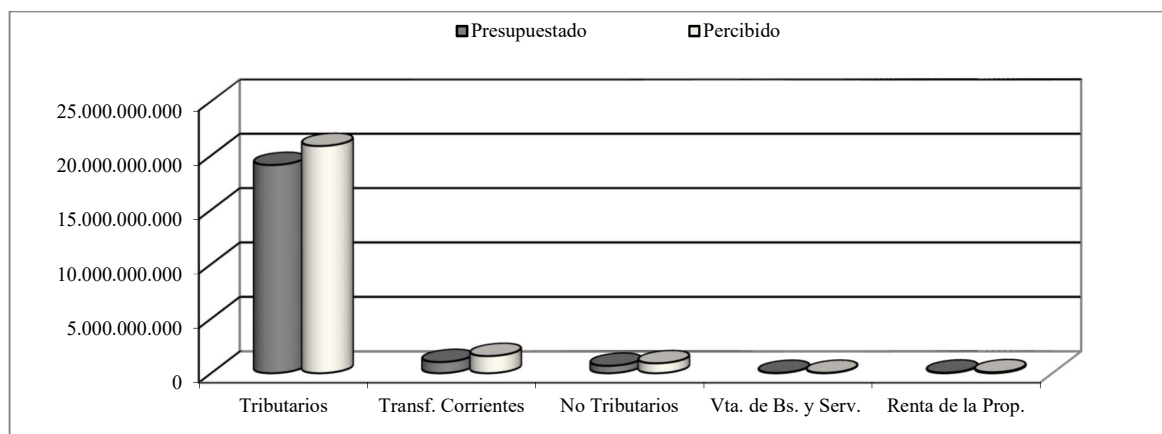
INFORME DEFINITIVO

Concepto	Presupuestado		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% sobre Total
Transferencias Corrientes	1.018.460.461	4,88	1.566.593.295	6,68	548.132.834	53,82	
Total Ingresos Corrientes	20.883.672.503	100,00	23.455.176.375	100,00	2.571.503.872	-	2,31

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección Provincial de Vialidad e Instituto Prov. de la Vivienda). En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

En el siguiente gráfico se muestran los componentes de los Ingresos Corrientes, comparando valores presupuestados y percibidos al cierre del ejercicio.

GRAFICO N° 3: Recursos Corrientes Consolidados - Componentes



En la composición de los Ingresos Corrientes, se observa que los Ingresos Tributarios constituyen la principal fuente de financiamiento, reflejándose una fuerte incidencia en el total de ingresos presupuestados -91,58%- y en el total de los percibidos -88,99%-.

En orden decreciente de importancia, se ubican las Transferencias Corrientes y los Ingresos No Tributarios que representan el 4,88% y el 3,23% en el presupuesto original, mientras que en el total percibido representan el 6,68% y el 3,86%, respectivamente.

INFORME DEFINITIVO

Comparando los valores de los Ingresos Corrientes presupuestados con los percibidos, surge que estos últimos superaron en un 12,31% a los valores estimados.

Del análisis de las variaciones, se observa que en todos los casos la recaudación superó lo previsto, destacándose la variación registrada en Renta de la Propiedad, con un 80,41%, producida principalmente por los intereses de Depósitos Internos efectuados por la Administración Central y en menor medida, por el Instituto Provincial de la Vivienda.

Si bien los Ingresos por Renta de la Propiedad registran la mayor variación porcentual, éstos carecen de significación en la composición de los Ingresos Corrientes, ya que representan tan solo el 0,36% del total percibido.

Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales

Los Recursos Tributarios, por su procedencia, se clasifican en provinciales y nacionales. Dicha clasificación se expone en el siguiente Cuadro, mostrándose los valores presupuestados originalmente, los percibidos y la diferencia entre éstos.

CUADRO N° 4: Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales - Consolidado (1)

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido-Presupuestado	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/Total Ingresos Tributarios
Provinciales	3.967.925.133	20,75	4.360.748.813	20,89	392.823.680	
Nacionales	15.156.943.501	79,25	16.511.711.375	79,11	1.354.767.874	
Ingresos Tributarios	19.124.868.634	100,00	20.872.460.188	100,00	1.747.591.554	9,14%

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda)

INFORME DEFINITIVO

Según esta clasificación, los Ingresos Tributarios nacionales son los más representativos, tanto en la estructura del presupuesto original, que representa el 79,25%, como en el percibido con un 79,11%.

Respecto de los Ingresos Tributarios Provinciales, los presupuestados por la suma de \$ 3.967.925.133 y los recaudados por \$ 4.360.748.813, representan respectivamente el 20.75% y el 20.89% sobre el total.

Los Gráficos N° 4 y 5, permiten apreciar la relación de los ingresos presupuestados y percibidos, nacionales y provinciales:

GRAFICO N° 4: Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales - Consolidado

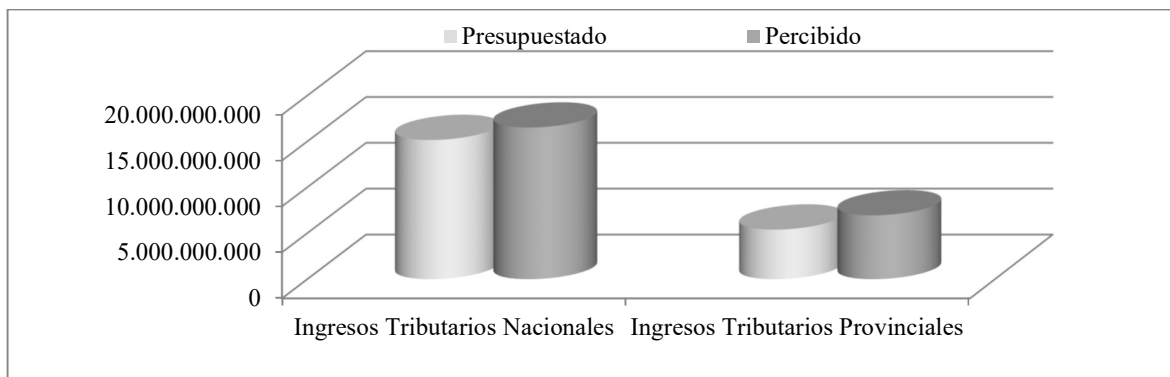
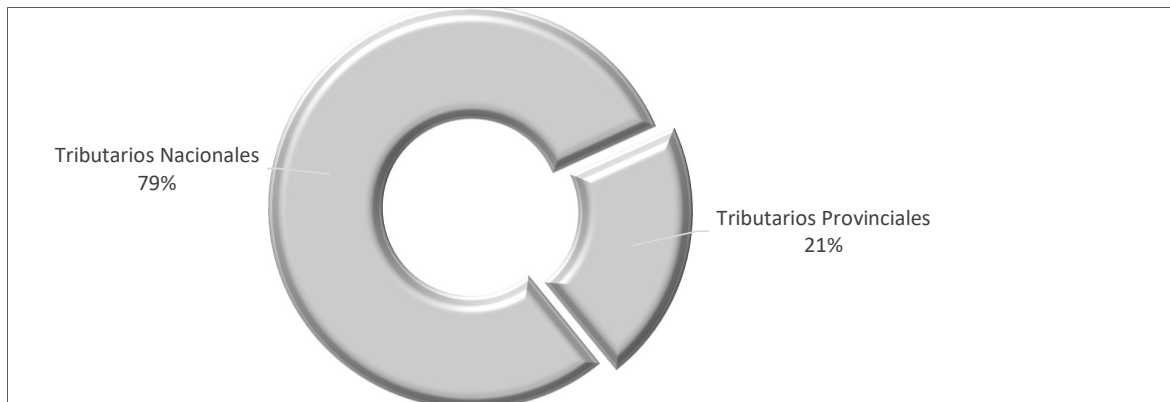


GRAFICO N° 5: Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales Percibidos - Consolidado



INFORME DEFINITIVO

Recursos Tributarios de Origen Nacional

Para una mejor interpretación de los Ingresos de origen nacional, se elaboró el siguiente cuadro, en el cual se muestra la conformación de los mismos a nivel presupuestado, percibido y la diferencia entre ambos.

CUADRO N° 5: Recursos Tributarios Nacionales - Consolidado

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variac. s/cada Item	% Variac. s/ Sub-Total	% Variac. s/Total Ingr. Tribut.
Ingresos Tributarios Nacionales	15.156.943.501	100	16.511.711.375	100	1.354.767.874			8,94
Garantías y Compensaciones	69.800.000		69.799.998		-2		0,00	
* Fdo.Comp. Deseq Fisc	30.000.000	0,20	29.999.998	0,18	-2	0,00		
* Servicios Nac. Transferidos	39.800.000	0,26	39.800.000	0,24	0	0,00		
Regímenes de Distribución	11.721.276.741		11.672.184.695		-49.092.046		-0,42	
Cop. Fed. Imp. Ley 23548	10.047.510.241	66,29	9.672.557.426	58,58	-374.952.815	-3,73		
Fondo Educativo Ley 23.906	0	0,00	29.985	0,00	29.985	100,00		
Fondo Infraest. Social Ley 24621	1.135.379.800	7,49	1.426.752.221	8,64	291.372.421	25,66		
Fondo Obras Infraest. Ley 23966	62.303.500	0,41	66.251.231	0,40	3.947.731	6,34		
Cop. Vial Ley 23966	125.393.000	0,83	129.051.886	0,78	3.658.886	2,92		
FO.NA.VI. Ley 23966	317.214.100	2,09	341.623.226	2,07	24.409.126	7,69		
F.E.D.E.I. Leyes 23966 y 24699	33.476.100	0,22	35.918.718	0,22	2.442.618	7,30		
Otros Regímenes de Distribución	3.365.866.760		4.769.726.682		1.403.859.922		41,71	
Ley 24621 Excedente Conourb.	1.581.691.500	10,44	1.800.422.295	10,90	218.730.795	13,83		
Ley 24699 Ganancias	16.687.200	0,11	16.687.200	0,10	0	0,00		
Ley 24699 Bienes Personales	348.754.400	2,30	371.811.629	2,25	23.057.229	6,61		
Monotributo Ley 24977 - Art.5°	55.927.900	0,37	64.518.617	0,39	8.590.717	15,36		
Fondo Compensador Tarifario	12.620.700	0,08	16.938.104	0,10	4.317.404	34,21		

INFORME DEFINITIVO

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variac. s/cada Item	% Variac. s/ Sub-Total	% Variac. s/Total Ingr. Tribut.
Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa	3.014.253	0,02	3.009.919	0,02	-4.334	-0,14		
Financiamiento Educativo	1.347.170.807	8,89	2.496.338.917	15,12	1.149.168.110	85,30		

Del total percibido de Ingresos Tributarios de origen nacional, los más representativos provienen de los Regímenes de Distribución: Coparticipación Federal Ley N° 23.548 con el 58,58%; Ley N° 24.621 Excedente Cono Urbano con el 10,90% y Financiamiento Educativo con el 15,12%.

Al comparar los valores de los Ingresos Tributarios Nacionales presupuestados con los percibidos, surge que estos últimos superan en un 8,94% a los valores estimados. Las variaciones más significativas se registran en Financiamiento Educativo, Fondo Compensador Tarifario y Fondo Infraestructura Social Ley 24621.

En cambio, en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23548, se estimó \$ 10.047.510.241, habiéndose percibido \$ 9.672.557.426, o sea una diferencia en menos de \$374.952.815, lo que representa un 3,73 % menos que los valores presupuestados.

En el siguiente Cuadro se muestran la conformación de los Recursos Tributarios de origen provincial, a nivel de crédito original, percibido y la diferencia entre ambos.

CUADRO N° 6: Recursos Tributarios Provinciales - Consolidado (1)

Conceptos	Crédito Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado		
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/cada Item	% Variación s/Total Ingresos Tributarios
Inmobiliario	50.082.893	1,26	51.658.974	1,18	1.576.081	3,15	
Sellos	310.222.966	7,82	387.759.372	8,89	77.536.406	24,99	

INFORME DEFINITIVO

Actividades Económicas	3.391.992.531	85,49	3.713.858.999	5,17	321.866.468	9,49	
Cooperadoras Asistenciales	213.642.476	5,38	205.570.309	4,71	-8.072.167	-3,78	
Otros	1.984.267	0,05	1.901.159	0,04	-83.108	-4,19	
Ingresos Tributarios Provinciales	3.967.925.133	100,00	4.360.748.813	100,00	392.823.680		9,90

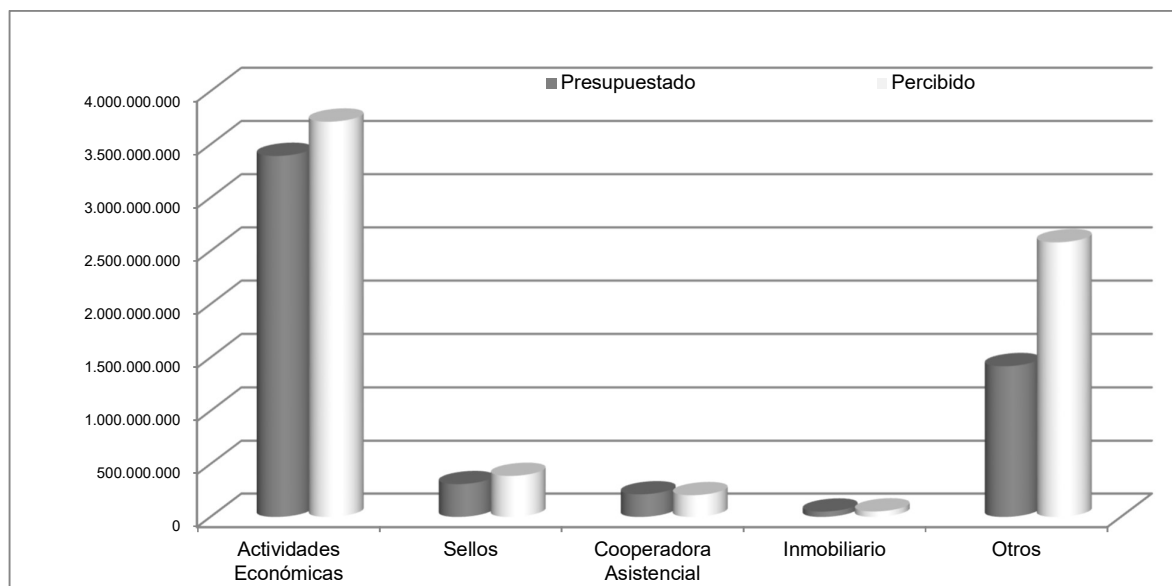
(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección Provincial de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda)

Como puede observarse en el cuadro, los Ingresos Tributarios percibidos de origen provincial están conformados principalmente por el Impuesto a las Actividades Económicas, con el 85,17% y el de Sellos con un 8,89%.

En el cuadro precedente y en el gráfico N° 6, puede apreciarse que se percibió el 9,90 % por encima de lo presupuestado originalmente, que surge de la combinación de las variaciones anuales registradas en los distintos tributos, donde se observa que la recaudación en concepto de Sellos, Actividades Económicas e Inmobiliario superaron los importes estimados en 24,99%, 9,49% y 3,15%, respectivamente. En cambio, en concepto de Cooperadora Asistencial y Otros, se recaudó menos de lo estimado, el 3,78% y 4,19%, respectivamente.

En el ítem “Otros”, se agrupan los siguientes conceptos: Productos Forestales, Tómbola, Carrera de Caballos y Lotería, cuyos valores en forma individual no resultan significativos con relación a la recaudación total.

GRAFICO N° 6: Recursos Tributarios Provinciales - Consolidado



En cuanto al desempeño de algunos tributos, a continuación, se hace referencia a hechos que incidieron en el comportamiento de los mismos, durante el Ejercicio 2015:

Impuesto a las Actividades Económicas

- **Exención de Actividades Económicas a la Mera Compra**

Por Dcto. N° 2.151/15 se exime del pago del Impuesto a las Actividades Económicas en los términos del Art. 45ª del Código Fiscal, a la mera compra, desde el 1 de junio de 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015.

- **Prórroga Ley N° 7.517 - Exención Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales**

Las personas físicas o jurídicas radicadas en la Provincia, o las que en el futuro se establezcan en ella, que produzcan un incremento en su nómina de trabajadores, gozarán de una exención por diez (10) años del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, por cada trabajador adicionan que empleen.

INFORME DEFINITIVO

Este régimen de exención, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.011 (modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 7.661/2011, plazo prorrogado por el Art. 1º de la Ley Nº 7.871/2015 hasta el 31/12/2015).

Impuesto Inmobiliario

Por Dcto. Nº 506/18 se aprueban los coeficientes de actualización de los valores de las parcelas rurales y subrurales de la Provincia de Salta, para los semestres comprendidos desde el 01-01-18 al 30-06/2020, expresados en las Tablas de Valores Unitarios Fiscales Básicos.

Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales

Por Ley Nº 7.900 se establece un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas, aplicables a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas, devengadas al 31 de agosto de 2015, las que podrán ser canceladas de contado, en planes de pagos hasta doce (12) cuotas, o mediante la utilización de Créditos Fiscales. El acogimiento a éste régimen especial y transitorio podrá formularse a partir del día siguiente de su publicación, (Dcto. Nº 3.737 del 13/11/2015) por el término de 90 días corridos, pudiendo el Poder Ejecutivo prorrogar por única vez.

Modificación del Código Fiscal

Por Ley Nº 7.889, aplicable a partir del período fiscal 2.015, se modifica:

- El Art. 174º bis del Código Fiscal, texto según Ley Nº 7.774, que establece las condiciones para que sean procedentes las exenciones.
- El Punto VIII del Art. 13º de la Ley Nº 6.611, establece alícuotas diferenciales del 15%0 aplicables a: 1) la construcción de inmuebles y 2) a la producción primaria efectuada en la Provincia- excepto petróleo crudo y gas natural- en su primera etapa de comercialización, en tanto las operaciones no se realicen con consumidores finales.

Recursos No Tributarios

INFORME DEFINITIVO

Se clasifican como Recursos No Tributarios a los provenientes de fuentes no impositivas, tales como las tasas, regalías, derechos, multas, etc. En el cuadro siguiente se evidencia que el más representativo es Regalías, concepto que representa el 66,46% y el 55,44 % sobre los valores presupuestados y percibidos, respectivamente.

CUADRO N° 7: Recursos No Tributarios - Consolidado (1)

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/cada Item
Ingresos no Tributarios	674.078.635	100,00	906.284.688	100,00	232.206.053	34,45
Tasas	9.612.368	1,43	22.086.474	2,44	12.474.106	129,77
Derechos	201.894.675	29,95	288.248.685	31,81	86.354.010	42,77
Regalías	447.965.567	66,46	502.413.925	55,44	54.448.358	12,15
Alquileres	942.000	0,14	967.000	0,11	25.000	2,65
Multas y Recargos	13.464.025	2,00	27.459.079	3,03	13.995.054	103,94
Otros Ingresos no Trib.	200.000	0,03	65.109.525	7,18	64.909.525	32.455

Del análisis efectuado en la cuenta “Otros Ingresos No Tributarios”, se observa que el Crédito Original fue estimado en \$200.000 y un “Percibido” de \$ 65.109.525, representando una variación del 32.455%. Del análisis de los registros efectuados en el sistema informático, se verificó que la variación más relevante corresponde a “Recuperos Prevención Art. S.A.”, no previstos originalmente.

Otros Ingresos Corrientes Consolidados

En este rubro se muestran los recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios -cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales-, los intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros y los recursos percibidos del sector público o privado para financiar erogaciones corrientes.

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 8:Otros Ingresos Corrientes Consolidados (1)

Conceptos		Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado	
		Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/cada Item
Otros Ingresos Corrientes		1.084.725.234	100,00	1.676.431.200	100,00	591.705.966	54,55
Venta de Bienes y Servicios		19.514.773	1,80	25.496.409	1,52	5.981.636	30,65
	Venta de Bienes	5.411.593		5.416.054		4.461	0,08
	Venta de Servicios	14.103.180		20.080.355		5.977.175	42,38
Renta de la Propiedad		46.750.000	4,31	84.341.496	5,03	37.591.496	80,41
	Intereses por Préstamos	0		434.635		434.635	.-
	Intereses por Depósitos	42.250.000		58.529.723		16.279.723	38,53
	Int. Por Títulos y Valores	0		165.605		165.605	.-
	Arrendam. Tierras y Terrenos	4.500.000		2.959.755			-34,23
	Ganancias por Operaciones	0		22.251.778		22.251.778	.-
Transferencias Corrientes		1.018.460.461	93,89	1.566.593.295	93,45	548.132.834	53,82
	Del Sector Privado	0		3.631.636		3.631.636	.-
	Del Sector Público Nacional	1.018.460.461		1.561.573.731		543.113.270	53,33
	Del Sector Externo	0		1.387.927		1.387.927	.-

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección Provincial de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda)

Las Transferencias Corrientes constituyen los ingresos más significativos en este agrupamiento, tanto a nivel presupuestado, con el 93,89%, como a nivel percibido, con el 93,45%.

INFORME DEFINITIVO

De la comparación de los valores presupuestados y los ejecutados durante el ejercicio, se aprecia que se percibió el 53,82% por encima de los valores estimados originalmente, los que provinieron en su mayoría del Sector Público Nacional.

Recursos de Capital

Los Recursos de Capital se componen por los ingresos producidos por la venta de activos, las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital, como así también, por la recuperación de préstamos y venta de acciones con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes financieros.

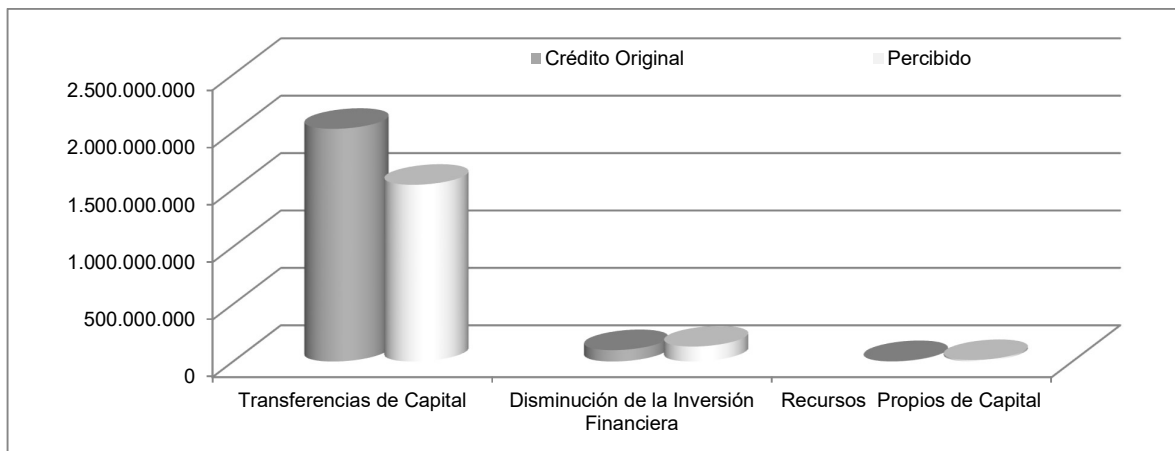
En el siguiente cuadro y gráfico, se muestran los componentes de los Recursos de Capital autorizados originalmente y los percibidos durante el ejercicio correspondiente al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados.

CUADRO N° 9: Recursos de Capital Consolidados (1)– Componentes

Concepto	Crédito Original (A)		Percibido (B)		Diferencia Percibido - Presupuestado		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/Total
Recursos Propios de Capital	3.341.000	0,16	12.618.727	0,75	9.277.727		
Transferencias de Capital	2.026.946.197	95,19	1.539.608.080	91,50	-487.338.118	-24,04	
Disminución de la Inversión Financiera	99.060.592	4,65	130.435.927	7,75	31.375.335	31,67	
Totales	2.129.347.789	100,00	1.682.662.733	100,00	-446.685.056		-20,98

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda. En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

GRAFICO N° 7: Recursos de Capital Consolidados – Componentes



Puede apreciarse la importancia de las “Transferencias de Capital” en la estructura de dichos Recursos de Capital, las que representan el 95,19% en el presupuesto original y el 91,50% en el percibido. En el Ejercicio 2015, se percibió un 24,04 % por debajo de lo estimado.

En lo que respecta a la cuenta “Disminución de la Inversión Financiera”, solo representa el 7,75 % de los recursos de capital recaudados y registró un incremento del 31,67% respecto de lo estimado originalmente. Corresponde a Recuperación de Préstamos a corto plazo de la Administración Central por \$790.730 y del Instituto Provincial de la Vivienda por \$129.645.196.

Fuentes Financieras

Las Fuentes Financieras tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Están conformadas por los siguientes conceptos:

Disminución de la Inversión Financiera	Captación de recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y de participaciones de capital, las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez y las disminuciones de otros activos financieros -incluye las variaciones de los saldos en Cajas y Bancos y de cuentas y documentos por cobrar.
---	--

INFORME DEFINITIVO

Endeudamiento Público	Abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo, la obtención de préstamos a corto y largo plazo, constituidos en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.
Incremento de Patrimonio	Comprende operaciones que originan un incremento del capital, las reservas o de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Incluye también los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

La Ley de Presupuesto, en su art. 5º, estima en la suma de \$ 649.396.480, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2015 y faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga, mediante la afectación de ingresos de la coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

En el siguiente cuadro y gráfico, se muestran los valores autorizados originalmente y los percibidos de las Fuentes Financieras correspondientes al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados:

CUADRO N° 10: Fuentes Financieras – Consolidado (1) - Componentes

Concepto	Crédito Original (A)		Percibido (B)		Variación (B)-(A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Exceso	% s/Total Crédito Original
Disminución de la Inversión Financiera	206.857.146	31,85	689.548.032	54,49	482.690.886	233,35	
Endeudamiento Público e Incrementos Otros Pasivos	442.539.334	68,15	575.854.963	45,51	133.315.629	30,13	
Totales	649.396.480	100,00	1.265.402.995	100,00	616.006.515		94,86

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda. En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

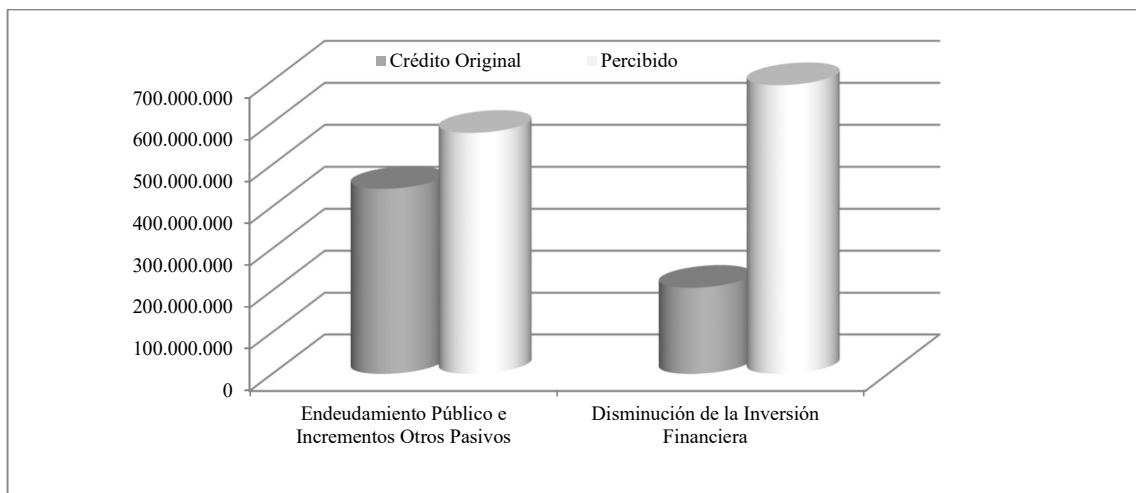
INFORME DEFINITIVO

En la Ley de Presupuesto - Ejercicio 2015, se estimó como Fuentes Financieras la suma de \$ 649.396.480, habiéndose percibido hasta el cierre importes que superan en un 94,86% la previsión original.

Entre los componentes de las Fuentes Financieras, la cuenta Endeudamiento Público e Incrementos de Otros Pasivos es la de mayor significatividad económica, representando el 68,15 % en la estructura del Presupuesto original y el 45,51 % del presupuesto ejecutado.

La cuenta “Disminución de la Inversión Financiera”, en el presupuesto representó el 31,85%, mientras que en la ejecución representó un 54,49%. Esta importante variación estructural en términos relativos, también incidió en la ejecución, que muestra un exceso del 233,35% respecto a lo presupuestado.

GRAFICO N° 8:Fuentes Financieras – Componentes - Consolidado



4.2.2 Observaciones al punto 4.2.

ObservaciónN° 1 del Punto 4.2:

En el Estado que corren desde fs.8 a 13, titulado Consolidado Recursos por Rubro,correspondientes a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados,

periodo comprendido enero a diciembre 2015, ha sido considerado en forma duplicada el importe correspondiente a Contribuciones Figurativas.

OPINIÓN AL PUNTO 4.2.

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en la **“Ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos”**, prevista en el inciso 2) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 8 a 31 y fs. 51 a 75 de la Cuenta General del Ejercicio 2015- se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes, excepto por la observación precedente y la señalada en el Apartado 4.9 – Deuda Pública, Observación N° 3.9 – Deuda Pública.

4.3 Aplicación de los Recursos al destino para el que fueron Instituidos (Art. 50, Inc. 3).

Desde fs. 32 a 50 de la Cuenta General del Ejercicio se expone la aplicación de los Ingresos Nacionales y Provinciales durante el Ejercicio 2015, que fueron participados a los distintos Municipios y otros Organismos.

En base a dicha información, se analizan los siguientes conceptos:

- Participación de Ingresos Nacionales y Provinciales a Municipios y Otras Entidades.
- Distribución de Fondos a Municipios.

La distribución de los Recursos Provinciales y Nacionales se efectúa a los siguientes entes:

- Municipios,
- Caja de Escribanos,
- Cooperadoras Asistenciales,
- Ministerio de Derechos Humanos,
- Fondo de Promoción Turística,
- Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta,
- Ministerio de Trabajo,
- Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Estos recursos se participan a los entes citados precedentemente, por los siguientes conceptos: Coparticipación Federal de Impuestos, Impuestos Provinciales, Regalías Hidrocarburíferas, Hidroeléctricas y Mineras, Fondo de Educación y Promoción Cooperativas, Canon Minero, Canon de Aguas Minerales.

En particular, para los Municipios, se distribuye además los siguientes recursos: Fondo Compensador Municipal, Fondo Federal Solidario, Fondo Fortalecimiento Tributario Municipal,

Descentralización Operativa de Políticas Sociales, Plan Más Cerca y Aportes del Tesoro Provincial y Otros Aportes.

4.3.1 Participación de Ingresos Nacionales y Provinciales a Municipios y Otras Entidades.

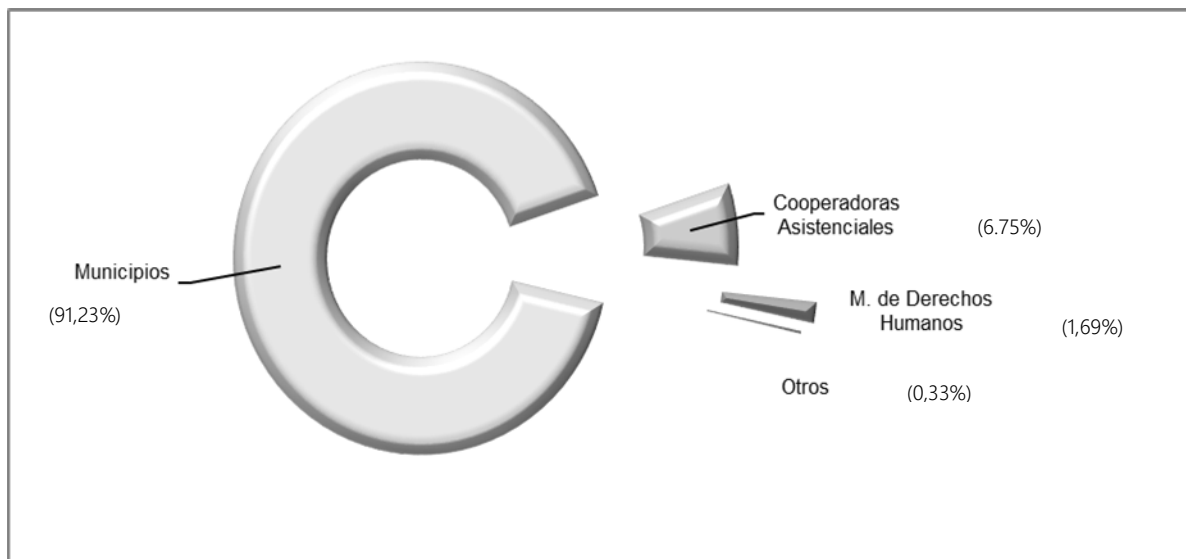
Los ingresos nacionales y provinciales coparticipables del Ejercicio 2015 ascendieron a la suma de \$ 15.131.655.280, de los cuales se participaron a Municipios y otros Organismos la suma de \$ 2.435.187.308, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 11: Participación de Recursos Nacionales y Provinciales (1)

Organismos	Ingresos Nacionales y Provinciales Coparticipables- Participados	% s/ Total
Municipios	2.221.712.230	91,23
Cooperadoras Asistenciales	164.456.247	6,75
Ministerio de Derechos Humanos	41.114.062	1,69
Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta	5.291.782	0,22
Fondo de Promoción Turística	1.393.283	0,06
Caja de Escribanos	1.116.332	0,05
Municipalidad R. de la Frontera - Canon Aguas Minerales	69.015	0,00
Ministerio de Trabajo	34.357	0,00
Total	2.435.187.308	100,00

Del total de la masa coparticipable, el 91,23% se participó a los Municipios, como se observa en el gráfico siguiente:

GRAFICO N° 9: Participación de Recursos Nacionales y Provinciales (1)



4.3.2 Distribución de Fondos a Municipios

La distribución de fondos a Municipios, por todo concepto - ingresos coparticipables y otros fondos - se efectuó por la suma de \$ 2.221.712.230.

Asimismo, para la distribución de fondos a Municipios y a los efectos de la base de cálculo para determinar la participación de los Recursos Tributarios de origen nacional, se detraen los siguientes conceptos: Consejo Federal de Inversiones, Comisión Federal de Impuestos, Comisión Arbitral, Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, y un descuento de Coparticipación Federal ingresada de más.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 26° de la Ley N° 7.860 - del Presupuesto General de la Provincia, en el párrafo 5° establece: *“En cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 7.739, establece que el Poder Ejecutivo determinará oportunamente la coparticipación que le corresponderá al Municipio de Aguas Blancas y dispondrá la pertinente liquidación. Con igual vigencia se reasignarán los fondos que le correspondan a dicho Municipio en concepto de Descentralización de Programas Sociales y otros regímenes.”*

En el presente ejercicio, se distribuyeron algunos fondos en el mes de diciembre a la Municipalidad de Aguas Blancas, creado por Ley N° 7.739 – promulgada por Dcto. N° 3.214/12

INFORME DEFINITIVO

– que facultó al Poder Ejecutivo Provincial a determinar el índice de coparticipación correspondiente al mismo, detrayendo únicamente del índice de coparticipación que le corresponde al municipio San Ramón de la Nueva Orán. Desde su creación funcionó como una Delegación del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán.

A efectos de mostrar dicha distribución, se elaboró el siguiente cuadro y gráfico, en los que se comparan los valores que se estimaron presupuestariamente distribuir y los efectivamente distribuidos.

CUADRO N° 12: Distribución de Fondos a Municipios - Valores Presupuestados y Distribuidos

Conceptos	Presupuestado (A)		Distribuido (B)		Diferencia (B) - (A)			
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	En Exceso	En Defecto	%	% s/Total
Coparticipación Nacional	1.356.413.883	50,07	1.299.559.814	45,01	0	56.854.069	4,19	
Coparticipación Provincial	506.569.294	18,70	560.697.029	19,42	54.127.735	0	10,69	
Coparticipación Regalías Petróleo	33.625.712	1,24	35.278.549	1,22	1.652.837	0	4,92	
Coparticipación Regalías Gas	54.839.301	2,02	64.157.061	2,22	9.317.760	0	16,99	
Regalías Mineras	995.253	0,04	1.169.115	0,04	173.862	0	17,47	
Canon Aguas Minerales	68.400	0,00	69.015	0,00	615	0	0,90	
Regalías Hidroeléctricas	1.460.000	0,05	1.075.844	0,04	0	384.156	26,31	
Canon Minero	800.000	0,03	2.101.581	0,07	1.301.581	0	162,70	
Fondo Comp. Municip. (T.C.)	100.000.000	3,69	212.679.827	7,37	112.679.827	0	112,68	
Ley 7623 - Explotación Inmuebles Rurales	2.250.000	0,08	0,00	0,00	0	2.250.000	100,00	
Fondo Fortalecimiento Tributario Municipal	12.100.000	0,45	13.456.264	0,47	1.356.264	0	0,00	
Aportes del Tesoro Nac.	298.414.612	11,02	260.667.402	9,03	0	37.747.210	12,65	
Fdo. Fed. Solidario Dcto N° 1368/09 - 20%	0,00	0,00	83.051.661	2,88	83.051.661		-	
Fdo. Fed. Solidario Dcto N° 1368/09 - 30%	241.620.000	8,92	174.621.575	6,05		66.998.425	27,73	
Plan Mas Cerca	0,00	0,00	73.141.623	2,53	73.141.623	0	-	

INFORME DEFINITIVO

Conceptos	Presupuestado (A)		Distribuido (B)		Diferencia (B) - (A)			
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	En Exceso	En Defecto	%	% s/Total
Otros Aportes	0,00	0,00	15.034.051	0,52	15.034.051	0	-	
Fondo Comp. Municip. (Transf.Capital)	100.000.000	3,69	90.499.603	3,13	0	9.500.397	9,50	
Total	2.709.156.455	100,00	2.887.260.014	100,00	351.837.816	173.734.257		6,57

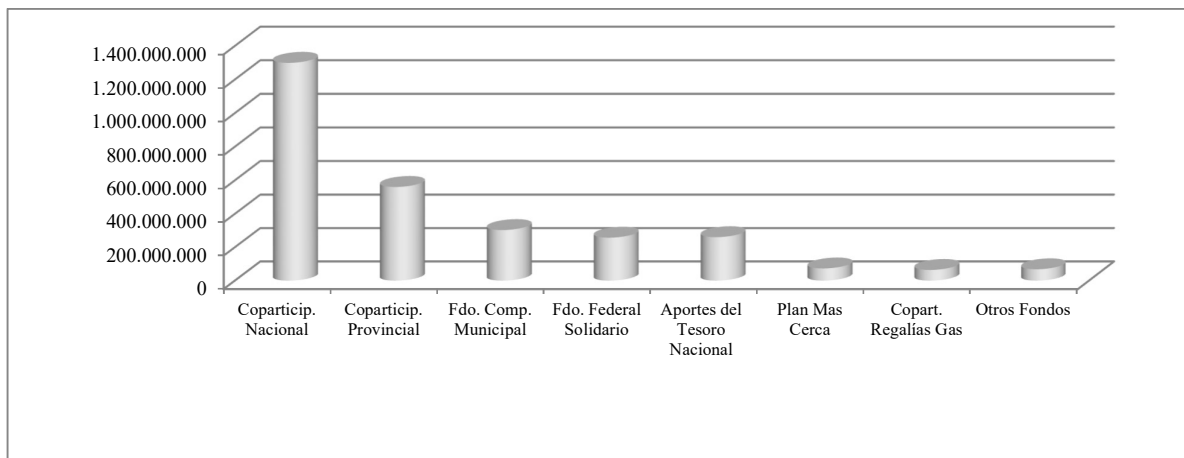
De los montos más significativos distribuidos, corresponde: 1) al Fondo Compensador Municipal – Transferencias Corrientes - estimados en \$ 100.000.000, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto N° 7.860 , Art. N° 28, habiéndose distribuido la suma de \$ 212.679.827, o sea \$ 112.679.827 en más, que representa el 112,68% más de lo estimado, 2) Coparticipación Provincial, estimada en \$ 506.569.294, habiéndose distribuido la suma de \$ 560.697.029, o sea un 10,69% más que representó la suma de \$ 54.127.735.

Se observa una marcada distribución en defecto en el rubro de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 de \$56.854.069, como consecuencia de haberse percibido en menos por este concepto. En el cuadro N°5 de Recursos Tributarios Nacionales puede observarse que se estimó en el Presupuesto General la suma de \$ 10.047.510.241, habiéndose percibido \$ 9.672.557.426, o sea una diferencia en menos de \$374.952.815, lo que incidió directamente en la distribución a municipios.

Así también, se observa reducción en el concepto Aportes del Tesoro, que se estimó distribuir la suma de \$ 298.414.612, habiéndose distribuido el importe de \$ 260.667.402, o sea \$ 37.747.210, lo que equivale a un 12,65%.

En la mayoría de los casos, los valores distribuidos a Municipios superaron a los previstos en la Ley de Presupuesto.

GRAFICO N° 10: Distribución de Fondos a Municipios



Como puede observarse en el gráfico, del total de los conceptos distribuidos a Municipios, el monto más significativo corresponde a los recursos provenientes de la Coparticipación Nacional que representa el 45,01% del total, siguiendo en orden decreciente la Coparticipación Provincial con un 19,42% y el Fondo Compensador Municipal (Transferencias Corrientes con un 7,37% y Transferencias de Capital con 3,13%).

4.3.3 Consideraciones Generales Relacionadas con la Distribución de Fondos a Municipios.

Fondo Compensador Municipal

El Fondo Compensador Municipal establecido en el presupuesto anual, está destinado a cubrir gastos de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda, de edificios públicos, de clubes y/o asociaciones sin fines de lucro y vial en ámbitos municipales, eventos religiosos y tradicionales, campañas educativas y sanitarias, reparaciones y mantenimientos, como así también para cubrir situaciones de emergencia de cualquier índole y desequilibrios financieros.

INFORME DEFINITIVO

Por Ley N° 7.651, se modificó el segundo párrafo del art. 2° de la Ley N° 5.082, de Coparticipación a Municipalidades de Salta y se constituyó el Fondo de Convergencia Municipal que establece su distribución en función de parámetros tales como: población, proporción a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas, etc.

En la Ley de Presupuesto General del Ejercicio 2015, el art. 28°, habilitó una partida presupuestaria de \$200.000.000 compuesta de \$100.000.000 para gastos corrientes y \$ 100.000.000 para gastos de capital que tendrá como destino atender el Fondo Compensador Municipal. Durante este ejercicio se distribuyó por ambos conceptos la suma de \$303.179.430.

Descentralización Operativa de Programas Sociales

Por Dcto. N° 472/10, se dispuso la descentralización operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial en todo el territorio de la Provincia de Salta, acordando a tal fin la pertinente colaboración institucional con los Municipios.

Por Dcto 1.614/10, se aprobó el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Salta y los Municipios acordándose, entre otras cuestiones, la transferencia de la gestión operativa de distintos programas y subprogramas de: Secretarías de Promoción de Derechos y de Planificación, Gestión y Articulación de Programas; Gestión y Supervisión de Sistemas Alternativos; Centros de Inclusión Transitoria; Centros de Desarrollo Infantil; Gestión y Desarrollo Institucional; Residencia de Adultos Mayores y Pensiones No Contributivas de la Secretaría de Promoción de Derechos; Subprogramas de: Plan Alimentario Provincial, Manos a la Obra y Microcréditos de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas.

Asimismo, por Dcto. N° 1.616/10, ampliado por Dcto. N° 3.494/10, se aprueban los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales suscriptos entre El Ministerio de Derechos Humanos y los Municipios de la Provincia.

INFORME DEFINITIVO

Por Dcto. N° 3.454/12, se incorpora entre los beneficiarios del “Programa una Casa para tu Hogar”, a las comunidades originarias, a fin de revertir las condiciones de precariedad en que se encuentran diversos grupos de familias, lo que permitirá erradicar los riesgos para la salud, supliendo las extremas necesidades en que se desarrolla la vida de esas comunidades, para lo cual se coordinaron acciones a través del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta – IPPIS-, a fin de adaptar los proyectos de viviendas a las costumbres socio-culturales y características propias de sus destinatarios.

Por Ley N° 7.651, modificatoria de la Ley N° 5.082 de Coparticipación a Municipalidades, se estableció que los aportes a Municipios correspondientes a la Descentralización de Programas Sociales se distribuirán de acuerdo a las previsiones en la Ley de Presupuesto de cada año, la que estimó para este ejercicio la suma de \$ 298.018.263, habiéndose distribuido la suma de \$ 260.667.402, en un 12,65% menos de lo presupuestado.

Fondo Federal Solidario

Creado por Dcto. Nacional N° 206/09 de Necesidad y Urgencia, al cual la Provincia se adhirió por Ley N° 7.572 y Dcto. N° 1.368/09, con la finalidad de financiar – en Provincias y Municipios – obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Este Fondo está constituido con el 30% de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados.

De acuerdo a lo establecido en el Dcto. N° 1.368/09, del monto que ingrese por este concepto a la Provincia, se destina:

a) el 30% para la distribución en los Municipios, utilizándose a tal efecto, los coeficientes de coparticipación municipal vigentes y

b) el veinte por ciento (20%) adicional en carácter de asignación especial, siendo la distribución de acuerdo al porcentaje establecido en su Anexo, ponderando indicadores de población, superficie y población con NBI, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 7.651, que modificó el segundo párrafo del art. 2° de la Ley N° 5.082.

INFORME DEFINITIVO

Durante el ejercicio 2015 ingresó a la Provincia por este concepto, la suma de \$ 582.071.917.

En la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2015 -fs. 34- se estimó distribuir a Municipios por éste concepto la suma de:

Fondo Federal Solidario - 20%.....	\$ 151.080.000
Fondo Federal Solidario - 30%	<u>\$ 241.620.000</u>
Total	<u>\$ 402.700.000</u>

El estimado del 30% se encuentra incluido en las partidas de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

En el presente Ejercicio setransfirió a los Municipios:

Fondo Federal Solidario - 20%.....	\$ 83.051.661
Fondo Federal Solidario - 30% ...	<u>\$ 174.621.575</u>
Total	<u>\$ 257.673.236</u>

Programa Nacional “Plan Mas Cerca”

Por Dcto. Provincial N° 1.418/13, son calificadas de Interés Provincial, las obras públicas detalladas en el Anexo del mismo por un total de 404 obras, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del “Programa Plan Más Cerca”, llevado a cabo por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Planificación Federal - Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

Por el mismo, se financian obras en municipios que generan un fuerte impacto en las economías locales, promoviendo la inclusión social y el equilibrio territorial. Estos proyectos previstos apuntan a cubrir necesidades básicas proveyendo la infraestructura que permita la provisión de servicios esenciales –agua potable, saneamiento, energía, alumbrado público, gas, acceso vial asequible, esparcimiento, educación, cultura, salud pública, seguridad, obras de defensa, ampliación y refacciones de edificios-, entre otras- y las que faciliten el progreso.

INFORME DEFINITIVO

Se designa como organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia.

En el marco de este Programa se firmó un Convenio con ENOHSA aprobado por Resolución N° 124/12, cuyo objetivo principal en el área de saneamiento, es la ejecución de obras de suministro de agua potable y desagües cloacales, que tiendan a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.

En el mencionado convenio se establece que la Nación, a través del ENOHSA, otorga asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para ser destinada a la ejecución de las obras, resultando aplicable el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes, aprobado por Resolución ENOHSA N° 363/07.

Por este Programa “Plan Más Cerca”, la Administración Central percibió en el Ejercicio 2015, en el rubro “Transferencias de Capital”, la suma de \$ 89.971.280, que fueron transferidos a los Municipios:

Plan Mas Cerca	Percibido	Liquidado a Municipios
Secretaria Desarrollo Urbano y Viviendas	77.580.058	5.484.055
ENHOSA	6.907.167	4.051.844
Secretaría de Obras Públicas	5.484.055	63.605.724
Totales	89.971.280	73.141.623

Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal

Según lo establecido por el Art. 29° de la Ley de Presupuesto del presente ejercicio, este fondo está destinado preferentemente a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio.

Por Dcto. N° 5.376/10, se aprobó el “Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios”, celebrado entre la Provincia de Salta, Foro de Intendentes de la Provincia., Auditoría General de la Provincia y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

INFORME DEFINITIVO

Por Dcto. N° 1.928/15 se prorroga dicho Convenio por el término de un (1) año, a contarse a partir de su vencimiento.

Durante el ejercicio 2015 se estimó gastar \$ 12.100.000y se ejecutó por este concepto la suma de \$ 13.456.264, o sea más respecto a lo presupuestado.

Ley N° 7.623 – Explotación de Inmuebles Rurales

Por esta Ley se establecen condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economías Mixtas, etc. cualquiera sea la figura jurídica que de origen a esa explotación. Se encuentran obligados por esta ley, todas las personas físicas o jurídicas que exploten tierras rurales en las tierras rurales señaladas precedentemente. De lo recaudado por este concepto, se destinará el 50% al Departamento en el cual se encuentre el inmueble, que será distribuido entre los Municipios, de la siguiente manera: el 10% al Municipio donde se encuentre el inmueble y el 40% restante, entre todos los Municipios del Departamento, en función del índice que surja de la ponderación, tomando como base la población y la superficie de cada municipio.

En el presente ejercicio se estimó por este concepto, la suma de \$ 2.250.000, habiéndose ingresado la suma de \$ 1.479.878, sin distribución a Municipios. (fs.10 de la Cuenta General).

OPINIÓN AL PUNTO 4.3.

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Aplicación de los Recursos” previsto en el inciso 3) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 32 a 50 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

4.4 De la Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos (Art. 50, Inc.1).

La Ley de Contabilidad en su art. 50 inc. 1), establece que la Ejecución de los Gastos de la Cuenta General deberá indicar para cada uno de los créditos, los siguientes conceptos:

- a) Monto original;
- b) Modificaciones introducidas durante el Ejercicio;
- c) Monto definitivo al cierre del Ejercicio;
- d) Compromisos contraídos;
- e) Saldo no utilizado;
- f) Compromisos incluidos en orden de pago;
- g) Residuos pasivos.

Los diferentes cuadros expuestos en la Cuenta General, de fs. 76 a fs. 183, relacionados con estos aspectos, dan cumplimiento al requerimiento normativo.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. N° 17° de la Ley de Presupuesto, se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.015 a los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubros y en la Clasificación de Gastos por Objeto.

De la información contenida en la Cuenta General, en este punto se realizan resúmenes comparativos de los componentes de los gastos, en valores presupuestados, ejecutados y desviaciones entre ambos, ordenados de la siguiente manera:

Gastos Totales Consolidados	Gastos Corrientes	Gastos de Consumo	Remuneraciones
			Servicios No Personales
		Transferencias Corrientes	
	Gastos de Capital	Inversión Real Directa	Construcciones - Obras Públicas
			Maquinarias y Equipos
	Aplicaciones Financieras		

INFORME DEFINITIVO

Se realiza también un análisis comparativo respecto a la “Orientación del Gasto”, conforme a las prioridades establecidas en el Art. 68° de la Constitución Provincial.

4.4.1 Gastos Totales – Consolidado

En el siguiente cuadro se exponen los valores presupuestados originalmente, las modificaciones efectuadas y los valores finalmente ejecutados, siguiendo la clasificación económica del gasto, expuesta en el Esquema Ahorro- Inversión - Financiamiento.

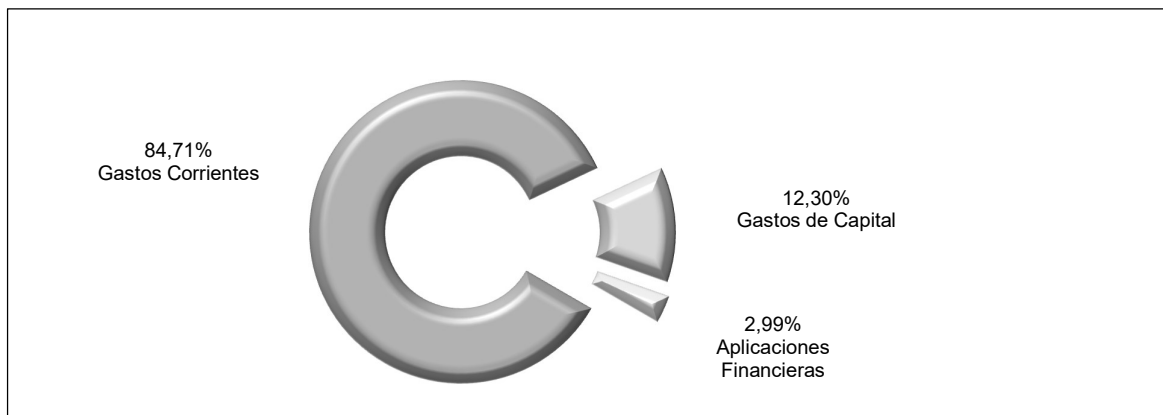
CUADRO N° 13: Gastos Totales – Componentes - Consolidado (1)

Concepto	Crédito Original		Modificaciones Netas	Crédito Vigente	Ejecutado	
	Importes	%			Importes	%
Gastos Corrientes	19.567.660.989	82,70	4.366.447.312	23.934.108.301	23.668.726.916	84,71
Gastos de Capital	3.434.522.520	14,51	1.351.301.970	4.785.824.490	3.435.396.256	12,30
Aplicaciones Financieras	660.233.263	2,79	178.368.967	838.602.230	835.507.741	2,99
Gastos Totales	23.662.416.772	100,00	5.896.118.249	29.558.535.021	27.939.630.913	100,00
(1)Administración Central y Organismos Descentralizadosque consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.						

Del análisis del mismo, surge que de los Gastos Totales presupuestados por la suma de \$ 23.662.416.772, los Gastos Corrientes son los más representativos, ascendiendo a la suma de \$ 19.576.660.989 que representan el 82,70% de la estructura del presupuesto del Ejercicio 2015. Los Gastos de Capital, que ascienden a \$3.434.522.520, representan el 14,51% y las Aplicaciones Financieras por \$660.233.263, representan el 2,79%.

En el gráfico siguiente se muestra, en términos relativos, la ejecución de los gastos totales y su composición:

GRAFICO N° 11: Componentes de los Gastos Totales Ejecutados - Consolidado



Durante el Ejercicio 2015 se produjeron modificaciones presupuestarias en los Gastos Totales estimados originalmente por un total de \$5.896.118.249, importe que surge de la diferencia entre el Crédito Original estimado en \$23.662.416.772 con el crédito vigente que ascendió a \$ 29.558.535.021.

Al respecto, cabe señalar que las diferencias que surgen entre el Crédito Original y el Crédito Vigente no implican incumplimientos de la normativa presupuestaria, por cuanto a las modificaciones al mismo son realizadas en virtud de las autorizaciones dispuestas en los arts. 19, 20, 31, 32, 39, 40, 44, 45, 46 y 47 de la Ley N° 7.860 – Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2015.

Asimismo, el Dcto. N° 286/15 en su Art. 11°, establece el procedimiento que se delega en Jurisdicciones y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo para llevar a cabo modificaciones presupuestarias, debiéndose tener en cuenta que, en lo referente a gastos, en ningún caso podrán disponerse transferencias de Gastos de Capital a Gastos Corrientes, siendo necesario para ello y toda otra reestructuración o transferencia no contemplada en este artículo, la instrumentación de la misma a través de decreto.

El Art. 12° del mencionado decreto dispone que, para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, serán de aplicación lo previsto en materia de reestructuraciones y modificaciones presupuestarias las que sólo resultarán válidas cuando sean ratificadas a través de Resolución del titular del Ministerio o nivel equivalente, con el cual se

INFORME DEFINITIVO

vinculan funcionalmente, salvo que por el contenido de la misma corresponda el dictado de Resolución Conjunta o Decreto.

Por su parte, el Art. 13º, último apartado de este decreto, autoriza a la Oficina Provincial de Presupuesto, con aprobación de la Secretaría de Finanzas y con encuadre en el último párrafo del Art. 9º de la Ley de Contabilidad vigente para que, en aquellos casos que no sea posible dictar en forma inmediata el decreto pertinente por no resultar factible, incorporar en ese momento mayores recursos o producir una reestructuración presupuestaria que posibilite cubrir estos gastos, podrá habilitar y/o reforzar mensualmente las partidas correspondientes, reflejando en el sistema de administración financiera su contrapartida en una cuenta extrapresupuestaria, la que posteriormente deberá cancelarse a través de la imputación a cuentas del clasificador de recursos por rubro que se refuercen, incorporen o habiliten según el procedimiento que resulte necesario o mediante la disminución de otras cuentas de gastos.

En el siguiente cuadro se muestran los créditos originales y su ejecución, clasificados por jurisdicción, de cuya comparación surgen diferencias relevantes, tales como las que se observa en la Gobernación, que ejecutaron un 56,44% por encima de presupuestado, siguiendo el mismo comportamiento el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable con el 31,23% y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el 28,51%.

En cambio, en el Ministerio Trabajo se ejecutó un 17,33% por debajo de los valores presupuestados y, en el mismo sentido, un 13,98% en Servicio de la Deuda.

Entre los Organismos Descentralizados que consolidan con la Administración Central, la ejecución de los gastos en el Instituto Provincial de la Vivienda superó en un 14,76% a los valores previstos.

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 14: Gastos Totales por Jurisdicción - Consolidado (1)

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejec. en Defecto	% Ejec. en Exceso	% s/Total
Administración Central	22.041.753.183	93,15	26.177.592.489	93,69	4.135.839.306	-	18,76	
Gobernación	237.169.815	1,00	371.034.442	1,33	133.864.627	-	56,44	
Min. de Justicia	20.219.955	0,09	22.048.434	0,08	1.828.479	-	9,04	
Ministerio de Cultura y Turismo	253.080.411	1,07	302.180.276	1,08	49.099.865	-	19,40	
Ministerio de Gobierno	222.921.819	0,94	265.468.023	0,95	42.546.204	-	19,09	
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	201.103.603	0,85	263.904.970	0,94	62.801.367	-	31,23	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	6.001.463.490	25,36	7.712.232.169	27,60	1.710.768.679	-	28,51	
Ministerio de Salud Pública	3.767.813.972	15,92	4.510.193.398	16,14	742.379.426	-	19,70	
Ministerio de Economía, Infraest. y Servicios Públicos	4.458.760.629	18,84	5.076.616.493	18,17	617.855.864	-	13,86	
Ministerio de Trabajo	126.044.399	0,53	104.198.515	0,37	-21.845.884	17,33	-	
Ministerio de Seguridad	2.464.459.287	10,42	3.044.134.674	10,90	579.675.387	-	23,52	
Ministerio de Derechos Humanos	1.169.014.362	4,94	1.239.951.316	4,44	70.936.954	-	6,07	
Ministerio de la Primera Infancia	14.322.431	0,06	14.233.040	0,05	-89.391	0,62	-	
Servicio de la Deuda	1.142.340.404	4,83	982.688.881	3,52	-159.651.523	13,98	-	
Sindicatura General	22.824.045	0,10	28.926.043	0,10	6.101.998	-	26,73	
Auditoría General	38.516.014	0,16	52.038.047	0,19	13.522.033	-	35,11	
Poder Legislativo	353.897.381	1,50	442.284.489	1,58	88.387.108	-	24,98	
Poder Judicial	1.025.538.471	4,33	1.127.914.168	4,04	102.375.697	-	9,98	
Ministerio Público	522.262.695	2,21	617.545.110	2,21	95.282.415	-	18,24	
Organismos Descentralizados	1.620.663.589	6,85	1.762.038.424	6,31	141.374.835	-	8,72	
Dirección de Vialidad de Salta	686.129.481	2,90	689.534.184	2,47	3.404.703	-	0,50	
Inst. Prov.de Vivienda	934.534.108	3,95	1.072.504.240	3,84	137.970.132	-	14,76	
TOTAL	23.662.416.772	100,00	27.939.630.913	100,00	4.277.214.141			18,08

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Inst. Prov. Vivienda. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

Gastos Corrientes – Componentes

La integración de los Gastos Corrientes se ilustra en el cuadro siguiente, en el cual se indican los valores presupuestados, ejecutados y las diferencias resultantes con respecto a los componentes principales.

CUADRO N° 15: Gastos Corrientes – Componentes - Consolidado ⁽¹⁾

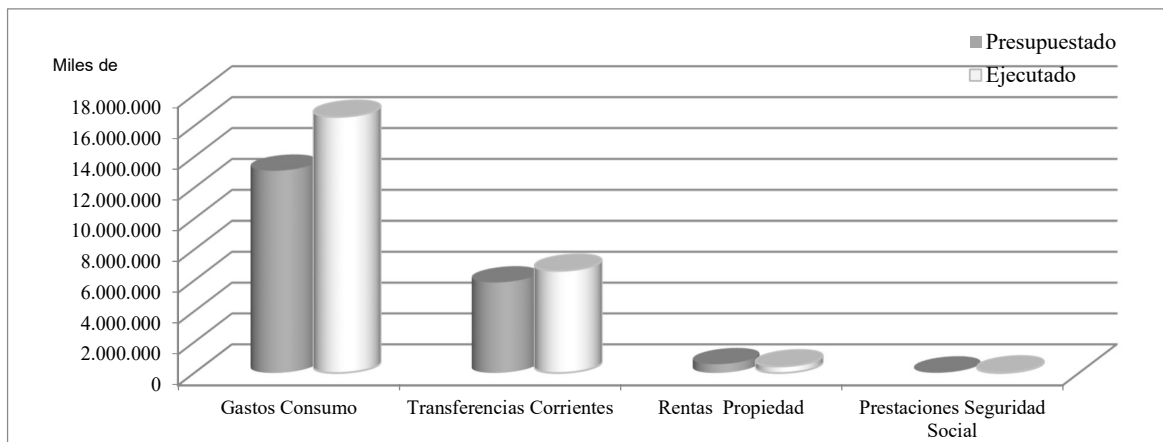
Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B-A)		
	Importes	%	Importes	%	Importes	%	%s/Total
Gastos de Consumo	13.098.227.866	66,94	16.585.584.819	70,07	3.487.356.953	26,62	
Rentas de la Propiedad	568.106.131	2,90	427.160.456	1,80	-140.945.675	-24,81	
Prestaciones de la Seguridad Social	30.465.149	0,16	33.955.623	0,14	3.490.474	11,46	
Transferencias Corrientes	5.870.861.843	30,00	6.622.026.017	27,98	751.164.174	12,79	
Total Gastos Corrientes	19.567.660.989	100,00	23.668.726.916	100,00	4.101.065.927		20,96

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Inst. Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

El total ejecutado de Gastos Corrientes se incrementó en un 20,96% con relación al presupuesto original, como consecuencia de nuevas autorizaciones efectuadas durante el Ejercicio, fundamentalmente en Gastos de Consumo y Transferencias Corrientes.

El gráfico siguiente permite dimensionar los componentes del Gasto Corriente y las relaciones entre valores presupuestados y ejecutados en el período.

GRAFICO N° 12: Gastos Corrientes – Presupuestados y Ejecutados - Consolidado



Entre los Gastos Corrientes ejecutados, el rubro Gastos de Consumo resulta el componente más relevante con una participación relativa del 70,07% respecto del total. Siguen en importancia las Transferencias Corrientes con una participación relativa del 27,98% y en menor grado, la de Rentas de la Propiedad con el 1,80 % y el 0,14% en Prestaciones de la Seguridad Social.

Gastos de Consumo - Componentes

Los componentes de Gastos de Consumo y su incidencia relativa, tanto en la estructura del crédito original como la de su ejecución y las variaciones entre ambas, se exponen en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 16: Gastos de Consumo – Componentes – Consolidado (1)

Concepto	Créd.Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/ Total
Remuneraciones	11.141.727.772	85,06	14.559.362.965	87,78	3.417.635.193	30,67	
Bienes de Consumo	562.204.122	4,29	559.648.703	3,37	-2.555.419	-0,45	
Servicios No Personales	1.394.295.972	10,64	1.466.573.151	8,84	72.277.179	5,18	

INFORME DEFINITIVO

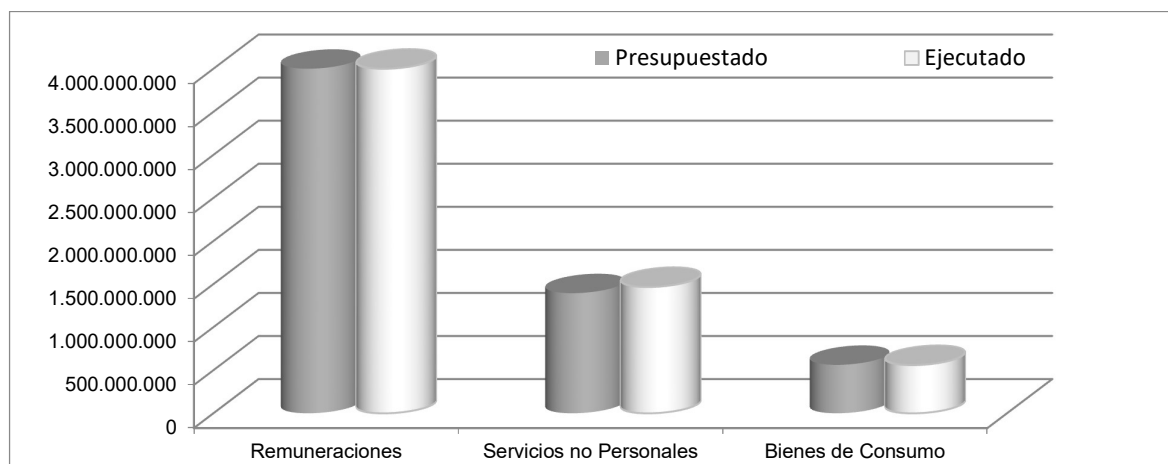
Concepto	Créd.Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/ Total
Total Gastos de Consumo	13.098.227.866	100,00	16.585.584.819	100,00	3.487.356.953		26,62

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

El total de los Gastos de Consumo ejecutados superaron en un 26,62% al Crédito Original, incremento que surge fundamentalmente por las variaciones producidas en los rubros Remuneraciones en un 30,67% y Servicios No Personales en un 5,18%.

En las estructuras de los Gastos de Consumo, tanto presupuestados como ejecutados, se puede observar que las participaciones relativas de cada ítem sobre el total se mantienen en general cuando se ejecutan, siendo el rubro Remuneraciones el más significativo con un 85,06% y 87,78% respectivamente, siguiendo en importancia el rubro Servicios No Personales con un 10,64% y 8,84% respectivamente, como puede observarse en el siguiente gráfico.

GRAFICO N° 13: Gastos de Consumo – Componentes - Consolidado



Para una apreciación más integral, se analizan los rubros más representativos de los Gastos de Consumo siguiendo la clasificación institucional, la cual refleja las instituciones y áreas responsables a las que se les asignaron los créditos y llevaron adelante la ejecución de los mismos, centrando el análisis en los siguientes rubros:

- Remuneraciones
- Servicios No Personales

Remuneraciones

La Ley N° 7.860, en su art. 16 -segundo párrafo- establece que al estar contemplado en el Presupuesto del Ejercicio 2.015 el costo salarial vigente a Octubre 2014 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2.015, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar de imprescindible necesidad otorgar algún refuerzo de partida que tenga relación con el incremento del Gasto en Personal, o en Transferencias que tengan relación con el costo salarial, puede efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le permitan cubrir el mayor costo resultante.

A su vez, el Dcto. N° 286/15, que aprueba la distribución analítica de los créditos originales del Presupuesto Ejercicio 2.015 de las Jurisdicciones y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, en el Art. N°13 *“autoriza a la Oficina Provincial de Presupuesto, en lo que respecta a gastos relacionados con los Incisos Personal y Transferencias que tengan relación con el costo salarial (incluye la atención de cobertura de obra social y riesgos de trabajo - ART - generada por Convenios de Pasantías o Becas de Estudio), a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias en los casos que exista insuficiencia de crédito en alguna de las Jurisdicciones o Entidades del Presupuesto Ejercicio 2.015”*.

“En los casos que tales modificaciones impliquen reestructuraciones dentro de los Incisos Gastos en Personal, Transferencias o entre ambos, no resultará necesario generar acto administrativo alguno”.

“Cuando no resulte posible cubrir tales faltantes de crédito mediante transferencias presupuestarias, la Oficina Provincial de Presupuesto, con aprobación de la Secretaría de Finanzas, podrá habilitar transitoriamente las partidas correspondientes, acto que posteriormente deberá ser ratificado por el decreto pertinente.”

INFORME DEFINITIVO

“En caso que no sea posible dictar en forma inmediata el decreto pertinente, por no resultar factible incorporar en ese momento mayores recursos o producir una reestructuración presupuestaria que posibilite cubrir estos gastos, la Oficina Provincial de Presupuesto, con aprobación de la Secretaría de Finanzas, y con encuadre en el último párrafo del artículo 9° de la Ley de Contabilidad vigente, podrá habilitar y/o reforzar las partidas correspondientes, reflejando en el sistema de administración financiera su contrapartida en una cuenta extrapresupuestaria, la cual corresponde ser cancelada con posterioridad a través de la asignación del respectivo crédito presupuestario, mediante la incorporación de las partidas de recursos y/o fuentes financieras o mediante la reestructuración de otras cuentas de gastos.”

La Ley de Disciplina Fiscal N° 7.030, establece restricciones respecto a este inciso. El Art. 4° de la misma dispone: *“El gasto en personal del Presupuesto General no podrá superar el sesenta y cinco por ciento (65%) de los recursos corrientes netos.”*

En el siguiente cuadro se exponen las Remuneraciones presupuestadas y ejecutadas durante el ejercicio 2.015 de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

CUADRO N° 17: Gastos de Consumo – Remuneraciones - Consolidado (1)

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B)-(A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Gobernación	113.933.574	1,02	234.194.131	1,61	120.260.557	105,55	
Min. de Justicia	9.946.910	0,09	15.120.155	0,10	5.173.245	52,01	
Ministerio de Cultura y Turismo	74.471.155	0,67	105.789.575	0,73	31.318.420	42,05	
Ministerio de Gobierno	78.122.208	0,70	105.700.272	0,73	27.578.064	35,30	
Ministerio de Ambiente y Prod. Sustentable	89.885.909	0,81	105.619.481	0,73	15.733.572	17,50	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.498.561.938	40,38	6.168.452.854	42,37	1.669.890.916	37,12	

INFORME DEFINITIVO

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B)-(A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Ministerio de Salud Pública	1.980.097.584	17,77	2.329.180.635	16,00	349.083.051	17,63	
Ministerio de Economía, Infraest. y Servicios Públicos	257.279.004	2,31	351.599.266	2,41	94.320.262	36,66	
Ministerio de Trabajo	51.936.460	0,47	52.367.440	0,36	430.980	0,83	
Ministerio de Seguridad	2.026.134.674	18,19	2.682.498.950	18,42	656.364.276	32,39	
Ministerio de Derechos Humanos	144.289.110	1,30	202.247.734	1,39	57.958.624	40,17	
Sindicatura General	21.522.555	0,19	28.105.637	0,19	6.583.082	30,59	
Ministerio de la Primera Infancia	6.334.931	0,06	9.323.268	0,06	2.988.337	47,17	
Auditoría General	31.575.251	0,28	44.500.852	0,31	12.925.601	40,94	
Poder Legislativo	281.438.517	2,53	335.010.989	2,30	53.572.472	19,04	
Poder Judicial	889.779.604	7,99	986.252.381	6,77	96.472.777	10,84	
Ministerio Público	419.799.420	3,77	556.847.176	3,82	137.047.756	32,65	
Dirección de Vialidad de Salta	113.883.790	1,02	174.221.602	1,20	60.337.812	52,98	
Inst. Prov.de Vivienda	52.735.178	0,47	72.330.568	0,50	19.595.390	37,16	
TOTAL	11.141.727.772	100,00	14.559.362.965	100,00	3.417.635.193		30,67

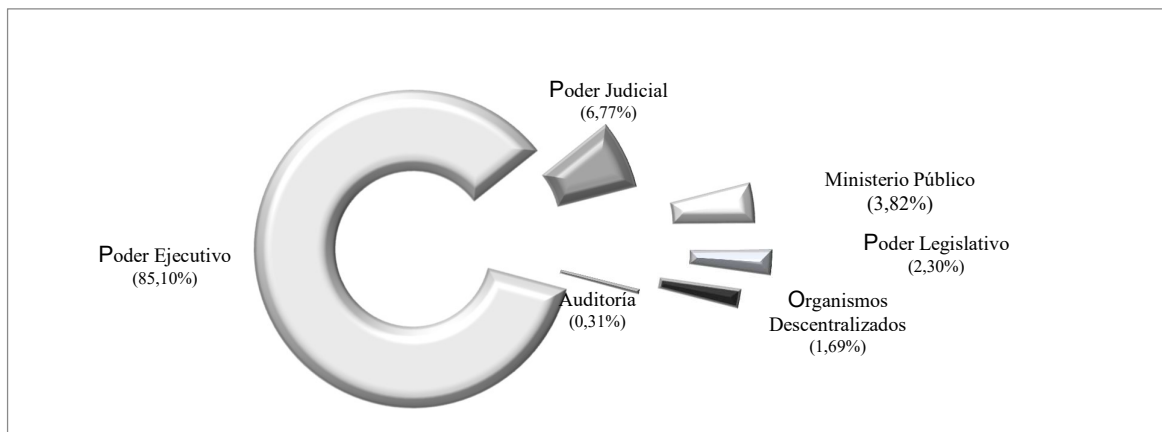
(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Inst. Prov. Vivienda. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

Observando el mismo, surge que durante el Ejercicio 2.015, la ejecución del rubro Remuneraciones tuvo un incremento del 30,67% en relación a los valores presupuestados. Los incrementos más significativos se evidencian en: Gobernación (105,55%), Ministerio de Justicia (por el 52,01 %) y Dirección de Vialidad de Salta (52,98 %).

En base a este cuadro se elaboró el siguiente gráfico, en el que se exponen los valores ejecutados en el rubro Remuneraciones de la Administración Pública Provincial.

INFORME DEFINITIVO

GRAFICO N° 14: Gastos en Remuneraciones – Ejecutados - Consolidado



Servicios No Personales

En forma similar al rubro anterior, en el siguiente cuadro, se resumen los gastos presupuestados y ejecutados, siguiendo la clasificación institucional.

CUADRO N° 18: Gastos de Consumo - Servicios No Personales - Consolidado (1)

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Gobernación	49.949.584	3,58	66.403.829	4,53	16.454.245	-	32,94	
Ministerio de Justicia	7.852.960	0,56	6.354.376	0,43	-1.498.584	19,08	-	
Ministerio de Cultura y Turismo	58.976.367	4,23	44.967.192	3,07	-14.009.175	23,75	-	
Ministerio de Gobierno	129.974.339	9,32	123.916.692	8,45	-6.057.647	4,66	-	
Ministerio Ambiente y Producción Sustentable	19.355.231	1,39	21.696.359	1,48	2.341.128	-	12,10	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	195.623.384	14,03	194.708.498	13,28	-914.886	0,47	-	
Ministerio de Salud Pública	184.074.936	13,20	182.041.356	12,41	-2.033.580	1,10	-	
Ministerio de Economía, Infraest. y Serv. Públicos	334.214.924	23,97	418.364.289	28,53	84.149.365	-	25,18	
Minist. de Trabajo	8.200.559	0,59	9.884.275	0,67	1.683.716	-	20,53	

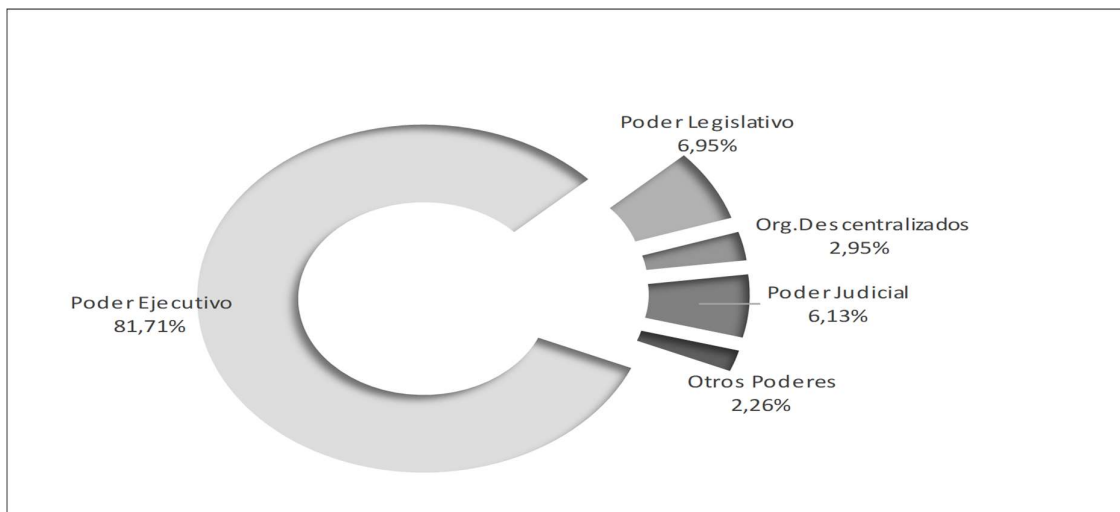
INFORME DEFINITIVO

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Minist. de Seguridad	124.562.270	8,93	73.451.159	5,01	-51.111.111	41,03	-	
Ministerio de Derechos Humanos	55.657.527	3,99	53.282.851	3,63	-2.374.676	4,27	-	
Sindicatura General	750.490	0,05	699.883	0,05	-50.607	6,74	-	
Ministerio de la Primera Infancia	5.775.000	0,41	2.596.291	0,18	-3.178.709	55,04	-	
Auditoría General	5.399.217	0,39	6.989.283	0,48	1.590.066	-	29,45	
Poder Legislativo	61.521.000	4,41	101.913.768	6,95	40.392.768	-	65,66	
Poder Judicial	72.448.946	5,20	89.885.479	6,13	17.436.533	-	24,07	
Ministerio Público	36.173.317	2,59	26.169.689	1,78	-10.003.628	27,65	-	
Dirección de Vialidad Salta	24.912.615	1,79	30.808.262	2,10	5.895.647	-	23,67	
Inst.Prov.Vivienda	18.873.306	1,35	12.439.619	0,85	-6.433.687	34,09	-	
TOTAL	1.394.295.972	100	1.466.573.151	100	72.277.179			5,18
(1)Organismos Descentralizadosque consolidan presupuestariamente:(Dirección de Vialidad de Salta e Inst.Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.								

Respecto de este rubro, se muestra un incremento del 5,18 % de ejecución sobre el total presupuestado. Las principales variaciones por ejecuciones en exceso, en valores absolutos, se registraron en el Poder Legislativo por \$ 40.392.768, Gobernación por \$ 16.454.245 y Auditoría por \$ 1.590.066, mientras que en el Ministerio de Primera Infancia y en el Ministerio de Seguridad se ejecutó en defecto \$ 3.178.709 y \$ 51.111.111, respectivamente.

En el gráfico siguiente se pueden apreciar los niveles de los valores ejecutados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Otros Poderes y Organismos Descentralizados que consolidan con Administración Central.

GRAFICO N° 15: Servicios No Personales - Presupuestados y Ejecutados - Consolidado (1)



Transferencias Corrientes – Componentes

Se incluyen en este rubro a los gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

Las Transferencias Corrientes se destinan para atender gastos corrientes a favor de Municipios, entidades sin fines de lucro, cooperativas, becas de estudio y de investigación, ayuda a personas de escasos recursos, etc.

A fin de analizar el comportamiento de los componentes de este rubro, se confeccionó el siguiente cuadro, en el que se aprecia la incidencia relativa de cada uno de ellos, tanto en la estructura del crédito original como en su ejecución y variaciones.

CUADRO N° 19: Gastos en Transferencias Corrientes – Componentes – Consolidado (1) (2)

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)				
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/total	
Becas	33.967.597	0,58	34.803.082	0,53	835.485	-	2,46		

INFORME DEFINITIVO

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)				
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/total	
Pasantías	7.920.968	0,13	4.168.548	0,06	-3.752.420	47,37	-		
Ayudas Sociales a Personas	781.565.055	13,31	847.735.093	12,80	66.170.038	-	8,47		
Transf. a Instituciones de Enseñanza	338.370.120	5,76	426.606.186	6,44	88.236.066	-	26,08		
Transf. a Otras Instituciones Culturales	5.634.457	0,10	7.081.960	0,11	1.447.503	-	25,69		
Transf. a Cooperativas	173.928.234	2,96	167.778.153	2,53	-6.150.081	3,54	-		
Transf. a Otras Instituciones del Sector Privado	91.709.454	1,56	133.788.200	2,02	42.078.746	-	45,88		
Transf. al Sector Público Nacional	39.600.000	0,67	45.055.245	0,68	5.455.245	-	13,78		
Transf. al Sector Público Empresarial	1.252.755.904	21,34	1.557.510.181	23,52	304.754.277	-	24,33		
Transf. a Universid. Nacionales	350.000	0,01	134.027	0,00	-215.973	61,71	-		
Transf. a Instituciones Provinciales y Municipales	3.145.060.054	53,57	3.397.365.342	51,30	252.305.288	-	8,02		
Total Transferencias Corrientes	5.870.861.843	100,00	6.622.026.017	100,00	751.164.174			12,79	
(1) En Transferencia Corrientes no se incluye el rubro Pensiones en razón que la clasificación económica del gasto, la considera como Gastos Corrientes - Prestaciones de la Seguridad Social.									
(2) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.									

Del análisis del mismo surge que las Transferencias Corrientes muestran en el presente ejercicio un incremento del 12,79% respecto a los valores presupuestados.

Se destacaron por su importancia económica, las Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes que representan el 51,30% del total ejecutado. En este rubro, se incluye lo distribuido a los Municipios de la Provincia en concepto de Coparticipación de Impuestos y Otros Ingresos.

Siguen en importancia las Transferencias al Sector Público Empresarial con un 23,52% del total ejecutado, las que fueron destinadas a empresas y sociedades públicas, tales como: Hospital

Público Materno Infantil S.E., SAETA, Empresas de Transporte (SISTAU-Metropolitano), Centro de Convenciones S.E.

Las Ayudas Sociales a Personas representan el 12,80 % del total ejecutado.

Gastos de Capital – Componentes

Los Gastos de Capital, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial – Dcto. N° 4.689/97, son aquellos que *“se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo los activos intangibles”*.

Los Gastos de Capital se componen de:

Inversión Real Directa	Gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital (edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios).
Transferencias de Capital	Gastos sin contraprestación, con el objeto que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiados, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.
Inversión Financiera	Gastos que efectúa el sector público no empresarial en aportes de capital, adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable. En todos los casos, estos gastos responden a la consecución de objetivos de políticas y no a lograr rentabilidad.

Este rubro representa el 12,30% del total de los gastos ejecutados durante el ejercicio financiero (Cuadro N° 13). Sus principales componentes son:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 20: Gastos de Capital – Componentes - Consolidado (1)

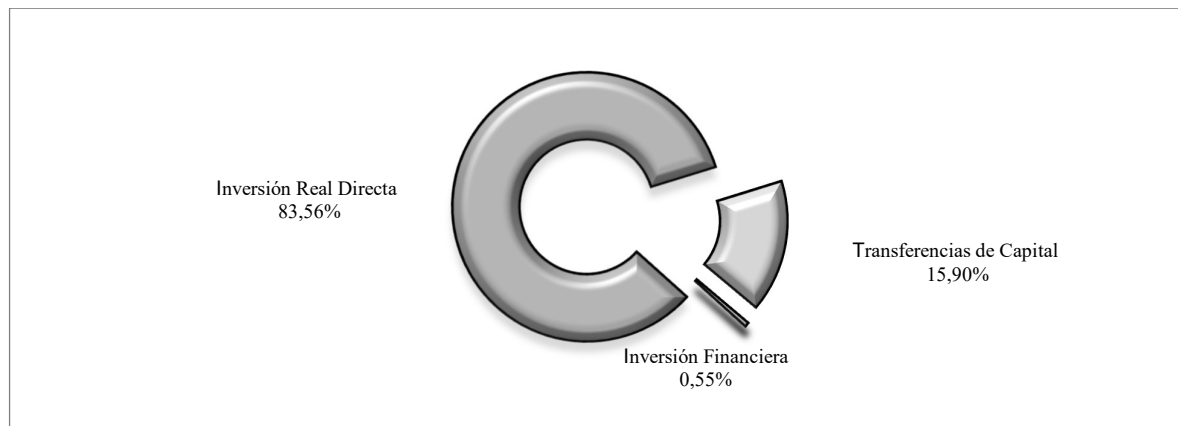
Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/ Total
Inversión Real Directa	2.973.559.637	86,58	2.870.566.448	83,56	-102.993.189	-3,46	
Transferencias de Capital	456.162.883	13,28	546.294.399	15,90	90.131.516	19,76	
Inversión Financiera	4.800.000	0,14	18.535.409	0,55	13.735.409	286,15	
Total Gastos de Capital	3.434.522.520	100,00	3.435.396.256	100,00	873.736		0,03

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

Durante el ejercicio 2015, el total ejecutado de los Gastos de Capital solamente se incrementó en un 0,03%.

Entre los principales componentes, se destaca por su significatividad económica, la Inversión Real Directa, que alcanza el 83,56% del valor total ejecutado, siguiendo en importancia, las Transferencias de Capital con un 15,90%, cuya representación gráfica se muestra a continuación

GRAFICO N° 16: Gastos de Capital Ejecutados - Consolidado



Inversión Real Directa – Componentes

La Inversión Real Directa se compone de las erogaciones en concepto de Bienes Preexistentes, Construcciones, Maquinarias y Equipos, Equipos de Seguridad, Activos Intangibles, Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables, Semovientes y Obras de Arte, cuyos valores se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 21: Inversión Real Directa – Componentes - Consolidado

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Bienes Preexistentes	82.000.000	2,76	88.645.510	3,09	6.645.510	-	8,10	
Construcciones	2.620.504.778	88,13	2.606.370.044	90,80	-14.134.734	0,54	-	
Maquinarias y Equipos	247.329.320	8,32	165.876.190	5,78	-81.453.130	32,93	-	
Equipos de Seguridad	13.492.665	0,45	6.316.151	0,22	-7.176.514	53,19	-	
Libros, Revistas y Otros Elem.	1.418.429	0,05	562.747	0,02	-855.682	60,33	-	
Obras de Arte	20.000	0,00	195.000	0,01	175.000	-	875,00	
Semovientes	486.000	0,02	0	0,00	-486.000	100,00	-	
Activos Intangibles	8.308.445	0,28	2.600.806	0,09	-5.707.639	68,70	-	
Total Inversión Real Directa	2.973.559.637	100,00	2.870.566.448	100,00	-102.993.189			-3,46

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

Entre los componentes de la Inversión Real Directa, destaca por su incidencia financiera el rubro Construcciones, que representa el 88,13% del total presupuestado y el 90,80% del total ejecutado.

Se observa que por este concepto se ejecutó un 3,46% por debajo del valor previsto en el Presupuesto.

INFORME DEFINITIVO

Las principales variaciones, en valores absolutos, respecto a lo estimado originalmente, se produjeron en el rubro Maquinarias y Equipos con una disminución de \$ 81.453.130, Construcciones con una reducción de \$14.134.734 y Equipos de Seguridad con una ejecución inferior a lo presupuestado de \$ 7.176.514.

En la estructura presupuestaria y teniendo en cuenta la mayor incidencia financiera de los conceptos que integran la Inversión Real Directa, se analiza:

- Gastos en Construcciones
- Maquinarias y Equipos

Gastos en Construcciones

Desde el punto de vista de la clasificación institucional, se exponen en el siguiente cuadro, los Gastos en Construcciones:

CUADRO N° 22: Gastos en Construcciones - Consolidado (1)

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejec. en Defecto	% Ejec. en Exceso	% s/Tot al
Ministerio de Gobierno	0,00	0	19.029.442	0,73	19.029.442		-	
Ministerio de Ambiente y Produc. Sustentable	0,00	0	18.312.949	0,70	18.312.949		-	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	446.040.710	17,02	361.802.241	13,88	-84.238.469	-18,89	-	
Ministerio de Salud Pública	56.000.000	2,14	95.861.986	3,68	39.861.986	-	71,18	
Ministerio de Economía, Infraest. y S. Públicos	838.258.010	31,99	705.453.258	27,07	-132.804.752	-15,84	-	
Ministerio de Seguridad	0,00	0,00	1.550.000		1.550.000		-	
Poder Judicial	13.160.938	0,50	9.402.292	0,36	-3.758.646	-28,56	-	
Ministerio Público	19.500.000	0,74	8.057.392	0,31	-11.442.608	-58,68	-	

INFORME DEFINITIVO

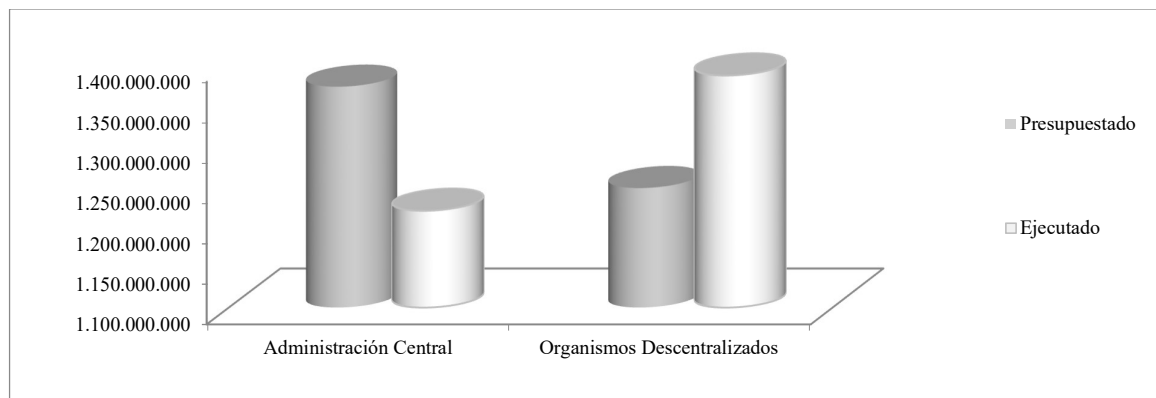
Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejec. en Defecto	% Ejec. en Exceso	% s/Total
Total Administración Central	1.372.959.658	52,39	1.219.469.560	46,72	-153.490.098	-11,18	-	
Dirección de Vialidad de Salta	432.140.000	16,49	424.382.856	16,28	-7.757.144	-1,80	-	
Instituto Prov. de la Vivienda	815.405.120	31,12	962.517.628	37,00	147.112.508	-	18,04	
Total Organismos Descentralizados	1.247.545.120	47,61	1.386.900.484	53,28	139.355.364	-	11,17	
TOTAL CONSOLIDADO	2.620.504.778	100,00	2.606.370.044	100,00	-14.134.734			-0,54

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

En el cuadro precedente puede observarse que los valores ejecutados en el ejercicio 2015 se asemejan los valores presupuestados, registrándose una ejecución en defecto de tan solo 0,54%.

Del total consolidado del rubro Construcciones, el 46,72% se ejecutó a través de Administración Central y el 53,28% restante a través de los Organismos Descentralizados - Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda- lo que se muestra en el siguiente gráfico comparativo:

GRAFICO N° 17: Gastos en Construcciones - Presupuestados y Ejecutados - Consolidado



INFORME DEFINITIVO

Al comparar los valores estimados con los presupuestados, los gastos en Construcciones se ejecutaron un 11,18% en defecto, mientras que los Organismos Descentralizados ejecutaron el 11,17% en exceso.

En Administración Central, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos fue la jurisdicción que registró la mayor ejecución, representando el 27,07% del total Consolidado.

Los Organismos Descentralizados que consolidan con Administración Central, ejecutaron en forma conjunta el 53,28 % -Instituto Provincial de la Vivienda el 37% y la Dirección de Vialidad de Salta el 16,28%-.

En el Apartado 4.4.3. de este inciso, se analizan Obras Públicas ejecutadas durante el Ejercicio 2015.

Gastos en Maquinarias y Equipos

Los gastos ejecutados en Maquinarias y Equipos representan el 5,78% de la Inversión Real Directa (cuadro N° 21), los cuales se desagregan a continuación siguiendo la clasificación Institucional:

CUADRO N° 23:Gastos en Maquinaria y Equipos - Presupuestados y Ejecutados - Consolidado (1)

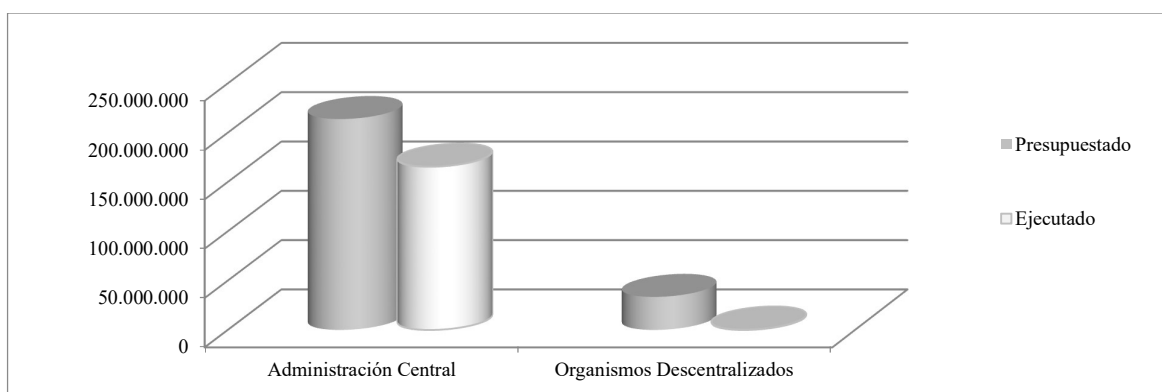
Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia(B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total Consol.
Gobernación	7.368.300	2,98	2.435.079	1,47	-4.933.221	66,95	-	
Ministerio de Justicia	579.613	0,23	157.292	0,09	-422.321	72,86	-	
Ministerio de Cultura y Turismo	2.649.747	1,07	367.171	0,22	-2.282.576	86,14	-	
Ministerio de Gobierno	2.590.039	1,05	154.554	0,09	-2.435.485	94,03	-	

INFORME DEFINITIVO

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia(B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total Consol.
Ministerio Ambiente y Producción Sustentable	4.884.450	1,97	1.882.562	1,13	-3.001.888	61,46	-	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	37.760.782	15,27	25.558.099	15,41	-12.202.683	32,32	-	
Ministerio de Salud Pública	47.932.000	19,38	13.727.429	8,28	-34.204.571	71,36	-	
Ministerio de Economía, Infraest. y S. Públicos	8.180.409	3,31	33.404.087	20,14	25.223.678	-	308,34	
Minist. de Trabajo	1.183.488	0,48	564.378	0,34	-619.110	52,31	-	
Ministerio de Seguridad	54.952.224	22,22	59.454.788	35,84	4.502.564	-	8,19	
Ministerio de Derechos Humanos	3.182.826	1,29	233.813	0,14	-2.949.013	92,65	-	
Sindicatura General	226.000	0,09	3.900	0,00	-222.100	98,27	-	
Ministerio de la Primera Infancia	550.000	0,22	778.543	0,47	228.543	-	41,55	
Auditoría General	603.125	0,24	0	0,00	-603.125	100,00	-	
Poder Legislativo	3.950.472	1,60	203.390	0,12	-3.747.082	94,85	-	
Poder Judicial	12.305.845	4,98	12.768.264	7,70	462.419	-	3,76	
Ministerio Público	24.950.000	10,09	13.853.321	8,35	-11.096.679	44,48	-	
Total Administración Central	213.849.320	86,46	165.546.670	99,80	-48.302.650	22,59	-	
Dirección Provincial de Vialidad	30.000.000	12,13	2.450	0,00	-29.997.550	99,99	-	
Instituto Provincial de la Vivienda	3.480.000	1,41	327.070	0,20	-3.152.930	90,60	-	
Total Organismos Descentralizados	33.480.000	13,54	329.520	0,20	-33.150.480	99,02	-	
TOTAL CONSOLIDADO	247.329.320	100,00	165.876.190	100,00	-81.453.130			-32,93

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

GRAFICO N° 18: Gastos en Maquinarias y Equipos Presupuestados y Ejecutados - Consolidado.



Al comparar el total ejecutado del gasto en Maquinarias y Equipos con el Crédito Original, se observa una disminución en la ejecución del 32,93%. A excepción de Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de la Primera Infancia, Ministerio de Seguridad y Poder Judicial, todas las demás jurisdicciones ejecutaron valores menores a los presupuestados, situación que también alcanza a los Organismos Descentralizados.

En cuanto a la estructura de gastos en Maquinarias y Equipos, las Jurisdicciones de Administración Central que más invirtieron o ejecutaron fueron el Ministerio de Seguridad con el 35,84% y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos con el 20,14%.

Entre los Organismos Descentralizados, se destaca la Dirección de Vialidad de la Provincia, que tan solo ejecutó el 0,01 % de los valores presupuestados.

Aplicaciones Financieras – Componentes

Según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial - Dcto. N° 4.689/97- las Aplicaciones Financieras se originan por:

INFORME DEFINITIVO

Inversión Financiera	Compra de acciones, adquisición de títulos y valores, concesión de préstamos, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.
Amortización de la Deuda Pública	Amortización del capital de la deuda pública, excluidos los pagos por intereses de la deuda.
Disminución del Patrimonio	Operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

En el siguiente cuadro, se muestran los valores autorizados originalmente y los ejecutados en el rubro de Aplicaciones Financieras, correspondientes al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados.

CUADRO N° 24: Aplicaciones Financieras – Componentes - Consolidado (1) (2)

- Aplicaciones Financieras – Componentes - Consolidado (1) (2)

Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total Crédito Original
Inversión Financiera	3.843.885	0,58	208.234.279	24,92	204.390.394	-	5317,29	
Amortización de Deuda y Disminución de otros Pasivos (2)	655.789.378	99,33	627.271.808	75,08	-28.517.570	4,35	-	
Disminución del Patrimonio	600.000	0,09	1.653	0,00	-598.347	99,72	-	
TOTAL	660.233.263	100,00	835.507.741	100,00	175.274.478			26,55

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

(2) No incluye gastos en concepto de Intereses; en la clasificación económica del gasto se imputan como Gastos Corrientes: Renta de la Propiedad.

La ejecución de las Aplicaciones Financieras registró un incremento del 26,55% respecto de lo presupuestado, porcentual que resulta por la disminución en la cuenta “Amortización de la Deuda” y “Disminución del Patrimonio” y el incremento en la cuenta “Inversión Financiera”.

En lo que respecta a la Cuenta Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, el importe más significativo corresponde a la amortización del capital de la deuda interna por \$ 339.443.803 y a la amortización de capital de los títulos públicos en moneda extranjera por \$ 201.328.936.

El valor total ejecutado de la Inversión Financiera durante el ejercicio 2015 por \$ 208.234.279, corresponde al rubro “Incremento de Disponibilidades” por \$ 204.786.883 en Administración Central y en Instituto Provincial de la Vivienda por 3.447.396.

4.4.2 Orientación del Gasto conforme a prioridades

El Art. 68° de la Constitución Provincial expresa que: “El tratamiento Institucional del gasto e inversión pública se orienta hacia las siguientes prioridades indicativas:

- Educación y Cultura
- Salud Pública y Seguridad Social
- Poderes del Estado y sus Órganos
- Obras Públicas

A efectos de analizar el cumplimiento del precepto constitucional indicado, se tomaron los Gastos Ejecutados de la Administración Central (sin considerar las Erogaciones Figurativas ni Aplicaciones Financieras) y de los Organismos Descentralizados. Asimismo, en base a las clasificaciones presupuestarias “por Finalidad y Función” y “por Objeto” expuestos en la Cuenta General (fs. 145 a147), se confeccionó el Cuadro siguiente:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 25: Gastos Totales Ejecutados - Valores Absolutos – Consolidado (1)

- Gastos Totales Ejecutados - Valores Absolutos – Consolidado (1)

Conceptos	Total del Gasto por Objeto 1		
	Gastos en Obra Pública 2	Otros Gastos	Total
	A	B	A+B
Educación y Cultura	393.128.583	7.328.032.158	7.721.160.741
Salud Pública y Seguridad Social	120.199.123	5.576.505.840	5.696.704.963
Poderes del Estado y sus Órganos	2.093.042.338	11.166.054.674	13.259.097.012
Servicio de la Deuda (Int. y Gastos)	0	427.160.456	427.160.456
Totales	2.606.370.044	24.497.753.128	27.104.123.172

(1) Total Gasto por Objeto Consolidado. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

(2) Corresponde a Gastos en Construcciones. No incluye el valor de la tierra

Se observa que del total del Gasto por \$27.104.123.172, se ejecutó en Obras Públicas 2.606.370.044 (9,62%) y el resto en Otros Gastos \$ 24.497.753.128 (90,38%).

A fin de apreciar la incidencia relativa en la orientación de los Gastos Públicos del Ejercicio 2015, se elaboró el cuadro siguiente:

CUADRO N° 26: Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos – Consolidado

- Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos – Consolidado

Conceptos	Total del Gasto por Objeto 1		
	Gastos en Obra Pública 2	Otros Gastos	Total A + B
	A	B	
Educación y Cultura	1,45%	27,04%	28,49%
Salud Pública y Seguridad Social	0,44%	20,57%	21,02%
Poderes del Estado y sus Órganos	7,72%	41,20%	48,92%
Servicio de la Deuda (Int. y Gastos)	0,00%	1,58%	1,58%
Totales	9,62%	90,38%	100,00%

(1) Total Gasto por Objeto Consolidado. En Administración Central no se consideran los Gtos Figurativos ni Aplic. Financieras

(2) Corresponde a Gastos en Construcciones. No incluye el valor de la Tierra

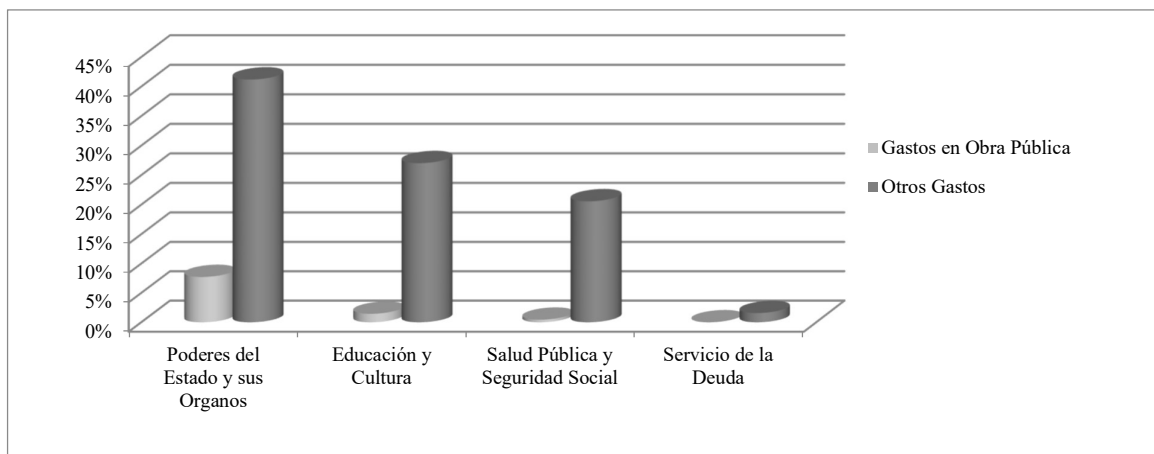
INFORME DEFINITIVO

En términos relativos, del total ejecutado en Otros Gastos correspondió el 48,92% a Poderes del Estado y sus Órganos, el 28,49% a Educación y Cultura, el 21,02% a Salud Pública y Seguridad Social y el 1,58% a Servicio de la Deuda (no incluye la Amortización del Capital de la Deuda).

Respecto a los Gastos en Obras Públicas (9,61%), se aplicó casi en su totalidad a Poderes del Estado y sus Órganos, representando el 7,72%.

Los valores relativos del cuadro precedente se ilustran en el gráfico siguiente:

GRAFICO N° 19: Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos – Consolidado



A fin de analizar la evolución de las prioridades dadas a los Gastos en Obras Públicas y Otros Conceptos, ejecutados por la Administración Central y Organismos Descentralizados, se elaboraron el cuadro y gráfico siguientes, en los cuales se muestra la serie de los valores obtenidos en los periodos 2011-2015, en términos relativos, es decir, la participación de cada concepto en el total gastado de cada ejercicio.

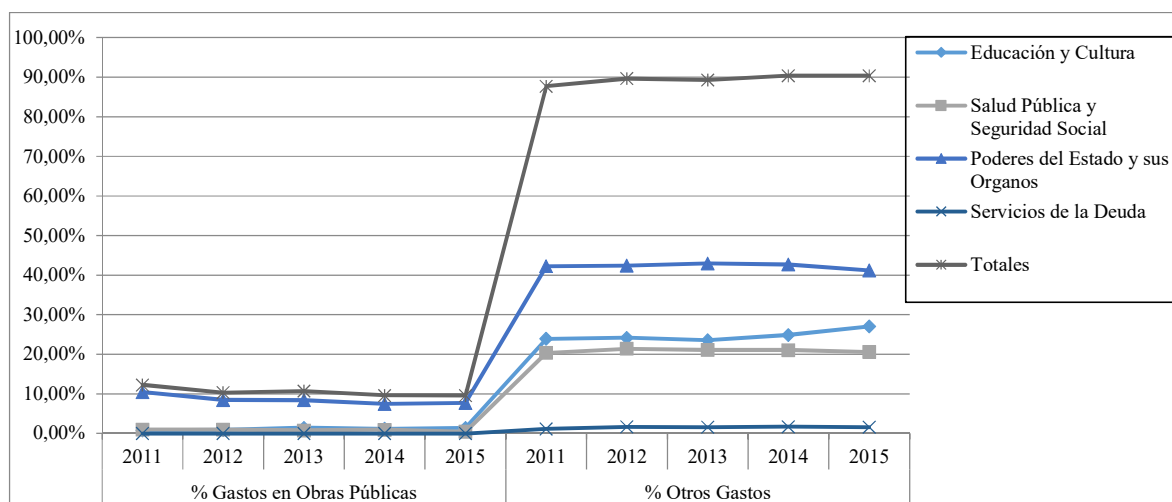
INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 27: Evolución de la Participación Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos Consolidado (1)

Gastos Ejecutados	Períodos	Educación y Cultura	Salud Pública y Seguridad Social	Poderes del Estado y sus Organos	Servicios de la Deuda	Totales
% Gastos en Obras Públicas	2011	0,80%	1,02%	10,44%	--	12,26%
	2012	0,89%	0,98%	8,47%	--	10,33%
	2013	1,47%	0,81%	8,42%	--	10,70%
	2014	1,20%	0,93%	7,48%	--	9,61%
	2015	1,45%	0,44%	7,72%	--	9,62%
% Otros Gastos	2011	23,95%	20,35%	42,27%	1,17%	87,74%
	2012	24,19%	21,41%	42,39%	1,68%	89,66%
	2013	23,56%	21,14%	42,98%	1,61%	89,29%
	2014	24,87%	21,10%	42,70%	1,72%	90,39%
	2015	27,04%	20,57%	41,20%	1,58%	90,38%

(1) Corresponde a Gastos de Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

GRAFICO N° 20: Evolución de la Participación de Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos – Consolidado.



4.4.3 Obras Públicas

Consideraciones Generales

La Ley de Presupuesto 2015 incluye un Plan de Obras Públicas en el cual estima ejecutar 1.167 obras, distribuidas entre la Administración Central con 675 obras y los Organismos Descentralizados con 492 obras. Esta cantidad de proyectos fueron modificados durante el ejercicio, agregándose 633 nuevas obras y dejando sin efecto la realización de 457 obras.

Como resultado de las modificaciones señaladas, quedaron 1.343 proyectos de obras a desarrollar, habiéndose ejecutado (total o parcialmente) 1.048 obras, o sea el 78,03% sobre el total.

La cantidad de proyectos de obras públicas distribuidas por Jurisdicción y entidades descentralizadas se exponen en el siguiente cuadro, en el cual se muestran las obras presupuestadas, modificaciones realizadas durante el ejercicio y su ejecución:

CUADRO N° 28: Obras Públicas por Jurisdicción – Cantidad de Proyectos - Consolidado

Jurisdicción	Cantidad de Proyectos de Obras Públicas - 2015						
	Obras del Presupuesto Original	Modificación al Plan de Obras Públicas		Total de Obras a Ejecutar	Total de Obras Ejecutadas ⁽²⁾	% de Obras Ejecutadas	% Sobre el Total de Obras Ejecutadas E/D
		Incrementos	Disminuciones ⁽¹⁾				
	A	B	C	D = A+B-C	E	E / D	
Ministerio de Gobierno	0	1	0	1	1	0	
Ministerio de Seguridad	0	2	0	2	2	100	
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	0	7	0	7	7	100	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	209	135	19	325	214	66	
Ministerio de Salud Pública	58	47	0	105	73	70	
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ⁽³⁾	392	311	277	426	339	80	

INFORME DEFINITIVO

Jurisdicción	Cantidad de Proyectos de Obras Públicas - 2015						
	Obras del Presupuesto Original	Modificación al Plan de Obras Públicas		Total de Obras a Ejecutar	Total de Obras Ejecutadas (2)	% de Obras Ejecutadas	% Sobre el Total de Obras Ejecutadas E/D
		Incrementos	Disminuciones (1)				
	A	B	C	D = A+B-C	E	E / D	
Poder Judicial	9	6	3	12	12	100	
Ministerio Público	7	1	0	8	8	100	
Total Administración Central	675	510	299	886	656	74	
Dirección de Vialidad	37	3	13	27	26	96	
Inst. Provincial Vivienda	455	120	145	430	366	85	
Total Organismos Descentralizados	492	123	158	457	392	86	
Total Consolidado	1167	633	457	1343	1048		78,03
(1) Incluye obras con crédito vigente igual a 0.-							
(2) Incluye obras ejecutadas total o parcialmente.							
(3) Incluye obras Varias en Municipios-Fondo Federal Solidario							

Las obras presupuestadas para el ejercicio 2015 ascendió a la suma de \$ 2.620.504.778. Las modificaciones presupuestarias netas realizadas durante el ejercicio fueron de \$ 1.073.340.814, y la ejecución de las mismas fue de \$2.606.370.044.

Ejecución de Obras Públicas

Como información complementaria al Apartado Gastos en Construcciones, se resume a continuación la ejecución de las obras que fueron seleccionadas como muestra en base a información suministrada por los titulares de las Jurisdicciones que integran la Administración Centralizada, Descentralizada y Poder Judicial, a saber: Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,

INFORME DEFINITIVO

Ministerio Público, Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección de Vialidad de la Provincia y Poder Judicial.

Sobre la información contenida en la Cuenta General, titulada Ejecución Analítica de Obras Públicas, que corre desde fs. 148 a 183, se concentró el análisis de los trabajos públicos, sobre una muestra conformada por:

- a) Jurisdicciones Centralizadas y Poder Judicial: las dos obras de mayor importe ejecutado.
- b) Jurisdicciones Descentralizadas: las obras de importes ejecutados superiores a los \$15.000.000.

Las obras públicas seleccionadas corresponden a las ejecutadas por los Organismos de Administración Central y Organismos Descentralizados, abarcando trabajos públicos de arquitectura en Salud, Educación, Vivienda e infraestructura, Obras Viales y Obras Hidráulicas.

Las obras seleccionadas para su análisis, corresponden a los siguientes Cursos de Acción de la Cuenta General:

EJECUCIÓN ANALÍTICA DE OBRAS 2015 -MUESTRA SELECCIONADA			
CursoAcción N°	DESIGNACIÓN DE OBRA	EJECUTADO \$	%Ejec.
051011000201	Reactivación Ramal C-14	19.029.442	98,85
061033000601	Toma de Agua –Apolinario Saravia - Anta	6.475.800	100,00
061033000710	Captación de Agua - Aguaray – San Martín	4.295.000	100,00
071011043301	Obras Escuela N°4086 Gómez de Tejada – El Galpón	13.298.161	100,00
071011101001	Plan Aprestamiento Edificios Escolares	34.000.000	100,00
081017009501	Constr. Nuevo Edificio Htal.San Roque -Embarcación	5.479.030	95,60
081017009502	Constr. Nuevo Edificio Htal.San Roque -Embarcación	36.732.733	95,78
081017013401	Plan Integral de Ampliac.y Refac. Htal. San Bernardo	4.906.888	94,82
081017013402	Plan Integral de Ampliac.y Refac. Htal. San Bernardo	6.560.442	63,72
092008024801	Línea de Alta Tensión 132Kv – Pichanal - A.Saravia	148.067.387	91,65

INFORME DEFINITIVO

EJECUCIÓN ANALÍTICA DE OBRAS 2015 -MUESTRA SELECCIONADA			
CursoAcción N°	DESIGNACIÓN DE OBRA	EJECUTADO \$	%Ejec.
092008025401	Nueva Estación Transformadora La Estrella 15 MVA	35.232.444	91,64
131002003301	Sistema de Entrepisos y Estanterías	2.746.831	100,00
131002004001	Tendido de Fibra Óptica – Sede Tartagal	1.623.553	100,00
141007000701	Edificio Anexo Ministerio Público-Ciudad Judicial	3.502.049	56,23
141007001701	Nuevo Edificio Ciudad Judicial Tartagal	3.722.349	83,61
151002000301	Mantenimiento por Administración	54.827.530	64,28
151002000202	Mantenimiento por Terceros Municipales	26.511.944	96,56
151002000203	Mantenimiento por Terceros Municipales	9.486.669	80,79
151004000102	R.P.N°54 Obra Básica, de Arte y Pavimento	33.308.627	100,00
151004000103	R.P.N°54 Obra Básica, de Arte y Pavimento	32.877.926	100,00
151004000104	R.P.N°54 Obra Básica, de Arte y Pavimento	155.753.500	100,00
151004000105	R.P.N°54 Obra Básica, de Arte y Pavimento	14.437.332	90,03
151004000201	R.P.N°13 Obra Básica, de Arte y Pavimento -Ira.Etapa	27.157.675	77,22
151004000202	R.P.N°13 Obra Básica, de Arte y Pavimento	11.999.500	100,00
161002022111	200 Viviendas e Infraestructura B°El Huayco-Grupo 1	9.846.891	88,77
161002022113	200 Viviendas e Infraestructura B°El Huayco-Grupo 1	20.735.445	97,36
161002036301	100 Viviendas e Infraestructura en Tartagal	16.842.705	98,28
161002042301	240 Departamentos en Salta Capital	1.551.191	50,33
161002042302	240 Departamentos en Salta Capital	21.595.281	98,18
161003030501	Construcción Módulos B° Libertad y Convivencia	19.720.338	82,72
161003030502	Construcción Módulos B° Libertad y Convivencia	4.978.874	70,36
TOTAL EJECUTADO DE OBRAS SELECCIONADAS		787.303.537	

El importe total ejecutado de las obras que componen la muestra seleccionada, representa el 30,04% del total presupuestado y el 30,21% del importe total ejecutado.

El examen de la ejecución de obras se realizó en base a las cláusulas contenidas en Contratos y Adendas, Anticipos Financieros, Certificados de Obra, Redeterminación de Precios, Actas de Inicio y Recepción de obras.

La actualización de precios se efectuó de acuerdo al procedimiento enmarcado en el Dcto. N° 3.721/13, modificatorio del Dcto. N°1.170/03 - Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Públicas. La norma citada habilita desde el año 2014, la intervención de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, para la aprobación de las actualizaciones.

La verificación de la correspondencia entre los importes certificados de obra con lo expuesto como ejecutado en la Cuenta General y el cumplimiento de la normativa vigente, se realizó en base a la información y documentación suministrada por las Jurisdicciones Centralizadas y Descentralizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

A. EJECUCIÓN DE OBRAS – ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A.1.-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

A.1.1.- OBRA: Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo – Curso de Acción N°081017013402

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Presupuesto Oficial: \$ 11.551.508,96
- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 11.493.746,89.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 18.420.258,20.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: enero de 2014
- Plazo de ejecución: 300 días
- Contratista: UTE Arroyo Mannori Construcciones y Asociados SRL – KEN SRL
- Fecha de inicio: 19 de junio de 2014.
- Fecha de finalización: en ejecución al cierre del ejercicio.
- Anticipo Financiero: \$1.149.375

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:**

Redeterminación N°	Importe (\$)
2	2.605.441
3	741.443
4	1.087.832
5	1.109.208
Total Acumulado	5.543.926

INFORME DEFINITIVO

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
A.F.	1.149.374	0	1.149.374
CFO N°11	744.582	74.458	670.124
CPO N° 12	948.342	94.834	853.508
CPO N° 13	1.156.559	115.655	1.040.903
CPO N° 15	869.972	86.997	782.975
CPO N°16	822.444	82.244	740.199
TOTALES	5.691.222	454.136	5.237.085

*Adicionales de Obra Ejercicio 2015:

Adicional N°1:

- Monto de Contrato Obra Adicional: \$ 680.342,15.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 1.071.520,13- I.V.A. Incluido

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)
CPO y Redeterminación de Precios	1.040.414
TOTAL	1.040.414

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

A.1.2.- OBRA: Construcción de Nuevo Edificio Hospital Embarcación – Curso de Acción N°081017009502

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

INFORME DEFINITIVO

- Presupuesto Oficial: \$ 66.507.656.
- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 65.885.579.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 212.034.883.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Julio de 2010
- Plazo de ejecución: 730 días
- Contratista: Vicente Moncho Construcciones SRL
- Fecha de inicio: 10 de enero de 2011.
- Fecha de Finalización: en ejecución al cierre del ejercicio.
- Anticipo Financiero: \$14.997.945

*Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:

Renegociación N°	Importe (\$)
11	16.302.412
12	6.455.426
13	13.766.558
14	6.831.173
Total Acumulado	43.355.570

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
A.F.	14.997.945	0	14.997.945
CFO N°49	4.742.812	0	4.742.812
CPO N°3 - Redeterminación N°10	2.120.340	0	2.120.340
CPO N°1 - Redeterminación N°12	6.455.426	0	6.455.426
CPO N°1- Redeterminación N° 13	13.766.558	0	13.766.558
CPO N°1 - Redeterminación N°14	6.831.173	0	6.831.173
TOTALES	48.914.254	0	48.914.254

*Adicionales de Obra Ejercicio 2015:

Adicional N°1

- Monto de Contrato Obra Adicional: \$ 2.839.114.- I.V.A. Incluido

INFORME DEFINITIVO

- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 6.299.529- I.V.A. Incluido

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)
Redeterminación N°2	270.750
Redeterminación N°3	170.226
Redeterminación N°4	16.961
TOTAL	457.937

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

A.1.3.- OBRA: Línea de Alta Tensión 132 KV Pichanal – Apolinario Saravia, Simple Terna – Nueva Estación Transformadora ET La Estrella-Curso de Acción N°092008024801/25401

***Datos Generales:**

- Presupuesto Oficial: \$368.000.000,00
- Monto de Contrato: \$ 366.599.664,17 - I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 366.599.664,17
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Julio de 2014
- Plazo de ejecución: 450 días
- Contratista: EDESA SA
- Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2014.
- Fecha de Finalización: en ejecución al cierre del ejercicio.
- Anticipo Financiero: \$73.319.933.

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015: no registra**

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
A.F.	73.319.932	0	73.319.932
CPO N° 1	111.592.483	1.612.584	109.979.899

INFORME DEFINITIVO

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 2	110.355.711	375.812	109.979.899
TOTALES	295.268.128	1.988.397	293.279.731

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra.

Los importes de los Certificados de Obras relevados considerando las deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

A.1.4.- OBRA: “Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial y Primario - Escuela N° 4086 - Magdalena Gómez de Tejada - Localidad El Galpón – Departamento Metán” – Curso de Acción N°071011043301

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 21.608.245.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 23.309.735.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: julio de 2014
- Plazo de ejecución: 540 días
- Contratista: DIS-CON SRL
- Fecha de inicio: 15 de octubre de 2014.
- Fecha de Finalización: en ejecución al cierre del ejercicio.
- Anticipo Financiero: no registra

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:**

Redeterminación N°	Importe (\$)
1	1.701.489
Total Acumulado	1.701.489

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

INFORME DEFINITIVO

Los certificados de obra seleccionados responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 4	1.134.569	0	1.134.569
CFO N° 5	1.194.731	0	1.194.731
CPO N° 6	1.608.277	0	1.608.277
CPO N° 7	1.505.719	0	1.505.719
CPO N° 8	1.267.445	0	1.267.445
CPO N° 9	1.188.498	0	1.188.498
CPO N° 10	1.188.391	0	1.188.391
CPO N° 11	1.140.109	0	1.140.109
CPO N° 12	738.640	0	738.640
CPO N° 13	1.458.442	0	1.458.442
CPO N° 14	1.333.905	0	1.333.905
CPO N° 15	557.496	0	557.496
TOTALES	14.316.227	0	14.316.227

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra.

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando la renegociación de contrato, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

A.2.- PODER JUDICIAL

A.2.1.- OBRA: Sistemas de entrepisos y Estanterías– Cursos de Acción N°131002003301

A.1.1-Provisión e Instalación de Entrepisos de Racks para el Archivo Central

*Datos Generales:

- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 3.756.953.- I.V.A. Incluido
- Plazo de ejecución original: 60 días
- Plazo de ejecución modificado: 90 días
- Contratista: SOTIC S.A.
- Fecha de Inicio: 25 de noviembre de 2014.

INFORME DEFINITIVO

- Fecha de Finalización: 25 de marzo de 2015
- Anticipo Financiero: \$1.502.781.

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra.

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero	Importe Ejecutado(\$)
A.F.	1.502.781	-	1.502.781
CPO N°1	3.381.257	1.502.781	1.878.476
CPO N°2	375.695	-	375.169
TOTALES	5.259.734	1.502.781	3.756.952

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encuentra concluida.

A.2.2.- OBRA: Entrepiso para el Depósito de Bienes Secuestrados

***Datos Generales:**

- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 1.031.087.- I.V.A. Incluido
- Plazo de ejecución original: 90 días
- Plazo de ejecución modificado: no registra.
- Contratista: MAC SERVICE S.R.L.
- Fecha de Inicio: 30 de julio de 2014.
- Fecha de Finalización: 30 de enero de 2015.
- Anticipo Financiero: no registra.

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra.

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

INFORME DEFINITIVO

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero	Importe Ejecutado(\$)
CPO N°5	95.529	0	95.529
CPO N°6	65.236	0	65.236
CRP N°1	87.975	0	87.975
TOTALES	248.741	0	248.741

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra

Los importes de los Certificados de Obras relevados, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encuentra finalizada.

A.2.3- OBRA: Tendido de Fibra Óptica – Sede Tartagal

***Datos Generales:**

- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 1.623.553.- I.V.A. Incluido
- Plazo de ejecución original: no registra
- Plazo de ejecución modificado: no registra
- Contratista: Telecom Argentina S.A.
- Fecha Autorización Contratación: 3 de marzo de 2015.
- Fecha de Finalización: 28 de diciembre de 2015.
- Anticipo Financiero: no registra.

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra.

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

El certificado de obra seleccionado, responde al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Factura N°0471-00335674	1.623.553	0	1.623.553
TOTALES	1.623.553	0	1.623.553

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra

El importe del Certificado de Obra relevado, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encuentra concluida.

A.3.- MINISTERIO PÚBLICO

A.3.1.- OBRA: Construcción Nuevo Edificio Anexo - Ministerio Público - Ciudad Judicial Salta – Curso de Acción N°141007000701.

A.3.1.1.-“Construcción Anexo Edificio”

***Datos Generales:**

- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 7.257.400.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$9.046.915- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Julio de 2012
- Plazo de ejecución original: 240 días
- Plazo de ejecución modificado: 908 días
- Contratista: Ing. Daniel Madeo Construcciones
- Fecha de inicio: 14 de enero de 2013.
- Fecha de Finalización: 11 de julio de 2015.
- Anticipo Financiero: \$1.814.350

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra.

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CFO N°2.	164.071	0	164.071
TOTALES	164.071	0	164.071

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:**

Adicional N°	Importe (\$ IVA Incluido)
3	1.262.093
4	598.071
TOTAL	1.860.164

***Certificados de Obra de Adicionales Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

INFORME DEFINITIVO

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deduc. Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 2 – Adicional N° 3	142.123	0	142.123
CPO N° 1 – Redeterm. Adicional N°3	1.176.025	0	1.176.025
CPO N°1- Adicional N° 4	576.574	0	576.574
CPO N°1 – Redeterm. Adicional N°4	826.298	0	826.298
TOTALES	2.721.021	0	2.721.021

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las renegociaciones de contrato, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015, la obra se encuentra finalizada.

A.3.1.2.-OBRA: “Adecuación e Instalación del Sistema de Video Vigilancia en los Espacios Físicos ocupados por el CIF”

*Datos Generales:

- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 356.224.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: febrero de 2015
- Plazo de ejecución original: 60 días
- Plazo de ejecución modificado: no registra
- Contratista: Ingeniería COMTEC SRL
- Fecha de inicio: 21 de setiembre de 2015.
- Fecha de Finalización: 22 de junio de 2016.
- Anticipo Financiero: \$30.387

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra.

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N°1	143.439	0	143.439
CPO N° 2	151.935	30.387	121.548
TOTALES	295.375	30.387	264.988

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015, la obra se encuentra concluida.

A.3.2.-OBRA: Nuevo Edificio Ciudad Judicial Tartagal–Curso de Acción N°141007001701.

A.3.2.1.-Obra: “Trabajos de Terminación en Dependencias Ministerio Público en Planta Baja-Edificio Ciudad Judicial Tartagal”.

***Datos Generales**

- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 1.538.388.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 1.538.388.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: febrero de 2015
- Plazo de ejecución: 180 días
- Contratista: Arq. Dante Francisco Inostroza
- Fecha de inicio: 11 de noviembre de 2015.
- Fecha de Finalización: 07 de agosto de 2017.
- Anticipo Financiero: \$307.677

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
A.F.	307.677	0	307.677
CPO N°1 - Redeterminación N°1	213.899	0	213.899
TOTALES	521.577	0	521.577

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra.

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando la renegociación de contrato y deducción por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

A.3.2.2.-OBRA: Cableado Estructural de Datos y Telefonía-Edificio Ciudad Judicial Tartagal.

***Datos Generales**

- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 1.159.867.- I.V.A. Incluido

INFORME DEFINITIVO

- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 1.159.867.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no registra.
- Plazo de ejecución: 45 días
- Contratista: Sr. José Antonio Russo
- Fecha de inicio: 24 de febrero de 2015.
- Fecha de Finalización: 28 de octubre de 2015.
- Anticipo Financiero: \$579.933.

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
A.F.	579.933	0	579.933
CPO N°1	1.159.867	579.933	579.933
TOTALES	1.739.800	579.933	1.159.867

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra.

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encuentra concluida.

A.4.-MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

A.4.1.- OBRA: “Revestimiento y Entubado del Sistema de Riego Las Tortugas – Localidad de Gral. Pizarro - Departamento de Anta” – Curso de Acción N°061033000201

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 2.778.617.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 2.778.617.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no estipula

INFORME DEFINITIVO

- Plazo de ejecución: 90 días
- Contratista: ING.MIGUEL ANGEL VERA
- Fecha de inicio: 12 de Setiembre de 2014.
- Fecha de Finalización: en ejecución al cierre del ejercicio.
- Anticipo Financiero: \$926.113 (33% Monto Contractual)

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero	926.113	0	926.113
CPO N° 1	1.851.308	926.003	925.195
CFO	927.308	0	927.308
TOTALES	3.704.730	926.003	2.788.617

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra.

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las renegociaciones de contrato, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

A.4.2.- OBRA: “Optimización del Sistema de Riego del Consorcio Río Colorado-Media Luna- Playa Grande-Localidad de Apolinario Saravia-Departamento Anta” – Curso de Acción N°061033000601.

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa. Libre Elección por Negociación Directa.
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 6.475.800.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 6.475.800.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no estipula
- Plazo de ejecución: 90 días
- Contratista: ING.MIGUEL ANGEL VERA

INFORME DEFINITIVO

- Fecha de inicio: 08 de Julio de 2015.
- Fecha de Finalización: 28 de octubre de 2015.
- Anticipo Financiero: \$2.590.320 (40% Monto Contractual)

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero	2.590.320	0	2.590.320
CPO N° 1	3.013.540	1.205.416	1.808.124
CFO	3.462.259	1.384.903	2.077.355
TOTALES	9.066.120	2.590.320	6.475.800

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra.

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encuentra concluida.

A.4.3.- OBRA: “Sistema de Riego a Pequeños Productores de Aguas Blancas - Aguaray - Departamento San Martín” – Curso de Acción N°061033000701.

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa. Libre Elección por Negociación Directa
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Monto de Contrato Obra Básica: \$ 4.295.000.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 4.295.000.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no estipula
- Plazo de ejecución: 90 días
- Contratista: NOA CONSTRUCCIONES SRL
- Fecha de inicio: 08 de junio de 2015.
- Fecha de Finalización: 08 de Setiembre de 2015.

INFORME DEFINITIVO

- Anticipo Financiero: \$ 1.718.000 (40% Monto Contractual)

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero	1.718.000	0	1.718.000
CPO N° 1	2.243.355	897.342	1.346.013
CFO	2.051.644	820.657	1.230.986
TOTALES	6.013.000	1.718.000	4.295.000

***Adicionales de Obra Ejercicio 2015:** no registra.

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encuentra concluida.

B. EJECUCIÓN DE OBRAS - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

B.1.- ORGANISMO: Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S).

B.1.1.- OBRA: “Ruta Provincial N° 54 – Obra Básica de Arte y Pavimento – Provincia de Salta con Proyecto en Variante Tramo 2” – Cursos de Acción N°151004000102/3/4/5

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Presupuesto Oficial: \$ 525.000.000
- Monto de Contrato: \$ 524.521.210.- I.V.A. Incluido
- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 988.759.374.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: junio de 2012
- Plazo de ejecución: 36 meses
- Contratista: Ingeniero Medina S.A.-Vicente Moncho Construcciones S.R.L.-Noroeste Construcciones S.A. – U.T.E. Santa Victoria
- Fecha de inicio: 14 de diciembre de 2012 (Según Acta de Inicio y Replanteo de la obra)

INFORME DEFINITIVO

- Fecha de terminación: en ejecución al cierre del ejercicio.
- Anticipo Financiero: \$36.750.000.

*Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:

Redeterminación Precios N°	Importe (\$)
10	38.805.636
11	31.490.495
Total Acumulado	70.296.131

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 33	13.846.255	873.577	12.972.678
CPO N° 33-11	15.225.401	960.589	14.264.812
CPO N°34	15.409.538	972.206	14.437.332
CPO N°34-11	16.899.814	1.066.230	15.833.584
CPO N°35	11.999.998	757.094	11.242.903
CPO N°35-11	13.554.470	855.167	12.699.302
CPO N°36	12.000.001	757.094	11.242.906
CPO N°36-11	13.523.796	853.232	12.670.564
CPO N°37	19.642.895	1.239.294	18.403.601
CPO N°37-11	21.230.378	1.339.450	19.890.928
TOTALES	153.332.552	9.673.936	143.658.615

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las renegociaciones de contrato y deducción por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

B.1.2.- OBRA: “Ruta Provincial N° 13 – Proyecto y Ejecución de Obra Básica y Obras de Arte” – Curso de Acción N°151004000201

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Monto de Contrato: \$ 62.911.810.- I.V.A. Incluido

INFORME DEFINITIVO

- Monto de Contrato Actualizado a Diciembre/15: \$ 96.862.447.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Setiembre de 2013
- Plazo de ejecución: 14 meses
- Contratista: Vicente Moncho Construcciones S.R.L.
- Fecha de inicio: 22 de enero de 2014 (Según Acta de Replanteo)
- Fecha de finalización: en ejecución al cierre del ejercicio.
- Anticipo Financiero: no registra

*Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Redeterminación de Precios N°	Importe (\$)
1 bis	5.401.657
2	7.453.066
3	4.191.215
3 bis	-68.092
4	3.796.852
Total Acumulado	20.774.699

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 15	2.172.101	0	2.172.101
CPO N° 18	2.349.265	0	2.349.265
CPO N° 19	2.915.694	0	2.915.694
CPO N° 21	2.531.854	0	2.531.854
CPO N° 22	2.280.150	0	2.280.150
CPO N° 23	2.460.263	0	2.460.263
TOTALES	14.709.328	0	14.709.328

Los importes de los Certificados de Obras relevados, considerando las renegociaciones de contrato, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015, la obra se encontraba en ejecución.

B.1.3- OBRA: Mantenimiento por Terceros Municipales – Curso de Acción N° 151002000202/3

INFORME DEFINITIVO

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra con importes superiores a \$150.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
Municipalidad. de Nazareno	150.050	Cert.n°01 Obra: trab.rp.145-s
Municipalidad. de Nazareno	153.340	Certificado n°02 de obra
Municipalidad. de Nazareno	151.746	Certificado n°03 de obra
Municipalidad. de Nazareno	154.830	Certificado n°04 final de obra
Municipalidad. de Nazareno	153.613	Certificado n°01 de obra
Municipalidad. de Nazareno	158.068	Certificado n°02 de obra
Municipalidad. de Nazareno	150.894	Certificado .n°03 de obra
Municipalidad de Seclantás	246.928	Certificado n°01 de obra
Municipalidad de Seclantás	224.458	Certificado n°02 de obra
Municipalidad de Rivadavia Banda Sur	350.000	Anticipo Financiero obra:tfo/15
Municipalidad de Seclantás	186.278	Certificado n°03 de obra
Municipalidad de Nazareno	156.190	Certificado n°01 de obra
Municipalidad de Santa Victoria Oeste	393.420	Certificado n°01 de obra
Municipalidad de Los Toldos	495.000	Certificado n°01 de obra
Municipalidad de Los Toldos	916.800	Certificado n°02 de obra

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de las siguientes obras:

B.1.3.1- Contratista: Municipalidad de Nazareno

OBRA: "Trabajos de Mantenimiento Ruta Provincial N°145-S-Municipalidad de Nazareno"

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa
- Monto de Contrato: \$ 609.965.-
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no registra
- Plazo de ejecución: 4 meses
- Fecha de inicio: 05 de enero de 2015
- Anticipo Financiero: no registra

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

INFORME DEFINITIVO

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 1	150.049	0	150.049
CPO N° 2	153.340	0	153.340
CPO N° 3	151.746	0	151.746
CFO N° 4	154.829	0	154.829
TOTALES	609.995	0	609.995

OBRA: Trabajos de Mantenimiento Vial Ruta Provincial N°145-S-Municipalidad de Nazareno”

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa
- Monto de Contrato: \$ 610.970.
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no registra
- Plazo de ejecución: 4 meses
- Fecha de inicio: 04 de mayo de 2015
- Anticipo Financiero: no registra

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 1	153.612	0	153.612
CPO N° 2	158.068	0	158.068
CPO N° 3	150.894	0	150.894
CFO N° 4	148.395	0	148.395
TOTALES	610.970	0	610.970

OBRA:Trabajos de Mantenimiento Vial Ruta Provincial N°145-S-Municipalidad de Nazareno”

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa
- Monto de Contrato: \$ 303.545.-
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no registra
- Plazo de ejecución: 4 meses

INFORME DEFINITIVO

- Fecha de inicio: 01 de Setiembre de 2015
- Anticipo Financiero: no registra

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 1	156.190	0	156.190
CFO N° 2	147.355	0	147.355
TOTALES	303.545	0	303.545

B.1.2.2- Contratista: Municipalidad de Seclantás

OBRA: “Refacción, Construcción y Mejoramiento de Campamento DVS-Región Oeste”

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa
- Monto de Contrato: \$ 730.404.-
- Mes Base para Redeterminación de Precios: junio de 2015.
- Plazo de ejecución: 4 meses
- Fecha de inicio: 15 de julio de 2015.-
- Anticipo Financiero: no registra

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 1	246.927	0	246.927
CPO N° 2	224.458	0	224.458
CPO N° 3	186.278	0	186.278
CFO N° 4	72.739		72.739
TOTALES	730.404	0	730.404

B.1.2.3- Contratista: Municipalidad de Rivadavia Banda Sud

OBRA: “Convenio de Transferencia de Funciones Operativas”

*Datos Generales:

INFORME DEFINITIVO

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa
- Monto de Contrato: \$ 946.992.-
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no registra.
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Fecha de inicio: 02 de enero de 2015
- Anticipo Financiero: \$350.000

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

El certificado de obra seleccionado, responde al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
A.F.	350.0000	0	350.000
TOTALES	350.000	0	350.000

B.1.2.4- Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Oeste

OBRA: “Trabajos de Mantenimiento Vial”

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa
- Monto de Contrato: \$ 393.420.
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no registra.
- Plazo de ejecución: 4 meses.
- Fecha de inicio: 01 de setiembre de 2015.
- Anticipo Financiero: no registra.

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 1	99.982	0	99.982
CPO N° 2	97.371	0	97.471
CPO N° 3	98.190	0	98.190
CFO N° 4	97.776	0	97.776
TOTALES	393.420	0	393.420

B.1.2.5- Contratista: Municipalidad de Los Toldos

OBRA: “Limpieza y Apertura de Ruta Provincial N°7”

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa
- Monto de Contrato: \$ 1.417.433.
- Mes Base para Redeterminación de Precios: no registra.
- Plazo de ejecución: 3 meses.
- Fecha de inicio: 01 de agosto de 2015.
- Anticipo Financiero: no registra.

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 1	495.000	0	495.000
CPO N° 2	916.800	0	916.800
CPO N° 3	5.633	0	98.190
TOTALES	1.417.433	0	1.417.433

Los importes de los Certificados de Obra relevados, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015, las obras se encuentran concluidas.

B.1.3- OBRA:Mantenimiento por Administración – Curso de Acción N°151002000301

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra de importes superiores a \$60.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
ROMERO, INES FATIMA	104.199	CERTIFICADO N°01 DE OBRA
LISKA,CATALINA-VIAL K GROUP	65.232	CERTIFICADO N°05 FINAL DE OBRA
IGLESIAS, LUCAS PEDRO	80.452	CERTIFICADO N°01 DE OBRA
JMG CONSTRUCCIONES SRL	434.330	CERT.N°1-COL. Y CONST.BARAN
ROMERO, INES FATIMA	64.519	CERT.N°03-CIRCUNV. OESTE ROM
JMG CONSTRUCCIONES SRL	130.943	CERTIF. N° 04 COLOC. BAR. JMG
SERVIOBRAS SRL	662.990	550 MT BARANDA MET.-FC.B-02-42

INFORME DEFINITIVO

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales del Contrato y Certificados de Obra relevados:

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
Construcción Casilla Campamento Río San Lorenzo Circunvalación Oeste	Romero Const. y Servic.	249.398	4 meses	1 3	104.198 64.519
Alquiler Topadora – RP N°5	Vial K Group-Liska, C.	226.500	30 días	1	226.500
Reparación de Cubierta Metálica y Desagües Pluviales en oficinas DVS	Iglesias, Lucas Pedro	80.452	30 días	1	80.452
Colocación de baranda metálica y de madera Avda. Bolivia- Colectora Oeste	JMG Construcciones	449.267	30 días	Adicional 1	130.942 434.330
Adquisición Baranda Metálica Cincada	Serviobras SRL	662.900	10 días	1	662.990
Total Ejecutado	-	-	-	-	1.703.933

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015, las obras se encuentran concluidas.

B.2.- ORGANISMO: Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.).

B.2.1.-OBRA N°2043: “Relevamiento, Acondicionamiento y Construcción de 200 Viviendas e Infraestructura en B° El Huaico–Grupo I – Convenio IVT” – Cuenta N°161002022112/13.

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Monto de Contrato: \$ 43.950.707.- I.V.A. Incluido
 - *Vivienda \$ 37.581.152- I.V.A. Incluido
 - *Infraestructura: \$ 6.369.554 – IVA Incluido
- Mes y Año Base para Redeterminación de Precios: junio de 2014
- Plazo de Ejecución: 10 meses
- Contratista: Vicente Moncho Construcciones SRL

INFORME DEFINITIVO

- Fecha de inicio: 01 de octubre de 2014
- Anticipo Financiero: \$6.960.381

*Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:

Redeterminación N°	Importe (\$)
Redet.Precios CPO N° 4-10	1.553.295
Total Acumulado	1.553.295

*Certificados de Obra Ejercicio 2015:

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero	6.960.381	-	6.960.381
CPO N° 4	3.270.321	517.496,	2.752.824
CPO N° 5	3.692.447	584.292	3.108.153
CPO N° 6	4.497.945	711.756	3.786.188
CPO N° 7	4.957.067	784.408	4.172.659
CPO N° 8	5.609.402	887.634	4.721.768
CPO N° 9	4.793.900	758.588	4.035.312
CPO N° 10	2.576.012	406.650	2.169.361
Difer.Red.CPO N° 1-13	1.285.702	0	1.285.702
Total	37.643.181	4.650.829	32.992.351

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por Anticipo Financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

B.2.2.- OBRA N°2080: "Construcción de 100 Viviendas e Infraestructura en Tartagal – Cuenta N°161002036301

*Datos Generales:

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Monto de Contrato: \$33.459.270 - I.V.A. Incluido

INFORME DEFINITIVO

*Vivienda \$ 31.564.027.- I.V.A. Incluido

*Infraestructura: \$1.895.242. – IVA Incluido

- Mes y Año Base para Redeterminación de Precios: junio de 2014
- Plazo de Ejecución: 365 días
- Contratista: JUAN PEDRO GARÍN CONSTRUCCIONES S.R.L.
- Fecha de inicio: 03 de diciembre de 2014 (Según Acta de Inicio y Replanteo de la obra)
- Anticipo Financiero: \$5.018.890

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** No registra.

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero	5.018.890	-	5.018.890
CPO N° 4	2.529.606	422.335	2.107.270
CPO N° 5	3.790.034	632.772	3.157.261
CPO N° 6	2.316.420	386.742	1.929.678
CPO N° 7	2.358.565	393.779	1.964.786
CPO N° 9	2.274.061	379.011	1.895.050
CPO N° 10	1.844.257	307.376	1.536.880
Total	20.131.836	2.522.017	17.609.818

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las deducciones por Anticipo Financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

B.2.3.- OBRA N°2140: “Construcción de 240 Departamentos e Infraestructura, Nexos y Obras Complementarias en Salta Capital – Etapa I - Cuenta N°161002042301/02

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Monto de Contrato: \$106.076.012 - I.V.A. Incluido

INFORME DEFINITIVO

*Vivienda \$ 102.669.290.- I.V.A. Incluido

*Infraestructura: \$3.097.611. – IVA Incluido

*Nexo: \$ 309.000

- Mes y Año Base para Redeterminación de Precios: junio de 2014
- Plazo de Ejecución: 450 días
- Contratista: VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.
- Fecha de inicio: 14 de agosto de 2014 (Según Acta de Inicio y Replanteo de la obra)
- Anticipo Financiero: \$21.215.202

*Vivienda: \$ 20.533.858

*Infraestructura: \$ 619.522

*Nexo: \$61.822

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra.

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero	21.215.202	-	21.215.202
CPO N° 1	1.734.686	385.485	1.349.200
Total	22.949.888	385.485	22.564.403

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las deducciones por Anticipo Financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

B.2.4.- OBRA N°2156: “Construcción de 240 Mejoramientos de Vivienda en Barrios Libertad y Convivencia – Etapa I - Salta Capital”– Cuenta N°161003030501/02

***Datos Generales:**

- Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
- Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado
- Monto de Contrato: \$30.679.842 - I.V.A. Incluido

INFORME DEFINITIVO

- Mes y Año Base para Redeterminación de Precios: junio de 2014
- Plazo de Ejecución: 360 días
- Contratista: UTE:DISCON SRL-DEIMOS
- Fecha de inicio: 19 de junio de 2014 (Según Acta de Inicio y Replanteo de la obra)
- Anticipo Financiero: \$ 6.135.968

***Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2015:** no registra.

***Certificados de Obra Ejercicio 2015:**

Los certificados de obra seleccionados, responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Deducción Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero	6.135.968	0	6.135.968
CPO N° 1	1.758.334	390.740	1.367.593
CPO N° 2	2.887.284	641.618	2.245.666
CPO N° 3	3.625.453	805.655	2.819.797
CPO N° 4	2.578.252	572.944	2.005.307
CPO N° 5	5.564.774	1.236.615	4.328.159
Difer.Redet.CPON° 1-6	4.978.874	0	4978.874
Total	27.528.941	3.647.573	23.881.367

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las deducciones por Anticipo Financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2015 la obra se encontraba en ejecución.

4.4.4 Observaciones al Punto 4.4.

Observación N° 1 del Punto 4.4:

En el Estado que corre desde fs. 76 a 81, titulado Consolidado - Gastos por Objeto, correspondientes a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados, periodo comprendido enero a diciembre 2015, ha sido considerado en forma duplicada el importe correspondiente a Gastos Figurativos.

Observación N° 2 del Punto 4.4.:

INFORME DEFINITIVO

Demora excesiva de los Servicios Administrativos Financieros y de la Oficina Provincial de Presupuesto en la tramitación de los expedientes e instrumentos administrativos por los cuales se realiza incorporación de recursos y reestructuraciones de los créditos de las cuentas de gastos autorizados por la Ley de Presupuesto, dando lugar a la sanción de Decretos con más de dos de posterioridad al cierre del ejercicio 2015, como por ejemplo los N^{os} 1196 (sancionado el 11/10/18); 1106 (sancionado el 25/09/18); 1087 (sancionado el 21/09/18), 1075 (sancionado el 19/09/18), 1073 (sancionado el 19/09/18), 916 (sancionado el 10/08/18), 795 (sancionado el 25/07/18), 736 (sancionado el 02/07/18) y 397 (sancionado el 04/04/18).

Esta situación incide en la presentación de la Cuenta General, teniendo en cuenta que la Constitución Provincial, en el artículo 127, dispone que el Poder Ejecutivo debe remitir la Cuenta General del Ejercicio antes del 30 de junio al Poder Legislativo, correspondiente a los movimientos de la totalidad de la hacienda pública provincial realizado durante el año anterior, término que es ratificado por la Ley N° 7.103 en su artículo 32. Por lo tanto, las operaciones de cierre de ejercicio no deben prolongarse más allá de esa fecha.

Observación N° 3 del Punto 4.4.:

Incumplimiento del límite establecido en la Ley N° 7030, Art. N° 4, que determina: *“El Gasto en personal del Presupuesto General no podrá superar el sesenta y cinco por ciento (65%) de los recursos corrientes netos.”* Se verificó que en el Ejercicio 2015, el Gasto en Personal representó el 67,74% de los Recursos Corrientes Netos de Coparticipación a Municipios.

Observación N° 4 del Punto 4.4.:

Registración incorrecta en la Ejecución Presupuestaria de la Sociedad Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - REMSa S.A., fs. 138 de la Cuenta General, de la obra denominada “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos - Lagunilla de la Provincia de Salta”.

La obra se inició y finalizó en el Ejercicio 2012, período en el cual debió ser incluida en el Estado de Ejecución Presupuestaria de ese Ejercicio, por el importe total de \$ 36.068.817 (\$ 35.117.571 más una enmienda de fecha 28/12/12 (adicional) al contrato por \$ 951.246). REMSA

fue informando parcialmente en las Ejecuciones Presupuestarias de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, en base a los importes pagados durante los mismos.

OPINIÓN AL PUNTO 4.4

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos”, previsto el inciso 1) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 76 a 183 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 - se encuentra razonablemente expuesta, excepto por las observaciones señaladas.

4.5 Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del Art. 16°

El detalle de las Autorizaciones por Aplicación del Art. 16° de la Ley de Contabilidad, está expuesto de fs. 184 a 198 de la Cuenta General del Ejercicio 2.015.

El mencionado artículo establece que *“no podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuestos para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos:*

Para obras y trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero, siempre que resulte imposible o antieconómico contratar la parte de ejecución anual;

Para la locación de inmuebles, obras, servicios o suministros sobre cuya base sea la única forma de asegurar la prestación regular y continua de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial;

Para operaciones de crédito o financiamiento especial de adquisiciones, obras o trabajos autorizados por Ley;

Para el cumplimiento de leyes especiales cuya vigencia exceda de un ejercicio financiero.

El Poder Ejecutivo incluirá en el proyecto de presupuesto general para cada ejercicio los créditos necesarios para atender las erogaciones anuales que se generen en virtud de lo autorizado en el presente artículo.”

4.5.1 Observaciones al Punto 4.5

Inciso a) “Para obras y trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero...”:

Observación N° 1 al Punto 4.5

INFORME DEFINITIVO

Falta de concordancias entre los importes expuestos en el presente Estado(para los ejercicios futuros 2016, 2017, 2018 y subsiguientes) y entre los saldos pendientes de ejecución de las siguientes obras al 31/12/2015, que se muestran en el siguiente cuadro:

Ejecución de Obra					Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del Art. 16°		
Designación de Obra	Contrato Básico	Contrato Actualizado al 31/12/15	Ejecutado hasta el 31/12/15	Saldo a Ejecutar	A Ejecutar en 2016	A Ejecutar en 2017	A Ejecutar en 2018
Obras en Escuela N°4086 - Tejada - El Galpón	21.608.244	23.309.733	17.158.838	6.150.895	0	0	0
Plan Integral de Ampl.y Ref. Htal.San Bernado	11.493.747	18.420.258	12.918.194	5.502.064	4.119.479	0	0
Línea Alta Tensión 132Kv- Pichanal-A. Saravia	366.599.664	366.599.664	293.279.731	73.319.933	0	0	0
Nueva Estac.Transf.La Estrella 15MVA-132/33K							
Mantenimiento por Terceros Municipales	27.457.000	27.457.000	26.511.944	945.055	0	0	0
Mantenimiento por Terceros Municipales	11.743.000	11.743.000	9.486.669	2.256.330	0	0	0
Mantenimiento por Administración	85.300.000	85.300.000	54.827.530	30.472.469	0	0	0

Inciso b) “Para la locación de inmuebles, obras, servicios o suministros...”:

Observación N° 2 del punto 4.5

Incorrecta exposición de instrumentos legales. Algunas jurisdicciones informaron Decretos o Resoluciones correspondientes a períodos posteriores al analizado en la Cuenta General del Ejercicio 2015. Por Ejemplo:

- Ministerio de Gobierno y Ministerio de Seguridad: Decretos dictados en el ejercicio 2016
- Ministerio De Derechos Humanos: Decretos emitidos en los ejercicios 2016 y 2017

- Dirección General de Rentas: Resoluciones dictadas en el ejercicio 2016
- Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable: Resoluciones dictadas en los ejercicios 2016 y 2017

Observación N° 3 del Punto 4.5

Exposición de información en forma incompleta. El Poder Judicial y el Instituto Provincial de la Vivienda no informan la totalidad de los instrumentos legales que autorizan las transacciones.

Observación N° 4 del Punto 4.5

En el Ejercicio 2015 se incorporan instrumentos legales que aprueban operaciones originadas en periodos anteriores no informadas en las respectivas Cuentas Generales. Por ejemplo:

Observación N° 5 del Punto 4.5

Inconsistencia en las proyecciones realizadas para ejercicios futuros en las siguientes transacciones:

- a) Resolución N°1542/14, Ministerio de Salud, aprueba el contrato de implementación del Proyecto de Informatización e Integración del Sistema de Salud Pública de la Provincia de Salta. La proyección realizada no coincide con el cronograma de pagos aprobado por el mencionado instrumento legal.
- b) Resolución N° 3084/07 y Resolución 0435/15, aprueba el contrato y Addenda para la Provisión y Distribución de Prótesis e Implantes Traumatológicos. La proyección se realizó solamente para el ejercicio 2016, correspondiendo realizar hasta el 2017, según los instrumentos legales detallados.

OPINIÓN AL PUNTO 4.5

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “**Autorizaciones por Aplicación del art. 16**”, previsto en el inc. 4) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 184 a 196 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 – excepto por lo planteado en las observaciones señaladas, se encuentra razonablemente expuesta, de conformidad con las normas legales vigentes.

4.6 Movimiento de Fondos y Valores operado durante el ejercicio (Art. 50, Inc. 6).

La Cuenta General del Ejercicio 2015, a fs. 199 a 200, expone el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Este Estado expone la evolución de los saldos de las cuentas que integran las Disponibilidades del Tesoro: saldos iniciales, las entradas y salidas de fondos clasificadas en función del origen de las transacciones y los saldos resultantes de las distintas cuentas involucradas.

En el mismo se detallan:

1. Los recursos que han ingresado en la Administración Pública Provincial durante el Ejercicio 2015 y la utilización que se les ha dado.
2. El efecto que este movimiento de entrada y aplicación de recursos ha tenido en el activo circulante.

Asimismo, permite conocer si los recursos generados en la Administración han sido suficientes para atender la financiación requerida o si, por el contrario, se ha tenido que recurrir a fuentes adicionales de financiación.

Los datos expuestos surgen del sistema J.D.Edwards en base a las transacciones operadas por los Organismos de la Administración Central y Descentralizados (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda).

Orígenes de los Fondos:

Son aquellos fondos que ingresan en la Administración Pública, clasificados por los siguientes conceptos:

Recursos

Incluye a los Ingresos Corrientes, siendo los más significativos en Administración Central: Ingresos Tributarios - Transferencias Corrientes y de Capital - Ingresos no Tributarios, etc.

Fuentes Financieras: son aquellas operaciones que generan:

	Disminución de Activo Recupero de Inversiones Financieras; Recupero de Préstamos, etc.
	Incremento de Pasivo Entre otras cuentas: Órdenes de Pago a Pagar, Otros Pasivos, Títulos Públicos; etc.
	Incrementos de Patrimonio Formado por movimientos en el Capital Fiscal.

Aplicaciones de los Fondos:

Corresponden al destino que se les da a dichos fondos, clasificados en:

Gastos Corrientes

Siendo los más significativos: Gastos en Personal, Transferencias Corrientes y de Capital; Servicios No Personales, Intereses, Gastos, Actualizaciones. Comisiones de Deudas y Préstamos etc.

Erogaciones Figurativas

Aplicaciones Financieras

	Incrementos de Activos Adquisición de Bienes de Uso; Otras Cuentas a Cobrar, Fondos Permanentes, entre otros.
	Disminuciones de Pasivos Títulos Públicos; Otros Pasivos; Préstamos Recibidos, etc.
	Disminuciones de Patrimonio Movimientos en las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores y Capital Fiscal.

INFORME DEFINITIVO

La composición de los saldos finales del Ejercicio 2015, Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda), resulta consistente con datos expuestos en la Situación del Tesoro, Activos Exigibles, Rubros Bancos Cuentas Recaudadoras; Bancos Cuentas CUT; Cuentas Corrientes Bancarias de los distintos SAF y Otras Disponibilidades, expuesto en Notas a la Situación del Tesoro a fs. 205 a 244.

Se muestra en el siguiente cuadro, la composición de saldos iniciales bancarios, el total de Orígenes y Aplicaciones de los fondos y el saldo final bancario de las diversas cuentas contables que integran el rubro de las Disponibilidades de los Organismos que registran en el Sistema Informático J.D.Edwards:

CUADRO N° 29: Disponibilidades – Composición de Saldos Consolidados – Administración Central y Organismos Descentralizados

Saldos		Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
Saldos Bancarios Iniciales al 01/01/2015		2.551.394.798	1.911.984.828	639.409.970
	Bancos Cuentas Recaudadoras	1.432.119.436	959.083.062	473.036.374
	Bancos Cuentas. C.U.T.	435.163.031	435.163.031	0
	Cuentas Corrientes Banco S.A.F.	582.488.626	416.115.030	166.373.596
	Otras Disponibilidades	101.623.704	101.623.704	0
Más	Orígenes de los Fondos	30.866.945.778	28.648.374.551	2.218.571.227
	Recursos	26.273.151.446	24.630.636.476	1.642.514.969
	Fuentes Financieras	4.593.794.332	4.017.738.074	576.056.257
Menos	Aplicaciones de los Fondos	30.837.581.637	28.720.060.899	2.117.520.738
	Gastos	24.648.351.379	24.320.486.462	327.864.917
	Erogaciones Figurativas	592.294.829	592.294.829	0
	Aplicaciones Financieras	5.596.935.429	3.807.279.608	1.789.655.821
Saldos Bancarios Finales al 31/12/2015		2.580.758.939	1.840.298.480	740.460.459
	Bancos Cuentas. Recaudadoras	1.638.709.221	1.040.806.799	597.902.421
	Bancos Cuentas. C.U.T.	139.915.887	139.915.887	0
	Cuentas Corrientes Banco S.A.F.	431.381.484	288.823.447	142.558.037
	Otras Disponibilidades	370.752.347	370.752.347	0

OPINIÓN AL PUNTO 4.6.

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Estado de Origen y Aplicación de Fondos”, que expone el movimiento de fondos y valores operado en el ejercicio previsto en el inciso 6) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 199 a 200 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

4.7 De la Evolución de los Residuos Pasivos Correspondientes al Ejercicio Anterior (Art.50, Inc. 7)

El art. 20º de la Ley de Contabilidad expresa que: *“las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no se hubieran incluido en orden de pago al cierre del mismo, constituirán residuos pasivos...”*

Por su parte, el Art. 50º, inc.1) dispone que: *“De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos, indicando por cada uno:g) Residuos Pasivos”* y el inciso 7) de dicha norma, establece que la Cuenta General del Ejercicio deberá contener, como mínimo, los siguientes estados demostrativos: *“De la evolución de los residuos pasivos correspondientes al ejercicio anterior”*.

Contaduría General de la Provincia, en uso de sus facultades de dictar normas y procedimientos a los que deben ajustarse los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial, dicta la Circular N° 12/15 de Cierre del Ejercicio 2015, mediante la cual estableció que “no se constituirán Residuos Pasivos”, instruyendo el tratamiento a seguir respecto de los Gastos, a todos los Organismos de la Administración Central y Descentralizados:

-Gastos Generales: *En el presente ejercicio “No se constituirán Residuos Pasivos”. Por lo tanto, los gastos comprometidos durante el ejercicio 2015 y no devengados (no incluidos en Órdenes de Pago) al 31/12/15, deben ser desafectados. Es decir, debe procederse a la anulación de las etapas del Gasto: P1 Preventivo y P2 Definitivo en el Ejercicio 2015, por los Servicios Administrativos Financieros y tramitados con imputación al Ejercicio 2016.*

-Gastos en Obras Públicas: *Dado que en el presente ejercicio “No se constituirán Residuos Pasivos”, se puntualiza que para el ejercicio 2015, este rubro deberá reflejar lo realizado y ejecutado al 31/12/15 medido en los términos de la Ley 6.838 ...”*

La Cuenta General, no muestra la constitución de los Residuos Pasivos ni la evolución de los correspondientes al ejercicio anterior, en virtud de la normativa antes mencionada.

4.8 De la Situación del Tesoro, indicando Valores Activos y Pasivos y el Saldo. (Art. 50, inc.8).

El Art. 50º, inc.8) de la Ley de Contabilidad, establece que la Cuenta General del Ejercicio deberá contener, como mínimo, los siguientes estados demostrativos: “...*de la situación del tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo*”.

Este Estado Consolidado incluye a los Organismos de la Administración Pública Provincial - Administración Central; Organismos Descentralizados; Organismos Autárquicos; Empresas y Sociedades del Estado - y alcanza a la totalidad de los flujos financieros registrados en el período transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, por todo concepto.

Se expone el Estado de la Situación del Tesoro Consolidado en los siguientes Anexos: Anexo I - Valores Activos y Pasivos Exigibles -fs. 201- y el Anexo II – Valores Activos y Pasivos no Exigibles -fs. 202 a 204-, como así también sus correspondientes Notas Aclaratorias (fs. 205 a 244).

Los datos expuestos en este Estado correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados (Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda) surgen directamente del Sistema Informático J. D. Edwards, en tanto que los de Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado, se exponen en base a la información suministrada por ellos, cuyos saldos, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 12/15 de Cierre del Ejercicio 2015, deben ser conciliados con la Contaduría General de la Provincia y la Oficina Provincial de Presupuesto, dentro de los plazos previstos en la misma.

Los Entes que se exponen en la Situación del Tesoro, son los siguientes:

- **Administración Central**
- **Organismos Descentralizados**
 1. Dirección de Vialidad
 2. Instituto Provincial de la Vivienda
- **Entes Autárquicos:**

INFORME DEFINITIVO

1. Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.)
 2. Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)
 3. Ente Regulador de Servicios Públicos (EN.RE.S.P.)
 4. Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS) –
 5. Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta
 6. Autoridad Metropolitana del Transporte (A.M.T.)
 7. Ente General de Parques y Áreas Industriales
 8. Universidad Provincial de Administración Pública
 9. Hospital San Bernardo
 10. Hospital Dr. Arturo Oñativia
 11. Red de Gestión Comunitaria – Metán
- **Empresas y Sociedades del Estado:**
- 1) Tomografía Computada S.E. – creada por Decreto N° 2.255/86. Por Ley 7.497 se la excluye de la Ley N° 7.470 -Disolución de Empresas-.
 - 2) R.E.M.Sa. S.A. (ex – Casualidad S.A.) – La Casualidad S.A., constituida por Escritura Pública N° 1.229 del 19/12/1985, aprobada por Decreto N° 732, emitido el 04/03/1986. Por Acta de Asamblea N° 31 del 25/03/08 se cambia Razón Social y Objeto Social.
 - 3) Sociedad Anónima de Transporte Automotor S.A.E.T.A. - creada por Ley N° 7.322.
 - 4) Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.y Sa), creada por Dcto. Necesidad y Urgencia N° 2.195/09, aprobado por Ley N° 7.571.
 - 5) Hospital Público Materno Infantil S.E. – creado por Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 3.924/10 y aprobado por Ley N° 7.657. Por Dcto. 3.962/10 se aprueba el Estatuto del Hospital Materno Infantil S.E.
 - 6) Complejo Teleférico Salta S.E. – creada por Decreto N° 1.983, del 28/07/1986. Por Ley N° 7.640 se la excluye de los efectos de la Ley N° 7.470 – Disolución de Empresas-.
 - 7) Sociedad Anónima Salta Forestal - por Ley N° 7.628, promulgada por Dcto. N° 3.695/10, se autoriza la Reconducción de la Sociedad.
 - 8) Centro de Convenciones Salta S.E. - por Dcto. N° 1.791/12 se dispuso la constitución y aprobación del Estatuto Social del “Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado”.

- 9) Universidad Provincial de Administración Pública - creada por Ley N°7.803 como Persona Jurídica Pública.

No se encuentran incluidos en la Situación del Tesoro las siguientes entidades: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes-Sociedad del Estado y Observatorio de Violencia contra las Mujeres, que inicia sus actividades con la designación del directorio el 25 de noviembre de 2015 por Dcto.N° 3850/15.

4.8.1 Análisis del Estado de Situación del Tesoro Consolidado al 31/12/15

El Estado de Situación del Tesoro Consolidado, es un estado financiero, y tiene por finalidad presentar la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones de distintas Entidades públicas que integran el Sector Público Provincial. Al ser un estado financiero, no se exponen los Bienes de Uso.

Los rubros que componen el Estado de Situación del Tesoro Consolidado son los Activos y Pasivos Exigibles; Activos y Pasivos No Exigibles y la diferencia entre ambos.

Los Activos Exigibles, reflejan los bienes y derechos de propiedad del ente al cierre del ejercicio.

Los Activos no Exigibles corresponden a créditos cuyos vencimientos operan dentro del año y a más de un año, posteriores al cierre del ejercicio, excluido los Bienes de Uso.

Los Pasivos Exigibles, a su vez, se constituyen a) por las Órdenes de Pago que quedaron impagas al cierre del ejercicio y b) el saldo compensado por la utilización del Fondo Unificado, creado por Dcto. N° 6.288/74.

Los Pasivos no Exigibles corresponden a obligaciones cuyos vencimientos operan dentro del año y a más de un año, posteriores al cierre del ejercicio.

Se exponen en el siguiente cuadro, los Activos y Pasivos Consolidados, teniendo presente que en este Estado no se incluyen los Bienes de Uso:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 30: Disponibilidades – Composición de Saldos Consolidado

ACTIVO	Consolidado	Administración Central	Organismos Descentralizados	Organismos Autárquicos	Empresas y Soc. Estado
Activos Exigibles (Anexo I)	4.804.712.042	2.976.529.330	1.205.823.133	409.307.681	213.051.898
Activos no Exigibles (Anexo II)	2.131.671.416	1.321.960.152	328.504.023	68.115.346	413.091.895
Total del Activo	6.936.383.458	4.298.489.482	1.534.327.156	477.423.027	626.143.793
PASIVO	Consolidado	Administración Central	Organismos Descentralizados	Organismos Autárquicos	Empresas y Soc. Estado
Pasivos Exigibles (Anexo I)	6.706.743.069	5.880.828.193	308.036.073	351.785.251	166.093.552
Pasivos no Exigibles (Anexo II)	6.252.426.977	5.298.403.566	192.614.836	67.859.868	693.548.707
Total del Pasivo	12.959.170.046	11.179.231.759	500.650.909	419.645.119	859.642.259
Diferencia Activo - Pasivo	-6.022.786.588	-6.880.742.277	1.033.676.247	57.777.908	-233.498.466

Para el análisis del Estado de Situación del Tesoro Consolidado, se confrontaron las informaciones contenidas en los siguientes Estados:

- 1) Lo expuesto en la Cuenta General;
- 2) Estados Contables al 31/12/15 de los entes que integran la consolidación;
- 3) Situación del Tesoro presentada por dichos entes,
- 4) Por último, por estar relacionados, se efectuaron comparaciones entre estos Estados (Balance General y Situaciones del Tesoro) con las Ejecuciones Presupuestarias de los Organismos Descentralizados, Autárquicos y las Empresas del Estado. Este análisis se expone en el apartado 4.12.- “De los Organismos Descentralizados”.

Se detallan a continuación, los rubros más significativos por su valor económico, de los Activos y Pasivos, siguiendo la clasificación señalada en el cuadro precedente.

4.8.2 Activos Exigibles - Anexo I

Bancos: del Total Consolidado de \$ 2.251.413.422, le corresponde a:

- Administración Central: incluye las Cuentas Bancarias, Recaudadoras de Administración Central – Tesorería General de la Provincia, Cuentas Corrientes de los S.A.F. y Bancos Ctas. C.U.T.
- Fondo de Reparación Histórica del Norte: Al cierre del ejercicio 2015, N° 3-100-0940861290-1- Cuenta de Caja de Ahorros-, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2015 ascendió a \$ 248.499.262.
- Organismos Descentralizados: comprende las Cuentas Bancarias Recaudadoras del Instituto Provincial de la Vivienda y Cuentas Corrientes de la Dirección de Vialidad de Salta por un total \$ 740.460.459.
- En Organismos Autárquicos y Empresas y Soc. del Estado: incluye las Ctas. Ctes. S.A.F. por un total de \$ 41.406.830.

Otras Disponibilidades: del Total Consolidado de \$ 381.084.446, corresponde en:

- Administración Central: Saldos de Otras Disponibilidades Bancarias y Cuentas Restringidas, entre ellas: Cuenta Garantía Argentina, Cuenta Reserva Argentina, Cuenta Reserva Argentina en U\$S, etc.

Créditos: del Total Consolidado de \$ 1.803.025.813, corresponde a:

- Administración Central: Por un total de \$ 1.136.230.850, comprende conceptos varios, siendo los más relevantes los correspondientes a: Otros Anticipos, Otros Fondos y Gastos a Rendir y Valores a Reintegrar al Tesoro.
- Organismos Descentralizados: el importe más relevante corresponde a la Dirección de Vialidad – rubro “Otros Créditos” por la suma de \$ 165.729.740.
- Organismos Autárquicos: Dentro del rubro Créditos por la suma de \$ 320.065.667, el monto más notable le corresponde:

INFORME DEFINITIVO

- Instituto Provincial de la Salud de Salta: por \$ 244.848.442. En ese total, se encuentra incluida la suma de \$ 162.648.263, en concepto de Aportes y Contribuciones al Sector Público.

- Empresas y Sociedades del Estado:

Del total del rubro, por la suma de \$ 137.243.732, el importe más relevante de \$ 59.248.461, le corresponde a SAETA, en concepto de Subsidio Gobierno Provincial a Cobrar; Subsidio SISTAU a Cobrar y otros conceptos.

Bienes de Cambio: Por un total consolidado de \$ 351.045.355, los más significativos son:

Organismos Descentralizados:

- Instituto Provincial de la Vivienda: en concepto de obras terminadas por la suma de \$ 255.877.110, dicho importe se mantiene desde el 2012.

Organismos Autárquicos:

- Instituto Provincial de la Salud de Salta por \$ 19.131.402 en concepto de Mercaderías de Farmacia y Óptica.
- Ente General de Parques Industriales: por \$ 15.410.614.
- Hospital San Bernardo por \$ 11.943.712, en concepto de medicamentos, útiles menores médicos, soluciones parenterales, etc

Empresas y Sociedades del Estado:

- Hospital Público Materno Infantil: por \$ 27.513.953 en concepto de medicamentos e insumos médicos, alimentos y bebidas para pacientes, materiales de limpieza, etc.
- Co.Sa.y S.A.: por \$ 20.283.776 en concepto de materiales de red; electrobomba y materiales eléctricos; insumos químicos, indumentaria y elementos de protección, herramientas y repuestos, etc.

4.8.3 Activos No Exigibles - Anexo II

De la clasificación de Activos no Exigibles con Vencimiento a un Año y más de un Año, se observa:

Activo No Exigible con Vencimiento a Un Año: (fs. 202 de la Cuenta Gral.).

Inversiones Temporarias:

Administración Central

1. Los Plazos Fijos correspondientes al Fondo de Reparación Histórica se mantienen a nombre del Banco Macro, bajo su exclusivo control en su carácter de Agente de la Garantía Argentina.:

• Plazo Fijo – Cuenta Garantía Argentina	\$ 50.600.000
• Plazo Fijo - Reserva Argentina	<u>\$ 61.400.000</u>
Total Plazos Fijos Fondo Rep. Hist.	<u>\$ 112.000.000</u>

2. Plazos Fijos - Ley N° 7.867- Autoriza al Poder Ejecutivo a obtener un préstamo destinado al Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento:

• Inversión Financ. - Ley N° 7.867 – Clase 1.....	\$ 17.140.411
• Plazo Fijo –CC-0941256868-7 (Ley 7867)	\$ 13.700.000
• Plazo Fijo –CC-0941258528-7 (Ley 7867).....	<u>\$ 17.140.000</u>
Total Ley N° 7.867.....	<u>\$ 47.980.411</u>

3. Otros Plazos fijos vigentes al 31/12/2015:

• Operaciones Red. Gas - Dcto. N° 5073 -	\$ 3.295.657.
• Otras – “Programa de Propiedad Participada”.....	\$ 2.770.000.
• Acciones de EDESA –Privatización	\$ 22.400.

Organismos Descentralizados - Autárquicos

- Instituto Provincial de la Vivienda: Plazo Fijo al 31/12/2014 por la suma de \$ 241.774.870, se utilizó \$ 230.280.350, quedando un saldo en Plazo Fijo de \$ 11.494.520, registrado en la Ejecución de Recursos.

INFORME DEFINITIVO

Organismos Autárquicos:

- Ente Regulador de los Juegos de Azar \$ 2.899.470.

Empresas y Sociedades del Estado:

- Complejo Teleférico S.E. por \$ 1.192.047

Otros Activos Corrientes: Del total consolidado por \$ 484.755.356, los conceptos más relevantes le corresponden a las Empresas y Sociedades del Estado en los siguientes rubros:

- **Créditos:** Del total del rubro por \$ 140.636.614:
 - COSAySa por \$ 84.390.762 en concepto de Deudores por Servicios, etc.
 - Hospital Público Materno Infantil S.E. por \$ 56.245.852 en concepto de Deudores por Prestaciones
- **Otros Créditos:** por un total de \$ 134.348.660:
 - REMSa S.A.: por \$ 84.598.265, en concepto de IVA – Saldo a Favor.
 - S.A.E.T.A.: por \$ 48.391.931, en concepto de Subsidio SISTAU a Cobrar, etc.
- **Fideicomisos:** del total consolidado por \$ 154.214.755, corresponden a:
 - **Administración Central:** por \$ 82.781.480 correspondientes al goteo diario efectuado por la recaudación de la Dirección General de Rentas.
 - **REMSa S.A.:** por \$ 71.433.275 correspondientes a Dcto. N° 2.067/08 que crea el Fondo Fiduciario para importación de gas natural. El importe registrado en éste rubro, debe ser depositado por la Sociedad a favor de dicho Fondo.

Activo No Exigible con Vto. a más de un Año: (fs. 202 de la Cuenta General), por un total Consolidado de \$ 1.463.851.756, se destacan los siguientes rubros:

- **Créditos:** Por un total consolidado de \$ 490.794.419, le corresponde:
 - Administración Central: por \$ 225.162.758, conformado por:
 - Préstamos Otorgados al Sector Privado. De este total el importe más significativo corresponde al Fondo Provincial de Inversiones Ley N° 6.891, por la suma de \$ 99.998.693, cuya finalidad es la de otorgar créditos para financiar Microempresas;

INFORME DEFINITIVO

Pequeñas y Medianas Empresas. Este monto se mantiene constante desde el Ejercicio 2010.

- Préstamos Otorgados a Entes Residuales del Sector Público Provincial:

En concepto de préstamos otorgado por la Provincia al Ex Banco Salta por Dcto. N° 1.079/95, en concepto de Capital, Actualización del Capital, Intereses y Actualización de Intereses, por un importe total de \$ 225.162.758. Se mantiene idéntico importe desde el Ejercicio 2011.

Valores a Reintegrar al Tesoro:

- Administración Central:

Por un total de \$ 129.787.684, en concepto de Valores a Reintegrar al Tesoro por Títulos Públicos – TICON –TITES, (en pesos y en dólares, por capital, ajustes e Intereses) y Otros Conceptos Varios a Reintegrar al Tesoro.

- **Otros Créditos:** del total consolidado por la suma de \$ 462.922.541, corresponden a:

- Administración Central:

Certificados de Créditos Fiscales del Sector Turismo, Ganadero e Industrial Servicios de la Salud, por la suma de \$ 352.610.135.

Otros Activos No Corrientes: por un total consolidado de \$ 275.378.563.

- Organismos Descentralizados y/o Autárquicos:

- Instituto Provincial de la Vivienda: por \$ 233.126.852, en concepto de “Recaudación Proyectada de Cuotas por Ventas de Viviendas a Cobrar”, entre los años 2.001 a 2.020. Valor estimativo calculado al 31/01/97, importe que se mantiene desde hace varios años.
- Instituto Provincial de la Salud de Salta: por \$ 42.251.711 en conceptos varios, entre ellos: Fondo de Garantía Ley N° 5.130 a Cobrar; Intereses a Cobrar Residual IPS, etc.

4.8.4 Pasivos Exigibles – Anexo I(Fs. 201)

Del Total Consolidado de \$ 6.706.743.068, conformado por:

- 1) **Libramientos Impagos:** por la suma total de \$ 4.661.262.531, siendo los importes más significativos:

Órdenes de Pago Pendientes:

INFORME DEFINITIVO

- Administración Central: Por la suma de \$ 3.605.770.757, dentro del cual los montos más relevantes corresponden a:

- Gastos en Personal por \$ 927.427.000
- OP Transf. SAF – Otros Pagos por \$ 798.608.666.
- OP Transferencias” por \$ 767.758.335.

- Organismos Autárquicos: por un total consolidado de \$ 329.374.592:

El más significativo le cabe al Instituto Provincial de Salud de Salta por la suma de \$ 244.526.011, de los cuales: deuda con los Prestadores Asistenciales; Proveedores de Farmacia y Óptica, etc.

- Organismos Descentralizados y Empresas y Soc. del Estado:

Por idénticos conceptos: O.P. sueldos, Retenciones sobre sueldos, Retenciones Régimen Previsional; de Obra Social; Contribuciones Patronales, Contribuciones Patronales – Régimen Previsional, Obra Social y Otras Contribuciones Patronales.

2) Deuda no Presupuestada:

- Administración Central:

Corresponde a Banco Macro - Fondo Unificado por la suma de \$ 2.045.480.537. De acuerdo a lo manifestado por el Contador General de la Provincia a fs. 207 *“el saldo utilizado por el Fondo Unificado, sistema de centralización de fondos provinciales de las distintas cuentas corrientes subsidiarias creado por Dcto. N° 6.288/74 y sus modificaciones, se encuentra compensado con las cuentas corrientes bancarias que integran dicho fondo”*.

4.8.5 Pasivos No Exigibles – Anexo II– (fs. 202 a 204 de la Cuenta Gral.).

Pasivos no Exigibles con vencimiento a un Año y más de un Año.

Estos Pasivos se clasifican teniendo en cuenta la fecha de su vencimiento. De los Pasivos incluidas en estos rubros (fs. 202 a 204 de la Cuenta Gral.), los más significativos en general, corresponden a la Deuda Pública Provincial, especialmente las contraídas por la Administración

Central, las cuales se exponen detalladamente en el Apartado - 4.9 – “De la Deuda Pública”. Se incluyen también las contraídas por la Dirección de Vialidad de Salta y el Instituto Provincial de la Vivienda.

A efectos del análisis, se agrupan los importes de los Pasivos con vencimiento a un año y con vencimiento a más de un año y en orden de importancia económica:

Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones:

Deuda Externa, Títulos y Obligaciones

• Administración Central:

- Títulos Internacionales – “Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta”, creado por Ley N° 7.691, promulgada por Dcto. N° 4.934/11. El mismo se integrará con los recursos provenientes de los Títulos de Deuda, cuya emisión es autorizada por la Ley cuyo saldo al 31/12/15 se expone:

Con Vto. a un año: \$ 283.698.240

Con Vto. a más de un año \$ 1.490.380.720

Total \$ 1.774.078.960

- Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas – Dcto. Nac. N° 660/10 y Dcto. Prov. N° 3.350/10, anteriormente denominado *Canje de la Deuda Pública* – *BOGAR*:

Con Vto. a un año: \$ 0

Con Vto. a más de un año \$ 939.662.125

Total \$ 939.662.125

Títulos Públicos

Administración Central

- Ley N° 7867- Clase I – Dcto. N° 1.207/15- Resol. Minist. Economía, Infraestruct. y Serv. Púb. N° 347 y 153/15: Préstamo destinado al Plan de Obras de infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento:

INFORME DEFINITIVO

Con Vto. a un año: \$ 62.500.000
Con Vto. a más de un año \$ 199.743.151
Total \$ 262.243.151

Otros Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones:

• Instituto Provincial de la Vivienda:

Corresponde a un fideicomiso financiero destinado al Programa de Reconversión de Viviendas, autorizado por Ley Provincial N° 7.575- Dcto. N° 160/09. La Deuda Exigible de este Fideicomiso asciende a \$ 177.793.081, expuesta en el Pasivo Exigible, analizado en el apartado de 4.9 de la Deuda Pública, del presente Informe:

Con Vto. a un año: \$ 44.790.765
Con Vto. a más de un año \$ 71.978.410
Total \$ 116.769.175

Este importe incluye Capital, Diferencia de Cambio y Ajustes al Capital.

Otros Pasivos no Corrientes:

Durante el Ejercicio 2015 se constituyeron varios fideicomisos que se encuentran detallados en el análisis de la Deuda de Administración Central –Fideicomisos de Obras Públicas – Punto 4.9 - del presente Informe.

Fideicomisos Constituidos:

Administración Central:

Por un total de \$ 546.403.461, compuesto por los fideicomisos que se detallan a continuación y expuestos en las siguientes fs. 213-de la Cuenta General del Ejercicio:

a) Fideicomisos para Obras Públicas:

Con Vto. a un año \$ 85.070.723
Con Vto. a más de un año \$ 113.846.366
Total \$ 198.917.089

b) Fideicomisos Secretaría de Financiamiento Internacional

INFORME DEFINITIVO

Con Vto. a un año	\$	950.644
Con Vto. a más de un año	\$	<u>496.035</u>
Total	\$	<u>1.450.679</u>

c) Fideicomisos Constituidos- Ley N° 7.691 - Fondo de Rep. Histórica

Con Vto. a un año	\$	90.335.219
Con Vto. a más de un año	\$	<u>255.700.473</u>
Total	\$	<u>346.035.693</u>

Organismos Descentralizados:

• Dirección de Vialidad de Salta:

En concepto de fideicomiso de la Obra: “Autopista Circunvalación Sureste”, y de las Obras: Ruta Acceso Norte a la Ciudad de Salta; R.P. N° 36 – Obra Básica Tramo Rosario de Lerma; Proyecto y Ejecución de Obra Tartagal - Mosconi y Variante R.P. N° 28 – San Lorenzo. La deuda exigible de éste Fideicomiso asciende a \$ 130.242.991, detallada en el Pasivo Exigible.

Con Vto. a un año	\$	27.954.745
Con Vto. a más de un año	\$	<u>47.890.916</u>
Total	\$	<u>75.845.661</u>

Otras Cuentas a Pagar

Administración Central:

1. Préstamos Recibidos del Sector Externo:

- Préstamos del BID 1.465 – Turismo- Ley N° 7.234 – Dcto. N° 1.047/03

Con Vto. a un año:	\$	14.811.863
Con Vto. a más de un año	\$	<u>192.725.853</u>
Total	\$	<u>293.897.218</u>

- Préstamos del BID 2.835 – Turismo-Ley N° 7.758- Dcto. N° 2163/13

Con Vto. a un año:	\$	0
Con Vto. a más de un año	\$	<u>103.780.023</u>
Total	\$	<u>103.780.023</u>

Otras Deudas:

Préstamos Pagados por Nación:

• Administración Central:

El saldo al cierre del Ejercicio 2015 es de \$ 65.584.899. Corresponde a los montos abonados por la Nación en los años 2002 y 2003 por cuenta de la Provincia de Salta, por servicios de amortización de capital e intereses de los préstamos contraídos en dólares. Este importe se mantiene desde el año 2003, registrado a valores históricos, al tipo de cambio a la fecha de pago y en moneda nacional.

Otras Deudas

Empresas y Sociedades del Estado – COSAySa

Siendo los más importes más significativos: Fondos a Rendir Obras por Cuenta y Orden del PEP, Obligaciones a Pagar por cuenta y Orden del P.E.P., Provincia de Salta- Cuenta a Pagar etc. - Con Vto. a un año: \$ 190.949.408.

Pasivo Contingente: por la suma consolidada de \$ 95.878.992 corresponde a:

Administración Central:

Deuda Indirecta - Préstamos garantizados a Otros Entes, individualizada en:

• Para Municipios:

PRODISM - Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - Préstamo 830/OC - AR y 932/SF por \$ 95.878.992.

• Para otros Entes:

Deuda Impositiva - Ley N° 24.018 – Deuda de Jueces y Magistrados, - Ley Provincial N° 7.582 - Dcto. N° 770/2011- por \$ 7.788.273.

4.8.6 Observaciones al Punto 4.8

Observación N° 1 al Punto 4.8:

Falta de cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 12/15 de Cierre del Ejercicio 2015,

INFORME DEFINITIVO

mediante la cual, la Contaduría General en su carácter de Órgano Rector, dicta las normas y procedimientos a los que deben ajustarse los distintos organismos de la Administración Pública Provincial, estableciendo en los Apartados II y III, disposiciones comunes para los Organismos Descentralizados, Autárquicos y Sociedades del Estado:

Situación del Tesoro: Deberán remitirse a Contaduría General de la Provincia, hasta el 19/02/16 en forma provisoria en modelo de formularios ya provistos, la Situación del Tesoro al 31/12/2015 y de manera definitiva al 18/03/16.

Conciliación de Saldos: Los Organismos Autárquicos, las Empresas y las Sociedades del Estado deberán conciliar con Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes hasta el 12/02/16 a fin de reflejar coincidencia en los saldos al 31/12/15 y realizar los ajustes pertinentes hasta el 19/02/16.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

FONDO PROVINCIAL DE INVERSIONES

Observación N° 2 al Punto 4.8:

Por Ley N° 6.891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, se establece que su constitución es con fondos públicos, proveniente principalmente del producido de las privatizaciones de las empresas del Estado Provincial, con un destino específico: de asistencia financiera a proyectos productivos. El Fondo Provincial de Inversiones, cuyo registro está a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, expuesto en la Situación del Tesoro Consolidado -fs. 196- en el Activo no Exigible - rubro Créditos por la suma de \$ 99.998.693, no registra movimientos desde el ejercicio 2010.

Sin embargo, el Fondo Provincial de Inversiones registra movimientos contables con diversos Programas, entre ellos: Línea de “Microproductores”, que son tratados como Fondos de Terceros, cuyo análisis se encuentra en el apartado “4.11. Fondos de Terceros”.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Observación N° 3 al Punto 4.8:

- En el rubro “Bienes de Cambio”, por un importe de \$ 255.877.110 se mantiene el mismo desde el año 2012.

Observación N° 4 al Punto 4.8:

- En el rubro “Otros Activos no Corrientes” se mantiene el importe de \$ 233.126.852 en concepto de recaudación proyectada de cuotas por ventas de viviendas a cobrar entre los años 2001 a 2020. (valor estimativo calculado al 31/01/97), no actualizado a la fecha. Se requirió información al respecto, dado que la cuenta se mantiene inmovilizada desde hace varios años, sin respuesta alguna por parte del Organismo. Se solicitó información al respecto por Notas N° 161, sin respuesta hasta la fecha del presente Informe.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.P.S.)

Observación N° 5 al Punto 4.8:

Los Estados Contables al 31/12/2015 del Instituto Provincial de la Salud, fueron confeccionados aplicando parcialmente las normas contables profesionales, observándose lo siguiente:

1. No se encuentran dictaminados por Contador Público.
2. No presentan el Estado de Flujo de Efectivo.
3. En el Anexo de Bienes de Uso incluyen erróneamente la cuenta Anticipos en Bienes de Uso, que son analizados en el apartado 4.10 -BIENES DE USO, debiendo exponerse en Otras Cuentas del Activo.

Observación N° 6 al Punto 4.8:

Incumplimiento a la Circular N° 12/15 de Cierre de Ejercicio, que demuestra la falta de conciliación de saldos entre lo informado por el Instituto Provincial de Salud de Salta, en el Activo Exigible rubro “Cuentas a Cobrar del Sector Público” y lo expuesto en el Estado de

INFORME DEFINITIVO

Situación del Tesoro Consolidado, en el Pasivo Exigible de la Administración Central - Cuentas Aportes y Contribuciones a la Obra Social, lo que se muestra en el siguiente cuadro:

Conceptos	I.P.S.S.	Administración Central	Diferencias
Aportes Obra Social	63.718.246	76.295.142	-12.576.896
Contribuciones Obra Social	98.930.017	83.567.589	15.362.428
Totales	162.648.263	159.862.731	2.785.532

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)

Observación N° 7 al Punto 4.8:

El Balance General N° 17, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015 no adjunta constancias que indiquen que el mismo se encuentra aprobado por el Directorio. Se encuentra dictaminado por la Unidad de Sindicatura Interna existente en dicho organismo, siendo elevado a consideración del Directorio con fecha 29/08/2016.

Observación N° 8 al Punto 4.8:

En el Estado de Situación Patrimonial, se expone en el rubro Créditos, Gastos Pagados por Adelantado con saldo negativo (acreedor) por \$ 2.440.- sin formular nota respecto a esta situación anormal.

Observación N° 9 al Punto 4.8:

En la Cuenta General del Ejercicio y de la información remitida por el ENREJA, en forma coincidente, se exponen Recursos-rubro Disminución de Otros Activos Financieros-De Inversiones Financieras Temporarias- por \$ 1.151.711, que no tienen su correlato con los Estados Contables. La Inversión Financiera creció, al registrarse que el Plazo Fijo en Banco Macro ascendió de \$ 1.200.000.- al inicio a \$ 2.899.470 al cierre.

Observación N° 10 al Punto 4.8:

En el Estado de Situación del Tesoro remitido por el Ente a Contaduría General, expone Cuentas a Cobrar por \$ 2.240.- con saldo negativo, expuesto incorrectamente también en el Estado de Situación Patrimonial con saldo acreedor.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.)

Observación N° 11 al Punto 4.8.:

Los Estados Contables, no se encuentran dictaminados por Contador Público Nacional ni por la Unidad de Sindicatura Interna existente en dicho organismo.

Observación N° 12 al Punto 4.8.:

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y en el Estado de Flujo de Efectivo se expone: Ajuste/modificaciones de ejercicio anteriores por \$1.751.020, sin justificar por nota explicativa.

Observación N° 13 al Punto 4.8.:

El Ente en su Estado Patrimonial un Patrimonio Neto negativo, que es creciente con respecto a ejercicios anteriores, que lo coloca en situación irregular en el ámbito patrimonial. El mismo es causado por los resultados negativos que se expresa en el significativo pasivo, siendo el principal rubro “Aportes y Contribuciones con Contaduría PCI” por \$ 18.226.8900, y Ticket a Pagar por \$ 623.506, que totalizan la suma de \$ 18.850.405 y el acreedor es la Administración Central.

Contaduría General de la Provincia informa que el EN.R.E.S.P. adeuda al 31/12/2015 la suma de \$ 18.570.918, lo que deduce la falta conciliación de saldos.

Observación N° 14 al Punto 4.8.:

EN.RE.S.P., remitió el Estado de Situación del Tesoro Definitivo, a Contaduría General de la Provincia, con fecha 05/12/2016, vencido los plazos establecidos por la Circular N° 12/15, de Cierre Ejercicio, que fija el 19/02/2016 en forma provisoria y el 18/03/2016 de manera definitiva.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (IPPIS)

Observación N° 15 al Punto 4.8.:

No presentó información, a pesar de los reiterados pedidos efectuados por esta Auditoría General.

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Observación N° 16 al Punto 4.8.:

No confeccionan Memoria, Balances e Inventarios, establecidos por Dcto. N° 1.663 del 24/07/2006. El Instituto de Música y Danza, no aplica en estos aspectos, la normativa precedentemente citada, en el Ejercicio 2015.

Observación N° 17 al Punto 4.8.:

El Instituto de Música y Danzas remitió el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, a Contaduría General de la Provincia, por Expte. N° 0060289-123096/2018-0 de fecha 28/05/2018, vencido los plazos establecidos por la Circular N° 12/15, de Cierre Ejercicio 2015, que fija el 19/02/2016 en forma provisoria y el 18/03/2016 de manera definitiva.

AUTORIDAD METROPOLITANA DEL TRANSPORTE (A.M.T.)

Observación N° 18 al Punto 4.8.:

La A.M.T. envió el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, a Contaduría General de la Provincia, el 11/07/2018 con recepción en la misma fecha, encontrándose vencido los plazos establecidos por la Circular N° 12/15, de Cierre Ejercicio 2015.

Observación N° 19 al Punto 4.8.:

El rubro más significativo y creciente se registra en el Pasivo de la AMT, corresponde al rubro "Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios" por un total de \$ 6.487.930.- donde se registran los Aportes y Contribuciones al ANSSES que realiza la Provincia por cuenta y orden de la A.M.T., incumpliendo lo dispuesto por Circular N° 12/15 de Cierre de Ejercicio 2015- Capítulo III-Punto 2 – Valores a Reintegrar al Tesoro, que establece que deberán ser regularizados al cierre.

En Administración Central se registran en la cuenta "Valores a Reintegrar Tesoro" que también debería regularizarse al cierre del ejercicio, a tenor de lo dispuesto en el de la citada circular.

Durante el ejercicio 2015 la Administración Central no remitió fondos a la A.M.T., que contaba con crédito presupuestario en "Transferencias Corrientes" por \$2.507.242,

INFORME DEFINITIVO

incrementadas en \$423.935 alcanzando un crédito vigente de \$2.931.177.- sin ejecución según surge de fs. 62, 77, 89 y 103 de la Cuenta General del Ejercicio 2015. Esta situación se debería haber regularizado presupuestariamente.

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

Observación N° 20 al Punto 4.8

No presentó información, a pesar de los reiterados pedidos efectuados por esta Auditoría General.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Observación N° 21 al Punto 4.8

Presentación extemporánea: La UPAP remite el Estado de Situación del Tesoro Definitivo al 31/12/2015, a la Contaduría General de la Provincia el 11/07/2018, vencido los plazos establecidos por la Circular N° 12/15 de Cierre Ejercicio 2015.

Observación N° 22 al Punto 4.8

Diferencia de \$361 entre la cuenta “Pagos Gastos para Fines Específicos” por \$ 756.121 expuesta en el Estado de Flujo de Efectivo y lo registrado en el Estado de Recursos y Gastos y su Anexo III -en el rubro “Gastos Específicos” por \$ 755.760. Es principio contable, que lo devengado no puede superar lo pagado.

Observación N° 23 al Punto 4.8

Inconsistencia entre lo informado en la Situación del Tesoro y los Estados Contables:

1. Rubro Bancos:

Estados Contables: Existencias en Bancos (Nota EECC N° 2.1.) \$ 381.013

Situación del Tesoro: Banco Macro- Ctas. Ctes. (Nota 1) \$ 421.933

Diferencia \$ 40.920

2. Rubro Créditos:

Estados Contables: Partida Presupuestaria a Cobrar Prov. Salta \$ 1.767.984

Situación del Tesoro: Otros Créditos -Nota 2 \$ 683.643

Diferencia \$ 1.084.341

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

Observación N° 24 al Punto 4.8

Presentación extemporánea: El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015 fue presentado fuera de término a Contaduría General de la Provincia -11/10/2017-, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015.

R.E.M.SA. S.A.

Observación N° 25 al Punto 4.8:

Presentaciones extemporáneas:

1. Los Estados Contables fueron dictaminados por Contador Público Independiente con fecha 06/05/2016, certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con fecha 01/06/2016, siendo el mismo extemporáneo por estar vencido los plazos legales establecidos por la Ley de Sociedades N° 19.550, que en su Art. N° 234 último párrafo dispone que deben ser considerados por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.
2. El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, presentado por esta sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 29/05/2018, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015 que estipulaba el plazo de vencimiento para el cumplimiento de esta obligación en forma provisoria el 19/02/2016 y en forma definitiva el 18/03/2016.

Observación N° 26 al Punto 4.8:

Diferencias de exposición entre Activos y Pasivos, Exigibles y no Exigibles y el Estado de Situación del Tesoro y Estados Contables.

INFORME DEFINITIVO

REMSa registra incorrectamente las Transferencias recibidas de Administración Central, como “Pasivos No Exigibles-Otros Pasivos No Corrientes”, en la cuenta “Fideicomiso”, cuyo saldo al 31/12/15 ascendía a \$ 199.627.242.

En la Administración Central este Activo no existe, puesto que se registra como “Transferencias”.

Las “Transferencias”, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y a la definición del clasificador presupuestario, no deben ser reintegrados a la Provincia. En consecuencia, los fondos recibidos por REMSa en tal concepto no son pasivos para la sociedad.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR S.A.E.T.A.

Observación N° 27 al Punto 4.8:

Presentación extemporánea:El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, fue presentado por esta Sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 24/08/2016, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015. La sociedad presenta una Rectificativa el día 25/07/2018, modificando la estructura de la Situación del Tesoro.

Observación N° 28 al Punto 4.8:

La estructura del Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2015 no sigue los lineamientos establecidos por las Resoluciones Técnicas N° 9 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (CO.S.A.y SA)

Observación N° 29 al Punto 4.8:

Presentación extemporánea:El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, presentado fuera de término por esta sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 21/11/2016, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015.

Observación N° 30 al Punto 4.8:

Diferencias entre lo informado por la empresa y lo que se expone en la Cuenta General del Ejercicio.

INFORME DEFINITIVO

1. La empresa informa en el Activo Corriente rubro -Otros Activos - Obras por Cuenta y Orden- y los Anticipos correspondientes a Convenios de Cooperación firmados con la provincia por la suma de \$151.169.417.

En la Cuenta General de la Provincia no se considera el Activo mencionado en razón que es una Cuenta a Cobrar a la Provincia, pero no dedujo el Pasivo relacionado, que se refleja en la cuenta “Fondos a Rendir Obra por Cuenta y Orden” que, a los fines de seguir un criterio uniforme, debería haberse excluido también.

2. En el Pasivo también se observa una diferencia de \$ 8.423.149 entre lo informado por la Sociedad con lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio en la Situación del Tesoro.

Observación N° 31 al Punto 4.8:

Reclasificación de Activos y Pasivos Exigibles y No Exigibles, entre lo informado según la Situación del Tesoro por la empresa y la Cuenta General del Ejercicio no comunicando el motivo de mencionado cambio.

Observación N° 32 al Punto 4.8:

La sociedad no cumple con la Circular de Cierre N° 12/2015, que establece en su “Capítulo III Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado” que *“Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deberán conciliar con la Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 12/02/2016 a fin de reflejar coincidencia en los saldos 31/12/2015 y realizar los ajustes pertinentes hasta 19/02/2016”*.

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Observación N° 33 al Punto 4.8:

Presentaciones extemporáneas:

1. El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, presentado por esta sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 20/07/2018, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015,

2. Los Estados Contables fueron dictaminados por Contador Público Independiente con fecha 10/11/2016 y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con fecha 20/12/2016, siendo el mismo extemporáneo por estar vencido los plazos legales establecidos por la Ley de Sociedades N° 19.550, que en su artículo N° 234, último párrafo, dispone que deben ser considerados por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

Observación N° 34 al Punto 4.8:

Presentación extemporánea: El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, presentado por esta sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 17/07/2018, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015.

Observación N° 35 al Punto 4.8:

La estructura del estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2015 no sigue los lineamientos establecidos por las Resoluciones Técnicas N° 9 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL.

Observación N° 36 al Punto 4.8:

Presentación extemporánea: El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, presentado fuera de término por esta Sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 12/05/2017, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015.

Observación N° 37 al Punto 4.8:

Incumplimiento a lo dispuesto en la Circular de Cierre N° 12/2015 - Capítulo III, Punto 2 que textualmente dispone: *“2.- Valores a Reintegrar al Tesoro: Los montos pagados a los Organismos Autárquicos, Empresas y/o sociedades del Estado o pagados a un tercero por su cuenta, como “Valores a Reintegrar al Tesoro”, deberán ser reintegrados al Tesoro Provincial o solicitar su compensación presupuestaria en caso de corresponder hasta el 19/02/16.”*

En el rubro de Pasivos no Exigibles del Estado de Situación del Tesoro Consolidado, se observa que se componen de “Transferencia Tesorería General a Pagar no Corriente” que se mantienen desde el ejercicio 2012.

Observación N° 38 al Punto 4.8:

Incumplimiento del pedido de información requerido por esta Auditoría General, respecto a la presentación de la constancia de publicación de los Estados Contables según lo dispone la Ley N° 6.640, con indicación del número de Boletín Oficial.

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

Observación N° 39 al Punto 4.8:

Presentaciones extemporáneas:

1. Los Estados Contables fueron dictaminados por Contador Público Independiente con fecha 13/05/2016 y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con fecha 06/10/2016, resultando la presentación de los EECC extemporáneo por estar vencido los plazos legales establecidos por la Ley de Sociedades N° 19.550, que en su artículo N° 234, último párrafo, dispone que los Estados Contables deben ser considerados por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses posteriores del cierre del ejercicio.
2. El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015, fue presentado fuera de término a Contaduría General de la Provincia -10/10/2016-, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015.

Observación N° 40 al Punto 4.8:

Reclasificación de Activos y Pasivos -Exigibles y No Exigibles-, entre lo informado en la Situación del Tesoro de la Empresa y lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio, sin que mediare Nota que informe el motivo del cambio.

Observación N° 41 al Punto 4.8:

Falta de conciliación de saldos, de acuerdo a lo dispuesto por la Circular de Cierre N° 12/2015, Capítulo III - Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado.

Observación N° 42 al Punto 4.8:

Falta de cumplimiento a la Circular de Cierre de Ejercicio -Capítulo III, Punto 2: En el rubro de Pasivos no Exigibles se observa que se componen de “Valores del Tesoro a Reintegrar” como así también “Valores a la Secretaria de Turismo”, cuyos montos se mantienen por más de un año. Al respecto, la Circular de Cierre de Ejercicio N° 12/2015 de Contaduría General de la Provincia, en el, textualmente dispone: *“2.- Valores a Reintegrar al Tesoro: Los montos pagados a los Organismos Autárquicos, Empresas y/o sociedades del Estado o pagados a un tercero por su cuenta, como “Valores a Reintegrar al Tesoro”, deberán ser reintegrados al Tesoro Provincial o solicitar su compensación presupuestaria en caso de corresponder hasta el 19/02/16.*

OPINIÓN AL PUNTO 4.8.

Por lo expresado en el presente capítulo se considera que, excepto por lo que pudiera surgir de las observaciones, la información contenida en el Estado de la **“Situación del Tesoro Consolidado al 31/12/2015- Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado”**, previsto en el inciso 8) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - expuesto a fs. 202 a 244 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 – presenta razonablemente en sus aspectos significativos, conforme a las normas legales vigentes.

4.9 De la Deuda Pública clasificada en Consolidada y Flotante al Comienzo y Cierre del Ejercicio (Art. 50, Inc.9).

Uno de los estados mínimos que debe contener la Cuenta General del Ejercicio es el señalado en el Art. N° 50, inc. 9 de la Ley de Contabilidad: *“De la Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio”*

Conforme a la normativa, la Cuenta General del Ejercicio 2015 incluye los estados denominados “Deuda Pública Consolidada y Flotante - al inicio y al cierre del Ejercicio”, finalizado al 31/12/2015. Esta se expone en dos cuerpos:

- Deuda Consolidada (fs. 249): incluye la deuda de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado; con información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior y al cierre del presente ejercicio.
- Deuda de la Administración Central (fs. 250): incluye únicamente la deuda de la Administración Central, con información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior y al cierre del presente ejercicio.

Cada una de estas deudas se clasifica en función de su exigibilidad, distinguiéndose en “Valores Pasivos Exigibles” -también denominados “Deuda Flotante” y el Fondo Unificado y los “Valores Pasivos no Exigibles”, clasificados a su vez en función de su plazo de vencimiento en el mediano –con vencimiento a un año- y el largo plazo – con vencimiento a más de un año.

En las Notas a la Situación del Tesoro, se detalla la composición de los saldos de los rubros expuestos como: Pasivos Exigibles, No Exigibles con vencimiento a un año y a más de un año – Consolidado-: Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado.

Se verificó la consistencia de las cifras de los pasivos expuestos en el citado Estado, con las Notas a la Situación del Tesoro y con el Stock de Deuda de Administración Central al 31/12/2015 (fs. 248 C.G.E.).

En los criterios de medición y exposición de las obligaciones al cierre del ejercicio, se consideraron el capital, sus ajustes - por actualización y diferencias de cambio- e intereses, devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio (31/12/2015), aunque no resultaran exigibles.

4.9.1. Análisis de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial.

4.9.1.1 Estructura de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/2015

La Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial se compone por los saldos adeudados por la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado. Al cierre del Ejercicio 2015, la misma asciende a \$ 12.959.170.045 (Pesos: doce mil novecientos cincuenta y nueve millones ciento setenta mil cuarenta y cinco), tal como surge a fs. 249 de la Cuenta General del Ejercicio.

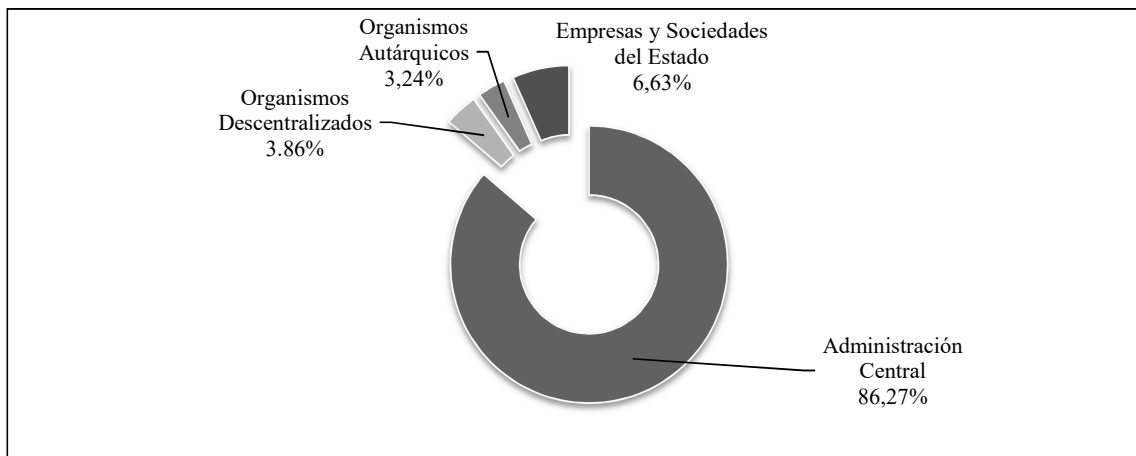
CUADRO N° 31: Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/2015

Administración Pública Provincial - Consolidada	% s/ Deuda	Deuda en Pesos
Administración Central	86,27%	11.179.231.759
Organismos Descentralizados	3,86%	500.650.909
Organismos Autárquicos	3,24%	419.645.119
Empresas y Sociedades del Estado	6,63%	859.642.258
Deuda Total Consolidada	100,00%	12.959.170.045

NOTA ACLARATORIA: A los fines de evitar duplicidad en la exposición de la Situación del Tesoro Consolidado, la deuda por Fideicomiso Nación SA – Programa Reconversión Viviendas – I.P.V. Ley Provincial se expone como Pasivo de Organismos Descentralizados, y se lo excluye del Pasivo Contingente de Administración Central.

Dicha composición se expone en el gráfico siguiente

GRAFICO N° 21:Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/2015.



Del análisis de la estructura efectuado precedentemente, se observa que las deudas más significativas corresponden a la Administración Central, con una importancia relativa del 86,27%. La misma se encuentra expuesta a fs. 248 a fs. 250 de la Cuenta General del Ejercicio (Ver: Nota Aclaratoria N° 249 - Cuadro Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/2015-).

Le siguen en importancia las deudas de Empresas y Sociedades del Estado, con una incidencia del 6,63%; deudas de Organismos Descentralizados con un 3,86% y deudas de Organismos Autárquicos con una importancia relativa del 3,24%.

Tanto la composición de la deuda de la Administración Central como las de Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado serán analizadas posteriormente.

4.9.1.2 Análisis de la Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015

A fs. 238 de la Cuenta General del Ejercicio, se expone la Deuda Pública y Flotante de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Empresas y

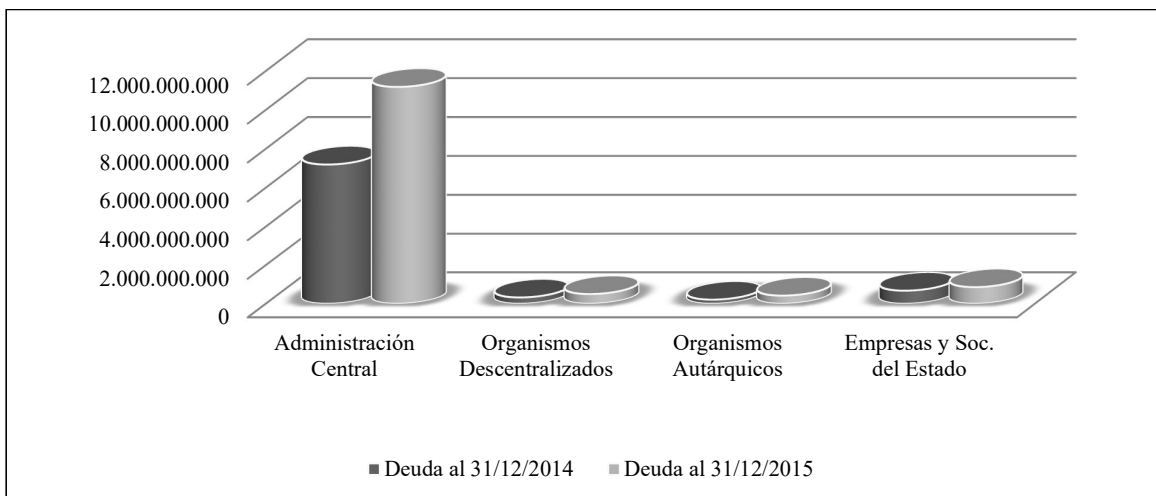
Sociedades del Estado, con información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior y al cierre del presente ejercicio.

CUADRO N° 32: Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015

Períodos	Total Consolidado	Administración Central	Organismos Descentralizados	Organismos Autárquicos	Empresas y Soc. del Estado
Deuda al 31/12/2014	8.402.314.764	7.191.327.610	324.351.785	210.528.730	676.106.640
Deuda al 31/12/2015	12.959.170.045	11.179.231.759	500.650.909	419.645.119	859.642.258
Incremento en \$	4.556.855.281	3.987.904.149	176.299.124	209.116.389	183.535.619
Incremento en %	54,23%	55,45%	54,35%	99,33%	27,15%

Observación: La diferencia que surge en la deuda de Administración Central, entre fs. 249 y lo expuesto en el presente Cuadro, que surge de la Situación del Tesoro Consolidado (fs. 201 a 209), resulta por excluir de éste Estado, la deuda del IPV, declarada por el mismo, evitando la duplicidad, a los efectos de la Consolidación en la Situación del Tesoro, de acuerdo a lo manifestado por el Contador General a fs. 204.

GRAFICO N° 22: Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015



INFORME DEFINITIVO

Del análisis precedente se observa que la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial se incrementó un 54.23% respecto del año anterior. El mayor incremento se dio en la deuda de la Administración Central, con un crecimiento relativo del 55,45% respecto del año anterior. También se incrementó la deuda de Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado, en un 54,35%, 99,33% y 27,15% respectivamente respecto del año anterior. Las variaciones serán analizadas posteriormente.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los distintos conceptos que integran la deuda consolidada, y de acuerdo a la información expuesta a fs. 249 de la Cuenta General del Ejercicio, de la comparación de los saldos de los mismos a cierre del Ejercicio 2014 y a cierre del Ejercicio 2015 surge el siguiente cuadro:

CUADRO N° 33: Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial - Período comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015.

CONCEPTO	Deuda al 31/12/2014	Deuda al 31/12/2015	% Estruct. 2014	% Estruct. 2015	Variación en \$	Variación en %
I. VALORES PASIVOS EXIGIBLES	3.531.130.906	6.706.743.068	42,03%	51,75%	3.175.612.162	89,93%
A) Libramientos Impagos	1.720.157.426	4.661.262.531	20,47%	35,97%	2.941.105.105	170,98%
Aportes y Ret. De Obra Social	113.350.873	185.848.697	1,35%	1,43%	72.497.825	63,96%
Aportes y Ret. de Previsión Social	14.816.113	24.691.331	0,18%	0,19%	9.875.218	66,65%
Bienes de Consumo y Servicios	459.306.935	600.360.526	5,47%	4,63%	141.053.591	30,71%
Bienes de Uso	158.737.221	418.525.466	1,89%	3,23%	259.788.245	163,66%
Otras Contribuciones Patronales	2.746.768	4.541.030	0,03%	0,04%	1.794.261	65,32%
Otras Retenciones al Personal	35.370.215	82.548.746	0,42%	0,64%	47.178.531	133,38%
Otros Pasivos Exigibles	92.151.083	548.164.302	1,10%	4,23%	456.013.219	494,85%
Remuneraciones al personal	278.721.369	1.165.841.471	3,32%	9,00%	887.120.102	318,28%
Servicios de Deuda	33.141.485	48.832.732	0,39%	0,38%	15.691.247	47,35%
Transferencias	531.815.364	1.581.908.230	6,33%	12,21%	1.050.092.866	197,45%
B) Deuda no Presupuestada	1.810.973.480	2.045.480.537	21,55%	15,78%	234.507.057	12,95%
Banco Macro - Fondo Unificado	1.810.973.480	2.045.480.537	21,55%	15,78%	234.507.057	12,95%
II. VALORES PASIVOS NO EXIGIBLES	4.871.183.858	6.252.426.977	57,97%	48,25%	1.381.243.119	28,36%
A) Con Vencimiento a Un Año	1.247.632.324	1.662.871.388	14,85%	12,83%	415.239.064	33,28%
Deudas Fiscales a Depositar	26.300.677	56.644.430	0,31%	0,44%	30.343.753	115,37%
Deudas Fiscales con Org. Nacionales	56.393.042	87.390.313	0,67%	0,67%	30.997.271	54,97%

INFORME DEFINITIVO

CONCEPTO	Deuda al 31/12/2014	Deuda al 31/12/2015	% Estruc. 2014	% Estruc. 2015	Variación en \$	Variación en %
Fideicomisos Constituidos	178.041.142	200.553.423	2,12%	1,55%	22.512.281	12,64%
Fondos de Terceros y Recibidos en Gtias	60.453.843	97.558.663	0,72%	0,75%	37.104.820	61,38%
Otras Deudas	201.234.978	366.389.232	2,39%	2,83%	165.154.254	82,07%
Otros Pasivos No Exigibles	182.820.928	359.009.869	2,18%	2,77%	176.188.941	96,37%
Otros Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones	1.086.356	1.876.133	0,01%	0,01%	789.776	72,70%
Prést. De Otras Instituciones Públicas Nacionales	26.940.463	40.311.345	0,32%	0,31%	13.370.883	49,63%
Préstamos del Sector Externo	14.811.863	22.587.615	0,18%	0,17%	7.775.752	52,50%
Préstamos del Sector Privado	10.717.073	12.022.498	0,13%	0,09%	1.305.425	12,18%
Préstamos del Sector Público Nacional	26.541.569	31.944.983	0,32%	0,25%	5.403.414	20,36%
Préstamos Pagados por Provincia	46.834.386	5.479.629	0,56%	0,04%	-41.354.757	-88,30%
Préstamos Recibidos de Provincia	76.039.739	34.129.175	0,90%	0,26%	-41.910.565	-55,12%
Títulos Públicos en Moneda Extranjera	186.035.556	283.698.240	2,21%	2,19%	97.662.684	52,50%
Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones Propias	1.584.862	62.500.000	0,02%	0,48%	60.915.138	3843,56%
Prog. Fed de Desendeudamiento Pcias Arg.	151.183.011	0	1,80%	0,00%	-151.183.011	-100,00%
Préstamos Recibidos de Entidades Financieras	612.835	775.839	0,01%	0,01%	163.004	26,60%
B) Con Vto. a Más de un Año	3.623.551.534	4.589.555.589	43,13%	35,42%	966.004.055	26,66%
a) Deudas Bancarias y Otras Deudas	3.531.477.972	4.485.888.324	42,03%	34,62%	954.410.352	27,03%
Fideicomisos Constituidos	382.963.629	396.183.358	4,56%	3,06%	13.219.729	3,45%
Otras Deudas	227.453.759	232.762.701	2,71%	1,80%	5.308.941	2,33%
Otros Pasivos No Exigibles	133.185.639	159.407.561	1,59%	1,23%	26.221.923	19,69%
Otros Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones	63.963.497	62.087.361	0,76%	0,48%	-1.876.136	-2,93%
Prést. De Otras Instituciones Públicas Nacionales	124.177.402	135.935.554	1,48%	1,05%	11.758.152	9,47%
Préstamos del Sector Externo	209.985.512	375.089.626	2,50%	2,89%	165.104.113	78,63%
Préstamos del Sector Privado	21.913.135	13.187.943	0,26%	0,10%	-8.725.192	-39,82%
Préstamos del Sector Público Nacional	242.727.392	401.650.443	2,89%	3,10%	158.923.051	65,47%
Préstamos pagados por Nación	65.584.899	65.584.899	0,78%	0,51%	0	0,00%
Préstamos Recibidos de Provincia	8.095.841	13.638.863	0,10%	0,11%	5.543.022	68,47%
Prog. Fed de Desendeudamiento Pcias Argentinas	886.722.407	939.662.125	10,55%	7,25%	52.939.718	5,97%
Títulos Públicos en Moneda Extranjera	1.163.354.999	1.490.380.720	13,85%	11,50%	327.025.721	28,11%
Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones	0	199.743.151	0,00%	1,54%	199.743.151	-
Préstamos Recibidos de Entidades Financieras	1.349.861	574.021	0,02%	0,00%	-775.840	-57,48%
b) Pasivos Contingentes	92.073.562	103.667.265	1,10%	0,80%	11.593.703	12,59%
PASIVO TOTAL	8.402.314.764	12.959.170.045	100,00%	100,00%	4.556.855.281	54,23%

4.9.2 Análisis de la Deuda de Administración Central

La deuda de la Administración Central al 31/12/2015 asciende a la suma de \$ 11.243.195.252 (Pesos: once mil doscientos cuarenta y tres millones ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y dos). El detalle de los conceptos que la integran se expone en el Stock de la Deuda de fs. 248 de la Cuenta General del Ejercicio.

4.9.2.1 Estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/2015

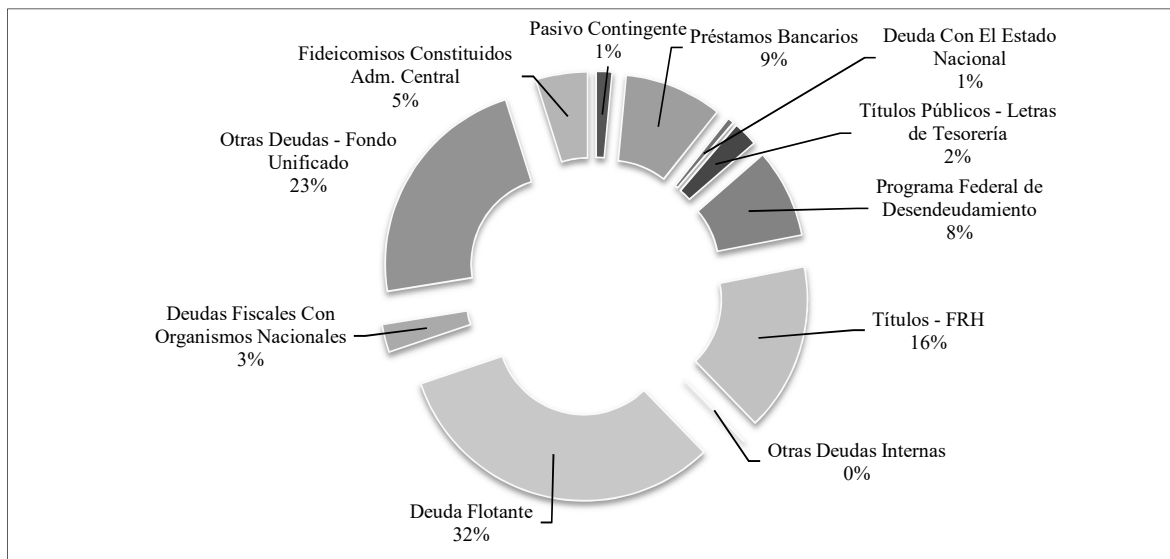
CUADRO N° 34: Estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/2015

Composición de la Deuda de Administración Central	Stock al 31/12/2015
<u>I - DEUDA CONSOLIDADA</u>	<u>11.075.564.494</u>
A) PRESTAMOS BANCARIOS	1.032.730.006
<u>SECTOR PRIVADO</u>	25.210.441
Bank Boston Dcto. 699/99 - Dcto. 1763/05	11.239.797
Bank Boston Dcto. 894/00 - Dcto. 1763/05	13.970.643
<u>DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL</u>	433.595.426
BID 940	38.397.602
BID 830 y 932	130.811.798
PROSAP II BIRF 7597	102.403.978
BIRF 7352	42.310.938
BIRF 7385	36.200.050
BID 1855	83.471.061
<u>DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES</u>	176.246.899
FFFIR Proy 17 y Otros "Programa Const. De Obras para el Abastecimiento de Agua Potable."	58.379.433
FFFIR Proy 22 y Otros. "Programa Plan Mejoramiento de Barrios de Salta"	103.036.079
PROFEDESS "Programa de Fortalecimiento Operativo de Areas de Seguridad y Salud"	14.831.387
<u>DEL SECTOR EXTERNO</u>	397.677.241
BID 1465 - Turismo	293.897.218
BID 2835 - Turismo	103.780.023
B) DEUDA CON EL ESTADO NACIONAL	65.584.899
P. R. Pag. Nac. Org. Inter	65.584.899
C) TITULOS PUBLICOS	262.243.151
Ticon L7867 SALT2 CLASE I	262.243.151

INFORME DEFINITIVO

Composición de la Deuda de Administración Central	Stock al 31/12/2015
D) TITULOS PUB, BONOS Y OBLIGACIONES	939.662.125
Programa Federal de Desendeudamiento de las Pcias. Argentinas	939.662.125
E) DEUDA EXTERNA. TITULOS Y OBLIGACIONES	1.774.078.960
Títulos Internacionales Fondo de Reparación Hist.	1.774.078.960
F) OTRAS DEUDAS INTERNAS	1.588.628
Ds Corr D° 1573/92 Art. 4to.	383.212
Ds Cons Opc Efect L6669	990.019
Ds Cons Opc Efect L7125	0
Ds Cons Opc Efect 6669 Desc. Aut y Soc	74.370
Ds Cons Opc Efect 7125 Desc. Aut y Soc	141.027
G) DEUDA CON ORGANISMOS NACIONALES	0
H) DEUDA FLOTANTE	3.605.770.757
I) DEUDAS FISCALES CON ORGANISMOS NACIONALES	297.068.950
Retenciones Fiscales a Depositar	16.169.781
Otras Retenciones	280.899.169
J) OTRAS DEUDAS	2.550.433.557
Otros Pasivos	250.203.477
Previsiones	143.475.120
Fondos de Terceros en Garantía	96.028.463
Deudas Devengadas por Facturas a Recibir	0
Órdenes de pago caducas - Art 19° Ley de Contabilidad	15.245.960
Banco Macro - Fondo Unificado	2.045.480.537
K) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS ADM. CENTRAL	546.403.461
Fideicomisos Obras Públicas	198.917.089
Fideicomiso Secretaria De Financiamiento Internacional	1.450.679
Fideicomisos Ley N° 7.691	346.035.693
<u>II - PRESTAMOS GARANTIZADOS A OTROS ENTES (INDIRECTA)</u>	<u>167.630.758</u>
A) PARA MUNICIPIOS (PASIVO CONTINGENTE)	95.878.992
PRODISM - Préstamo 830 OC-AR y 932 SF-AR	95.878.992
B) PARA OTROS ENTES (PASIVO CONTINGENTE)	7.788.273
Deuda Jueces y Magistrados Ley N° 24.018	7.788.273
C) PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (PASIVO CONTINGENTE)	63.963.493
Fideicomiso Nación SA - Programa de Reversión de Viviendas - IPV	63.963.493
<u>TOTALES</u>	<u>11.243.195.252</u>

GRAFICO N° 23: Estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/2015



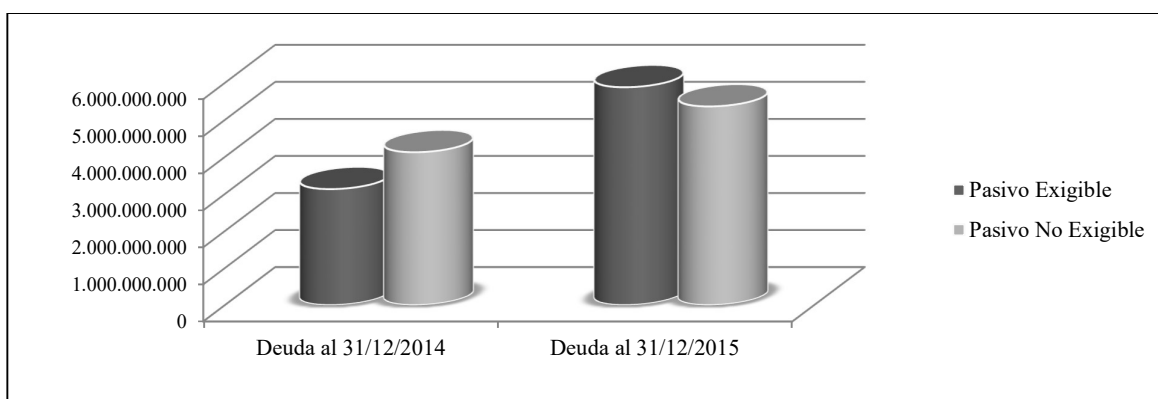
4.9.2.2 Evolución de la Deuda de Administración Central - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015

CUADRO N° 35: Evolución de la Deuda de Administración Central - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015

Concepto	Deuda al 31/12/2014	Deuda al 31/12/2015	Variación en \$	Variación en %
Pasivo Exigible	3.130.532.445	5.880.828.193	2.750.295.748	87,85%
Pasivo No Exigible	4.125.845.018	5.362.367.059	1.236.522.041	29,97%
Total	7.256.377.463	11.243.195.252	3.986.817.789	54,94%

INFORME DEFINITIVO

GRAFICO N° 24: Evolución de la Deuda de Administración Central - Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015.



CUADRO N° 36: Evolución de la Deuda de Administración Central por Concepto Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015

Concepto	Deuda al 31/12/2014	Deuda al 31/12/2015	% Estruct. 2014	% Estruct. 2015	Variación en \$	Variación en %
I. Valores Pasivos Exigibles	3.130.532.445	5.880.828.193	43,14%	52,31%	2.750.295.748	87,85%
A) Libramientos Impagos	1.319.558.965	3.835.347.655	18,18%	34,11%	2.515.788.691	190,65%
Remuneraciones Al Personal	189.307.564	927.427.000	2,61%	8,25%	738.119.437	389,90%
Aportes Y Ret. De Prev. Social	2.793.140	2.730.910	0,04%	0,02%	-62.229	-2,23%
Aportes Y Ret. De Obra Social	93.408.110	159.862.731	1,29%	1,42%	66.454.620	71,14%
Otras Retenciones Al Personal	30.454.200	66.951.360	0,42%	0,60%	36.497.160	119,84%
Otras Contribuciones Patronales	31.897	31.897	0,00%	0,00%	0	0,00%
Servicios De Deuda	21.367.530	33.611.381	0,29%	0,30%	12.243.851	57,30%
Transferencias	521.626.722	1.575.246.482	7,19%	14,01%	1.053.619.760	201,99%
Bienes De Consumo Y Servicios	308.534.278	476.000.050	4,25%	4,23%	167.465.773	54,28%
Bienes De Uso	94.159.309	171.019.270	1,30%	1,52%	76.859.962	81,63%
Otros Pasivos Exigibles	57.876.216	422.466.573	0,80%	3,76%	364.590.357	629,95%
B) Deuda No Presupuestada	1.810.973.480	2.045.480.537	24,96%	18,19%	234.507.057	12,95%
Banco Macro - Fondo Unificado	1.810.973.480	2.045.480.537	24,96%	18,19%	234.507.057	12,95%
II. Valores Pasivos No Exigibles	4.125.845.018	5.362.367.059	56,86%	47,69%	1.236.522.041	29,97%
A) Con Vto. A Un Año	782.380.193	1.044.455.416	10,78%	9,29%	262.075.222	33,50%
Deudas Fiscales Con Org. Nacionales	41.456.386	51.322.270	0,57%	0,46%	9.865.884	23,80%

INFORME DEFINITIVO

Concepto	Deuda al 31/12/2014	Deuda al 31/12/2015	% Estruc. 2014	% Estruc. 2015	Variación en \$	Variación en %
Deudas Fiscales A Depositar	9.417.228	16.169.781	0,13%	0,14%	6.752.554	71,70%
Préstamos Del Sector Privado	10.450.060	12.022.498	0,14%	0,11%	1.572.438	15,05%
Préstamos Del Sector Público Nacional	26.541.569	31.944.983	0,37%	0,28%	5.403.414	20,36%
Prést. De Otras Instituciones Públicas Nacionales	26.940.463	40.311.345	0,37%	0,36%	13.370.883	49,63%
Préstamos Del Sector Externo	14.811.863	22.587.615	0,20%	0,20%	7.775.752	52,50%
Títulos Públicos, Bonos Y Obligaciones Propias	1.584.862	62.500.000	0,02%	0,56%	60.915.138	3843,56%
Prog. Federal De Desend. Pcias Arg.	151.183.011	0	2,08%	0,00%	-151.183.011	-100,00%
Títulos Públicos En Moneda Extranjera	186.035.556	283.698.240	2,56%	2,52%	97.662.684	52,50%
Otras Deudas	6.240	0	0,00%	0,00%	-6.240	-100,00%
Otros Pasivos No Exigibles	101.841.462	251.509.633	1,40%	2,24%	149.668.171	146,96%
Fideicomisos Constituidos	152.450.783	176.360.587	2,10%	1,57%	23.909.804	15,68%
Fondos De Terceros Y Recibidos En Gtias.	59.660.711	96.028.463	0,82%	0,85%	36.367.752	60,96%
B) Con Vto. a más de Un Año	3.343.464.825	4.317.911.644	46,08%	38,40%	974.446.819	29,14%
1) Deudas Bancarias y Otras Deudas	3.186.341.410	4.150.280.885	43,91%	36,91%	963.939.476	30,25%
Préstamos Del Sector Privado	21.913.135	13.187.943	0,30%	0,12%	-8.725.192	-39,82%
Préstamos Del Sector Público Nacional	242.727.392	401.650.443	3,35%	3,57%	158.923.051	65,47%
Prést. De Otras Instituciones Públicas Nacionales	124.177.402	135.935.554	1,71%	1,21%	11.758.152	9,47%
Préstamos Del Sector Externo	209.985.512	375.089.626	2,89%	3,34%	165.104.113	78,63%
Préstamos Pagados Por Nación	65.584.899	65.584.899	0,90%	0,58%	0	0,00%
Títulos Públicos, Bonos Y Obligaciones	0	199.743.151	0,00%	1,78%	199.743.151	-
Prog. Fed De Desendeudamiento Pcias Argentinas	886.722.407	939.662.125	12,22%	8,36%	52.939.718	5,97%
Títulos Públicos En Moneda Extranjera	1.163.354.999	1.490.380.720	16,03%	13,26%	327.025.721	28,11%
Otras Deudas Internas	1.588.628	1.588.628	0,02%	0,01%	0	0,00%
Otros Pasivos No Exigibles	130.715.113	157.414.924	1,80%	1,40%	26.699.811	20,43%
Fideicomisos Constituidos	339.571.922	370.042.874	4,68%	3,29%	30.470.952	8,97%
2) Pasivos Contingentes	157.123.415	167.630.758	2,17%	1,49%	10.507.343	6,69%
Pasivo Total	7.256.377.463	11.243.195.252	100,00%	100,00%	3.986.817.789	54,94%

4.9.2.3 Análisis de los Principales Componentes de la Deuda Pública de Administración Central.

Los saldos iniciales y finales del Estado identificado como “Deuda Pública y Flotante” -al inicio y al cierre del Ejercicio finalizado al 31/12/2015- correspondiente a la Administración Central (fs. 250), fueron verificados mediante procedimientos de auditoría adecuados.

Asimismo, se verificó la consistencia de las cifras de los pasivos expuestos en el citado Estado con las Notas a la Situación del Tesoro de la Administración Central y con el Stock de Deuda de la Administración Central al 31/12/2015 (fs. 248).

En las Notas a la Situación del Tesoro de la Administración Central se detalla la composición de los saldos de los rubros expuestos como: Pasivos Exigibles, Pasivos No Exigibles con vencimiento a un año y Pasivos No Exigibles con vencimiento a más de un año. Las mismas se encuentran expuestas a fs. 205 a 238 de la Cuenta General del Ejercicio 2015.

Respecto de los criterios de medición y exposición de las obligaciones, se consideraron el capital, sus ajustes -por actualización y diferencias de cambio- e intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio, aunque no resultaren exigibles.

Se analizan los siguientes préstamos, siguiendo el criterio de mayor significatividad económica:

Títulos Ley N° 7.867 - Clase 1

Mediante Ley N° 7.867, sancionada en diciembre de 2.014, se autoriza al P.E.P. a endeudarse por hasta la suma de \$650.000.000, ya sea mediante la emisión de una o más series de títulos de deuda, o mediante la obtención de uno o más préstamos, para ser aplicado a la financiación del plan de obras de infraestructura básica de agua potable y saneamiento a ser ejecutadas en el periodo 2015-2019. Asimismo, se autoriza al P.E.P. a afectar en garantía y/o ceder en propiedad fiduciaria y/o ceder en garantía y/o pago, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Posteriormente, mediante Dcto. N° 1.207 de abril de 2015, el P.E.P. crea el "Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta para ser aplicado al financiamiento del

INFORME DEFINITIVO

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento" por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de pesos seiscientos cincuenta millones (\$650.000.000), o su equivalente en Dólares Estadounidenses. Asimismo, se delega en el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la implementación de la Operatoria del Programa.

A los efectos, el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos dictó la Resolución N° 145/15, mediante la cual se aprueban los términos y condiciones del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta.

De acuerdo a lo precedente, en abril de 2.015, a través de la Resolución N° 153/15, dispone la emisión de la Clase 1 de los títulos de deuda de la Provincia de Salta en el marco del citado Programa, bajo las siguientes condiciones:

- Monto: \$ 250.000.000.
- Moneda de denominación y pago: Pesos.
- Precio de Emisión: 100 %.
- Fecha de Emisión: 24 de abril de 2015.
- Fecha de Liquidación: 24 de abril de 20 15.
- Fecha de Vencimiento: 24 de abril de 2018.
- Amortización: Mediante 8 pagos trimestrales, iguales y consecutivos por un monto igual al 12,5% del capital de los títulos, pagaderos en las fechas en que se cumplan 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36 meses contados a partir de la fecha de emisión.
- Fecha de Pago de Intereses: Será pagadero en forma trimestral por período vencido a partir del 24 de julio de 2015.
- Garantía: Los Títulos de Deuda estarán garantizados por la cesión fiduciaria en garantía y con aplicación directa al pago de los derechos de la Provincia sobre los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponden en virtud del Régimen de Coparticipación Federal.

INFORME DEFINITIVO

- Tasa de Interés: Será por los primeros 3 (tres) períodos trimestrales, a una tasa fija nominal anual del 27,5%, y por los restantes 9 (nueve) períodos trimestrales, a una tasa variable equivalente a la suma de la Tasa Badlar más el Margen Aplicable del 5,73%.
- Negociación y Listado: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico y listarán en el Mercado de Valores S.A.

En oferta pública, se adjudicó la totalidad del monto. Como consecuencia, por lo expuesto precedentemente, la deuda pública de la Provincia de Salta bajo el marco del “Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta para ser aplicado al financiamiento del Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento” quedó conformada de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones		Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015			Detalle de Saldos - Intereses al 31/12/2015			Detalle Deuda 31/12/2015
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en Pesos)	Aumento de Capital (en Pesos) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en Pesos) durante el presente ejercicio	Saldo de Capital al cierre	Con Vencimiento A Un Año (En Pesos)	Con Vencimiento A más de Un Año (en Pesos)	Interés Devengado	Interés Pagado	Saldo Interés al Cierre	Total (en Pesos)
0	250.000.000	0	250.000.000	62.500.000	187.500.000	47.088.151	34.845.000	12.243.151	262.243.151

Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta

Por Ley N° 7.691, sancionada en el mes de noviembre del año 2.011 y promulgada por Dcto. N° 4934/11 del Poder Ejecutivo, se crea el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta" destinado al financiamiento del Plan de Obras para los departamentos productores de hidrocarburos, el cual se integrará con los recursos provenientes de Títulos de Deuda garantizados con los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas.

Mediante Resolución N° 94/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, se aprueban los términos y condiciones definitivos de emisión de los títulos públicos de la Provincia de Salta, autorizados por Ley N° 7.691, por la suma de Valor

INFORME DEFINITIVO

Nominal Ciento Ochenta y Cinco Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 185.000.000), bajo las siguientes condiciones:

- Fecha de Emisión: 16 de marzo de 2012.
- Fecha de Vencimiento: 16 de marzo de 2022.
- Amortización: En 34 (treinta y cuatro) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes 21 (veintiuno), contados desde la fecha de emisión de los Títulos Públicos, y a pagarse trimestralmente.
- Tasa de Interés: 9,5% (nueve coma cinco por ciento).
- Fecha de Pago de Intereses: Los días dieciséis (16) de los siguientes meses: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. La primera fecha de pago de intereses será el 16 de junio de 2012.
- Precio de Emisión: 100% (cien por ciento).
- Denominación Mínima: Dólares Estadounidenses ciento cincuenta mil (U\$S 150.000) y múltiplos enteros de Dólares Estadounidenses un mil por encima de dicho monto.
- Garantía: Cesión fiduciaria en los términos y con los alcances establecidos en la Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía.
- Cotización: Bolsas de Comercio de Luxemburgo y de Buenos Aires.
- Bancos Colocadores: Citigroup Global Markets Inc. y Banco Macro S.A.
- Ley Aplicable: Ley del Estado de Nueva York.
- Jurisdicción: Tribunales competentes del Estado de Nueva York o tribunales federales estadounidenses con asiento en la Ciudad de Nueva York, localidad de Manhattan y asimismo la jurisdicción de cualquiera de sus respectivos tribunales de apelación, según lo autorizado por la Ley Provincial N° 7.691.

De acuerdo a lo mencionado precedentemente, el saldo de la deuda bajo el marco del Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta" quedó conformado de la siguiente manera:

INFORME DEFINITIVO

Saldo Inicio	Variaciones		Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en US\$)	Aumento de Capital (en US\$) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en US\$) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (US\$)	Con Vencimiento a un año (en US\$)	Con Vencimiento a más de un año (en US\$)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Total al Cierre (en Pesos)
157.805.000	0	21.756.000	136.049.000	21.756.000	114.293.000	1.638.029.960	1.774.078.960
Nota: Tipo de cambio Dólar de referencia utilizado al 31/12/2015							13,04

Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas

Mediante Decreto N° 660/10 del P.E.N. se crea el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", en virtud del Art. 74° de la Ley N° 26.546, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a modificar las condiciones de las deudas que mantienen las Jurisdicciones Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, de acuerdo a sus posibilidades financieras, pudiendo para ello acordar quita, espera, remisión y novación de deudas tanto de capital como de intereses.

Este programa se crea con el objetivo de reducir la deuda de las Provincias con el Gobierno Nacional por aplicación de los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales y reprogramar la deuda provincial resultante. Se establece así que, a los efectos de la reducción de la deuda pública provincial, el Ministerio del Interior distribuirá los recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, a través de una aplicación financiera a favor de las provincias que ingresen al Programa. Las mismas deberán transferir al Tesoro Nacional sus derechos sobre dichos fondos con el fin de posibilitar su aplicación a la cancelación de sus deudas y los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y del Interior suscribirán con las Provincias intervinientes los respectivos Convenios Bilaterales, los que entrarán en vigencia a partir del dictado de las normas provinciales que correspondan.

INFORME DEFINITIVO

Durante el Ejercicio 2015, mediante Dctos. N° 635/15; N° 1922/15; N° 3130/15 y N° 209/15 se modifican las condiciones originalmente pactadas, quedando vigentes al cierre del ejercicio las siguientes:

- Plazo de Gracia para el pago de los Intereses y la Amortización: hasta el 31 de diciembre de 2016;
- Amortización del Capital: se efectuará en ciento sesenta y siete (167) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al cero coma cincuenta y nueve por ciento (0,59%) y una (1) última cuota equivalente al uno coma cuarenta y siete por ciento (1,47%) del capital;
- Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2016 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del seis por ciento (6%) Nominal Anual;
- Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del acuerdo Nación - Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del décimo quinto (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 31 de enero de 2017.

De acuerdo a lo mencionado precedentemente, el saldo de la deuda bajo el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" quedó conformado de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015		
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en Pesos)	Aumento de Capital (en Pesos) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en Pesos) durante el presente ejercicio	Variación Neta de Capital (en Pesos) durante el presente ejercicio	Con Vencimiento A Un Año (En Pesos)	Con Vencimiento A Mas De Un Año (en Pesos)	Total (en Pesos)
1.037.905.418	52.939.718	151.183.011	-98.243.293	0	939.662.125	939.662.125

Préstamo: Banco Interamericano de Desarrollo – BID 1465

Mediante Ley N° 7.234, sancionada en el mes de junio del año 2.003 y promulgada por Dcto. N° 1.047/03 del Poder Ejecutivo, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un convenio de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el cual se instrumente un préstamo, destinado a desarrollar íntegramente el sector turismo de la Provincia, identificado como Programa AR0292.

La misma autoriza al Poder Ejecutivo a lograr un crédito por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Treinta y cuatro Millones Cien Mil (U\$S 34.100.000), el que se destinará a la ejecución de los componentes que integran el Programa, en las condiciones que se establezcan con el organismo de financiamiento internacional. El importe del préstamo autorizado será destinado a la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta. El Programa buscará impulsar el desarrollo productivo turístico como motor del desarrollo económico, siendo sus componentes fundamentales: el apoyo directo al sector turismo, el mejoramiento de la infraestructura social básica y el fortalecimiento de la gestión fiscal de la Provincia.

Respecto de las condiciones del préstamo, el plazo de amortización del monto de la deuda será de veinte (20) años, con cinco (5) años de gracia. El plazo máximo de desembolsos será de cinco (5) años. Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del préstamo, a una tasa anual para cada semestre que el BID informara oportunamente a la Provincia. El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Durante el año 2.012, en el marco de la emisión de títulos de deuda colocados en oferta pública garantizados con los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, la Provincia constituye un fideicomiso en garantía a fin de instituir un gravamen a favor del B.I.D. que le garantice, en pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de Préstamo. Por el mismo, la Provincia, en su carácter de fiduciante y fideicomisario designa como fiduciario al Banco Macro S.A. Por el mencionado acto, se transfieren como bienes fideicomitidos los siguientes:

INFORME DEFINITIVO

- Los derechos de la Provincia sobre los Fondos Coparticipables para cada periodo de Interés y/o Capital por el equivalente en Pesos al 135% de las sumas de los intereses bajo el contrato de Préstamo; el Capital si correspondiera en dicho periodo de Interés y/o Capital bajo el contrato de Préstamo;
- Todo derecho a recibir cualquier pago que pudiera ser debido o pagadero a la Provincia en efectivo, o en especie, en relación con los Fondos Coparticipables Cedidos de los que el Fiduciario es titular fiduciario, en beneficio de los Beneficiarios, incluyendo sanciones, multas o intereses relacionados con los Fondos Coparticipables cedidos.

El mencionado Contrato de Fideicomiso se extinguirá una vez producido el cumplimiento de las obligaciones bajo los Títulos de Deuda y/u obligaciones garantizadas. Bajo las condiciones previamente mencionadas, la deuda pública de la Provincia de Salta bajo el Marco del Préstamo denominado “Banco Interamericano de Desarrollo – BID 1465” quedó conformada de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en U\$S)	Aumento de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (U\$S)	Con Vencimiento a un año (en U\$S)	Con Vencimiento a más de un año (en U\$S)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Intereses Devengados (en Pesos)	Total Deuda (en Pesos)
24.250.487	0	1.732.179	22.518.308	1.732.179	20.786.129	271.380.306	259.878	293.898.614
Tipo de cambio utilizado al 31/12/2015								13,04

Préstamo: P.R.I.S.E. Banco Interamericano de Desarrollo – BID 845

Mediante Ley N° 6.848, sancionada en el mes de marzo del año 1.996 se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación mediante los cuales se subroguen los derechos y obligaciones que se acuerdan entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del “Programa de Reforma e Inversiones del Sector Educativo - P.R.I.S.E.-”.

INFORME DEFINITIVO

La misma autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir crédito por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Veinte Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos (U\$S 20.344.500), el que se destinará a la ejecución Programa. El mismo tendrá por finalidad elevar la calidad educativa con mejores condiciones de infraestructura y equipamiento; brindar servicio educativo equitativo y eficiente que permita a los jóvenes a insertarse en el medio laboral; relacionar el ámbito educativo con la producción; y posibilitar la reestructuración organizativa y normativa descentralizada en el sistema educativo, permitiendo su descentralización y regionalización.

Respecto de las condiciones del préstamo, el plazo de amortización del monto de la deuda será de veinticuatro (24) cuotas semestrales a partir del año 2.003. El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva del capital y los intereses.

Bajo las condiciones previamente mencionadas la Provincia de Salta, durante el ejercicio en análisis, canceló la totalidad de la deuda denominado “P.R.I.S.E. Banco Interamericano de Desarrollo – BID 845”.

Préstamo: PROMEBA - Banco Interamericano de Desarrollo – 940/OC AR.

Mediante Ley N° 6.992, sancionada en el mes de Julio del año 1.998 se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el Contrato de Préstamo Subsidiario del “Programa de Mejoramiento de Barrios”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 940/OC AR, firmado por la Nación con el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado mediante Decreto N° 1.420/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

El mismo establece que el monto para la realización de las obras que la Provincia recibirá por este Contrato es de dólares estadounidenses: diez millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa (U\$S 10.354.190). Al mismo tiempo, afecta los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos y del Régimen Legal que lo sustituyere y/o de otro ingreso permanente de impuestos transferidos por Ley Nacional a la Provincia, para garantizar hasta el monto de dólares

INFORME DEFINITIVO

estadounidenses tres millones trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro (US\$ 3.375.374) más intereses, comisiones y gastos de este crédito.

También, en caso que la Unidad de Coordinación Nacional del Programa aprobare un aumento del cupo previsto para la provincia de Salta, el Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para suscribir ampliaciones del crédito, por hasta un ciento por ciento (100%) del importe autorizado.

Respecto de las condiciones, las mismas se refieren a:

- Interés: Tasa anual que se determinará por el costo de los “Empréstitos Unimonetarios Calificados” para el semestre anterior, más un diferencial, expresado en términos de un porcentaje anual, que el banco fijará periódicamente de acuerdo sobre su política sobre tasa de interés.
- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital, intereses, comisiones y gastos (Art. 3° Ley N° 6.992).
- Vencimiento: 20 de febrero de 2.022.

Bajo las condiciones previamente mencionadas, la deuda pública de la Provincia de Salta bajo el Marco del Préstamo denominado “PROMEBA - Banco Interamericano de Desarrollo – 940/OC AR” quedó conformada de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en US\$)	Aumento de Capital (en US\$) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en US\$) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (US\$)	Con Vencimiento a un año (en US\$)	Con Vencimiento a más de un año (en US\$)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Intereses Devengados (en Pesos)	Total Deuda (en Pesos)
3.328.010	0	443.735	2.884.275	443.735	2.440.540	34.726.671	786.656	38.397.602
Tipo de cambio utilizado al 31/12/2015								13,04

Préstamo PRODISM - Banco Interamericano de Desarrollo - BID 830 y 932

Por Ley N° 6.848, sancionada en el año 1.995, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un Convenio con el Estado Nacional a fin de obtener un préstamo para ser destinado al

INFORME DEFINITIVO

programa “Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM” con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

La misma autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir crédito por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Diecisiete Mil Trescientos Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis (U\$S 17.305.596), el que se destinará a la ejecución Programa. El objetivo general del Programa es apoyar a los Municipios en sus acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, en especial a los estratos de bajos ingresos.

Respecto de las condiciones del préstamo, el contrato de préstamo subsidiario, firmado en noviembre de 1.996, establece que los intereses devengados se pagarán semestralmente, los días 15 de mayo y 15 de noviembre, comenzando el día 15 de mayo de 1996. Asimismo, con fecha junio de 2007, se firma una Addenda al contrato de préstamo subsidiario que modifica la fecha de amortización total del préstamo, fijándola en el 15 de noviembre de 2015.

Mediante Decreto N° 5.240/09, que aprueba el “Plan de Solvencia Fiscal – Programa de Responsabilidad Fiscal para Municipios”, con su Anexo del Convenio firmado con los Intendentes, las partes acuerdan los saldos adeudados por los Municipios al 31 de diciembre de 2008, distinguiéndose a partir de entonces: Deuda Indirecta de la Provincia, por estar reconocida por los Municipios y Deuda Directa de la Provincia, conforme el Convenio aprobado por Dcto. N° 5.240/09.

Bajo las condiciones previamente mencionadas, la deuda pública de la Provincia de Salta bajo el Marco del Préstamo denominado “PRODISM - Banco Interamericano de Desarrollo - BID 830 y 932” quedó conformada de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en U\$S)	Aumento de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (U\$S)	Con Vencimiento a un año (en U\$S)	Con Vencimiento a más de un año (en U\$S)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Intereses Devengados (en Pesos)	Total Deuda (en Pesos)
6.565.161	0	0	6.565.161	0	6.565.161	79.044.540	45.202.097	130.811.798
Tipo de cambio utilizado al 31/12/2015								13,04

Préstamo: PRO.S.A.P. – B.I.D. 1.956 – B.I.R.F. 7.597 OC – AR

Por Ley N° 7.514, sancionada en el año 2008, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiado con recursos provenientes de los préstamos BID N° 899/OC-AR, BID N° 899/OC-AR-1, BID N° 899/OC-AR-2 y BIRF N° 4150-AR de los Bancos Interamericano de Desarrollo e Internacional de Reconstrucción y Fomento, y los préstamos que en el futuro lo complementen o reemplacen, por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (U\$S 40.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, el que se destinará a la ejecución Programa.

El objetivo general del Programa es la implementación de proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, para incrementar la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En ese marco, promueve llevar a cabo proyectos que facilitan la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado y que propician el incremento del valor agregado de las cadenas productivas del sector.

Respecto de las condiciones del préstamo, las mismas corresponden:

- Interés: Tasa anual que será igual a la LIBOR más un margen fijo sujeto a la determinación del BIRF.
- Régimen de Amortización: Sistema alemán
- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.
- Plazo de Gracia: hasta febrero de 2014
- Plazo total: 50 cuotas semestrales.
- Vencimiento: septiembre de 2038.

La Deuda Pública bajo el marco del Préstamo denominado “PRO.S.A.P. – B.I.D. 1.956 – B.I.R.F. 7.597 OC – AR” quedó conformada de la siguiente manera:

INFORME DEFINITIVO

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en U\$S)	Aumento de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (U\$S)	Con Vencimiento a un año (en U\$S)	Con Vencimiento a más de un año (en U\$S)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Intereses Devengados (en Pesos)	Total Deuda (en Pesos)
7.835.953	322.546	331.819	7.826.680	346.678	7.480.002	94.233.230	344.068	102.403.978
Tipo de cambio utilizado al 31/12/2015								13,04

Préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - B.I.R.F. 7.352

Mediante Ley N° 7.548, sancionada en Diciembre del año 2.008, se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito hasta la suma de Seis Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 6.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento de los proyectos del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, financiado con recursos provenientes del Préstamo N° 7352-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Posteriormente, mediante Decreto N° 1.950/09 se faculta a la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, la gestión del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, autorizándose a la misma a constituir en el ámbito de su estructura, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, la cual deberá contemplar la participación de todo organismo competente en cuanto a la elaboración de los proyectos a incluirse dentro del Programa, así como requerir de los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para la puesta en marcha, gestión y ejecución del Programa cuya gestión se le encomienda.

Respecto de las condiciones del préstamo, las mismas corresponden:

- Régimen de Amortización: Sistema alemán
- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.
- Plazo de Gracia: hasta febrero de 2011.

INFORME DEFINITIVO

- Plazo total: 20 cuotas semestrales.
- Vencimiento: Setiembre de 2020.

Bajo las condiciones previamente mencionadas, la deuda pública de la Provincia de Salta bajo el Marco del Préstamo N° 7352-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) quedó conformada de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en U\$S)	Aumento de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (U\$S)	Con Vencimiento a un año (en U\$S)	Con Vencimiento a más de un año (en U\$S)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Intereses Devengados (en Pesos)	Total Deuda (en Pesos)
3.919.607	0	688.071	3.231.536	688.071	2.543.465	38.907.693	171.709	42.310.938
Tipo de cambio utilizado al 31/12/2015								13,04

Préstamo PSBM - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - B.I.R.F. 7.385 – AR

Mediante Ley N° 7.547, sancionada en diciembre del año 2.008, se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.), a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a través del Contrato de Préstamo BIRF N° 7385 – AR.

Se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de Diez Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 10.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios. El Programa tiene por objeto mejorar la cobertura, la calidad y la eficacia en la provisión de servicios de agua y cloacas, optimizar el acceso a la infraestructura de drenaje urbano, aumentar el acceso a vías pavimentadas, reducir el costo de logística a través de inversiones en la pavimentación de caminos urbanos y productivos y promover la implementación de un programa de mantenimiento sustentable y de bajo costo, mejorando la competitividad en la producción local, y mejorar la gestión operativa y comercial de los servicios básicos municipales a través de la asistencia técnica focalizada en la demanda de

INFORME DEFINITIVO

inversiones planificadas a mediano plazo, la preparación de subproyectos y su supervisión técnica y la garantía de la operación y el mantenimiento de los servicios.

Mediante Dcto. N° 1.941/09 se faculta a la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos para la gestión del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.), autorizándose a la misma a constituir en el ámbito de su estructura, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.), la cual deberá contemplar la participación de todo organismo competente en cuanto a la elaboración de los proyectos a incluirse dentro del Programa.

La deuda pública de la Provincia de Salta bajo el Marco del Préstamo N° 7385-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) quedó conformada de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en U\$S)	Aumento de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (U\$S)	Con Vencimiento a un año (en U\$S)	Con Vencimiento a más de un año (en U\$S)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Intereses Devengados (en Pesos)	Total Deuda (en Pesos)
3.193.863	123.456	564.471	2.752.848	540.625	2.212.223	33.144.289	302.913	36.200.050
Tipo de cambio utilizado al 31/12/2015								13,04

Préstamo P.M.G.M. - Banco Interamericano de Desarrollo - B.I.D. 1.855

Mediante Ley N° 7.641, sancionada en el año 2010, se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse para el financiamiento de los proyectos del Programa de Mejora de la Gestión Municipal (P.M.G.M), financiado con recursos provenientes del Préstamo BID N° 1.855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, por hasta la suma de Diez Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 10.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, al tiempo que este queda facultado para afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 y sus modificatorias en garantía de las obligaciones que se contraigan con el Estado Nacional emergentes del préstamo a suscribirse y hasta la cancelación del mismo.

INFORME DEFINITIVO

El Programa busca mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos municipales, para que estos respondan de forma más efectiva a las necesidades locales, proponiendo desarrollar e implementar mecanismos replicables de fortalecimiento municipal en las áreas de administración interna, finanzas, tributación, catastro, servicios de atención al ciudadano, gobierno electrónico, planificación urbana y promoción económica local, entre otras.

Entre las condiciones del préstamo, se determinó:

- Amortización: Cuotas semestrales a partir del 6 de noviembre de 2013, hasta el 6 de noviembre de 2032.
- Imputación de los pagos: en primer término, comisión de compromiso; segundo término, intereses exigibles; saldo resultante a aplicación de amortizaciones vencidas de capital.
- Intereses: semestralmente, en mayo y noviembre de cada año, en una proporción equivalente a los recursos que se desembolsen con cargo al contrato, a la tasa anual que el Banco comunique de acuerdo con lo previsto.

La deuda pública de la Provincia de Salta, en el marco del Préstamo BID N° 1.855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo quedó conformada de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en US\$)	Aumento de Capital (en US\$) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en US\$) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (US\$)	Con Vencimiento a un año (en US\$)	Con Vencimiento a más de un año (en US\$)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Intereses Devengados (en Pesos)	Total Deuda (en Pesos)
2.226.470	4.410.836	268.387	6.368.919	430.660	5.938.259	76.681.780	420.362	83.471.061
Tipo de cambio utilizado al 31/12/2015								13,04

Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo - B.I.D. 2.835/OC-AR

Mediante Ley N° 7.758, sancionada en noviembre del año 2.012, se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) un Convenio de Préstamo y toda la documentación complementaria, por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Millones (US\$ 34.000.000), para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta, identificado como AR-L

1140. El Programa busca impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, mediante la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sostenibilidad ambiental. El objetivo del programa es incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza en la Provincia de Salta, a través del aumento del gasto turístico y de los empleos formales que genera el sector. A través de este contrato se busca posicionar a la Provincia como destino turístico sustentable y la necesaria interacción entre Nación y los distintos ministerios y secretarías de Salta para lograr tal fin.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la provincia de Salta en el marco del Convenio, con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548) hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Mediante Dcto. N° 2.163/13 del P.E.P, se crea un Consejo Consultivo del Programa que estará integrado por los Ministros de Cultura y Turismo, de Ambiente y Producción Sustentable, y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, o por los representantes por ellos designados y el Subsecretario de Financiamiento. El mismo contará con un Director Ejecutivo del Programa designado a fin de definir los lineamientos estratégicos de la ejecución y demás funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento Operativo del Programa. Así también, se designa como Organismo Ejecutor del Programa a la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en el ámbito de la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, la que será responsable de dirigir, coordinar y ejercer la supervisión y el control técnico, económico financiero y jurídico de su ejecución.

Respecto de las condiciones del empréstito, se detalla:

- Plazo: Será de veinticinco (25) años, con (5) años de gracia.
- Amortización: Cuarenta (40) cuotas semestrales. Se deberá pagar la primera cuota de amortización en la fecha de vencimiento del plazo de sesenta y seis (66) meses contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato.

INFORME DEFINITIVO

- Tasa de interés: basada en LIBOR en Dólares, más un margen que refleje el costo estimado de captación de recursos en Dólares del Banco existente al momento del desembolso o la Conversión.

Bajo las condiciones indicadas precedentemente, la deuda pública de la Provincia de Salta bajo el Marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo quedó conformada de la siguiente manera:

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015				
Deuda de Capital al 31/12/2014 (en U\$S)	Aumento de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Amortización de Capital (en U\$S) durante el presente ejercicio	Total al Cierre en (U\$S)	Con Vencimiento a un año (en U\$S)	Con Vencimiento a más de un año (en U\$S)	Diferencia de Cambio (en Pesos)	Intereses Devengados (en Pesos)	Total Deuda (en Pesos)
2.226.470	4.410.836	268.387	6.368.919	430.660	5.938.259	76.681.780	420.362	83.471.061
Tipo de cambio utilizado al 31/12/2015								13,04

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.)

Mediante Ley Nacional N° 24.855, se crea el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.), producto de la privatización del Banco Hipotecario Nacional, con la tarea de administrar los fondos provenientes por la venta de acciones del Banco Hipotecario Nacional S.A., con el objeto de asistir a las provincias y al Estado nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social.

Bajo este marco, las provincias podrán adherir al fondo y celebrar convenios, en los que detallarán el listado y cronograma de ejecución de las obras a financiar total o parcialmente por el fondo. Las transferencias de los créditos a las jurisdicciones se harán en forma automática, las que garantizarán con su coparticipación federal de impuestos el cumplimiento del plan de inversiones, el cronograma de obras, y la devolución de los créditos y sus intereses.

Respecto de la operatoria, las jurisdicciones presentan el proyecto ante el F.F.F.I.R. Luego, los proyectos se analizan desde el punto de vista técnico, económico y legal. Asimismo, las provincias deben dictar una ley autorizando el endeudamiento, otorgando en garantía fondos de coparticipación. La Nación debe tener autorizado el endeudamiento e incorporada la obra en la

INFORME DEFINITIVO

Ley de Presupuesto. Por último, los desembolsos se hacen contra la certificación de avance de obra en una cuenta del Banco Nación habilitada al efecto, previa comprobación del pago del certificado inmediato anterior y, en el caso de la Nación, además, la correspondiente autorización de la cuota y el devengado.

Bajo este marco, durante el Ejercicio 2015 la totalidad de la deuda por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), aumentó en términos nominales un 6,81% respecto del año anterior, quedando conformada de la siguiente manera, detallándose en el apartado siguiente las causas:

Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional				
Saldo al Inicio del Ejercicio	Aumento de Capital	Amortización de Capital	Ajustes	Deuda al Cierre del Ejercicio
151.117.864	5.671.656	14.113.437	18.739.429	161.415.512

Programa de obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas en Localidades de la Provincia de Salta

Mediante Ley N° 7.580, sancionada en el mes de agosto del año 2009, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse hasta la suma de pesos Cuarenta y Seis Millones (\$ 46.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del Proyecto del Programa de obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta, financiado con recursos provenientes del Préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco del proyecto, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuesto (Ley N° 23.548) en garantía del préstamo a suscribir y hasta la cancelación definitiva del mismo.

Por Dcto. N° 4.701/09 se aprueba el proyecto de Convenio de Mutuo, que luego el Gobernador de la Provincia suscribió con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

INFORME DEFINITIVO

Las condiciones establecidas son las siguientes:

- Fecha de Endeudamiento: noviembre 2009.
- Interés: Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,7% anual, o la tasa LIBOR de 360 días más un margen del 3,7%, de las dos, la mayor.
- Actualización: a partir del primer desembolso, con el índice del costo de la construcción, nivel general, publicado por el INDEC.
- Régimen de Amortización: Sistema alemán.
- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.
- Plazo de Gracia: 12 meses (contados a partir del primer desembolso)
- Plazo total: 108 cuotas mensuales.
- Vencimiento: mayo del 2020.

Respecto de los aumentos durante el ejercicio, los mismos se dieron en tres proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aux	Proyecto	Programa	Saldo Inicio	Aum. de Capital	Amortiz.	Intereses Devengados	Deuda al cierre
1073	Proy. N° A-0083-12	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Pozo profundo, cañería de impulsión y red de agua potable para el barrio Juan Manuel de Rosas Ciudad de Salta.	1.368.327	461.050	259.624	303.126	1.872.878
1079	Proy. N° A-0089-14	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Provisión de Agua Potable Asentamiento El Carmen	0	2.018.147	183.667	267.570	2.102.050
1081	Proy. N° A-0091-14	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Nexo de Provisión de Agua Potable a Villa Lola y Alrededores	0	2.761.657	208.537	289.030	2.842.150
Totales			1.368.327	5.240.854	651.829	859.726	6.817.078

INFORME DEFINITIVO

Las amortizaciones pueden consultarse en el Anexo II - Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR)”. Las variaciones bajo en el marco de la Ley N° 7.580 durante el Ejercicio 2015 fueron las siguientes:

Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 7.580				
Saldo al Inicio del Ejercicio	Aumento de Capital	Amortización de Capital	Variaciones por Interés y ajustes	Deuda al Cierre del Ejercicio
51.898.090	5.240.854	5.079.823	6.320.311	58.379.433

Programa de obras para el Plan de Mejoramiento de los Barrios de la Provincia de Salta

Mediante Ley N° 7.588, sancionada en el mes de noviembre del año 2009, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse hasta la suma de pesos Setenta y Cinco Millones (\$ 75.000.000), para el financiamiento del Programa de obras denominado “Plan de Mejoramiento de los Barrios de la Provincia de Salta”, financiado con recursos provenientes del Préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco del proyecto, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuesto (Ley N° 23.548) en garantía del préstamo a suscribir y hasta la cancelación definitiva del mismo.

Por Dcto. N° 5.201/09 se aprueba el proyecto de Convenio de Mutuo, que en enero de 2010 fue suscripto por el Gobernador de la Provincia con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

Las condiciones del endeudamiento son las siguientes:

- Fecha de Endeudamiento: diciembre 2009.
- Interés: Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,7% anual, o la tasa LIBOR de 360 días más un margen del 3,7%, de las dos, la mayor.
- Actualización: a partir del primer desembolso, con el índice del costo de la construcción, nivel general, publicado por el INDEC.
- Régimen de Amortización: Sistema alemán.

INFORME DEFINITIVO

- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.
- Plazo de Gracia: 12 meses (contados a partir del primer desembolso).
- Plazo total: 108 cuotas mensuales.
- Vencimiento: setiembre de 2020.

Respecto de los aumentos durante el ejercicio, el mismo se dio en un proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aux	Proyecto	Programa	Saldo Inicio	Aum. de Capital	Amortiz.	Intereses Devengados	Deuda al cierre
1080	Proy. N° A-0090-14	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Optimización del Servicio de Agua Potable Barrio Sarmiento	0	430.802	40.632	69.624	459.794
Totales			0	430.802	40.632	69.624	459.794

Las amortizaciones pueden consultarse en el Anexo II de Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR). Las variaciones bajo en el marco de la Ley N° 7.588 durante el Ejercicio 2015 fueron las siguientes:

Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 7.588				
Saldo al Inicio del Ejercicio	Aumento de Capital	Amortización de Capital	Variaciones por Interés y ajustes	Deuda al Cierre del Ejercicio
99.219.774	430.802	9.033.615	12.419.118	103.036.079

Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud - PROFEDESS

Mediante Dcto. N° 1.765/14 de octubre de 2014, el P.E.N. se crea el “Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud”, cuyo objetivo es otorgar financiamiento a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la renovación y/o ampliación del parque automotor de las áreas de seguridad y salud, a través de la adquisición de ambulancias y vehículos policiales.

Para el cumplimiento del objeto, el P.E.N. como fiduciante crea el Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo para el Fortalecimiento Operativo Federal”, y transfiere la propiedad fiduciaria de los bienes al fiduciario Nación Fideicomisos S.A., como administrador

INFORME DEFINITIVO

de los bienes. Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto hubieren oportunamente adherido al Programa, serán los beneficiarios.

Respecto del mecanismo de ejecución, el Fondo Fiduciario Público suscribirá contratos de mutuo con las jurisdicciones adherentes a medida que sus solicitudes hubieren sido aprobadas. La monetización de los contratos de mutuo será realizada exclusivamente mediante el pago de las facturas emitidas por quienes resultaren adjudicatarios en los procedimientos de selección destinados a proveer los bienes incluidos en el Programa.

Mediante Ley N° 7.870, sancionada en febrero de 2.015, la Provincia de Salta se adhiere al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud, y se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar operaciones de crédito público por un monto de hasta Pesos Setenta Millones (\$ 70.000.000). El destino de las operaciones de crédito público será exclusivamente utilizado para el pago de ambulancias totalmente equipadas, y patrulleros (autos y camionetas). Asimismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del financiamiento contraído, cede a favor del Fideicomiso los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

En junio de 2.015, la Provincia de Salta y Nación Fideicomisos SA celebran el contrato de mutuo y cesión en garantía bajo el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS). El monto del mismo asciende a \$ 16.413.143 y tendrá como destino exclusivo la adquisición de vehículos Pick Ups Ford Ranger y Sedan Renault Fluence.

Las condiciones generales respecto del financiamiento son las siguientes:

- Amortización: Sesenta (60) cuotas mensuales, sistema de amortización francés, sin período de gracia.
- Tasa de Interés: 15% Nominal Anual para los primeros 36 (treinta y seis) meses y BADLAR bancos privados menos 100pbs para los últimos 24 (veinticuatro) meses.

Bajo el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud - PROFEDESS, la deuda de la Provincia de Salta quedó conformada de la siguiente manera:

INFORME DEFINITIVO

Saldo Inicio	Variaciones			Detalle de Saldos - Capital Adeudado al 31/12/2015			
Deuda de Capital al 31/12/2014	Aumento de Capital durante el presente ejercicio	Amortización de Capital durante el presente ejercicio	Total al Cierre	Con Vencimiento a un año	Con Vencimiento a más de un año	Intereses Devengados	Total Deuda (en Pesos)
0	15.344.704	549.798	14.794.906	5.376.803	9.418.104	36.481	14.831.387

Deuda por Fideicomisos

Durante el Ejercicio 2015, se celebraron un total de veintiún (21) nuevos contratos de fideicomiso de acuerdo a lo que se detalla a continuación, conformando un total de doscientos diecinueve (219) fideicomisos. El análisis se realiza utilizando la clasificación de la deuda por fideicomisos de acuerdo a la exposición plasmada en la Cuenta General del Ejercicio.

- Fideicomisos - Obras Públicas

Durante el Ejercicio 2015, no se celebraron nuevos contratos de fideicomiso de obras públicas sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.441, expuestos en la Cuenta General del Ejercicio en el Apartado “Deuda por Fideicomisos - Obras Públicas”. Los mismos conforman un total de cincuenta y cinco (55) fideicomisos contraídos en ejercicios anteriores.

Las condiciones generales para estos fideicomisos son idénticas en lo que se refiere a:

- Tipo de Interés: a) Tasa nominal anual de 5,5 % más b) Tasa BADLAR Corregida definida según Contrato de Obra.
- Régimen de amortización: Sistema alemán.
- Garantías: Cuenta Recaudadora de la DGR N° 3-100-43-50/4, variando en cada fideicomiso el porcentaje de retención diaria.
- Plazo de Gracia: 30 días a partir de la fecha de ejecución de cada Certificado de Obra.
- Plazo Total: Para cada Certificado de Obra y desde los 30 días siguientes al mes de ejecución, en 60 cuotas mensuales.

INFORME DEFINITIVO

Respecto de los fideicomisos existentes al cierre, se observa una disminución de la deuda total al cierre en términos nominales de un 1,45% respecto del Ejercicio Anterior, de acuerdo a la siguiente evolución:

Deuda por Fideicomisos - Obras Públicas						
Deuda al Inicio del Ejercicio	Aumentos de Capital	Amortización	Deuda al Cierre (Corto Plazo)	Deuda al Cierre (Largo Plazo)	Deuda al Cierre del Ejercicio	Variación
140.985.377	37.444.704	39.494.283	44.748.567	94.187.231	138.935.798	-1,45%

Respecto de los aumentos de capital adeudado, los mismos se explican por los siguientes contratos de fideicomiso:

Deuda por Fideicomisos - Obras Públicas								
Aux	Obra	Contratista	Deuda al Inicio del Ejercicio	Aumentos de Capital	Amortización	Deuda al Cierre (Corto Plazo)	Deuda al Cierre (Largo Plazo)	Deuda al Cierre del Ejercicio
1031	Construcción Nuevo Hospital San Roque en Embarcación - Dpto. Gral. San Martín	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.	134.930.843	36.732.734	36.770.288	42.525.817	92.367.472	134.893.289
1038	Iluminación Ruta Nacional N° 68 El Carril - Coronel Moldes	OIEL S.R.L.	3.548.780	524.096	1.819.453	1.375.895	877.528	2.253.423
1050	Construcción de 92 Módulos Habitacionales Sociales en Barrio Ramón Abdala - Rosario de la Frontera	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.	2.505.754	187.874	904.542	846.855	942.231	1.789.086
Total			140.985.377	37.444.704	39.494.283	44.748.567	94.187.231	138.935.798

La amortización de cada uno de los fideicomisos se expone en el Anexo III –“Deuda por Fideicomisos”.

- Fideicomisos Ley 7.691

Durante el Ejercicio 2015, se celebraron un total de veintiún (21) nuevos contratos de fideicomisos para garantizar la ejecución de obras públicas en el marco de la Ley N° 7.691,

INFORME DEFINITIVO

constituyendo un total acumulado de ciento sesenta y tres (163) contratos de Fideicomiso, sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.441.

Las condiciones generales para estos fideicomisos son idénticas en lo que se refiere a:

- Tipo de Interés: a) Tasa BADLAR corregida más 5 %.
- Régimen de amortización: Sistema alemán.
- Plazo Total: Para cada Certificado de Obra, a partir del mes subsiguiente de la fecha de ejecución, en 60 cuotas mensuales.

Respecto del total de contratos de fideicomiso existentes al cierre, se observa un incremento de la deuda total 88,49% respecto del ejercicio anterior, de acuerdo a la siguiente evolución:

Deuda por Fideicomisos - Ley 7.691						
Deuda al Inicio del Ejercicio	Aumentos de Capital	Amortización	Deuda al Cierre (Corto Plazo)	Deuda al Cierre (Largo Plazo)	Deuda al Cierre del Ejercicio	Variación
152.744.456	169.386.834	34.227.691	72.348.271	215.555.328	287.903.599	88,49%

Respecto de los aumentos de capital adeudado, los mismos se explican por la constitución de los nuevos contratos de fideicomiso, expuestos en el Anexo III, así como la amortización de cada uno de ellos.

Programa de Emisión de Letras del Tesoro – Dcto. N° 3.511/15

En uso de las facultades establecidas en el Art. N° 67 del Decreto-Ley N° 705/57- Ley de Contabilidad, texto ordenado s/Decreto N° 6.912/72, que establece que el P.E.P. podrá hacer uso del crédito a corto plazo, para llenar deficiencias estacionales de caja y hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto, mediante Decreto N° 3.511 de Octubre de 2.015, se crea el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Salta por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de: \$ 450.000.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses.

El Art.5° de la Ley N° 7.860 (correspondiente al Presupuesto de la Provincia aprobado para el ejercicio 2015) establece que el monto determinado como tope en el art. 67° de la Ley de

INFORME DEFINITIVO

Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales. Esto equivale para el ejercicio 2.015, un monto de \$1.044.183.625 (Pesos Un Mil Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco). Asimismo, faculta al Poder Ejecutivo a garantizar el endeudamiento obtenido en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

Por el mencionado Decreto, se aprueban los términos y condiciones generales del Programa, así como también faculta al Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a determinar los términos y condiciones particulares del Programa, el momento y oportunidad para las emisiones bajo el mismo, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y la emisión y colocación de las Letras del Tesoro bajo el mismo, delegándole la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la implementación de la operatoria.

Posteriormente, en octubre de 2.015, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos emitió la Resolución N° 342/15 por medio de la cual se aprobaron los términos y condiciones del Programa, la emisión de la Serie 1 de Letras del Tesoro bajo el mismo y los documentos cuyo contenido tienen por finalidad definir los términos y condiciones e implementar la operatoria de emisión de las Letras del Tesoro bajo el Programa y sus correspondientes garantías.

A los efectos, en noviembre de 2.015, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos emitió la Resolución N° 359/15 por medio de la cual autoriza la emisión de la Serie 1 de las letras del tesoro en el marco del Programa, por un Valor Nominal de Pesos cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos mil (\$ 449.300.000), de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Moneda de denominación y pago: Pesos.
- Precio de Emisión: 100 %.
- Fecha de Emisión: 10 de noviembre de 2015.

INFORME DEFINITIVO

- Fecha de Liquidación: 10 de noviembre de 2015.
- Fecha de Vencimiento: 29 de diciembre de 2015.
- Amortización: Integra al vencimiento.
- Fecha de Pago de Intereses: Los Intereses serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento.
- Garantía: Las Letras del Tesoro se beneficiarán mediante el otorgamiento de un mandato irrevocable por parte de la Provincia al Banco Macro S.A. en su carácter de agente financiero de la Provincia, para que en caso de incumplimiento en el pago de los servicios de las Letras del Tesoro, retenga los importes necesarios de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, deducido el porcentaje de Coparticipación Municipal, a los efectos de la aplicación de los mismos a cancelar los montos adeudados en relación con las Letras del Tesoro que no hubieren sido canceladas por la Provincia en tiempo y forma.
- Tasa de Interés: Las Letras del Tesoro devengarán intereses a una tasa fija nominal anual del 30,99 %. En el supuesto en que la Provincia no abonara cualquier monto adeudado bajo las Letras del Tesoro, las Letras del Tesoro devengarán un interés punitorio
- adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas. Para el cálculo de los intereses, tanto compensatorios como punitorios, se considerará un año de 365 días y la cantidad de días efectivamente transcurridos durante el período en el cual se devenguen los intereses que correspondan.
- Negociación y Listado: Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A.

En oferta pública, se adjudicó la totalidad del monto. Como consecuencia, por lo expuesto precedentemente, la evolución de la deuda pública de la Provincia de Salta bajo el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro” fue de la siguiente manera:

Programa de Emisión de Letras del Tesoro						
Tipo	Fecha	Vencimiento	Monto	Comisiones	Total Emisión	Intereses Devengados
Serie 1	nov-15	dic-15	446.965.522	2.334.478	449.300.000	18.692.234

4.9.3 Análisis de la Deuda de Organismos Descentralizados

En la Situación del Tesoro de Organismos Descentralizados (fs. 238 y 239) se observa la estructura de la deuda de los mismos al 31/12/2015, clasificada en función de su exigibilidad: Pasivos Exigibles, Pasivos No Exigibles con vencimiento a un año y Pasivos No Exigibles con vencimiento a más de un año.

La exposición se encuentra clasificada por cada uno de los organismos que consolidan su información con la Administración Central:

- Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.)
- Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.)

4.9.3.1 Estructura de la Deuda de Organismos Descentralizados al 31/12/2015

En el cuadro siguiente se muestra la composición de la deuda de los Organismos Descentralizados que consolidan presupuesto con Administración Central:

CUADRO N° 37: Estructura de la Deuda de Organismos Descentralizados al 31/12/2015

Concepto	Total	%	D.V.S.	%	I.P.V.	%
I. Pasivos Exigibles	308.036.073	61,53%	130.242.991	63,20%	177.793.081	60,36%
A. Libramientos Impagos	308.036.073	61,53%	130.242.991	63,20%	177.793.081	60,36%
Órdenes de Pago Pendientes	304.304.516	60,78%	127.135.028	61,69%	177.169.488	60,15%
Retenciones Régimen Previsional	247.145	0,05%	247.145	0,12%	0	0,00%
Retenciones Régimen Obra Social	352.119	0,07%	352.119	0,17%	0	0,00%
Otras Retenciones sobre Sueldos	2.129.510	0,43%	1.505.916	0,73%	623.594	0,21%
Contribuciones Patronales Reg. Previsional	228.511	0,05%	228.511	0,11%	0	0,00%
Contribuciones Patronales Reg. Obra Social	416.140	0,08%	416.140	0,20%	0	0,00%
Otras Contribuciones Patronales	358.131	0,07%	358.131	0,17%	0	0,00%
II. Pasivos No Exigibles	192.614.836	38,47%	75.845.661	36,80%	116.769.175	39,64%
A. Pasivos no exigibles con Vto. A un año	72.745.510	14,53%	27.954.745	13,56%	44.790.765	15,21%

INFORME DEFINITIVO

Concepto	Total	%	D.V.S.	%	I.P.V.	%
Deudas Fiscales	34.231.723	6,84%	1.368.245	0,66%	32.863.479	11,16%
Retenciones Fiscales a Depositar	5.070.752	1,01%	433.282	0,21%	4.637.470	1,57%
Otras Retenciones	29.160.971	5,82%	934.962	0,45%	28.226.009	9,58%
Préstamos Recibidos	4.472.549	0,89%	37.060	0,02%	4.435.488	1,51%
Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios	4.472.549	0,89%	37.060	0,02%	4.435.488	1,51%
Títulos Pub. Bonos Y Obligac. Propias	1.876.133	0,37%	0	0,00%	1.876.133	0,64%
Otros Títulos Pub, Bonos y Obligaciones	1.876.133	0,37%	0	0,00%	1.876.133	0,64%
Otras Deudas	7.619.697	1,52%	2.140.069	1,04%	5.479.629	1,86%
Prestamos pagados por Provincias	5.479.629	1,09%	0	0,00%	5.479.629	1,86%
Otras Deudas	2.140.069	0,43%	2.140.069	1,04%	0	0,00%
Fondos De Terceros y En Garantía	352.573	0,07%	216.535	0,11%	136.038	0,05%
Fondos Recibidos de Terceros	135.278	0,03%	0	0,00%	135.278	0,05%
Fondos Recibidos en Garantía	217.295	0,04%	216.535	0,11%	760	0,00%
Otros Pasivos Corrientes	24.192.836	4,83%	24.192.836	11,74%	0	0,00%
Fideicomisos Constituidos	24.192.836	4,83%	24.192.836	11,74%	0	0,00%
Facturas a Recibir	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
B. Pasivos no exigibles con Vto. A más de un año	119.869.326	23,94%	47.890.916	23,24%	71.978.410	24,44%
Títulos Pub, Bonos Y Obligac. Propias	62.087.361	12,40%	0	0,00%	62.087.361	21,08%
Otros Títulos Pub, Bonos y Obligaciones	62.087.361	12,40%	0	0,00%	62.087.361	21,08%
Otras Deudas	31.546.830	6,30%	21.750.432	10,55%	9.796.398	3,33%
Otras Deudas	31.546.830	6,30%	21.750.432	10,55%	9.796.398	3,33%
Otros Pasivos No Corrientes	26.235.136	5,24%	26.140.484	12,68%	94.651	0,03%
Órdenes de Pago Caducas	94.651	0,02%	0	0,00%	94.651	0,03%
Fideicomisos Constituidos	26.140.484	5,22%	26.140.484	12,68%	0	0,00%
TOTALES	500.650.909	100,00%	206.088.652	100,00%	294.562.257	100,00%

Respecto de la deuda de Dirección de Vialidad de Salta, se destacan en la misma los fideicomisos constituidos, mientras que, con relación a la deuda del Instituto Provincial de Vivienda, se destaca Otros títulos públicos, bonos y obligaciones no exigibles con vencimiento a más de un año. Al mismo tiempo, se observa que la deuda exigible a corto plazo representa la mayor parte de las deudas de ambos organismos, y se componen principalmente de Órdenes de pago pendientes de cancelación.

4.9.3.2 Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados. Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015.

En el cuadro siguiente se observa el aumento del Pasivo Exigible a Corto Plazo durante el ejercicio 2015, mientras que el pasivo no exigible disminuyó un 5,36%, resultando un aumento de la deuda total de los Organismos Descentralizados un 54,35%, en \$ 176.299.124.

CUADRO N° 38: Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados. Periodo comprendido entre el 31/12/2014 y el 31/12/2015

Concepto	Deuda al 31/12/2014	Deuda al 31/12/2015	Variación en \$	Variación en %
Pasivo Exigible	120.826.736	308.036.073	187.209.337	154,94%
Pasivo No Exigible	203.525.050	192.614.836	-10.910.213	-5,36%
Total	324.351.785	500.650.909	176.299.124	54,35%

Dirección de Vialidad de Salta

En el presente ejercicio, la Dirección de Vialidad de Salta continuó con obras iniciadas en ejercicios anteriores, cuya financiación para el pago de los certificados de obra fue garantizada mediante Contratos de Fideicomisos celebrados entre dicho organismo y el Banco Macro S.A., sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.441.

Las obras financiadas a través de dicha modalidad fueron:

- Ruta Acceso Norte a la Ciudad de Salta – B° Tres Cerritos, aprobado por Resolución DPV N° 1.124/10, aprobación del Fideicomiso por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 622/10.
- Ruta Provincial N° 36 - Obra Básica Tramo Rosario de Lerma R.N. N° 68- Resolución D.P.V. N° 1.010/10. Fideicomiso aprobado por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 645/10.
- Variante R.P. N° 28 - San Lorenzo- Resolución DPV N° 941/11, aprobación del Fideicomiso por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 154/12.

INFORME DEFINITIVO

- Autopista Circunvalación Sureste de la Ciudad de Salta- Resolución Dirección Provincial de Vialidad.
- Proyecto y Ejecución de Ruta Provincial Tartagal – Mosconi
- Proyecto y Ejecución Nudo de Empalme con Autopista Circunvalación Oeste R.P N° 28 Tramo Salta – San Lorenzo.
- Obra Avenida de Circunvalación Papa Juan XXIII.

La composición del saldo de la deuda, expresada en base caja, por contratos de fideicomisos constituidos al 31/12/2015 es la siguiente:

Obra	Stock Deuda al 31/12/14	Certificados Imputados	Amortización Devengada	Servicio Deuda 2015	Servicio Deuda Flotante 2014	Servicio de la Deuda	Total
Fid. Autopista Circunvalación Sureste	11.453.913	0	9.246.596	8.654.466	1.295.910	9.950.376	1.503.537
Fid. Ruta Provincial Tartagal-Mosconi	18.356.125	0	8.526.209	7.816.599	710.688	8.527.287	9.828.838
Fid. Camino Empalme Ruta Acceso Norte	4.264.872	0	2.403.465	2.214.292	201.299	2.415.591	1.849.281
Fid. R.P. N° 36	7.499.903	0	3.503.166	3.213.919	292.198	3.506.117	3.993.787
Fid. R.P. N° 28 - Carpeta Asfáltica	31.538.986	717.184	9.319.273	8.664.257	776.606	9.440.863	22.815.307
Fid. Av. Circunvalación Papa Juan XXIII	4.185.910	10.269.804	884.717	5.692.809	73.726	5.766.535	8.689.179
Fid. R.P. N° 28 - Ejecución Nudo de Empalme	5.006.536	4.527.357	953.531	2.447.958	727.167	3.175.125	6.358.768
Total	82.306.246	15.514.345	34.836.955	38.704.299	4.077.595	42.781.894	55.038.697

I.P.V.- Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas

Por Ley N° 7.575, sancionada en Julio del año 2.009, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar los actos necesarios para garantizar con fondos del Instituto Provincial de Vivienda la operatoria financiera suscripta entre la Provincia de Salta, ANSES, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y Nación Fideicomisos S.A. en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. Este Programa tiene como objetivos consolidar la evolución decreciente del déficit habitacional, fortalecer el proceso de reactivación económica del sector habitacional y de la industria de la construcción, contribuir a la disminución índice de desempleo

a través de la generación de puestos de trabajo, instrumentar programas de capacitación para la provisión de los recursos humanos necesarios y mejorar la calidad de vida de los hogares.

Posteriormente, mediante Decreto N° 3.702/10, el Poder Ejecutivo aprueba la constitución del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Provincia de Salta – Fideicomiso Financiero, y la emisión de Valores Representativos de Deuda (VRD) por hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Millones (\$ 150.000.000), incluyendo una primera serie (VRD Serie 1) de valor nominal de hasta Pesos Cincuenta y Cinco Millones (\$55.000.000).

Durante el Ejercicio 2012, el Instituto Provincial de Vivienda constituye el fideicomiso, siendo Nación Fideicomisos S.A. el agente fiduciario. Como garantía del pago del mismo, el Instituto cede el flujo FO.NA.VI. (Ley Nacional N° 24.464 y Ley Provincial N° 6844) que corresponde percibir a la Provincia de Salta. Asimismo, cede la propiedad fiduciaria sobre la recaudación de créditos derivados de la adjudicación de viviendas bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Las condiciones de la emisión fueron las siguientes:

- Organizador y Fiduciario: Nación Fideicomisos S.A.
- Fiduciante, Emisor y Agente de Cobro: Instituto Provincial de Vivienda (IPV)
- Interés: tasa equivalente a la tasa de referencia (BADLAR Pública) más margen diferencial a licitar (margen máximo 200pb). Los intereses se capitalizarán trimestralmente hasta el 30/09/13.
- Amortización: trimestral
- Plazo Total: 15 años, con 2 años de gracia
- Integración: en cuotas, según el cronograma de integración
- Colocador / Precio de Suscripción: Nación Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a la par.

El saldo al cierre del ejercicio por el Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas – Propuesta de Reconversión – I.P.V. quedó conformado de la siguiente manera:

INFORME DEFINITIVO

Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - I.P.V.							
Deuda por Capital al Inicio del Ejercicio	Aumentos de Capital	Amortización de Capital	Deuda por Interés Capitalizable al Inicio del Ejercicio	Aumentos de Interés Capitalizable	Disminuciones de Interés Capitalizable	Deuda al Cierre del Ejercicio	Intereses Pagados
54.406.000	0	908.600	10.643.853	0	177.760	63.963.493	12.291.856

4.9.4 Análisis de la deuda de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado al 31/12/2015

En la Situación del Tesoro, que corre de fs. 240 a 244, se expone la deuda de los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado al 31/12/2015. En el cuadro siguiente se muestra la estructura de la misma.

CUADRO N° 39: Estructura de la Deuda de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado al 31/12/2015

Entes	Deuda Exigible	Deuda no Exigible a un Año	Deuda no Exigible a más de un Año	Total	%
<u>Organismos Autárquicos</u>					
Inst. Pcial. de Salud De Salta	256.752.114	36.162.550	0	292.914.664	69,80%
Inst. Pcial. de Pueblos Indígenas	2.566.834	0	2.425.796	4.992.630	1,19%
Ente Reg. Serv. Públicos	7.307.452	18.989.660	0	26.297.112	6,27%
Ente Reg. Juegos Azar	10.517.892	0	0	10.517.892	2,51%
Autoridad Metropolitana del Transporte - A.M.T.	337.233	125.247	6.487.930	6.950.410	1,66%
Inst. Música y Danza	11.966	0	0	11.966	0,00%
Ente Gral. De Parques y Áreas Industriales	580.567	857.015	0	1.437.582	0,34%
Universidad Provincial de Adm. Pública	2.062.826	0	0	2.062.826	0,49%
Hospital San Bernardo	64.831.625	0	0	64.831.625	15,45%
Hospital Dr. Arturo Oñativia	6.814.013	2.811.670	0	9.625.683	2,29%
Red de Gestión Comunitaria Metán	2.728	0	0	2.728	0,00%

INFORME DEFINITIVO

Entes	Deuda Exigible	Deuda no Exigible a un Año	Deuda no Exigible a más de un Año	Total	%
Totales	351.785.250	58.946.142	8.913.726	419.645.118	100,00%
<u>Empresas y Sociedades del Estado</u>				0	
Tomografía Computada S.E.	4.414.160	5.422.469	0	9.836.629	1,14%
Complejo Teleférico S.E.	1.049.642	289.334	0	1.338.976	0,16%
REMSA S.A.	9.617.189	73.412.185	199.627.242	282.656.616	32,88%
Salta Forestal S.A.	8.883.100	232.000	4.725.137	13.840.237	1,61%
S.A.E.T.A.	4.546.182	102.730.057	0	107.276.238	12,48%
Co.S.A.ySA.	41.494.860	236.466.901	2.472.007	280.433.768	32,62%
Hosp. Publico Materno Infantil S.E.	95.875.451	67.482.106	0	163.357.558	19,00%
Centro de Convenciones Salta S.E.	212.967	689.268	0	902.236	0,10%
Totales	166.093.552	486.724.320	206.824.387	859.642.258	100,00%

El análisis de los mismos se realiza en el pertinente apartado.

4.9.5 Análisis de los Límites Legales de Endeudamiento

A efectos del análisis de los límites de endeudamiento detallados en la Cuenta General (fs. 245 a 247), se consideraron valores consolidados: Administración Central y Organismos Descentralizados. Dichos valores corresponden a:

- Recursos Corrientes Consolidados
- Deuda Total Consolidada
- Servicios de Amortización Consolidados

I. Artículo N° 3 de la Ley N° 7.030 de Disciplina Fiscal:

Este artículo expresa textualmente que: *“El capital no amortizado de la deuda del Estado no deberá exceder el 70% de los recursos corrientes anuales”*. No podrá contraerse deuda para financiar gastos rutinarios corrientes”.

INFORME DEFINITIVO

En el análisis de los límites legales de endeudamiento de la Cuenta General, para la determinación de la deuda computable al 31/12/2015 en los términos de este precepto legal, solamente se computó la deuda de Administración Central, debiéndose añadir la correspondiente a los Organismos Descentralizados.

Efectuado el cálculo correspondiente, incluyendo los Ajustes al Capital y considerando los valores consolidados, la deuda computable en los términos de la Ley citada, se encuadra dentro de los límites establecidos.

II. Artículo N° 69 de la Constitución Provincial:

El último párrafo de este artículo establece que: *“La totalidad de los servicios de intereses y amortización no puede exceder la cuarta parte de los recursos ordinarios del Tesoro Provincial”*.

Cabe en este análisis, el mismo razonamiento realizado en el punto anterior referido a que se deben considerar valores consolidados de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Efectuado el cálculo correspondiente, los servicios de la Deuda se encuadran dentro de los límites establecidos en la citada norma.

III. Artículo N° 21 de la Ley Nacional N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal:

Por Ley N° 7.488 -promulgada por Dcto. N° 500/09-, la Provincia de Salta se adhirió a la Ley Nacional N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Esta Ley, con relación al endeudamiento, en su art. 21° establece que: *“Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que, en cada ejercicio fiscal, los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencia a municipios”*.

INFORME DEFINITIVO

Por Ley Nacional N° 26.530, se establecieron excepciones a la Ley 25.917 para los ejercicios 2009 y 2010, expresando la misma que se excluirán de los Art. N° 10 y 19 de la Ley N° 25.917, aquellas erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social. Asimismo, deja sin efecto para los Ejercicios 2009 y 2010, las limitaciones contenidas en el Art. 12 y en el primer párrafo del Art. 21 de la Ley 25.917, respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del régimen de responsabilidad fiscal. Establece, además, que durante los ejercicios referidos no serán consideradas las previsiones contenidas en el último párrafo del Art. N° 15 y en el Art. N° 24 de la Ley 25.917, ni en los Art. 2° y 3° de la Ley N° 25.152.

Por Ley Provincial N° 7.634, promulgada por Dcto. N° 4.168/10, la Provincia de Salta se adhiere a la Ley N° 26.530 citada precedentemente.

Por Ley Nacional N° 27.008 –del Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2015-, en el CAPÍTULO VIII – *De las relaciones con las provincias*- Art. 52°, se prorrogan para el Ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530.

Por Ley Provincial N° 7.860, en su Art. N° 48, la Provincia de Salta se adhiere a las prórrogas de la Ley Nacional 26.530, establecidas por Nación mediante Decretos N°s. 2.054/10 y Leyes 26.728, 26.784, 26.895 y 27.008, suspendiéndose para los respectivos ejercicios financieros toda disposición de la normativa provincial que resultare incompatible con lo establecido por Ley Nacional 26.530 y sus respectivas prórrogas.

No obstante, de estar vigente la exclusión de los límites de endeudamiento, se verificó que la Provincia de Salta no superó dicho límite.

IV. Ley Nacional N° 25.917 - Régimen De Responsabilidad Fiscal

La Ley N° 25.917 define como Deuda Pública, al “endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público que se originen en:

a) *La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito;*

INFORME DEFINITIVO

b) *La emisión y colocación de Letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero;*

c) *La contratación de préstamos;*

d) *La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente;*

e) *El otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero;*

f) *La consolidación, conversión y renegociación de deudas”.*

Asimismo, el citado Art. 2º establece que *“a los fines de la aplicación de la Ley N° 25.917 y de la Reglamentación, se define como Administración Pública No Financiera a todos los organismos y entidades centralizados y descentralizados que no tengan carácter empresarial; las cuentas especiales y fondos afectados, los fondos fiduciarios y las instituciones de la seguridad social”.*

En el cuadro siguiente se expone al cierre del Ejercicio 2015, la Deuda Pública Consolidada - Administración Central y Organismos Descentralizados-, en los términos del Art. 2º del Dcto. Nac. N° 1.731/04 -Reglamentario de la Ley Nacional N° 25.917.

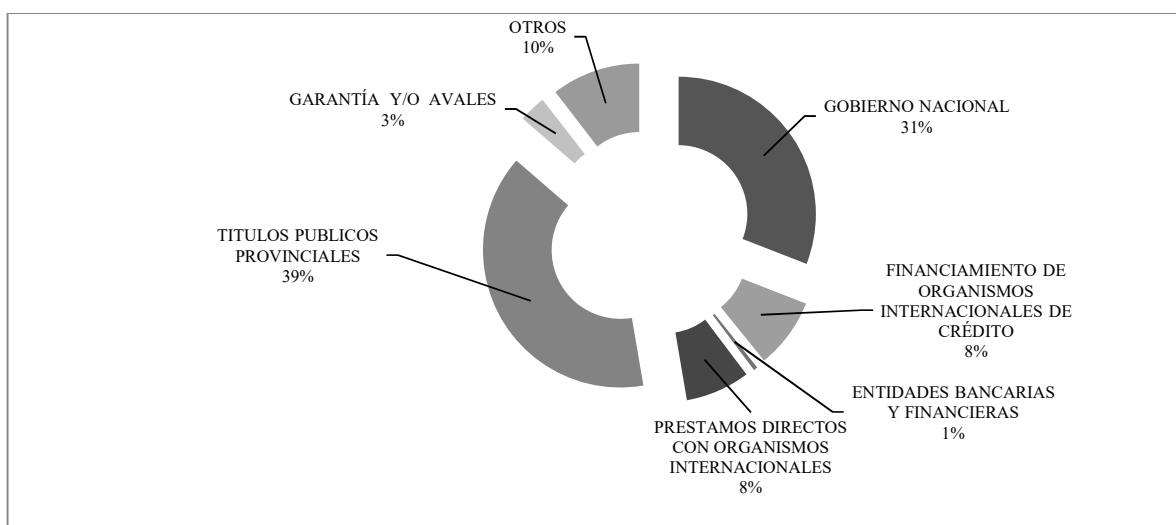
CUADRO N° 40: Stock de Deuda Pública Provincial – Ley N° 25.917. - Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/2015

CONCEPTO	Capital	Ajustes	Stock al 31/12/2015
GOBIERNO NACIONAL	1.056.029.165	559.060.183	1.615.089.348
Tesoro Nacional	17.325.442	48.259.456	65.584.899
Fondos Fiduciarios	83.046.071	93.200.828	176.246.899
Programa Federal de Desendeudamiento	926.028.233	13.633.892	939.662.125
Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito	29.629.419	403.966.007	433.595.426
B.I.D.	15.818.355	236.862.106	252.680.461
B.I.R.F.	13.811.064	167.103.901	180.914.965

INFORME DEFINITIVO

CONCEPTO	Capital	Ajustes	Stock al 31/12/2015
Financiamiento por Convenios Bilaterales Internacionales	0	0	0
Otros	0	0	0
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	3.462.519	21.747.921	25.210.441
Entidades Bancarias y Financieras Regidas por B.C.R.A.	3.462.519	21.747.921	25.210.441
Otros	0	0	0
Entidades Bancarias y Financieras no Regidas por B.C.R.A.	0	0	0
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.456.969	367.220.271	397.677.241
B.I.D.	30.456.969	367.220.271	397.677.241
B.I.R.F.	0	0	0
Otros	0	0	0
DEUDA CONSOLIDADA			
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES	386.049.000	1.650.273.111	2.036.322.111
Títulos Públicos Locales	250.000.000	12.243.151	262.243.151
Títulos Públicos Internacionales (Ley Extranjera)	136.049.000	1.638.029.960	1.774.078.960
GARANTÍA Y/O AVALES	68.638.357	98.992.401	167.630.758
OTROS	546.403.461	0	546.403.461
Obras Públicas Garantizadas con Fideicomisos	546.403.461	0	546.403.461
Otros Fideicomisos	0	0	0
Deuda Total según Ley N° 25.917	2.091.039.471	2.697.293.888	4.788.333.359

GRAFICO N° 25: Stock de la Deuda Pública Provincial – Ley N° 25.917 Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



4.9.6 Fuentes y Aplicaciones Financieras relacionadas con la Deuda

4.9.6.1 Fuentes Financieras

Las Fuentes Financieras se encuentran expuestas en el Estado Consolidado de Recursos – Administración Central y Organismos Descentralizados (fs. 12 y 13). Respecto de la Deuda Pública, la misma está vinculada a los rubros “Endeudamiento Público”, “Obtención de Préstamos” e “Incremento de Otros Pasivos”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Endeudamiento Público: Comprende la emisión de Títulos Públicos del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta para ser aplicado al financiamiento del Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento, bajo el marco de la Ley N° 7.867.
- Obtención de Préstamos:

INFORME DEFINITIVO

- De la Administración Central Nacional: conformada por los aumentos de capital de los Préstamos B.I.R.F. N° 7.597, B.I.R.F. N° 7.385 y B.I.D. N° 1.855.
- De otras Instituciones Públicas Nacionales: incluye los incrementos de pasivos originados en el financiamiento de obras públicas en el marco del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, y el Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Aéreas de Seguridad y Salud – PROFEDESS, destinado a la adquisición de rodados para el área de seguridad.

Del Sector Externo a Largo Plazo: cuenta comprendida por los desembolsos del convenio Préstamo B.I.D. N° 2.835 en ejecución, celebrado con anterioridad y que continúa ejecutándose en el presente ejercicio.

- Incremento de Otros Pasivos: comprende los incrementos de pasivos originados en contrataciones de obras públicas garantizadas con Fideicomisos.

CUADRO N° 41: Fuentes Financieras relacionadas con la Deuda Pública - Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/2015

Fuentes Financieras	Administración Central	Dirección de Vialidad de Salta	Instituto Provincial de la Vivienda	TOTAL
Endeudamiento Público	250.000.000	0	0	250.000.000
Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo	250.000.000	0	0	250.000.000
Obtención de Préstamos	111.170.392	0	0	111.170.392
De la Administración Central Nacional a Provincias	44.592.347	0	0	44.592.347
De Otras Instituciones Públicas Nacionales	21.016.360	0	0	21.016.360
Del Sector Externo a Largo Plazo	45.561.685	0	0	45.561.685
Incrementos de Otros Pasivos	206.831.538	7.853.032	0	214.684.570
De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	206.831.538	7.853.032	0	214.684.570
Total	568.001.931	7.853.032	0	575.854.963

4.9.6.2 Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras que están vinculadas a la Deuda Pública se encuentran expuestas en el Estado Consolidado de Gastos por Objeto – Administración Central y Organismos Descentralizados (fs. 80 y 81). Corresponden al “Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Deuda Interna: Comprende principalmente las aplicaciones referidas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, Fideicomisos, Títulos Públicos en Moneda Nacional y Letras del Tesoro.
- Títulos Públicos en Moneda Extranjera: incluye las aplicaciones en el marco del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta.
- Préstamos Bancarios: comprende las aplicaciones por Préstamos del Sector Privado.
- Préstamos de la Adm. Pública Nacional: conformada por las aplicaciones de los Préstamos B.I.D. N° 940, B.I.D. N° 830 y 932, B.I.R.F. N° 7.597, B.I.R.F. N° 7.352, B.I.R.F. N° 7.385, y B.I.D. N° 1.855.
- Préstamos de Otras Instituciones Públicas Nacionales: comprende las aplicaciones por el F.F.F.I.R. Y PRO.FE.D.E.S.S.
- Préstamos del Sector Externo: incluye las aplicaciones de los Préstamos B.I.D. N° 1.465 y B.I.D. N° 2.385.

En el siguiente cuadro, se expone cada uno, e incluye amortización de la deuda, intereses, comisiones y otros gastos, que fueron verificadas al analizar la evolución de las deudas públicas que le dieron origen:

CUADRO N° 42: Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos - Consolidado
Administración Central y Organismos Descentralizados

Aplicaciones Financieras	Amortización Capital	Interés Devengado, Gastos y Comisiones	Total Servicios de la Deuda
Deuda Interna	339.443.803	273.944.384	613.388.186
Títulos Públicos en Moneda Extranjera	201.328.936	132.987.938	334.316.874
Préstamos Bancarios	11.191.994	642.960	11.834.954
Préstamos de la Adm. Pública Nacional	28.163.435	6.416.080	34.579.515
Préstamos de Otras Instituciones Públicas Nacionales	30.902.729	9.538.387	40.441.116
Préstamos del Sector Externo	16.240.911	3.630.708	19.871.619
Total	627.271.808	427.160.456	1.054.432.265

4.9.7 Observaciones al Punto 4.9

Observación N° 1 al Punto 4.9.:

Con respecto al cálculo para la determinación de los límites de endeudamiento, se debe considerar los importes correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente -Dirección Provincial de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda-. En la Cuenta General del Ejercicio, los cálculos se efectuaron considerando únicamente a la Administración Central.

Observación N° 2 al Punto 4.9.:

Cambios de criterio en la exposición de los Pasivos en lo que respecta a la exigibilidad de los mismos al cierre del ejercicio, sin que mediare explicación alguna.

Observación N° 3 al Punto 4.9.:

En el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en los rubros Fuentes y en Aplicaciones Financieras, no se exponen la totalidad de los movimientos de la Deuda Pública a Corto Plazo.

OPINIÓN AL PUNTO 4.9

INFORME DEFINITIVO

De acuerdo a lo expresado en el presente capítulo, el Estado de la **Deuda Pública y Flotante al Inicio y al Cierre del Ejercicio** finalizado el 31 de Diciembre de 2015, Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, previsto por el art. 50, inc. 9) de la Ley de Contabilidad - expuesto a fs. 245 a 250 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 - excepto por lo señalado en las observaciones precedentes, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información sobre el Estado de la Deuda Pública, de conformidad con la normativa legal vigente.

4.10 De la Situación de los Bienes del Estado (Art. 50, Inc. 10)

El Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado – Dcto. N° 7.655/72- en su Art. N° 3 establece que: “El patrimonio del Estado comprende la totalidad de los bienes de su propiedad, sean ellos del dominio público o privado, incluyendo tanto las cosas corporales o físicas como también los créditos y derechos susceptibles de valoración económica”.

El Art. N° 48 del citado Régimen establece: “La Contaduría General de la Provincia llevará el inventario permanente actualizado de todos los bienes físicos y créditos que integran el patrimonio total y de las deudas del estado, en forma analítica y o sintética, centralizando todas las informaciones concernientes a la gestión financiero-patrimonial”.

También establece, en el Art. N° 50, que en cada Jurisdicción (determinada según el clasificador institucional) o en cada Unidad de Organización cuando se justifique, “...se crearán los servicios patrimoniales de primer orden, que funcionarán bajo la dependencia de las direcciones de administración, o en su defecto, de los servicios de contabilidad. Los titulares de los servicios patrimoniales de primer orden tendrán el carácter de agentes de la Contaduría General de la Provincia.

Por su parte, la Ley de Contabilidad en su Art. N° 46 establece que: “La contabilidad de los Bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes, con especial determinación de los que ingresen al patrimonio por ejecución del presupuesto o por los otros conceptos de modo de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes”.

Para el cumplimiento de lo establecido precedentemente, la estructura organizativa de la Contaduría General de la Provincia cuenta con el Programa de Administración de Bienes del Estado, teniendo a su cargo el control de la documentación de movimientos de bienes (altas y bajas); creando un banco de datos de los bienes muebles registrables de la Provincia, con indicación de los servicios a que están destinados, su valuación, etc., como así también, entre otras funciones, la de preparar los informes y acciones necesarias para la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio.

INFORME DEFINITIVO

Respecto a los Bienes Inmuebles, la Dirección General de Inmuebles es quien realiza la registración y valuación de los mismos, debiendo dar intervención a la Contaduría General de la Provincia, sobre cualquier incorporación, desafectación, restricción o cambio de dominio de los bienes inmuebles del Estado.

A su vez, los servicios jurisdiccionales de patrimonio deben informar a la Contaduría General los movimientos sobre los inmuebles, muebles y semovientes que le correspondan.

Aquellas reparticiones que tienen a su cargo la administración de obras públicas, terminadas las mismas, deben cursar a la Contaduría General de la Provincia el legajo completo acompañado del certificado de recepción final y de las planillas demostrativas de los costos. Agregarán además al legajo las planillas patrimoniales de altas y bajas correspondientes.

Estas disposiciones también resultan aplicables a los Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Residuales y Empresas y Sociedades del Estado.

Por Dcto. N° 1.407, del 20/06/2006, se crea el “Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial”, en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el que tiene por objeto la administración de dichos bienes y decidir el destino de los bienes muebles e inmuebles rurales y urbanos de dominio del Estado Provincial, correspondientes a la jurisdicción de la Administración Centralizada, Descentralizada, Autárquica, Entes Residuales y/o en liquidación, que le sean asignados por el Poder Ejecutivo.

El Poder Judicial y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, podrán disponer incorporar al Fondo los bienes que así lo consideren, delegando a éste la gestión de los mismos.

Este Fondo tiene entre otras funciones, realizar un Inventario General de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado Provincial, a su cargo, debiendo mantener actualizado los datos, sin sustituir la función de la Contaduría General respecto de lo establecido en el Art. N° 48° del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado – Dcto. N° 7655/72 - sobre el inventario actualizado de los bienes.

En la Cuenta General del Ejercicio, en fs. 251, se expone la “Situación de los Bienes del Estado - Administración Central y Organismos Descentralizados”, detallando los “Valores al Inicio” del ejercicio, los “Movimientos del Año” (Aumentos/Disminuciones) y “Valor al Cierre”

del ejercicio, el cual surge del sistema informático J.D.Edwards, en base a las transacciones efectuadas por los organismos incorporados al sistema.

Desde fs. 252 a 262 se agregan Anexos de movimientos patrimoniales –altas y bajas-, presupuestarios y extrapresupuestarios, ordenados por Jurisdicción / Institución y Rubros y Sub rubros.

Selección de la muestra

A efectos del análisis de la información sobre los Bienes del Estado, se seleccionó como muestra para la aplicación de procedimientos de auditoría las siguientes jurisdicciones:

- Altas Patrimoniales

- Muestra 1

- ✓ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
- ✓ Ministerio de Economía
- ✓ Ministerio de Salud Pública

- Muestra 2:

- ✓ Medios de Transporte - Ministerio de Seguridad

- Bajas Patrimoniales

- Muestra 1:

- ✓ Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - CABECERA

- Muestra 2:

- ✓ Aparatos e Instrumentos - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Cabecera

4.10.1 Observaciones al Punto 4.10

Observación N° 1 al Punto 4.10.:

No existe un inventario completo y actualizado de todos los bienes que integran el patrimonio del Estado Provincial.

Observación N° 2 al Punto 4.10.:

Inexistencia de Censos de Bienes periódicos, tal como lo establece el Decreto 7655/72, artículo 12º: “Cada cinco años, en la fecha que disponga el Poder Ejecutivo a propuesta de la Contaduría General de la Provincia, se realizará un censo general de bienes y deudas para verificar la exactitud de los registros contables.”

Observación N° 3 al Punto 4.10.:

Las distintas jurisdicciones y entidades no dan estricto cumplimiento a las normativas emitidas por la Contaduría General, en cuanto a la obligación de presentar las planillas de altas y bajas patrimoniales, con su respectiva documentación respaldatoria y remitirlas al Programa de Administración de Bienes del Estado hasta el 19/02/16, según lo establece la Circular N° 12/15, de Cierre de Ejercicio 2015, como así también las planillas de movimiento de bienes realizadas con partidas extrapresupuestarias.

Observación N° 4 al Punto 4.10.:

Los organismos que tienen a su cargo la administración de obras públicas, no remiten a la Contaduría General el legajo completo de las obras ya terminadas, acompañando el certificado de recepción final, de las planillas demostrativas de los costos, planillas de altas y bajas correspondientes, según lo establecido en el Decreto N° 7.655/72.

Observación N° 5 al Punto 4.10.:

La Dirección General de Inmuebles no comunica a la Contaduría General de la Provincia las incorporaciones, desafectaciones, restricciones o cambio de dominio de los bienes inmuebles del Estado, según lo establecido en el Decreto N° 7655/72.

Observación N° 6 al Punto 4.10.:

Debilidad en el sistema de control interno del Programa de Administración de Bienes del Estado, de la Contaduría General de la Provincia, lo que conlleva a situaciones que afectan la integridad y confiabilidad de la información, tales como:

INFORME DEFINITIVO

6.1. Inconsistencia entre los valores expuestos en el Estado de Situación de los Bienes, Columna “Aumentos” (excluido Bienes Preexistentes y Construcción Propia) con el total expuesto en el Anexo I – “Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia presupuestaria-Altas”, que surge de la siguiente comparación:

a) Total de Maquinaria y Equipo de Producción, Equipo de Seguridad, Libros, revistas y otros, Obras de Arte, Semovientes y Activos Intangibles, fs. 251 de la Cuenta General “Columna Aumentos”.....	\$175.550.894
b) Total de la Columna “Movimientos Presupuestarios” del Anexo I, titulado Movimientos patrimoniales con y sin incidencia presupuestaria – Altas, fs. 256 de la Cuenta General.....	\$174.701.693
c) Diferencia	\$849.201

6.2. Existen diferencias no conciliadas entre los valores ejecutados en Bienes de Uso por los Organismos y la sumatoria de altas patrimoniales (Anexo I) informadas a la Contaduría General. Por ejemplo:

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

a) Ejecutado presupuestariamente en el Año 2015, en concepto de Bienes de Uso (excluido Construcciones y Bs. Preexistentes), según Cuenta Gral. del Ejercicio fs. 103.....	\$33.508.169
b) Total Planillas de Altas Patrimoniales con incidencia presupuestaria del Ejercicio 2015, remitidas a Contaduría General de la Provincia, según Anexo I: “Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia Presupuestaria – Altas” (fs. 252/256, de la Cuenta General del Ejercicio).....	\$32.958.788
c) Diferencia	\$549.381

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

a) Ejecutado presupuestariamente en el Año 2015, en concepto de Bienes de Uso (excluido Construcciones y Bs. Preexistentes), según Cuenta Gral. del Ejercicio fs. 101.....	\$25.558.099
---	--------------

INFORME DEFINITIVO

b) Total Planillas de Altas Patrimoniales con incidencia presupuestaria del Ejercicio 2015, remitidas a Contaduría General de la Provincia, según Anexo I: “Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia Presupuestaria – Altas” (fs. 252/256, de la Cuenta General del Ejercicio)\$25.535.642

c) Diferencia..... \$22.457

Ministerio de Salud Pública

a) Ejecutado presupuestariamente en el Año 2015, en concepto de Bienes de Uso (excluido Construcciones y Bs. Preexistentes), según Cuenta Gral. del Ejercicio Fs. 102.....\$13.727.429

b) Total Planillas de Altas Patrimoniales con incidencia presupuestaria del Ejercicio 2015, remitidas a Contaduría General de la Provincia, según Anexo I: “Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia Presupuestaria – Altas” (fs. 252/256, de la Cuenta Gral. del Ej.) \$ 13.456.951

c) Diferencia..... \$ 270.478

6.3. Bienes cuyos importes no fueron registrados, fueron duplicados o registrados erróneamente, que no fueron detectados por el sistema de control interno en forma oportuna para proceder a su corrección. Por ejemplo:

a) En el Anexo II, Fs. 257, Titulado Bajas Patrimoniales, se registró en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, un importe por \$19.534.872, correspondiente a bajas de Aparatos e Instrumentos, mientras que la Planilla de Baja correspondiente a dicho movimiento, puesta a disposición en este Órgano por el Programa de Administración y Disposición de Bienes del Estado, presenta un importe por \$195.348,72.

b) En el Anexo I, Fs. 252, Titulado Altas Patrimoniales con y sin Incidencia Presupuestaria, se registró incorrectamente en el Ministerio de Seguridad – Dirección y Conducción Policía de Salta- el importe de \$1.458.806,00. El mismo corresponde a vehículos que no se encuentran incluidos en la ejecución presupuestaria extraída del Sistema Informático J. D.

Edward y cuyas facturas tiene fecha posterior a la establecida por la Circular de Cierre 2015.

6.3. Errores o inconsistencias en la información contenida en las Planillas de Altas y/o Bajas confeccionadas por parte de los SAF y no detectadas por el Programa de Administración de Bienes del Estado. Por Ejemplo, en las planillas de Altas N°s 48 y 61, del Ministerio de Seguridad – Medios de Transporte - se consignó erróneamente el número de motor de los vehículos.

6.4. Recepción de Planillas de Altas y/o Bajas enviadas por los SAF que no cumplen con las disposiciones de la Circular de Cierre de Ejercicio 2015. Por ejemplo:

- a)** Planilla de Baja N° 3 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos: no presenta copia del Acta donde se indican las razones que hacen necesaria la baja del bien ni la copia del instrumento administrativo que ordena la misma.
- b)** Planillas de Alta N° 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del Ministerio de Seguridad – Dirección y Conducción Policía de Salta: no se adjunta la documentación respaldatoria.
- c)** Planilla de Alta N° 18 del Ministerio de Seguridad – Dirección y Conducción Policía de Salta: facturas de compra de fechas que superan el límite establecido por la Circular de Cierre, hasta el 19/02/2016.
- d)** La totalidad de las planillas de Altas del Ministerio de Seguridad – Dirección y Conducción Policía de Salta – no detallan el número de Factura y el de Orden de Pago que establece la Circular N°07/08 de la Contaduría General de la Provincia.

6.5. Registro de bienes en el reporte que elabora el Programa de Administración y Disposición de Bienes, denominado “Listado Discriminado”, cuyas Planillas de Alta y documentación respaldatoria no fue encontrada en los archivos puestos a disposición por dicho Programa. Ejemplos:

- a)** Ministerio de Seguridad - Embarcación – Yate, por \$190.752
- b)** Ministerio de Seguridad - Tráiler, por \$42.022

Observación N° 7 al Punto 4.10.:

En el Anexo V referido a las Altas de Bienes de Uso sin incidencia presupuestaria, no se registraron las Altas patrimoniales provenientes de la distribución de los bienes adquiridos por UCEPE y dados de baja por esta Unidad, por haberse entregado a otras Instituciones en cumplimiento de sus funciones. En el ejercicio 2015, estos bienes se entregaron a diferentes establecimientos educativos, motivo por el cual el SAF del Ministerio de Educación debería haber confeccionado las planillas correspondientes y enviado las mismas al Programa de Administración y Disposición de Bienes para ser incluidas en el mencionado Anexo.

Observación N° 8 al Punto 4.10.:

El Programa de Administración y Disposición de Bienes no posee un sistema de registración y de control interno de altas y bajas patrimoniales integrado al Sistema de Información J.D.Edwards. Dicho Programa tiene desarrollado un sistema interno para los registros patrimoniales, lo que en la mayoría de los casos requiere de conciliaciones al final del ejercicio entre la información remitida por los organismos y entidades -expuesta en los Anexos de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia-, las ejecuciones presupuestarias de las distintas Jurisdicciones y la proveniente de los Organismos Descentralizados y Empresas del Estado.

Observación N° 9 al Punto 4.10.:

El clasificador de Bienes que se utiliza para la confección de los Anexos no guarda relación con el clasificador presupuestario empleado por el Sistema Informático JDE, dificultando la interpretación, cruce de información y control.

Observación N° 10 al Punto 4.10.:

Con relación a los Bienes de Uso informados por los Organismos y Empresas del Estado y Entes Autárquicos, se observan inconsistencias entre los importes ejecutados por dicho concepto expuestos en los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General del Ejercicio, y los consignados en los Anexos de los Estados Contables correspondientes a los

INFORME DEFINITIVO

Bienes de Uso-Aumentos, presentados a esta Auditoría. Ejemplo de ello se muestra a continuación:

Organismos	Según Ejecución Presupuestaria C.G.E. 2015 (fs 126 a 144)						Según Balance del Organismo	Diferencia entre Ejecución y Balance del Organismo
	Bienes Preexistentes	Construcc.	Maquinarias y Equipos	Libros, Revistas y Otros	Activos Intangibles	Total		
ENREJA	0	0	66.441	0	0	66.441	65.880	561
IPPIS	0	0	587	0	0	587		587
Ente Gral. De Parques Indust.	0	0	288.432	0	0	288.432		288.432
H. San Bernardo	0	0	6.702.070	0	0	6.702.070		6.702.070
H. Oñativia	0	0	487.596	0	0	487.596		487.596
Tomografía Comp. S.E.	0	32.686	318.152	0	0	350.838	32.686	318.152
REMSA	0	10.859.355	199.734	0	0	11.059.089	10.548.543	510.546
Complejo Teleférico S.E.	0	679.463	1.445.650	0	0	2.125.113	0	2.125.113
Salta Forestal S.A.	0	8.587	0	0	0	8.587	8.053	533
COSAYSA	0	6.187.175	7.529.313	0	153.828	13.870.316	17.941.848	4.071.532
H. Materno Inf. S.E.	0	0	1.396.500	0	0	1.396.500	0	1.396.500
Centro de Convenciones S.E.	0	0	100.092	0	0	100.092	87.834	12.258
TOTALES	0	17.767.266	20.722.465	0	10.341.160	48.830.892	41.060.075	7.770.816

Observación N° 11 al Punto 4.10.:

La Cuenta General del Ejercicio 2015 no incluye en los Anexos de Altas y Bajas Patrimoniales del Estado de Situación de los Bienes, la totalidad de la información correspondiente a las Empresas y Sociedades del Estado y Entes Autárquicos, incumpliendo con lo establecido en el Art. N° 1 del Dcto, N° 7655/72, Régimen de Contabilidad y de

control del Patrimonio del Estado, que establece que tanto las reparticiones centralizadas y los organismos descentralizados deben dar cumplimiento a las disposiciones del mismo.

Observación N° 12 al Punto 4.10.:

Incumplimiento por parte de las Empresas y Sociedades del Estado y Entes Autárquicos del Ítem VI “Régimen Patrimonial”, de la Circular de Cierre de Ejercicio 2015, que establece: *“Todos los Servicios de los Organismos y Entes incluidos en los ítems anteriores (I, II, III, IV y V) deben remitir al Sub-Programa Registro de Bienes y Control de Inventario de esta Contaduría General, Planillas de Altas y Bajas Patrimoniales originadas como consecuencia de las Ejecuciones Presupuestarias Correspondientes al Ejercicio 2015, como así también planillas de movimientos de bienes realizadas con partidas extrapresupuestarias que no hubieran sido remitidas oportunamente”*.

Observación N° 13 al Punto 4.10.:

En el total de la columna “Disminuciones” de la Situación de los Bienes del Estado Consolidado (fs. 251) no se incluyen todos los conceptos e importes informados en el Anexo II titulado “Movimientos Patrimoniales - Bajas (fs. 257) y en el Anexo IV titulado Resumen Total de Bajas Consolidado por Cuentas Patrimoniales (fs.260).

- a) Situación de los Bienes del Estado - Disminuciones – Excluidos Bienes Preexistentes, Obras en Ejecución y Construcción Propia..... \$0
- b) Total de Bajas Anexo II y Anexo IV.....\$39.879.621

OPINIÓN AL PUNTO 4.10

Por las limitaciones al alcance y las observaciones realizadas en el presente capítulo, sobre el Estado “**De la Situación de los Bienes del Estado**”, previsto en el inciso 10) del art. 50 de la Ley de Contabilidad, expuesto de fs. 252 a 262 de la Cuenta General del Ejercicio 2015, esta Auditoría General no puede emitir opinión respecto de la información allí contenida.

4.11 Del Movimiento de las Cuentas a las que se Refiere el Art. 9º (Art. 50, Inc. 11).

Estos gastos se encuentran definidos en el art. 9º de la Ley de Contabilidad, que establece que los “*Gastos que demande la atención de trabajos o servicios solicitados por terceros u otros Organismos nacionales, provinciales o municipales con fondos provistos por ellos, y que, por lo tanto, no constituyen autorizaciones para gastar emergentes del presupuesto, se denominarán Gastos por “Cuenta de Terceros”*”.

Dichos Gastos se destinan a fines específicos, acreditándose en forma directa en las Cuentas Corrientes Bancarias de los S.A.F. y los Organismos pertinentes, estando a cargo de éstos la recepción, registración y rendición al “Tercero” que transfirió los fondos.

Los “Gastos por Cuentas de Terceros” se exponen a fs. 263 de la Cuenta General del Ejercicio 2015.

Las cuentas integrantes de la muestra auditada se determinaron en base a los siguientes criterios: por la significación económica; naturaleza del Fondo y el tiempo excesivo de inmovilización de los mismos sin aplicación al destino previsto en su norma de creación.

A. Fondo Especial del Tabaco - Cuenta Contable: 212111.1039

En el Estado de Gastos por Cuenta de Terceros, se destaca por la significatividad de los montos recibidos e importes gastados durante el Ejercicio 2015, la cuenta contable S.G.P.Y.A - Fondo Especial del Tabaco.

Este Fondo (F.E.T.) fue creado por Ley N° 19.800/72, con la finalidad de lograr una calidad uniforme de producción y asegurar las correcciones de las deficiencias estructurales de la industria.

La autoridad de aplicación es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, a través del Departamento de Tabaco. En el orden provincial es la Administración del Fondo Especial del Tabaco, que actúa en la órbita del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

INFORME DEFINITIVO

Este Fondo es remitido a la Provincia y ésta lo transfiere a la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

A solicitud de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, Auditoría General de la Provincia ha certificado durante el Ejercicio 2015, el ingreso de \$ 863.979.456 transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación a dicha Administración. Dicho importe difiere con lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio en la suma de \$ 5.441 que ingresaron el 31/12/2014, pendiente de ser transferidos.

Por su parte, la Provincia remitió al Fondo la suma de \$ \$ 863.984.900, resultando correcto el saldo contable expuesto en la Cuenta General.

B. Ley 6891 – Fondo Provincial de Inversiones – Cuenta Contable: 211111. 1040 y 212111.1041

El Fondo Provincial de Inversiones, creado por Ley N° 6.891, establece que su constitución es con fondos públicos, proveniente principalmente del producido de las privatizaciones de las empresas del Estado Provincial, cuyo destino específico es la asistencia financiera a proyectos productivos.

En las cuentas contables siguientes, expuestas en la Cuenta General del Ejercicio, se registra el financiamiento a dicha actividad productiva, en las cuales se contabilizan los préstamos otorgados y el cobro de los mismos.

- Ley 6.891 Cob. Repago Créd. - Cta. Contable: 212111.1040

Saldo al Inicio	\$ 4.316901
Importes Recibidos	\$ 73.808.448
Menos: Importes Gastados	\$ <u>71.097.180</u>
Saldo al 31/12/15	\$ <u>7.028.168</u>

- Ley 6.891–C. Repago Cred. –Judicial - Cta. Contable: 212111.1041

INFORME DEFINITIVO

Saldo al Inicio	\$ 14.688.551
Importes Recibidos	\$ 7.776.615
Menos: Importes Gastados	<u>\$ 5.851</u>
Saldo al 31/12/15	<u>\$ 22.459.315</u>

En estas cuentas, se registran los préstamos otorgados, el cobro de los mismos y su saldo, representando este último las existencias en las respectivas cuentas corrientes bancarias. De estas cuentas, no surge la información relativa al activo por los deudores de préstamos, que también tiene que integrar el saldo del Fondo Provincial de Inversiones, que son llevados en registros auxiliares en forma extra-contable.

C. Cobranza Créditos Fdos. TGP – Cuenta Contable 212111.1126

Saldo al Inicio	\$ 862.682
Ingresos	\$ 16.666.838
Egresos	<u>\$ 0</u>
Saldo al 31/12/15	<u>\$ 19.529.521</u>

El saldo corresponde al importe adeudado por el SAF del Ministerio de la Producción a Rentas Generales, correspondiente a la asistencia financiera otorgada por Dcto. N° 493/13 a COPROTAP, facultando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a transferir los fondos a favor del Fondo Provincial de Inversiones.

D. Arancelamiento Hospitalario – Cuenta Contable 212111.1059

Creado por Ley N° 6.662, que dispone en su artículo 10°, “*Dejase establecido que los ingresos provenientes de la aplicación de la presente Ley serán considerados como cuentas de terceros, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley de Contabilidad vigente...*”. El movimiento operado durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

Saldo al Inicio	\$ 6.390.929
Importes Recibidos	\$ 19.500.821

INFORME DEFINITIVO

Importes Gastados\$ 16.728.660

Saldo al 31/12/15\$ 9.163.089

Asimismo, por Dcto. N° 620/06, en su Art. 12 establece que: *De los fondos recuperados el efector deberá depositar el 20% en la cuenta que disponga el Ministerio de Salud Pública a los fines de conformar los recursos económicos del Fondo Compensador de Arancelamiento, quedando facultado el Señor Ministro de Salud Pública de disponer de los mismos a neutralizar las asimetrías dadas por la condición económica social y sanitaria de la zona en que se encuentran y/o que por su complejidad y/o necesidad requieran...”*

A tales efectos, se requirió información de los ingresos por este concepto a los siguientes hospitales, informando los mismos el 100% del ingreso:

Hospital Materno Infantil	\$ 33.610.240
Hospital San Bernardo	\$ 32.364.308
Hospital Oñativia	\$ 14.058.351
Total al 31/12/15	<u>\$ 80.032.899</u>

Al respecto, el Hospital San Bernardo informan que se encuentran ingresados parcialmente los montos correspondientes al 20%, como así también del resto de los Hospitales centralizados y descentralizados, quedando pendiente el depósito del 20% del Hospital Oñativia y del Hospital Materno Infantil por encontrarse en análisis un expediente de compensación por otras prestaciones.

E. Decreto N° 3.511/10 – Línea de Microproductores – Cuenta Contable 212111.1123

Este Fondo, creado por Dcto. N° 3.511/10, destinado a una línea de crédito de apoyo financiero a Microproductores en el marco del Fondo Provincial de Inversiones Ley N° 6.891, a fin de inducir, facilitar y posibilitar su incorporación gradual a la economía formal, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo, permitiendo la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo, excluidos la compra de inmuebles.

Por Decreto N° 1.256/12 se aprueba el Proyecto elaborado por la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos: “MI BARRIO EMPRENDE”, en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, que se complementa con las actividades y objetivos propuestos en el Mejoramiento de Barrios que se

INFORME DEFINITIVO

desarrollan desde el año 2009 a la actualidad en la zona sudeste de la ciudad de Salta, como así también con las iniciativas comunitarias de capacitación en oficios que se proyectan como eventuales fuente de ingresos económicos en el marco del mismo programa (PROMEBA II)

Las actividades son ejecutadas por la Subsecretaria de Financiamiento, correspondiendo la liquidación y recupero de los créditos al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en el marco del Fondo Provincial de Inversiones creado por Ley N° 6891 y el Decreto N° 3511/10.

A tales efectos, se le asigna al Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6.891 los fondos que dispone el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Por Decreto N° 1256/12, se aprueba el Proyecto “Mi Barrio Emprende” el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia. en el marcode lo establecido por la línea de Crédito para Microproductores aprobado por Decreto N° 3511/10, asignandoal Fondo Provincial de Inversiones, una suma originada en los fondos que disponga elMinisterio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, que deberá ser depositada en la cuenta corriente en pesos Línea de Microproductores DecretoN° 3511/10 en el Banco Macro S.A.

El movimiento operado durante el ejercicio fue el siguiente:

Saldo Inicial	\$ 1.867.799
Importes Recibidos	\$ 5.380.254
Importes Gastados	<u>\$ 6.548.911</u>
<u>Saldo Final</u>	<u>\$ 699.142</u>

El total de ingresos recibidos registrado en esta cuenta, incluye además de la transferencia de fondos efectuados por la Provincia, el cobro de cuotas de los créditos otorgados. El total de egresos, incluye los créditos otorgados, gastos y comisiones bancarias.

Al respecto, se solicitó al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable copia de los instrumentos legales por los cuales se hayan otorgado préstamos para verificar los importes registrados en el sistema informático JDE.

F. Aranceles – Dirección de Trabajo - Cuenta Contable 212111.1056

Teniendo en cuenta la naturaleza de los fondos, se seleccionó esta cuenta para su análisis, expuesta a fs.263 de la Cuenta General del Ejercicio.

Este fondo, creado por Ley N° 7.267, denominado “Arancel por Servicio Administrativo Laboral”, en su Art. N° 73 dispone que los recursos tendrán afectación especial a la concreción de los fines y objetivos del actual Ministerio de Producción Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Se expone en la Cuenta General, las siguientes cifras:

Saldo al Inicio	\$ 2.930.529
Importes Recibidos	\$ 966.942
Importes Gastados	<u>\$ 286.056</u>
Saldo Final al 31/12/15	<u>\$ 3.611.416</u>

Teniendo en cuenta la naturaleza de estos fondos, no correspondería registrarlos en “Gastos por Cuenta de Terceros”, sino como “Gastos Autorizados a Reinvertir”, contemplados en el Art. N° 25 de la Ley N° 7.860 - Presupuesto General para el Ejercicio 2015.

G. Recursos Hídricos - Dcto. N° 1.352/06 - Cuenta contable 212111.1110 y 212111.1111.

Por Dcto. N° 1.352/06 se crea, a partir del año 2007, el Fondo de Infraestructura Hídrica y se establece el destino que debe darse al Canon de Riego, según sus componentes “A”, “B” y “C” del Cuadro Tarifario.

La tarifa del Canon de Riego, se compone de:

- Componente A: Derecho al Uso de Agua Pública,
- Componente B: Calidad del Servicio Prestado,
- Componente C: Rentabilidad Teórica de la Producción.

El Componente “A”, es administrado por la Secretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, reglamentando su funcionamiento a tales efectos. Por dicha norma legal, se establece que:

- El 90% del Componente A - Derecho al Uso de Agua pública - del Canon de Riego y será administrado por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.017.

INFORME DEFINITIVO

- Por el restante 10% del Componente A - Derecho al Uso de Agua Pública - del Canon de Riego, créase a partir del mismo año el Fondo de Asistencia a Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas.

A su vez, por el citado decreto se otorga a los Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas la facultad de percibir de los usuarios la totalidad de los importes que actualmente se facturan bajo los Componentes: B y C - Calidad del Servicio Prestado y Rentabilidad Teórica de la Producción, del Canon de Riego.

Los saldos de las cuentas “Recursos Hídricos Items “A”, “B” y “C”, expuestas en el Estado de Fondos de Terceros, corresponden a los Fondos recaudados en concepto de Canon de Riego, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Secretaría de Recursos Hídricos, a la Cuenta Corriente del Banco Macro N° 3-100-0940139816-9, de acuerdo al concepto del Cuadro Tarifario recaudado y el tipo de usuario de que se trate.

Los saldos de las cuentas expuestas en el Estado de Fondos de Terceros al 31/12/15 son:

Cta. Contable 212111.1110 Rec. Hidric. Item “A” \$ 3.390.326.

Cta. Contable 212111.1111 Rec. Hidric. Item “B” y “C” \$ 3.882.621.

Por su naturaleza y de conformidad a las normas de su creación, el componente “A” de la tarifa del Canon de Riego -derecho al uso de agua pública-, no constituyen Fondos de Terceros, sino recursos contemplados en el presupuesto provincial.

H. PRODISM – Ministerio de Gobierno y Justicia. Cuenta Contable: 2112111.1057

A comienzos de la operatoria, se habilitó en el Banco Macro una cuenta corriente con la finalidad de depositar las cuotas de devolución de los préstamos contraídos por los municipios, en virtud del Convenio celebrado en el marco de la Ley N° 6.809 y Anexos. La modalidad para recuperar estos importes era retener los mismos de la coparticipación de los recursos a Municipios y acreditarlos en dicha cuenta.

Respecto a este Programa PRODISM, se procedió a verificar el saldo expuesto al 31/12/15 en el Estado de Fondos de Terceros en la cuenta “PRODISM - Ministerio de Gobierno y Justicia”, el cual asciende a la suma de \$ 1.945.717.

INFORME DEFINITIVO

La relación jurídica entre la Provincia y los Municipios, derivada de la citada operatoria, corresponde a la de un “mutuo”, por lo que se concluye que los fondos depositados en la cuenta bancaria, corresponden a pagos efectuados por los Municipios a la Provincia y, en consecuencia, no son fondos de propiedad de terceros, sino provinciales, que deben transferirse a Rentas Generales y contabilizarse presupuestariamente.

I. F.N. Plan “Más y Mejores Toros” - Cuenta Contable: 212111.1113

Este fondo tiene su origen en el Convenio suscrito entre la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 3.098/09, por el cual la Nación aportaría hasta la suma de \$ 1.200.000 para la implementación en la Provincia del Plan “Más y Mejores Toros”, con la finalidad de reponer reproductores machos cuyos resultados de laboratorio hayan dado positivo a enfermedades de la reproducción.

La cuenta utilizada tanto para la recepción como para la aplicación de los fondos es la Cta. Cte. N° 45320264/52 perteneciente al Banco Nación.

Durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 no se recibieron fondos para este Convenio y al cierre del ejercicio el programa se encuentra vencido, quedando un saldo pendiente de \$30.133. Correspondería que dichos fondos sean reintegrados a donde indique el instrumento legal de creación.

I. Ley 26.141 – Rec. Fom.y Des. Act. Cap.- Cuenta Contable: 212111.1122.

Los fondos tienen su origen en el Convenio suscrito entre el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco de la Ley N° 26.141, “Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina”, a través del Convenio ratificado por Dcto.N° 4.899/08, por el cual la Nación aportaría los fondos necesarios para el cumplimiento de la misma, cuyo objetivo es lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos, industriales y comerciales de la actividad caprina, permitiendo el desarrollo e incremento de las fuentes de trabajo regionales y la radicación de la población rural.

Esta cuenta registró los siguientes movimientos:

INFORME DEFINITIVO

Saldo inicial	\$ 676.674
Importes Recibidos	\$ 465
Importes Gastados	<u>\$ 4.567</u>
Saldo Final	<u>\$ 672.572</u>

J. Decreto 3103/10 – Plan Gas en Casa -Cuenta Contable: 212111.1128

Por Decreto N° 3.103/10, se implementa el Proyecto para la instalación Domiciliaria de Gas, que se denominará “Plan Gas en Casa”. En razón de las implicancias socio-económicas, este proyecto fue declarado de interés provincial.

La Provincia, a través de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia, la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta (R.E.M.Sa) y finalmente los Municipios, asumieron la ejecución de obras de infraestructura correspondiente a las redes externas de gas natural.

Tendrá por objeto el otorgamiento de préstamos reintegrables hasta en sesenta (60) cuotas fijas, sin intereses, en el marco del Dcto. N° 5.073/08, a fin que los potenciales usuarios accedan al servicio de gas natural.

Será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones, delegando la coordinación del proyecto creado a través del presente a la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta – R.E.M.Sa. S.A., la que tendrá a su cargo el manejo de los recursos pertinentes, en carácter de “Gastos por Cuenta de Terceros” - Art. 9° de la Ley de Contabilidad vigente. Esta cuenta, registra en la Cuenta General del Ejercicio 2015 -fs. 263- los siguientes movimientos:

-Saldo Inicial	\$ 847.023.
-Importes Recibidos	\$ 400.175.
-Importes Gastados	<u>\$ 0.</u>
-Saldo Final al 31/12/15	<u>\$ 1.247.198</u>

Por Dcto. N°3.695/15, en su artículo 2 expresa “El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias que correspondan - Ejercicio 2015”.

4.11.1 Observaciones al punto 4.11

ObservaciónN°1 al Punto 4.11

Ley N°6.891 – Fondo Provincial de Inversiones – Cuenta Contable: 212111. 1040-1041

Se observa que en años anteriores y hasta el ejercicio 2015, la cuenta ha tenido un tratamiento contable erróneo, al ser registrada extra-presupuestariamente como Fondos de Terceros.

En las cuentas señaladas, se registran los préstamos otorgados y el cobro de los mismos. No refleja la totalidad de las operaciones, como, por ejemplo: el activo por los deudores de préstamos, intereses devengados, etc. que también tienen que integrar dicho saldo y son llevados en registros auxiliares en forma extra-contable.

Se trata de fondos públicos con afectación específica, debiendo registrarse en cuentas presupuestarias y contables, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.42 de la Ley de Contabilidad vigente que expresa: *“Todos los actos u operaciones comprendidos en la presente ley deben hallarse respaldados por medio de documentos y registrarse contablemente de modo que permita la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición y juzgamiento”*.

ObservaciónN° 2 al Punto 4.11.

Cobranza de Créditos Fondos TGP - Cuenta Contable 212111.1126

No corresponde considerarla como “Gastos por Cuenta de Terceros”. Se trata de fondos públicos con afectación específica, debiendo registrarse en cuentas presupuestarias y contables, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.42 de la Ley de Contabilidad vigente. Dichos fondos son enviados por el Ministerio de Economía al Fondo Provincial de Inversiones, para un micro emprendimiento de la COPROTAB.

ObservaciónN° 3 al punto 4.11.

Línea de Microproductores – Dcto. N° 3.511/10 - Cuenta Contable 212111.1123

Por la naturaleza de los fondos, no corresponde registrarlos como Gastos por Cuenta de Terceros. Se trata de fondos públicos, con afectación específica, debiendo registrarse en

cuentas presupuestarias y contables, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.42 de la Ley de Contabilidad vigente. Dichos fondos son enviados por el Ministerio de Economía al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el cual los deriva al Fondo Provincial de Inversiones para micro emprendimientos varios.

Observación N° 4 al Punto 4.11:

PRODISM – Cuenta Contable 212111.1057

El saldo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio 2015, de \$ 1.945.717, no debe ser considerado en el Estado “Gastos por Cuenta de Terceros”, por cuanto se trata de fondos de origen provincial correspondientes a los pagos efectuados por los Municipios a la Provincia, los que debieran transferirse a Rentas Generales.

Esta situación ya fue observada en las Cuentas Generales desde los Ejercicios 2009 hasta el presente Ejercicio 2.015.

Observación N° 5 al Punto 4.11.

Aranceles – Dirección de Trabajo

Teniendo en cuenta la naturaleza de los fondos, no correspondería registrarlos en forma extrapresupuestaria en “Gastos por Cuenta de Terceros” por tratarse de *“recursos o fondos públicos con afectación específica”*, creado por Ley N° 7.267, denominándolo “Arancel por Servicio Administrativo Laboral”. Constituyen recursos propios con afectación específica, lo que permite su reinversión con el tratamiento contemplado en las respectivas leyes de presupuesto; en este caso, para el año 2015, en los art. 24° y 25° de la Ley N° 7.860 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y los concordantes de la Ley de Contabilidad vigente, debiendo ser registrados en las partidas presupuestarias pertinentes. Esta situación ya fue observada desde los Ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Observación N° 6 al Punto 4.11

Recursos Hídricos - Dcto. N° 1.352/06

Incorrecta exposición en el “Estado Gastos por Cuenta de Terceros”, del saldo de la cuenta Cta. 212111.1110 Rec. Hidric. Item “A”, de \$ 3.390.326.

INFORME DEFINITIVO

Por su naturaleza y de conformidad a las normas de su creación, el componente “A” de la tarifa del Canon de Riego -derecho al uso de agua pública-, no constituyen Fondos de Terceros, sino recursos contemplados en el presupuesto provincial.

Esta observación ya fue incluida en los informes de Cuentas Generales de Ejercicios anteriores.

Observación N° 7 al Punto 4.11

Arancelamiento Hospitalario – Cuenta Contable 212111.1059

Los Hospitales no transfirieron a la cuenta “Gastos por Cuenta de Terceros” la totalidad del importe en concepto de Arancelamiento Hospitalario que surge de la aplicación del 20% de los fondos recuperados.

Observación N° 8 al Punto 4.11

Decreto 3103/10 – Plan Gas en Casa -Cuenta 212111.1128

De acuerdo a lo dispuesto por el Dcto.N°3.695/15, -que aprueba la Addenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliaria de Gas – suscripta con REMSA y GASNOR-, en su art. N° 2 expresa que: *“El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias que correspondan - Ejercicio 2015”*. Por lo tanto su tratamiento debe ser presupuestario.

Observación N° 9 al Punto 4.11

Las siguientes Cuentas Contables incluidas en el Detalle de Gastos por Cuenta de Terceros, mantienen saldos inmovilizados desde varios ejercicios anteriores, incumpliendo la Circular N° 12/15 de Cierre del Ejercicio, emanada de Contaduría General de la Provincia:

Administración Central:

- N° 212111.1012 – PROMIN - Sin Movimiento desde el año 2.006, saldo \$ 982,76.
- N° 212111.1019 – FCT- ENRESP - Sin Movimiento desde el año 2.005, saldo \$184.679,10

INFORME DEFINITIVO

- N° 212111.1024 - Plan Nacer - no ha registrado movimientos desde el año 2004, manteniendo su saldo de \$ 60.167,36.
- N° 212111.1031 – Ente Autárquico Parque Industrial - Saldo de \$ 91,74. Sin movimiento desde el año 2012.
- N° 212111. 1036 – Convenio SECYT – Saldo al 31/12/2014 \$ 1.899,22. Sin movimiento desde el año 2.010.
- N° 212111. 1038 – Secretaría de Energía de la Nación –Saldo \$ 887.105,51. Sin movimiento desde el año 2.013.
- N° 212111. 1042. – Fondos Feria Int. Turismo – Saldo \$ 12.258,43. Sin movimiento desde el año 2.009.
- N° 212111.1064 – M.S.P – Otros Fondos – Saldo \$ 57.803,63. Sin movimiento desde el año 2013.
- N° 212111.1073 – Sec. Seguridad – Minist. Del Interior \$ 35.561. Sin movimiento desde el 2.009.
- N° 212111.1076 – Sec. Seguridad- Resoluc. N° 489/07 – Saldo \$ 110.961,11. Sin movimiento desde el 2.009.
- N° 212111.1085 – MDE – Aguas Termales S.A. Saldo \$ 27.207,37. Sin movimiento desde el 2.008.
- N° 212111.1091 – Fdo 3° - UCA UEP- Unidv. Fisc de Estado. Saldo \$ 11.802,36. Sin movimiento desde el año 2.007.
- N° 212111.1093 – Ex. Secret. De Desarrollo Comunit. Saldo \$ 12.135,16. Sin movimiento desde el año 2.010.
- N° 212111.1100 – F. de 3° - Cierre Cta. Reconv. Lab. Por \$ 485.351,19. Sin movimiento desde el año 2.007.
- N° 212111.1112 – Fdos. Nacionales- Plan Ganadero por \$ 1.034,50. Sin movimiento desde el año 2012.
- N° 212111.1113 – F.N. Plan “Más y Mejores Toros” saldo \$ 30.133,14. Sin movimiento desde el año 2.012.

INFORME DEFINITIVO

- N° 212111.1114 – Fdos. de 3° - PROFE – Saldo \$ 7.950. Sin movimiento desde el año 2012.
- N° 212111.1115 – Progr. Comunit. de Empleo – ME - saldo \$ 4.370,74. Sin movimiento desde 2014.

Organismos Descentralizados

- N° 212111.1060 – IPV – Plan Provincial de Viviendas – Saldo \$ 435,60. Sin movimiento desde el año 2.009.
- N° 212111.1060 – Convenio IPV – Subsecret. Juventud – Saldo \$ 134.842,37. Sin movimiento desde el año 2.013.

Respecto a estos fondos, Contaduría General de la Provincia dispone en la Circular N° 12/15 de Cierre del Ejercicio 2015 que:

- Punto I.3: *“Fondos Sobrantes al 31/12/15: Los fondos sobrantes al 31/12/15 y sujetos a rendición, deberán ser depositados el primer día hábil del ejercicio 2016 en la cuenta N° 41-40/7- Rentas Generales-, salvo que se trate de fondos que, por amparo de algún instrumento legal, sean de carácter acumulativo, o se deban mantener disponibles en determinada cuenta bancaria. Los fondos que no sean depositados deberán informarse a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia, invocando el derecho que los asiste e indicando sus saldos al 31/12/15, hasta el 07/01/2016.”*
- Punto V.1, establece que: *“Los Servicios Administrativos Financieros y demás Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, etc. (Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Estadísticas, etc.) que manejen Fondos de Terceros y todo otro fondo de carácter extrapresupuestario (Arancelamiento Hospitalario 80%, etc.) según definición del art. 9 de la Ley de Contabilidad deben registrar contablemente los ingresos y egresos en las fechas que se produzcan y remitir a esta Contaduría General hasta el 19/02/16 un detalle donde conste:*
 - *1.1. - Saldo al inicio.*

- 1.2. - *Sumas recibidas durante el ejercicio.*
- 1.3. - *Concepto*
- 1.4. - *Utilización y saldo para el próximo ejercicio.*
- 1.5.- *Cuentas bancarias utilizadas (entidad, número, clase)*

OPINIÓN AL PUNTO 4.11

De lo expresado en el presente capítulo, surge que la información contenida en el Estado “Del movimiento de las cuentas a que se refiere el art. 9”, previsto en el inciso 11) del art. 50 de la Ley de Contabilidad, fs. 263 de la Cuenta General del Ejercicio 2015, se encuentra razonablemente expuesta de conformidad con la normativa legal vigente, excepto por las modificaciones que pudieran surgir de las observaciones vertidas en los puntos precedentes.

4.12 De los Organismos Descentralizados, a cuyo efecto los términos del ejercicio de estos, se ajustarán a los que establece el Art. 4º (Art. 50, Inc. 12).

En este Capítulo, se analizan los Organismos Descentralizados que consolidan sus presupuestos con Administración Central y los que no consolidan presupuestariamente, pero que están expresamente contenidos en los presupuestos anuales y en sus respectivos anexos, tales como: los Organismos Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas del Estado Provincial.

A los fines de constatar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad en los términos del art. 50 inc. 12), resulta necesario analizar el alcance de la misma respecto de los Organismos Descentralizados.

La misma Ley establece que será aplicable también a los organismos descentralizados, tal como expresa en el art. 2º cuando dice que: “... *el presupuesto será anual y contendrá para cada ejercicio financiero la totalidad de las autorizaciones a gastar acordes a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados y el Cálculo de los Recursos destinados a financiarlas, por sus montos íntegros sin compensación alguna*”.

Asimismo, el art. 4º expresa que: “*El Ejercicio Financiero comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año*”.

De lo expuesto precedentemente surge que, a los fines de consolidar los estados de la Administración Central con los Organismos Descentralizados, en cumplimiento de las normas contables y atendiendo al principio de uniformidad y ejercicio anual, resulta pertinente que la medición del período de ambos, sean iguales.

En materia presupuestaria, la Ley N° 7.860 del Presupuesto General de la Administración Central, en su art. 3º establece que: “*los importes en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en planillas Anexas, constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos*”.

INFORME DEFINITIVO

Por su parte, el art. 7º de la citada Ley, fija los presupuestos para el Ejercicio 2015 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no consolidan presupuestariamente. Asimismo, establece que será de aplicación para los mismos, lo previsto en la Ley de Presupuesto en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

El Art. N° 35 de la Ley de Presupuesto, establece que: *“La Cuenta General del Ejercicio 2015 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades y Empresas del Estado”,* comprobándose que las mismas se encuentran incluidas en la Cuenta General del Ejercicio 2015.

De igual manera, el Decreto de Distribución de Partidas establecido por Dcto. N° 286/15, en su art. N° 12 establece para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado *“que las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias sólo resultarán válidas cuando sean ratificadas a través de Resolución del titular del Ministerio, con el cual se vinculan funcionalmente, salvo que por el contenido de la misma corresponda su instrumentación a través de decreto.”*

Por su parte, Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector, dicta la Circular N° 12 de Cierre de Ejercicio 2015, estableciendo en su apartado VII - Régimen Presupuestario: *“Las disposiciones en el presente apartado rigen para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado. A efectos de cumplir con la Ley de Contabilidad en cuanto a los plazos para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio se fija como fecha límite para la conciliación de los registros presupuestarios el día 19/02/16. ...”*

En los siguientes cuadros y gráficos, se exponen los Recursos y Gastos presupuestados, los montos percibidos y ejecutados durante el Ejercicio 2015, correspondiente a los Organismos Descentralizados -que consolidan presupuestariamente con Administración Central-, y los que no consolidan presupuestariamente: Organismos Autárquicos y Empresas del Estado.

En el presente ejercicio se incluyeron en el Presupuesto General de la Administración 2015 Ley N° 7.860 a los siguientes Entes Autárquicos:

1. Universidad Provincial de Administración Pública

2. Hospital San Bernardo
3. Hospital Público Dr. Arturo Oñativia
4. Red Gestión Comunitaria- Metán.

4.12.1 Empresas y Sociedades del Estado – Normas Aplicables

A las Sociedades del Estado y las Sociedades Anónimas del Estado Provincial, le son aplicables la Leyes Nacional N° 20.705 y Provincial N° 6.261, Ley de Contrataciones, Leyes de Presupuesto, Ley N° 6.640 – “*Obligatoriedad de publicar Balances Generales en el Boletín Oficial*”, Ley Nacional N° 19.550 de Sociedades Comerciales, Leyes Impositivas, Disposiciones del Registro Público de Comercio y de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Disposiciones y Circulares de Contaduría General de la Provincia.

Además, le son aplicables las siguientes normas:

- Las Sociedades del Estado: se rigen, además de toda la normativa de aplicación señalada precedentemente, por la Ley Nacional N° 20.705, que excluye la participación de capitales privados y no permite su transformación en sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, ni admite, bajo cualquier modalidad, la incorporación a su capital de capitales privados.
- Las Sociedades Anónimas Estatales: no se rigen por dicha Ley Nacional y le es aplicable la Ley N° 19.550, que permite la incorporación de capitales privados, además del resto de normas señaladas.

En materia presupuestaria, según lo establece el art. 7° de la Ley N° 7.860 de Presupuesto General del Ejercicio 2015 – y Anexos-, se estiman los recursos y los gastos para el ejercicio anual, o sea al plan de acción anual fijado y autorizado para las Sociedades, siendo de aplicación las disposiciones presupuestarias, en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal, se establecen las plantas de personal, fijándoles la cantidad de cargos.

INFORME DEFINITIVO

Para el análisis de las Empresas y Sociedades del Estado, se tuvo en cuenta las Ejecuciones Presupuestarias, Situación del Tesoro y Estados Contables presentados por los Entes y lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio.

De la comparación entre los distintos Estados presentados por las Empresas y Sociedades del Estado, se observa que, en la mayoría de los casos, no se ha tenido presente que:

Los Ingresos se contabilizan:

- Por el Percibido: en la Ejecución Presupuestaria y en el Estado de Flujo de Efectivo;
- Por el Devengado: en los Estados Contables y en el Estado de Situación del Tesoro.

Los Gastos se contabilizan:

- Por el devengado en todos los Estados (tanto presupuestarios como contables), excepto en el Estado de Flujo de Efectivo. Por lo tanto, los “Gastos Devengados” en los Estados Contables deberían coincidir con las partidas de Gastos de la Ejecución Presupuestaria.

Asimismo, se observa que en la mayoría de los casos:

- Los Entes Autárquicos y las Sociedades y/o Empresas, no dieron cumplimiento con lo dispuesto en la Circular de Cierre N° 15/2015 emitida por Contaduría General que establece en su “Capítulo III - Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado” que los: *“Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deberán conciliar con la Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 13/02/2015 a fin de reflejar coincidencia en los saldos 31/12/2014 y realizar los ajustes pertinentes hasta 20/02/2015”*.
- Las Empresas y Sociedades del Estado no dan cumplimiento a lo dispuesto por el Dcto. N° 1.785/96 y sus modificaciones, el cual establece en el Anexo *“Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial”*, en sus artículos N° 3.2. Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y Amortización de la Deuda y Art. N° 3.4. Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento

INFORME DEFINITIVO

que establece que *“las Sociedades del Estado deben remitir la información en los tiempos y formas establecidos por dichos Dctos.*

- Incumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 6.640 –en lo referente a la *“Obligatoriedad de publicar Balances Generales en el Boletín Oficial”*

El análisis del presente apartado, se efectuó comparando las Ejecuciones presentadas por los distintos Entes y/o Empresas con: Estados Contables, Situación del Tesoro y lo expuesto en la Cuenta General de la Provincia, confrontando montos transferidos con los registros en ambas partes, rubros de Ingresos y de Gastos, incorporaciones presupuestarias con instrumentos legales, su composición y representación respecto al total del presupuesto asignado, etc.

4.12.2 Recursos Totales Consolidados

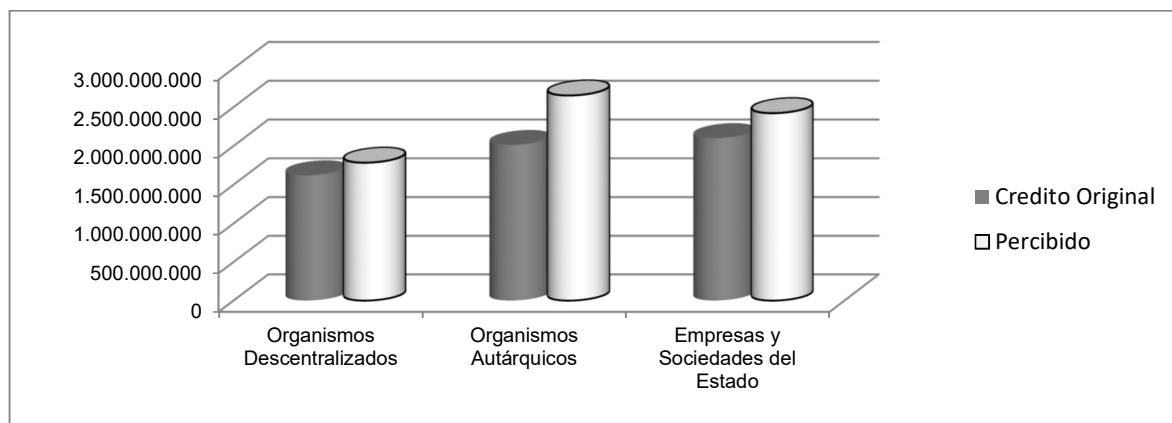
CUADRO N° 43: Recursos Totales - Presupuestados y Percibidos - Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado

Organismos	Crédito Original (A)	Percibido (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Percibido en Exceso	% Percibido en Defecto
Organismos Descentralizados ⁽¹⁾	1.620.663.589	1.783.740.943	163.077.354	10,06%	
Dirección de Vialidad ⁽²⁾	686.129.481	731.135.357	45.005.876	6,56%	
Instituto Provincial de la Vivienda ⁽²⁾	934.534.108	1.052.605.586	118.071.478	12,63%	
Organismos Autárquicos	2.012.759.482	2.650.456.074	637.696.592	31,68%	
Instituto Provincial de Salud	1.197.533.379	1.692.516.042	494.982.663	41,33%	
Ente Regulador del Juego de Azar	18.340.983	22.095.950	3.754.967	20,47%	
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta	5.043.856	5.645.205	601.349	11,92%	
Ente Regulador de los Servicios Públicos	42.703.142	45.126.152	2.423.010	5,67%	
Instituto de Música y Danza	51.211.683	62.507.996	11.296.313	22,06%	
Autoridad Metropolitana de Transporte	18.235.777	18.755.464	519.687	2,85%	
Universidad Provincial de la Administración Pública	13.245.496	12.732.040	-513.456		-3,88%
Hospital San Bernardo	418.691.197	496.751.896	78.060.699	18,64%	

INFORME DEFINITIVO

Organismos	Crédito Original (A)	Percibido (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Percibido en Exceso	% Percibido en Defecto
Hospital Publico Dr. Arturo Oñativia	85.435.676	99.256.902	13.821.226	16,18%	
Red Gestión Comunitaria Metan	158.253.952	191.534.808	33.280.856	21,03%	
Ente Gral. de Parques y Áreas Industriales	4.064.341	3.533.619	-530.722		-13,06%
Empresas y Soc. del Estado	2.100.659.388	2.422.481.390	321.822.002	15,32%	
Tomografía Computada S.E.	22.369.298	19.412.134	-2.957.164		-13,22%
Recursos Energéticos Mineros de Salta S.A.	56.960.174	33.548.541	-23.411.633		-41,10%
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	1.021.614.710	1.187.050.219	165.435.509	16,19%	
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySa)	457.837.782	535.036.939	77.199.157	16,86%	
Hospital Público Materno Infantil S.E.	501.975.500	612.998.814	111.023.314	22,12%	
Complejo Teleférico Salta	20.501.641	20.953.657	452.016	2,20%	
Sociedad Anónima Salta Forestal	9.922.561	7.530.963	-2.391.598		-24,10%
Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado	9.477.722	5.950.122	-3.527.600		-37,22%
(1) Consolidan presupuestariamente con Administración Central					
(2) Incluye Contribuciones Figurativas					

GRAFICO N° 26: Recursos Totales – Presupuestados y Percibidos - Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado



4.12.3 Gastos Totales Consolidados

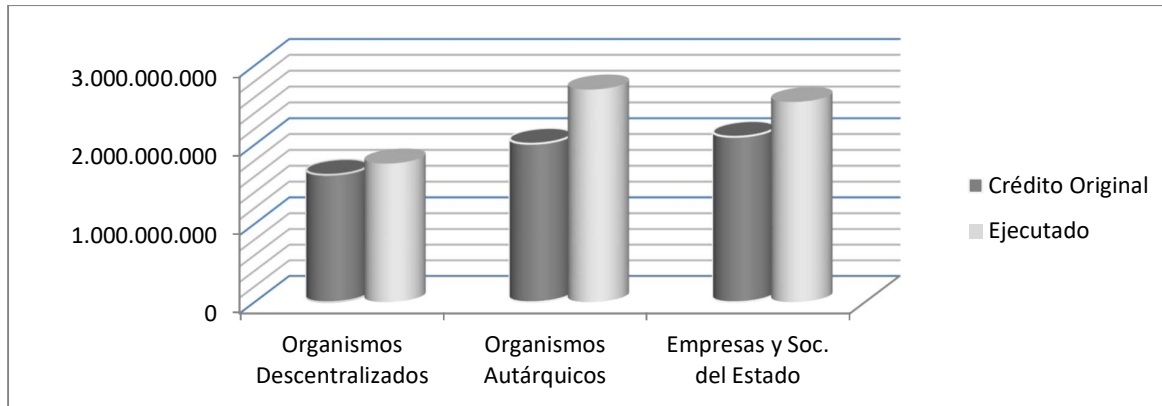
CUADRO N° 44:Gastos Totales - Presupuestados y Ejecutados - Organismos Descentralizados - Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado

Organismos	Crédito Original (A)	Ejecutado (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Ejecutado en Exceso	% Ejecutado en Defecto
Organismos Descentralizados ⁽¹⁾	1.620.663.589	1.762.038.424	141.374.835	8,72%	
Dirección de Vialidad	686.129.481	689.534.184	3.404.703	0,50%	
Instituto Provincial de la Vivienda	934.534.108	1.072.504.240	137.970.132	14,76%	
Organismos Autárquicos	2.012.759.482	2.696.476.811	683.717.329	33,97%	
Instituto Provincial de Salud	1.197.533.379	1.718.948.438	521.415.059	43,54%	
Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.JA.)	18.340.983	22.095.950	3.754.967	20,47%	
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.)	5.043.856	5.649.181	605.325		12,00%
Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.)	42.703.142	46.575.464	3.872.322	9,07%	
Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta	51.211.683	62.898.711	11.687.028	22,82%	
Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.)	18.235.777	22.043.840	3.808.063	20,88%	
Universidad Provincial de la Administración Pública	13.245.496	15.369.597	2.124.101	16,04%	
Red Gestión Comunitaria Metan	158.253.952	191.503.646	33.249.694	21,01%	
Hospital Público Dr. Arturo Oñativia	85.435.676	110.345.717	24.910.041	29,16%	
Hospital San Bernardo	418.691.197	496.751.897	78.060.700	18,64%	
Ente Gral. de Parques y Areas Industriales	4.064.341	4.294.372	230.031	5,66%	
Empresas y Soc. del Estado	2.100.659.388	2.539.667.761	439.008.373	20,90%	
Tomografía Computada S.E.	22.369.298	19.156.620	-3.212.678		-14,36%
Recursos Energéticos Mineros de Salta S.A. (REMSa S.A.)	56.960.174	37.867.432	-19.092.742		-33,52%
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.)	1.021.614.710	1.235.430.991	213.816.281	20,93%	

INFORME DEFINITIVO

Organismos	Crédito Original (A)	Ejecutado (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Ejecutado en Exceso	% Ejecutado en Defecto
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa.)	457.837.782	535.036.939	77.199.157	16,86%	
Hospital Publico Materno Infantil S.E.	501.975.500	674.676.364	172.700.864	34,40%	
Complejo Teleférico Salta S.E.	20.501.641	21.653.359	1.151.718	5,62%	
Sociedad Anónima Salta Forestal	9.922.561	9.549.695	-372.866		-3,76%
Centro de Convenciones Salta S.E.	9.477.722	6.296.360	-3.181.362		-33,57%
(1) Consolidan presupuestariamente con Administración Central					
(2) Incluye Gastos Figurativos					

GRAFICO N° 27:Gastos Totales – Presupuestados y Ejecutados - Organismos Descentralizados - Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado



Se detallan a continuación los conceptos de los Recursos percibidos y los Gastos ejecutados de mayor significatividad económica durante el Ejercicio 2015 y su relación respecto al total Percibido y Ejecutado.

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 45: Recursos y Gastos Totales Ejecutados - Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado

Organismos Descentralizados (1)		Importe más Significativo Ejecutado	Total Ejecutado	% s/ Ejecución
Dirección de Vialidad				
Recursos	Contribuciones Figurativas –de la Administración Central	592.294.829	731.135.357	81,01%
Gastos:	Bienes de Uso: Construcciones y Gastos en personal	426.931.858	689.534.184	61,92%
Instituto Provincial de la Vivienda				
Recursos	Fuentes Financieras. Disminución de Otros Activos Financieros de Cajas y Bancos	369.787.047	1.052.605.586	35,13%
Gastos:	Bienes de Uso: Construcciones	968.048.697	1.072.504.240	90,26%

Organismos Autárquicos		Importe más Significativo Ejecutado	Total Ejecutado	% s/ Ejecución
Instituto Provincial de Salud de Salta:				
Recursos:	Otras Contribuciones: Aportes Personales y Contribuciones Patronales al I.P.S.S. (de afiliados del sector público y sector pasivo), Aportes Afiliación Individual, Recupero Servicio Asistencial, Aportes Conv. Privados	1.686.017.904	1.692.516.042	99,62%
Gastos:	Servicios no Personales: Gastos Operativos: Prestaciones Médicas, Asistencia Internación y Alta Complejidad, Bioquímicas, Odontológicas y Otras Prestaciones.	1.198.805.624	1.718.948.438	69,74%
Ente Regulador de los Juegos de Azar - EN.RE.JA.				
Recursos:	Ingresos de Operación: Tasa Contribución y Fiscalización Licenciatarias. Ingresos Derechos Bingos y Rifas, etc.	20.085.380	22.095.950	90,90%
Gastos:	Gastos en Personal.	15.424.088	22.095.950	69,81%
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta - I.P.P.I.S.				
Recursos:	Transferencias Corrientes de Provincias y Municipios. De Gobiernos Provinciales (Coparticip. Regalías Petróleo 2014 y 2015.)	5.645.205	5.645.205	100,00%
Gastos:	Gastos en Personal.	2.712.629	5.649.181	48,02%
Ente Regulador de los Servicios Públicos - ENRESP				
Recursos:	Ingresos de Operación y Otros: Tasas de Fiscalización, Peaje, Multas E.D.E.SA S.A y Co. S:A y Sa S.A . Oblea Revisión Técnica Provincial e Ingresos Varios.	33.435.771	45.126.152	74,09%
Gastos:	Gastos en Personal.	29.635.090	46.575.464	63,63%
Instituto de Música y Danzas de la Provincia de Salta				
Recursos:	Transferencias Corrientes: de Gobierno Provincial (Secret. de Cultura).	62.358.421	62.507.996	99,76%
Gastos:	Gastos en Personal.	56.868.849	62.898.711	90,41%
Autoridad Metropolitana del Transporte Automotor - AMT				

INFORME DEFINITIVO

Recursos:	Ingresos de Operación: Tasa de Fiscalización a SAETA, Tasa de Fiscalización a Taxis y Remises e Ingresos Varios.	18.755.464	18.755.464	100,00%
Gastos:	Gastos en Personal.	18.707.699	22.043.840	84,87%
Ente General de Parques y Áreas Industriales				
Recursos:	Recursos Propios de Capital: Venta de Activos. Venta de Tierras y Terrenos.	3.006.080	3.533.619	85,07%
Gastos:	Gastos en Personal.	2.581.076	4.294.372	60,10%
Universidad Provincial de la Administración Pública				
Recursos:	Transferencias Corrientes. De Provincias y Municipios. De Gobiernos Provinciales	12.279.160	12.732.040	96,44%
Gastos:	Gastos en Personal.	9.662.517	15.369.597	62,87%
Hospital Público Dr. Arturo Oñativia				
Recursos:	Transferencias Corrientes. De Provincias y Municipios. De Gobiernos Provinciales	99.256.902	99.256.902	100,00%
Gastos:	Gastos en Personal.	87.266.711	110.345.717	79,08%
Hospital San Bernardo				
Recursos:	Transferencias Corrientes. De Provincias y Municipios. De Gobiernos Provinciales	490.049.827	496.751.897	98,65%
Gastos:	Gastos en Personal.	388.398.695	496.751.897	78,19%
Red de Gestión Comunitaria Metan				
Recursos:	Transferencias Corrientes. De Provincias y Municipios. De Gobiernos Provinciales	191.534.808	191.534.808	100,00%
Gastos:	Gastos en Personal.	185.395.348	191.503.646	96,81%

Empresas y Sociedades del Estado		Importe más Significativo Ejecutado	Total Ejecutado	% s/ Ejecución
Tomografía Computada S.E.				
Recursos:	Ingresos De Operación. Venta Bruta de Servicios. Prestaciones: Tomografía, Mamografías y R.M.N	11.622.191	19.412.134	59,87%
Gastos:	Gastos en Personal.	10.401.338	19.156.620	54,30%
Recursos Energéticos Mineros de Salta S.A. (REMSa S.A.)				
Recursos:	Transferencias de Capital: de Provincias y Municipios. De Gobiernos Provinciales	16.881.498	33.548.541	50,32%
Gastos:	Servicios No Personales.	21.269.809	37.867.432	56,17%
Sociedad Anónima de Transporte SAETA				
Recursos:	Transferencias Corrientes. De Provincias y Municipios. De Gobiernos Provinciales. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - S.I.S.T.A.U. (Área Metropolitana). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	854.774.477	1.187.050.219	72,01%

INFORME DEFINITIVO

Gastos:	Servicios no Personales: Otros Servicios.	1.189.512.799	1.235.430.991	96,28%
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - CO.SA.y SA				
Recursos:	Venta Bruta de Servicios Facturación Neta de IVA Usuarios Generales.Facturación Neta de IVA Indigencia, Iglesias, Exentos, Parajes y Otros	521.301.530	535.036.939	97,43%
Gastos:	Gastos en Personal.	256.410.078	535.036.939	47,92%
Hospital Público Materno Infantil S.E. - HPMI S.E.				
Recursos:	Transferencias Corrientes. De Provincias y Municipios.De Gobiernos Provinciales.De Gobiernos Provinciales 2015.De Gobiernos Provinciales 2014	611.602.314	612.998.814	99,77%
Gastos:	Gastos en Personal.	553.360.617	674.676.364	82,02%
Complejo Teleférico Salta S.E.				
Recursos:	Ingresos de Operacion. Venta Bruta de Servicios.Venta Bruta de Boletos.Venta Bruta de Artículos	19.429.991	20.953.657	92,73%
Gastos:	Gastos en Personal.	12.056.927	21.653.359	55,68%
Salta Forestal S.A.				
Recursos:	Transferencias Corrientes: De Provincias y Municipios - De Gobierno Provinciales.	7.247.391	7.530.963	96,23%
Gastos:	Gastos en Personal.	5.399.919	9.549.695	56,55%
Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado				
Recursos:	Ingresos de Operación. Venta Bruta de Servicios.Transferencias Corrientes. De Provincias y Municipios	3.389.778	5.950.122	56,97%
Gastos:	Servicios no Personales.	3.499.465	6.296.360	55,58%

(1) - Organismos que consolidan presupuestariamente con Administración Central.

4.12.4 Observaciones al Punto 4.12

ENTE REGULADOR DE JUEGOS DE AZAR - ENREJA

Observación N° 1 al Punto 4.12.:

En la Cuenta General del Ejercicio y en la información remitida por ENREJA –Ejecución Presupuestaria-se exponen Recursos en el rubro Disminución de Otros Activos Financieros-De Inversiones Financieras Temporarias por \$ 1.151.711. En los Estados Contables registra Recursos por \$ 2.899.470.

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – ENRESP

INFORME DEFINITIVO

Observación N° 2 al Punto 4.12.:

Falta de conciliación de cuentas de acuerdo a lo establecido por Circular N° 12/15 de cierre de ejercicio. Surge una diferencia de \$ 937.445, entre la Ejecución de Recursos del EN.RE.S.P. y lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio a fs. 59. -Disminución de Caja y Bancos-, que no lo expone el Ente.

Observación N° 3 al Punto 4.12.:

Falta de conciliación del Fondo Compensador Tarifario, según surge de la siguiente situación:

A fs. 59 de la Cuenta General, el Fondo Compensador Tarifario fue presupuestado originalmente en \$12.620.700, se incrementó en \$ 2.702.102, siendo el Crédito Vigente al cierre de \$ 15.322.802. El Ente recibió \$ 10.752.936, quedando un saldo \$ 4.569.866 Estas cifras son consistentes con lo expuesto a fs. 77, 83, 103 de la Cuenta General, con la salvedad que, en las registraciones de Administración Central, se encuentra ejecutado por \$ 15.322.802, quedando el saldo pendiente y en situación indefinida.

No se expone como Cuentas a Cobrar en los Estados Contables del Ente, en razón que en sus Ejecuciones Presupuestarias, se rebajaron los créditos presupuestarios a lo efectivamente recaudado y ejecutado y por lo tanto no tiene sumas a cobrar ó a pagar por este concepto.

Por otra parte, según consta en fs. 9-15-21-27, de la Cuenta General, en los Recursos de Administración Central, el Fondo Compensador Tarifario fue presupuestado por \$ 12.620.700.-, se incrementó en \$ 2.702.102, alcanzó un Crédito Vigente de \$ 15.322.802 y se recaudó \$16.938.104, surgiendo una diferencia de \$ 1.615.303, entre lo recaudado y lo transferido.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS – I.P.I.I.S. –

Observación N° 4 al Punto 4.12.:

No presentó información a pesar de los pedidos reiterados efectuados por esta Auditoría General.

INSTITUTO DE MUSICA Y DANZAS

Observación N° 5 al Punto 4.12.:

Presentación Extemporánea: El Instituto de Música y Danza remitió las Ejecuciones Presupuestarias Acumuladas a la Oficina Provincial de Presupuesto el 12/07/2018, vencido los plazos establecidos por la Circular N° 12/15, de Cierre Ejercicio 2015.

Observación N° 6 al Punto 4.12.:

Falta de conciliación de cuentas, de acuerdo a la Circular de cierre emitida por Contaduría General de la Provincia. Existen Modificaciones Presupuestarias en fs. 61 y fs. 130 de la Cuenta General del Ejercicio 2015, que no fueron informadas por el Instituto.

I. AUTORIDAD METROPOLITANA DEL TRANSPORTE – A.M.T.

Observación N° 7 al Punto 4.12.:

Presentación extemporánea: La A.M.T. remitió la Ejecución Presupuestaria Provisoria al 31/12/2015, a la Oficina Provincial de Presupuesto el 07/04/2016. Con posterioridad, el 21/06/2018 solicita incorporaciones, restructuraciones y modificaciones de partidas presupuestarias, adjuntando Planillas de Ejecución Presupuestaria Definitiva. En ambos casos, los plazos se encontraban vencidos, de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/15 de Cierre Ejercicio 2015.

Observación N° 8 al Punto 4.12.:

Falta de Cumplimiento a la Circular de Cierre del Ejercicio N° 12/15, respecto a la regularización de los Valores a Reintegrar al Tesoro.

La Administración Central no remitió fondos a la A.M.T., que se registran presupuestariamente en “Transferencias Corrientes”, que cuenta con un Crédito Vigente de \$ 2.931.177, sin registrar ejecución presupuestaria según surge de fs. 62, 77, 89 y 103 de la Cuenta General del Ejercicio 2015.

Sin embargo, se realizaron pagos por cuenta y orden de la AMT al ANSES, que se registraron en cuentas extrapresupuestarias como “Valores a Reintegrar al Tesoro”.

INFORME DEFINITIVO

El rubro más significativo y creciente del Balance de la A.M.T. corresponde al Pasivo rubro Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios por un total de \$ 6.487.930, donde se registran los Aportes y Contribuciones al ANSES que realiza la Provincia por cuenta y orden de la A.M.T.

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

Observación N° 9 al Punto 4.12.:

No presento información a pesar de los pedidos reiterados de esta Auditoría General

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Observación N° 10 al Punto 4.12

Inconsistencia entre lo informado en los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

Los Estados Contables al 31/12/2015 de la U.P.A.P., no incluyen la totalidad de los Recursos y Gastos destinados a la Universidad Provincial de Administración Pública, por ejemplo:

1. En los Estados Contables (Anexo II), informa Fondos Recibidos Provincia de Salta por \$ 4.422.384 y en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, en el rubro Transferencias Corrientes informa \$ 12.279.160.
2. En la Ejecución Presupuestaria de Gastos informa Gastos en Personal por \$ 9.662.517. importe no incluido en los Estados Contables.
3. A fs. 95 de la Cuenta General – Gastos por Objeto de la Gobernación-, se registra una ejecución en el rubro “Transferencia a la Universidad Provincial de Administración Pública”- por \$ 12.427.370, surgiendo una diferencia de \$ 148.210, entre lo devengado y lo percibido, que no es consistente con las cifras de Créditos informadas por la UPAP, tanto en los Estados Contables como en la Situación del Tesoro.

Observación N° 11 al Punto 4.12

Presentación Extemporánea: La U.P.A.P. remitió las Ejecuciones Presupuestarias Acumuladas al 31/12/2015, a la Oficina Provincial de Presupuesto el 27/07/2018, vencidos los plazos establecidos por la Circular N° 12/15, de Cierre Ejercicio 2015.

Observación N° 12 al Punto 4.12

Incumplimiento a lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° Ley N° 7.860 Presupuesto de la Administración Provincial, que fijó una planta de personal de 25 cargos. Según surge de la información enviada por la UPAP, la planta ocupada al 31/12/2015 asciende a 48 cargos. Asimismo incumple lo dispuesto en los Art. N°s. 14° y 15° de dicha norma.

HOSPITAL SAN BERNARDO

Observación N° 13 al Punto 4.12.:

Diferencias entre la Ejecución Presupuestaria expuesta en la Cuenta General y la información remitida a esta Auditoría General:

Ejecución Presupuestaria		Nota de Ejecución Presupuestaria por Rubro	
Gastos en Personal	388.398.694	Gasto de Personal	303.322.943
Servicios no Personales	27.720.062	Servicios no Personales	48.694.649
Bienes de Uso	6.702.070	Bienes de Uso	5.867.117

Surge una diferencia de \$ 834.953.

Observación N° 14 al Punto 4.12.:

Gastos de Bienes de Uso: En la Ejecución Presupuestaria del Hospital San Bernardo se observan incorporaciones en Bienes de Uso que difiere con la sumatoria de las planillas de alta remitidas a esta Auditoría General.

Observación N° 15 al Punto 4.12.:

Falta de cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 7.860 del Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados en su Art. N°

9 establece como planta de personal para Hospital Dr. San Bernardo, un total de 1.246 cargos. Según lo informado por el hospital cuenta con 1.715 agentes.

HOSPITAL ARTURO OÑATIVIA

Observación N° 16 al Punto 4.12.:

No dio cumplimiento con la remisión de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, requerido por la Auditoría de la Provincia de Salta de fecha 15 de noviembre de 2018. Asimismo, no informa número de expediente y fecha de remisión de las Ejecuciones Presupuestarias a la Oficina Provincial de Presupuesto.

Observación N° 17 al Punto 4.12.:

Diferencia en Gastos de Bienes de Uso: En la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Hospital de Dr. Arturo Oñativia se observan incorporaciones de Bienes de Uso por \$ 487.595. Al comparar este valor con las planillas de alta remitidas a la Auditoría de la Provincia se detecta una diferencia de \$ 156.294.

Observación N° 18 al Punto 4.12.:

Falta de Cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 7.860 de Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados, que en su Art. N° 9 establece como planta de personal para Hospital Dr. Arturo Oñativia un total de 276 cargos. Según lo informado por el Hospital cuenta con 358 agentes.

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E

Observación N° 19 al Punto 4.12.:

No se incluyó en la Cuenta General del Ejercicio las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos del Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E, creado por Dcto. N° 3.889/14.

La Empresa tuvo movimientos durante el ejercicio 2015., presentando Balances al 31/12/2015, no así las ejecuciones presupuestarias.

TOMOGRAFÍA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO

Observación N° 20 al Punto 4.12:

Presentaciones Extemporáneas:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2015 fue remitida fuera de término a la Oficina Provincial de Presupuesto el 20/01/2017, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 12/2015.
- No dio cumplimiento a lo dispuesto por Dcto. N° 1785/96 y sus modificaciones, el cual establece en el Anexo: “*Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*”, en sus artículos 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y amortización de la Deuda y 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento que las sociedades del estado deben remitir la información en los tiempos y formas establecidos.

Observación N° 21 al Punto 4.12:

Diferencias entre las Ejecuciones Presupuestarias y los Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo).

1. Ingresos de Operación

Cobro por venta Según Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Servicios Prestados 2015	\$ 21.874.488	Ingresos por Ventas	\$ 11.622.190
Deudores Varios al 31-12-15	-\$ 14.923.888		
Deudores Varios al 31-12-14	\$ 9.981.250		
Cobros por Ventas	\$ 16.931.850		
		Diferencia \$ 5.309.660	

2. Rentas de la Propiedad: En el estado de Ejecución Presupuestaria no existen ingresos en la cuenta Inversiones Financieras Temporarias, mientras que en los Estados Contables en la Nota EECC N° 3.11 Otros Ingresos y Egresos, existe un importe por \$ 71.562.

3. Disminución de Otros Activos Financieros – Caja y Bancos: En la Ejecución Presupuestaria no informa monto alguno en la partida: 3.5 Disminución de Activos

INFORME DEFINITIVO

Financieros 3.5.1.1 Caja y Bancos. En el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 404.085 en Caja y Bancos, y una disminución de \$ 233.149 coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota EECC N° 3.1. - Activo Corriente.

4. Disminución de Activos Financieros – Inversiones Financieras Temporarias: En la Ejecución Presupuestaria se registra movimiento en 3.5.3 Cuentas a Cobrar Comerciales por \$5.255.427, no expuesta en el Estado de Situación Patrimonial. Al comparar la deuda al cierre del ejercicio al 31/12/2014 con el saldo al cierre 31/12/2015 se observa un incremento en las Cuentas a Cobrar Comerciales de \$ 4.942.638.

5. Incremento de Otros Pasivos – Uso del Crédito: En los Estados Contables se detectó un incremento en los siguientes rubros, Deudas Comerciales (Notas EECC N° 2.1 y 3.7) por \$ 215.710; Remuneraciones y Cargas Sociales (Notas EECC N° 2.1 y 3.8) de \$ 1.370.071, y Cargas Fiscales (Notas EECC N°s. 2.1 y 3.9) de \$ 561.712, desde el cierre del ejercicio 2014 al cierre del ejercicio 2015. En la Ejecución Presupuestaria se registra movimiento en el rubro Fuentes Financieras – Uso del Crédito – 3.8.2.1. Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por un monto de \$ 2.534.515, existiendo una diferencia de \$ 387.022 con los incrementos mencionados de los estados contables.

6. Incremento de Otros Pasivos – Previsiones: En los Estados Contables se muestra un incremento en el siguiente rubro: Previsiones p/Juicios Pendientes (Notas EECC N°s. 2.1 y 3.10) de \$ 56.148, desde el cierre del ejercicio 2014 al cierre del ejercicio 2015. En la Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en 3.8. Incremento de Otros Pasivos -3.8.7.2. Incremento de Previsiones.

7. Gastos Corrientes - Gastos en Personal:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 Ley 19.550	
Gastos Personal	10.401.338	Sueldos y Jornales	8.547.265
		Salario Familiar	47.702
		Contribuciones Seguridad Social	1.686.400
		Pasantías	111.964
Total	10.401.338	Total del Ejercicio Devengado	10.393.331

INFORME DEFINITIVO

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes

8. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34- Ley 19.550 Anexo I Costo de Insumos	
Bienes de Consumo	2.485.381	Gastos Devengados	5.878.188
		Costo de Bienes Vendidos	1.444.255
Servicios no Personales	5.914.699		
Total Devengado	8.400.080	Total Devengado	7.322.443

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

9. Activos Financieros: En los Estados Contables se registra un incremento en los siguientes rubros; Créditos por Ventas (Notas EECC N°s. 2.1 y 3.3) de \$ 4.942.637 y Otros Créditos (Notas EECC N°s. 2.1 y 3.4) de \$ 9.899, desde el cierre del ejercicio 2014 al cierre del ejercicio 2015. La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en Activos Financieros – 6.6. Incremento de Cuentas a cobrar - 6.6.2. Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo – ni en la partida 6.6.7. Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS DE SALTA - REMSA S.A.

Observación N° 22 al Punto 4.12:

Presentaciones extemporáneas:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2015 remitida por REMSA S.A a la Oficina Provincial de Presupuesto el 12/07/2018, fue presentada fuera de término, de acuerdo en la Circular de Cierre N° 12/2015.
- No dio cumplimiento a lo dispuesto por el Dcto. N° 1785/96 y sus modificaciones, el cual establece en el Anexo: “*Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*”.

Observación N° 23 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo):

1. Recursos por Rubro - Ingresos de Operación

Cobro por Venta s/ Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Ventas de Servicios de 2015	1.229.876	Ingresos por Ventas Transporte Gas	2.318.901
Intereses Ganados	22.952		
Iva	322.791		
Deudores varios al 31-12-2015	- 341.783		
Deudores Varios al 31-12-2014	302.935		
Cobros por Ventas	1.536.771		
Diferencia	- 782.130		

- Transferencias Corrientes:** La Ejecución Presupuestaria, no coincide con lo expuesto en el Estado de Evolución de Patrimonio Neto. En la Ejecución Acumulada al 31/12/2015 de la Cuenta General del Ejercicio 2015, se informa un monto de Transferencias Corrientes de \$14.231.364, existiendo una diferencia de \$11.257.647 respecto al Crédito Vigente.
- Transferencias de Capital:** En la Ejecución Acumulada al 31/12/2015 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 se informa un monto de Transferencias de Capital por \$16.881.498, existiendo una diferencia de \$1.556.540 con el Crédito Vigente. En la Cuenta General del Ejercicio, en la Administración Central se observa ejecutado en el rubro Transferencias de Capital por \$18.438.038 a REMSA, por esta razón la mencionada diferencia debería estar expuesta en los Estados Contables emitidos por la Sociedad como un Crédito al cierre.
- Fuentes Financieras – Uso del Crédito:** En los Estados Contables se detectó un incremento en los siguientes rubros: Deudas Comerciales (Nota EECC N° 2.7) por \$ 8.764.841; Deudas Sociales (Nota EECC N° 2.8) por \$ 47.042; Deudas Fiscales (Nota EECC N° 2.9) por \$ 17.609.423 y Otras Deudas (Nota EECC N° 2.10 No Corrientes) \$ 5.308.941, desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015. La Ejecución

INFORME DEFINITIVO

Presupuestaria no registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – 3.8. Incremento de Otros Pasivos - Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni tampoco en Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

- 5. Aplicaciones Financieras:** En la Ejecución Presupuestaria, la Empresa no informa la partida: 3.5 Disminución de Activos Financieros –3.5.1.1 Caja y Bancos. En el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 293.972 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota 3.1. - Activo Corriente. En cuanto en el flujo de efectivo se informa una disminución de Caja y Bancos de \$ 63.393.613.

6. Gastos por Objeto: Gastos en Personal

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo III: Art. 34 - Ley 19.550	
Gastos Personal	5.306.615	Sueldos y Jornales	4.563.309
		Contribuciones. Seguridad Social	666.547
		Cooperadoras Asistenciales	67.297
Total	5.306.615	Total del Ejercicio Devengado	5.297.153
		Diferencia	9.462

Las cifras expuestas en los mencionados Estados deberían ser coincidentes

7. Resto de Gastos Corrientes

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo III - Art. N° 34 - Ley N° 19.550 Anexo II - Costo de Bienes Vendidos	
Bienes de Consumo	231.920	Gastos Devengados	5.913.821
Servicios no Personales	21.269.809	Costo de los Bienes Vendidos	14.701.892
Total Devengado	21.501.729	Total de Gastos Devengados	20.615.713
Diferencia 886.016			

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

- 8. Gastos en Bienes de Uso:** Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo I – Bienes de Uso, de los Estados Contables, pero no así con lo informado en

INFORME DEFINITIVO

la Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General del Ejercicio, fs. N° 138, que existe una diferencia de \$ 510.545:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Construcciones	10.859.354	Compra Bienes de Uso	10.548.543
Maquinaria y Equipo	199.734		
Total	11.059.088	Total	10.548.543
Diferencia 510.545			

9. Activos Financieros: En los Estados Contables se muestra un incremento en los siguientes rubros: Créditos por Ventas (Nota EECC N° 2.2) por \$ 16.810.208 y Otros Créditos (Nota EECC N° 2.3) por \$ 11.227.395, desde el cierre del ejercicio 2014 al cierre del ejercicio 2015. En la Ejecución Presupuestaria no registra movimientos en Activos Financieros – 6.6. Incremento de Cuentas a cobrar - 6.6.1. Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo –6.6.2. Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo -6.6.6. Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Largo Plazo -6.6.7. Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

10. Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos: En los Estados Contables se detectó una disminución en el rubro Otras Deudas (Nota EECC N° 2.10) por \$ 36.999, desde el cierre del ejercicio 2014 al cierre del ejercicio 2015. En la Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en el rubro “Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” – 7.6. Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar - 7.6.1. Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo – 7.6.3. Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo.

Observación N° 24 al Punto 4.12:

Falta de cumplimiento a la Circular de Cierre de ejercicio N° 12/2015, que establece en su Capítulo III Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deben conciliar con Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes.

La empresa en la información remitida a la auditoría en la ejecución presupuestaria no discrimina las transferencias correspondientes al ejercicio en curso o al anterior,

Observación N° 25 al Punto 4.12:

Falta de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7.860 del “Presupuesto General de la Administración Provincial la que en su Art. N° 9 establece como planta de personal para REMSa S.A un total de 10 cargos, que difiere con lo informado por la Sociedad que informa 12 cargos.

Observación N° 26 al Punto 4.12:

Plan Gas en Casa: este Plan fue creado por Dcto. Provincial N° 3.103/2010 con el objetivo de establecer las condiciones que regirán en la ejecución del Proyecto para la Instalación Domiciliaria de Gas a los inmuebles y su financiación por parte del Fondo Provincial de Inversores. En su Art. 3.1 del Dcto., se establece que el Fondo remitirá a REMSa S.A los recursos financieros con destino al préstamo a favor de los Adherentes.

En la Cuenta General del Ejercicio 2015 el Plan Gas en Casa se expone en “Gastos por Cuenta de Terceros” en la foja 263. Por Dcto. Provincial N° 3695/15, en su Art. 2 expresa “El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias que correspondan - Ejercicio 2015”. De esta manera se produce una contradicción entre los decretos mencionados.

La sociedad no hace mención ni expone el “Plan Gas en Casa” en los Estados Contables, como Fondos de Terceros para los adherentes del plan, se debería expresar los movimientos contables de este plan durante el ejercicio o bien en la ejecución presupuestaria.

Observación N° 27 al Punto 4.12:

Comodato: Mediante Dcto. N° 1924/15 la Provincia de Salta otorgo en comodato durante 5 (CINCO) años o hasta la creación del Parque Industrial Salar de Pocitos si ocurriese primero, a favor de la empresa REMSA S.A., una fracción de terreno en el Departamento Los Andes, de propiedad de la Provincia de Salta, con el objeto de ser destinado a la construcción de una estación compresora de gas natural comprimido y a la instalación de una base de operaciones y mantenimiento del Gasoducto de la Puna y del Gasoducto Fénix. Dicha situación debería estar expresada en Nota a los Estados Contables, pero no se hace mención alguna.

S.A. SAETA- SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Observación N°28 al Punto 4.12:

Presentaciones extemporáneas:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2015 remitida por SAETA a la Oficina Provincial de Presupuesto el 24/08/2016, presentada fuera de término, así también el 27 de junio de 2018 solicita una reestructuración presupuestaria. En ambos casos no cumplen con Circular de Cierre N° 12/2015.
- No dio cumplimiento con los Detos. N° 1785/96 y su modificatorio que establece en el Anexo: “*Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Publico Provincial*”, la presentación en sus artículos 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y amortización de la Deuda y 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento que las sociedades del estado deben remitir en los tiempos y formas establecidos

Observación N° 29 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo):

- 1. Ingresos de Operación:** De la comparación entre la Ejecución Presupuestaria y los Estados Contables y existe una diferencia entre los importes cobrados.

Cobro por Ventas s/ Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Ventas de Servicios de 2015	301.678.619	Ingresos por Ventas	264.050.801
Deudores Varios al 31-12-2015	- 5.072.473		
Deudores Varios al 31-12-2014	4.079.043		
Total Cobros por Ventas	237.768.667		
Diferencia 26.282.134			

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes

- 2. Transferencia Corrientes:** En la Ejecución Acumulada de SAETA las transferencias del Ministerio de Economía, Infraestructura y Ss. Públicos (S.I.S.T.A.U) existe una diferencia entre el Crédito Vigente es de \$ 414.550.072 y la Ejecución Acumulada de \$411.020.554, generando un crédito de \$3.529.518. Este crédito debería estar expuesto en

INFORME DEFINITIVO

el balance de la Sociedad. Al cierre del ejercicio 2014, en los Estados Contables expone un crédito de \$31.860.182, por lo cual al cierre del ejercicio 2015 la cuenta “S.I.S.T.A.U a Cobrar” debería tener un saldo de \$35.389.700. En la Nota N° 2.C) de los Estados Contables el saldo a cobrar es de \$54.175.987, existiendo una diferencia, de \$ 22.315.805

- 3. Aplicaciones Financieras:** En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: 3.5 Disminución de Activos Financieros – Cajas y Bancos. En el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 4.099.548 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota 2.a). - Activo Corriente. En cuanto en el Flujo de Efectivo se informa una disminución de Caja y Bancos de \$669.077.
- 4. Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales:** En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: 3.5 Disminución de Activos Financieros –Cuentas a Cobrar Comerciales. En los Estados Contables, se detectó una disminución del rubro Créditos por Ventas (Nota 2.b) de los EECC de \$10.589.733, desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015, que debería ser reflejada en la Ejecución Presupuestaria.
- 5. Fuentes Financieras – Uso del Crédito -** En los Estados Contables, se detectó un incremento en los siguientes rubros desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015: Deudas Comerciales (Nota EECC N° 3.a) de \$45.402.169, Cargas Fiscales (Nota EECC N° 3.b) de \$254.876, y Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota EECC N° 3.c) \$2.150.077.La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – 3.8. Incremento de Otros Pasivos -. Otras Cuentas a Pagar – 3.8.2.1. Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni tampoco en la cuenta 3.8.2.2. Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

6. Gastos Corrientes - Gastos en Personal:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados C: Art. 34 de la Ley N°19.550		Anexo
Gastos Personal	27.073.282	Sueldos y Jornales	24.345.494	
		Cargas Sociales	4.371.103	
Total Devengado	27.073.282	Total del Ejercicio Devengado	28.716.597	
Diferencia-1.643.315				

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

7. Resto de Gastos Corrientes:

INFORME DEFINITIVO

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados Anexo C - Art. N° 34 - Ley N° 19.550	
Bienes de Consumo	2.583.696	Gastos Devengados	1.153.500.013
Servicios no Personales	1.189.512.799		
Total Devengado	1.192.096.495	Total Devengado	1.153.500.013
Diferencia	38.596.482		

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

8. **Gastos de Bienes de Uso** - Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, no es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo I – Bienes de Uso, de los Estados Contables. En dichos estados contables en el Anexo I Bienes de Uso se informa un incremento en bienes de \$10.458.843, en sus distintos rubros, esta cifra coincide con la Ejecución Presupuestaria, no así con el Estado de Flujo de Efectivo en donde informa un incremento de bienes de Uso de \$ - 3.979.473.
9. **Incremento de Cuentas a Cobrar:** En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: 6.6 - Incremento de Cuentas a Cobrar, ya sea a corto o largo plazo. En el Estado de Situación Patrimonial se expone un incremento de \$ 17.730.045 en el rubro Otros Créditos teniendo en cuenta el Ejercicio 2014 y 2015, según – Nota EECC N° 2.c. – Otros Créditos-. Esta diferencia no está expresada en la Ejecución Presupuestaria.
10. **Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos:** En la Cuenta General del Ejercicio, la Ejecución Presupuestaria de SAETA informa Transferencias a Servicio de la Deuda Interna por un monto \$5.802.370. Esta transferencia no está reflejada en los Estados Contables del año 2.015 de la sociedad. Los intereses Financieros pagados según el Flujo de Fondos del Balance General del Ejercicio 2015 son \$380.455. Esto no coincide con la Ejecución Presupuestaria que informa un monto de \$ 557.024.

Observación N° 30 al Punto 4.12:

Incumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N° 7.860 del Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados, que en su Art. N° 9, que fija la planta de personal para SAETA en un total de 92 cargos. Según lo informado por la Sociedad cuenta con 95 agentes.

INFORME DEFINITIVO

Asimismo, incumple lo dispuesto en los Arts. N° 14 y el Art. 15° de la citada Ley que establece: *“los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.*

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A - COSAYSA

Observación N° 31 al Punto 4.12:

No dio cumplimiento con lo dispuesto por el Dcto.N° 1785/96 y sus modificaciones, el cual establece en el Anexo: *“Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial”*, que las sociedades del estado deben remitir en los tiempos y formas establecidos por dichos decretos.

Observación N° 32 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo)

- 1. Ingresos de Operación:** Al realizar comparación entre los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General de la Provincia existe una diferencia entre los importes cobrados.

Ejecución Presupuestaria		Estados Contables	
Venta Bruta de Servicios	339.362.672	Ventas de Servicios (Estado de Rtdo.)	317.849.312
		Deudores Vs al 31-12-2014 (Nota EECC 4.2)	122.238.926
		Deudores Vs al 31-12-2015 (Nota EECC 4.2)	(160.494.221)
		Cobros por Ventas	\$ 279.594.019
Diferencia			59.768.653

El Estado de Flujo de Efectivo al ser realizado por el método indirecto no expone la información del Cobro por Ventas.

- 2. Subsidios:** surgen diferencias entre los importes cobrados:

Ejecución Presupuestaria		Estados Contables	
Subsidios	181.938.857	Subsidios (Estado de Rtdo, Notas EECCN° 4.11/8)	179.802.120
Diferencia			2.136.737

INFORME DEFINITIVO

3. Fuentes Financieras – Uso del Crédito: En los Estados Contables se detecta un incremento desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del ejercicio 2015 en los siguientes rubros: Deudas Comerciales (Nota EECC N° 4.6) por \$ 12.806.998; Préstamos (Nota EECC N° 4.7) por \$163.004; Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota EECC N° 4.8) por \$ 12.509.503; Cargas Fiscales (Nota EECC N° 4.9) por \$ 2.495.626; Otras Deudas (Nota N° 4.10) por \$ 62.426.059, y Previsiones (Anexo II) \$ 305.873. La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – 3.8. Incremento de Otros Pasivos – “Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo” ni tampoco en la cuenta “Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo”.

4. Gastos en Personal:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados Anexo II - Art. 34 Ley N° 19.550	
Gastos en Personal	256.410.078	Sueldos y Jornales	227.071.590
		Cargas Sociales	37.932.625
Total	256.410.078	Total Devengado	265.004.215

Las cifras expuestas en ambos Estados, registrados por el Devengado, deberían ser coincidentes.

5. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 - Ley N° 19.550	
Bienes de Consumo	50.792.634	Gastos Devengados	233.015.733
Servicios no Personales	213.963.911		
Total Devengado	264.756.545	Total Devengado	233.015.733
		Diferencia	31.740.812

INFORME DEFINITIVO

6. Gastos Bienes de Uso:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Construcciones	6.185.175	Compra Bienes de Uso	17.941.848
Maquinarias y Equipo	7.529.313		
Activos Intangibles	153.828		
Total	13.870.316	Total	17.941.848
Diferencia	4.071.532		

Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo III – Bienes de Uso, de los Estados Contables. En dichos Estados Contables en el Anexo I Bienes de Uso se informa un incremento en bienes de \$17.941.848, en sus distintos rubros, esta cifra no se condice con en la Ejecución Presupuestaria.

- 7. Incremento de Disponibilidades:** En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: 6.5 Incremento de Disponibilidades – Cajas y Bancos. En el Estado Flujo de Efectivo se expone un incremento de \$ 736.912, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota EECC N° 4.1. - Activo Corriente.
- 8. Incremento de Cuentas a Cobrar:** En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: 6.6 Incremento de Cuentas a Cobrar, ya sea a Corto o Largo Plazo. En el Estado de Situación Patrimonial se expone un incremento de \$ 24.952.079 en el rubro Créditos Comerciales y de \$ 20.876.876 en Otros Créditos teniendo en cuenta lo expuesto en los Ejercicios 2014 y 2015, según Nota EECC N°4.2 – Crédito por Ventas y Notas EECC N° 4.3 y 4.4 – Otros Créditos.

Observación N° 33 al Punto 4.12:

Falta de cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 7.860 del “Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados”, la que en su Art. N° 9 establece como planta de personal para CO.S.A.Y.SA un total de 762 cargos. Según lo informado por la Sociedad cuenta con 868 personas a su cargo.

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL

Observación N° 34al punto 4.12:

Presentaciones extemporáneas:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2015 remitida por Hospital Materno Infantil S.E. a la Oficina Provincial de Presupuesto el 19/07/2018, no cumple con Circular de Cierre N° 12/2015.
- No cumple con lo dispuesto por el Dcto. N° 1.785/96 y sus modificaciones, que en el Anexo “Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial”, establece los tiempos y formas que deben remitir la información.

Observación N° 35al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria, Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo)

- 1. Recursos por Rubro: Transferencias Corrientes** Diferencias en el registro de las “Transferencias Corrientes” recibidas del Gobierno, entre la Ejecución Presupuestaria y el tratamiento contable de la Sociedad. En los Estados Contables del Hospital Público Materno Infantil SE, las “Transferencias Corrientes” deberían estar contabilizados como Ingresos en el Estado de Resultados. La Sociedad no los registra en su contabilidad como ingresos explicando en “Nota a los EECC N° 3: Criterio de Apropiación de Ingresos y Egresos”, donde textualmente expresa que “Los fondos recibidos de la Provincia por la Sociedad del Estado no tienen para la misma el carácter de ingreso en el sentido de cuenta de resultado, dado que no representan un aumento patrimonial originado o generado por la actividad propia del ente (prestación de servicio de salud) característica esencial que hace a la naturaleza de aquellos, tal como lo define el marco conceptual de las normas contables.” Según Resolución Técnica de la FACPCE N° 16 “Son ingresos los aumentos del patrimonio neto originados en la producción o venta de bienes, en la prestación de servicios o en otros hechos que hacen a las actividades principales del ente.” Las Transferencias Corrientes recibidas por el Hospital de parte del Estado provincial claramente son ingresos ya que es un aumento patrimonial para el mismo,

generado por la actividad principal que es el Servicio de Salud. El Estado provincial envía recursos para que se brinde el servicio. La Ley N° 7.813 del “Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados” de la Provincia de Salta, le asigna partidas de Recursos y de Gastos, planta de Personal. Por lo antedicho, es una Sociedad del Estado que tiene personería jurídica y no un mero administrador por cuenta del Estado. Comparando las Transferencias Corrientes expuestas en los Estados Contables en la Nota N° 4 con la Ejecución Presupuestaria existen diferencias entre los montos informados. En el primero se informa que recibió \$ 654.414.940 mientras que, en la Cuenta General del Ejercicio por \$605.024.838 (fs. 72).

- 2. Ingresos de Operación:** El Hospital además de las transferencias que recibe del Estado Provincial, genera por la prestación del servicio de salud otros ingresos, los cuales tienen diferente tratamiento en cada caso dependiendo de la naturaleza de la operación. Se analizan los diferentes ingresos en cada caso y su tratamiento:

- **Prestaciones Médicas:** Estos ingresos a nivel presupuestario están incluidos en la Ley N° 6.662 de la Provincia de Salta, la que en su artículo 10 dice: *“Dejase establecido que los ingresos provenientes de la aplicación de la presente ley serán considerados como cuentas de terceros, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley de Contabilidad vigente, denunciados mensualmente ante la Contaduría General de la Provincia y sujetos a control del Tribunal de Cuentas”*. Por lo antes expuesto estos ingresos no son tenidos en cuenta en la Ejecución Presupuestaria de la sociedad. Pero a nivel contable estos ingresos deben ser expresados en el Estado de Resultado, en el cual los mismos no están reflejados.
- **Alquileres de salones, aulas y confiterías:** Los ingresos por estos alquileres se deberían incluir en la Ejecución Presupuestaria de la Sociedad, en la cuenta: 1.5.9 – “Otros Ingresos por Operación”, no encuadrados en la Ley N° 6.662 de la provincia de Salta. Estos ingresos también deberían ser reflejados en el Estado de Resultados de la sociedad, pero no los incluye.
- **Intereses Recibidos:** Los ingresos por Intereses se deberían incluir en la Ejecución Presupuestaria de la sociedad, en la cuenta: 1.6.2 Intereses por Depósitos, porque no

INFORME DEFINITIVO

están encuadrados en la Ley 6662 de la provincia de Salta. Estos ingresos también deberían ser reflejados en el Estado de Resultados de la sociedad, pero no se los incluye.

• **Otros Ingresos y Donaciones recibidas:** Estos ingresos se deberían incluir en la Ejecución Presupuestaria de la sociedad, en la cuenta: 1.5.9 –“Otros Ingresos por Operación”, no encuadrados en la Ley N° 6.662 de la provincia de Salta. Estos ingresos también deberían ser reflejados en el Estado de Resultados de la sociedad, pero no se los incluye.

3. **Aplicaciones Financieras:** La Ejecución Presupuestaria no muestra importe alguno en la partida: 3.5 –“Disminución de Activos Financieros” - Caja y Bancos. En el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 7.058.764 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota 3.1. - Activo Corriente. En cuanto en el Flujo de Efectivo se informa una disminución de Caja y Bancos de \$26.744.290, que surgiría de la comparación de los saldos de los Ejercicio 2.014 al 2.015.
4. **Fuentes Financieras – Uso del Crédito:** Diferencias entre la Ejecución Presupuestaria y los Estados Contables - Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Flujo de Efectivo y Situación del Tesoro. En los Estados Contables, se detectó un incremento desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015, en los siguientes rubros: Deudas Comerciales (Nota a los EECC N° 2.6) de \$21.849.061, Deudas Laborales (Nota EECC N° 2.7) de \$47.991.313, Deudas Fiscales (Nota EECC N° 2.8) de \$1.511.972, y Deudas Sociales (Nota EECC N° 2.9) \$22.475.197. En la Ejecución Presupuestaria no registra movimientos en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – 3.8. Incremento de Otros Pasivos – 3.8.2.1. Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni tampoco en la cuenta 3.8.2.2. Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

5. Gastos Corrientes - Gastos en Personal:

Ejecución Presupuestaria		Estados Contables Nota 4	
Gastos Personal	553.360.616	Sueldos y Jornales	531.620.923
Total	553.360.616	Total del Ejercicio Devengado	531.620.923

Las cifras devengadas en ambos Estados, deberían ser coincidentes.

INFORME DEFINITIVO

6. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estados Contables - Nota 4	
Bienes de Consumo	68.858.836	Gastos Devengados	165.033.500
Servicios no Personales	51.060.411		
Total Devengado	119.919.247	Total Devengado	165.033.500

Las cifras expuestas en ambos Estados, deberían ser coincidentes.

- 7. Gastos de Bienes de Uso:** Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo A – Bienes de Uso, de los Estados Contables. En dicho Estado, en el Anexo A Bienes de Uso se muestra un incremento en Bienes de \$ 4.899.894, en sus distintos rubros, esta cifra no se expuesta en la Ejecución Presupuestaria.

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Maquinarias y Equipos	1.396.499	Compra Bienes de Uso	4.899.894
Diferencia	-3.503.395		

- 8. Incremento de Cuentas a Cobrar:** En la Ejecución Presupuestaria no informan en la partida: 6.6 Incremento de cuentas a cobrar, ya sea a corto o largo plazo. En el Estado de Situación Patrimonial se expone un incremento de los ejercicios 2.014 al Ejercicio 2.015 de \$ 74.606.092 en los rubros Créditos Comerciales y Otros Créditos, según - Nota EECC N° 2.2. – Crédito por Prestaciones y Nota 2.3. – Otros Créditos.

Observación N° 36 al Punto 4.12:

Incumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 7.860 del “Presupuesto General de la Administración Provincial”, la que en su Art. N° 9 establece como planta de personal para Hospital Público Materno Infantil SE un total de 1.530 cargos. Según lo informado por la Sociedad cuenta con 1.676 cargos.

COMPLEJO TELEFÉRICO S.A.

Observación N° 37 al Punto 4.12:

INFORME DEFINITIVO

Presentaciones extemporáneas:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2015 remitida por el Complejo Teleférico SE a la Oficina Provincial de Presupuesto el 17/07/2016, también fue presentada fuera de término, de acuerdo en la Circular de Cierre N° 12/2016, que establece el plazo hasta el 19/02/2016 para la provisoria y hasta el 18/03/2016 para la definitiva.
- No dio cumplimiento con lo dispuesto por el Dctos. N° 1785/96 y modificatorios, que establece en el Anexo “*Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*”, que las sociedades del estado deben remitir en los tiempos y formas establecido.

Observación N° 38 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo)

1. Ingresos de Operación: surgen diferencias entre los importes cobrados.

Cobro por Ventas Según Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Ventas de Servicios Ejerc. 2015	19.414.493	Ingresos por Ventas	19.429.990
Deudores Varios al 31-12-2015	- 43.112		
Deudores Varios al 31-12-2014	41.340		
Cobros por Ventas	19.412.721		
		Diferencia	17.269

Estos importes, no serían consistentes con lo informado el Estado de Flujo de Efectivo, rubro Cobro por Ventas, el cual expresa un monto \$20.009.928.

2. Disminución de Inversiones Financieras Temporarias: En los Estados Contables se detectó una disminución en el rubro Inversiones (Nota EECC N°3.2) \$ 864.582 desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015. En la Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en el rubro: 3.5 Disminución de Otros Activos Financieros – Inversiones Financieras Temporarias.

INFORME DEFINITIVO

- 3. Fuentes Financieras – Uso del Crédito:** En los Estados Contables se nota un incremento de los siguientes rubros: Cuentas a Pagar (Nota EECC N° 3.6) de \$ 3.761; Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota EECC N° 3.7) \$ 211.767 y Otras Deudas (Nota 3.9) \$ 283.733, del cierre 2014 al cierre 2015. La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – Incremento de Otros Pasivos - Otras Cuentas a Pagar –Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni tampoco la cuenta Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.
- 4. Aplicaciones Financieras** La Ejecución Presupuestaria informa en la partida: 3.5 Disminución de Activos Financieros – Cajas y Bancos por \$885.119. El Estado Flujo de Efectivo muestra la existencia de \$267.857 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial – Nota EECC N° 3.1. - Activo Corriente. En el Estado de Flujo de Efectivo se informa una disminución de Caja y Bancos de \$68.691. Por lo antes expuesto no se debería informar en la ejecución presupuestaria la mencionada disminución.
- 5. Gastos Corrientes - Gastos en Personal:**

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 - Ley N° 19.550	
Gastos Personal	12.056.926	Sueldos y Jornales	12.375.845
Diferencia	318.919		

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

6. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 - Ley N° 19.550	
Bienes de Consumo	1.635.344	Gastos Devengados	6.738.664
Servicios no Personales	5.835.975		
Total Devengado	7.471.319	Total Devengado	6.738.664
		Diferencia	732.654

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

Observación N° 39 al Punto 4.12:

Incumplimiento al pedido de información requerido por la Auditoría General de la Provincia de fecha 03 de julio de 2018. La Empresa no dio cumplimiento con el “Detalle de los Decretos y/o Resoluciones por los cuales se dispusieron modificaciones presupuestarias durante el Ejercicio 2015.”

SALTA FORESTALS. A.

Observación N° 40 al Punto 4.12:

Presentaciones extemporáneas:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2015 remitida por Salta Forestal a la Oficina Provincial de Presupuesto el 17/07/2018, fue presentada fuera de término, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular de Cierre N° 12/2015.
- No dio cumplimiento con lo dispuesto por el Dcto. N° 1785/96 y modificatorio, que establece en el Anexo “*Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*”, en sus Artículos N° 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y amortización de la Deuda y 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento, que las Sociedades del Estado deben remitir la información en los tiempos y formas establecidos.

Observación N° 41 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo)

- 1. Transferencias Corrientes:** En la Ejecución Acumulada al 31/12/2015 -fs.74 de la Cuenta General del Ejercicio 2015- se informa un monto de Transferencias Corrientes de \$7.247.391 existiendo una diferencia de \$ 975.169 con respecto al Crédito Vigente. Dicha diferencia debería ser reconocida como Crédito en el Balance de la Sociedad. Sin embargo la Sociedad en Nota N° 2.2 a los Estados Contables reconoce el crédito por \$685.213, existiendo una diferencia de \$ 289.257. De igual modo en el Estado de Resultados de la Sociedad, reconoce como Ingresos por Cuota Presupuestaria \$7.932.604, mientras que las Transferencias Devengadas por la Administración Central a la Sociedad ascienden a \$ 8.222.561. Existiendo una diferencia de \$ 289.957.

INFORME DEFINITIVO

- 2. Aplicaciones Financieras:** En la Ejecución Presupuestaria no informa la partida: 3.5 Disminución de Activos Financieros – 3.5.1.1 Caja y Bancos. Sin embargo, el Estado de Flujo de Efectivo demuestra la existencia de \$ 182.219 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota 3.1. - Activo Corriente. En el Estado de Flujo de Efectivo se informa una disminución de Caja y Bancos de \$ 128.933.
- 3. Fuentes Financieras – Uso del Crédito:** En los Estados Contables se muestra un incremento en los siguientes rubros: Deudas Comerciales (Nota EECC N° 2.3) por \$26.596; Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota EECC N° 2.4) por \$ 248.359; Cargas Fiscales (Nota EECC N° 2.5) por \$ 2.432, y Otros Pasivos (Nota EECC N° 2.6) por \$ 1.911.095, comparando el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015. La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – 3.8. Incremento de Otros Pasivos -3.8.2.1. Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni tampoco en la cuenta 3.8.2.2. Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

4. Gastos Corrientes - Gastos en Personal:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II - Art. 34 Ley N° 19.550	
Gastos Personal	5.399.919	Sueldos Brutos	4.416.563
		Cargas Sociales	481.899
		IPS Contribuciones	134.309
		ART	205.287
		Cooperadoras Asistenciales	77.676
		INACAP	6.976
		SCV	708
Total	5.399.919	Total Devengado	5.323.418
		Diferencia 76.501	

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes

5. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 - Ley 19.550	
Bienes de Consumo	519.681	Gastos Devengados	4.324.704
Servicios no Pers.	3.621.508		

INFORME DEFINITIVO

Total Devengado	4.141.189	Total Devengado	4.324.704
Diferencia	183.515		

6. Gastos de Capital:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Maquinarias y Equipos	8.586	Compra Bienes de Uso	8.053
Diferencia	533		

Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo I – Bienes de Uso, de los Estados Contables, pero no así con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General del Ejercicio en fs. N° 143, surgiendo la diferencia de \$ 533.

7. Activos Financieros: En los Estados Contables se muestra un incremento en el siguiente rubro: Otros Créditos (Notas EECC N° 2.2) de \$ 1.000.858, comparando desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015. La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en las cuentas Activos Financieros – 6.6.2. Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo -6.6.7. Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

CENTRO DE CONVENCIONES S.E.

Observación N° 42 al Punto 4.12:

Presentaciones extemporáneas:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2015 remitida por el CCSE a la Oficina Provincial de Presupuesto el 13/09/2017, fue presentada fuera de término, de acuerdo en la Circular de Cierre N° 12/2015, que establece el plazo hasta el 19/02/2016 para la provisoria y hasta el 18/03/2016 para la definitiva.
- No dio cumplimiento con lo dispuesto por el Dto.N° 1.785/96 y sus modificaciones, que establece en el Anexo “*Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*”, que las sociedades del estado deben remitir en los tiempos y formas establecidos por dichos decretos.

INFORME DEFINITIVO

Observación N° 43 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecuciones Presupuestarias y Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo):

- 1. Ingresos de Operación.** A efectos del análisis, en la Ejecución Presupuestaria, se consideró el IVA del 21%.

Cobro por Venta Según Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Ventas de Servicios Ej. 2014	4.058.785	Ingresos por Ventas	3.389.445
Deudores Varios al 31-12-2015	- 601.419		
Deudores Varios al 31-12-2014	399.116		
Cobros por Ventas	3.856.482		
		Diferencia 467.037	

Asimismo, estos importes no serían consistentes con lo informado en Cobro por Ventas, expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo, en el cual expresa un monto \$3.173.004.

2. Transferencias Corrientes y de Capital:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Transferencias Corrientes	\$ 2.560.343	Aportes de Socios	\$ 2.568.694
		Diferencia 8.351	

La Ejecución Presupuestaria presentada por el Centro de Convenciones informa un monto de Transferencias Corrientes recibidas, de \$2.560.343.

Las Transferencias al Centro de Convenciones expuestas en la Cuenta General del Ejercicio, en el “Consolidado – Gastos por Objeto Administración Central y Organismos Descentralizados”, informa por un monto de \$2.445.345. Comparando ambas cifras, se deduce que el Centro de Convenciones recibió más Transferencias Corrientes de las remitidas por la Administración Central, informada en la Cuenta General. Esta situación en particular se puede dar por que la empresa recibió transferencias correspondientes a ejercicios anteriores, si fuera este el caso la mencionada sociedad del Estado debe discriminarlo en su Ejecución Presupuestaria.

INFORME DEFINITIVO

- 3. Fuentes Financieras – Uso del Crédito:** En los Estados Contables, se detectó un incremento desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015, en los siguientes rubros: Cuentas a Pagar (Nota EECC N° 3.3) de \$185.181; Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota EECC N° 3.4) de \$190.761 y Cargas Fiscales (Nota EECC N° 3.5) \$2.906. La Ejecución Presupuestaria no registra movimientos en el rubro “Fuentes Financieras – Uso del Crédito” – 3.8. Incremento de Otros Pasivos – “Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo” ni tampoco en la cuenta “Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo”.

4. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II - Art. 34 Ley N° 19.550	
Bienes de Consumo	395.398	Gastos Devengados	3.382.951
Servicios no Personales	3.499.464	Impuesto a las Ganancias	91.293
Total Devengado	3.894.863	Total Devengado	3.474.244

Los datos de ambos Estados deberían coincidir, surgiendo una diferencia de \$ 420.619

5. Gastos de Capital:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Maquinarias y Equipos	100.092	Compra Bienes de Uso	87.833
Diferencia	12.259		

Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo I – Bienes de Uso, de los Estados Contables, pero no así con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General del Ejercicio, donde surge la diferencia de \$ 12.259.

- 6. Incremento de Disponibilidades:** - En el Estado Situación Patrimonial de la Empresa, en el rubro Caja y Bancos se observa un saldo al 31/12/2015 de \$ 667.477. Comparando dicho rubro con lo expuesto al cierre del ejercicio anterior, se observa un incremento de

INFORME DEFINITIVO

\$479.769, registrado en el Estado de Flujo de Efectivo. - La Ejecución Presupuestaria no informa la partida: 6.5 Incremento de Disponibilidades – Cajas y Bancos.

7. Incremento de Cuentas a Cobrar: La Ejecución Presupuestaria no informa la partida: 6.6 “Incremento de Cuentas a Cobrar”, ya sea que se trate a Corto o Largo Plazo. En el Estado de Situación Patrimonial se expone un incremento de \$ 32.043 en el rubro “Otros Créditos” al cierre del Ejercicio 2014, respecto al cierre del Ejercicio 2015, según - Nota EECC N° 3.2 – “Otros Créditos”. Esta diferencia no está expuesta en la Ejecución Presupuestaria

8. Disminución de Otros Pasivos: En los Estados Contables se advierte una disminución en el rubro “Prestamos de Otras Entidades” (Nota EECC N° 3.6) de \$ 6.934, desde el cierre del Ejercicio 2014 al cierre del Ejercicio 2015. La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en el rubro “Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” – 7.6. Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar - Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo

OPINION AL PUNTO 4.12

De lo expresado en el presente capítulo, surge que la información contenida en los Estado de Ejecución “De los Organismos Descentralizados”, previsto en el inciso 12) del art. 50 de la Ley de Contabilidad –Ejecución de Recursos fs. 51 a 76- y Ejecución de Gastos fs.123 a 144 de la Cuenta General del Ejercicio 2015 - se encuentra razonablemente expuesta, de conformidad con las normas legales vigentes, excepto por las observaciones vertidas en los puntos precedentes.

5. OBSERVACIÓN GENERAL

Extemporaneidad por parte del Poder Ejecutivo en la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2015 a la Auditoría General de la Provincia.

El art. 32 de la Ley 7.103, en el inc. b), entre las competencias de la Auditoría General de la Provincia establece lo siguiente: *“Examinar y expresar una opinión fundada cada año sobre la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación...”* *“A tales fines, el Poder Ejecutivo de la Provincia y los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año”*.

La Cuenta General del Ejercicio 2015 fue recibida por la Auditoría General el día 16 de agosto de 2018.

6. RECOMENDACIONES

En función de las Observaciones realizadas en los distintos Estados que componen la Cuenta General, se formulan las siguientes Recomendaciones, a fin de que se tomen éstas u otras medidas para corregir las situaciones observadas, en pos de la mejora en la exposición de la información financiera.

- 6.1.** Implementar y/o reestructurar los procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General, con relación a la información, registración y medición realizada por las distintas jurisdicciones.
- 6.2.** Implementar y/o reestructurar los procedimientos de cierre del ejercicio que aseguren el cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General, Oficina Provincial de Presupuesto y Tesorería General, con relación a la información, registración y presentación de informes y estados, realizada por las distintas Jurisdicciones, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, con la intervención pertinente del Órgano de Control Interno respectivo.
- 6.3.** Promover acciones, con intervención de la Sindicatura General, para que las entidades que son recurrentes en la falta de presentación o presentación fuera de término de la información requerida para la elaboración de la Cuenta General, den estricto cumplimiento a la normativa para el cierre de cuentas.
- 6.4.** A los fines de lograr una mejor calidad de información, implementar procedimientos de verificación y conciliación de cuentas periódicos y/o permanentes, con los Servicios Administrativos Financieros, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado que aseguren que la información expuesta en los distintos Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio, como

así también la información complementaria expuesta en Notas y Anexos, cumpla con los requisitos de veracidad, pertinencia y uniformidad,

- 6.5.** Perfeccionar el sistema de registro de las transacciones en el Programa Administración de Bienes, a efectos de fortalecer y/o reestructurar los requerimientos de información periódica y para cierre de ejercicios, a los diferentes Organismos del Sector Público Provincial en materia de Bienes del Estado, implantando procedimientos que permitan la confección y control de consistencia de la información de la Situación de los Bienes del Estado con sus respectivos anexos y las correspondientes ejecuciones presupuestarias
- 6.6.** Realizar las gestiones necesarias para la elaboración del Inventario General de Bienes del Estado y la implementación del sistema de inventarios permanente, que aseguren la integridad y confiabilidad de la información.
- 6.7.** Incorporar a los Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio, una breve introducción donde se dejen explicitados aspectos metodológicos y los criterios aplicados para su elaboración.
- 6.8.** Con la finalidad que los Estados Contables brinden la información necesaria para su adecuada interpretación, se aconseja elaborar las Notas a los mismos incluyendo la información aclaratoria y/o complementaria relevante, para facilitar la comprensión por parte de los usuarios.
- 6.9.** Para la elaboración de la Cuenta General del próximo ejercicio, se aconseja tener en cuenta las observaciones que se formulan en el presente informe. Así también solicitar a los Entes obligados legalmente a confeccionar Estados Contables, la presentación de los mismos a efectos de verificar su correlación con los estados correspondientes de la Cuenta General.

- 6.10.** Aplicar las técnicas de consolidación al elaborar los Estados Consolidados de la Cuenta General del Ejercicio, a fin de presentar la real situación patrimonial, financiera y los resultados de las operaciones del grupo de las distintas Entidades públicas que integran el Sector Público Provincial, prestando especial atención a las partidas recíprocas de los Estados Consolidados, las cuales debieran ser expuestas como información complementaria en Notas y Anexos.
- 6.11.** Realizar las acciones tendientes a lograr el dictado de una Ley de Administración Financiera para la Provincia de Salta, a fin de lograr la integración de los distintos sistemas financieros, contables y situaciones no previstas en la actual Ley de Contabilidad.
- 6.12.** Gestionar en tiempo y forma oportuna la emisión de los instrumentos legales de modificaciones presupuestarias, a efectos de facilitar el cierre del ejercicio y en consecuencia, la presentación de la Cuenta General.
- 6.13.** Fortalecer las acciones correspondientes para que la presentación de la Cuenta General se realice dentro de los plazos previstos en la Constitución, contribuyendo al desarrollo en forma oportuna de los procesos de control posterior y, al mismo tiempo, al proceso de retroalimentación para la elaboración del nuevo presupuesto.
- La relación entre Presupuesto y Cuenta General del Ejercicio es muy estrecha, uno conlleva al otro y viceversa. Ambos instrumentos posibilitan un doble control por parte del Poder Legislativo: el preventivo con la autorización del gasto al sancionarse el Presupuesto y el posterior, con la aprobación o desaprobación de la Cuenta General.

INFORME DEFINITIVO

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente informe, en la Ciudad de Salta, al día 11 del mes de marzo de 2.019.

Lic. O. Esper Obeid - Cr. R. Muratore – Lic. M. San Millán – Dr. G. Ferraris

7 ANEXOS

7.1 ANEXO I- Marco Normativo

LEYES NACIONALES:

- Ley Nac. N° 19.550: Ley de Sociedades Comerciales.
- Ley Nac. N° 19.800: Crea Fondo Especial del Tabaco.
- Ley Nac. N° 20.705: Excluye la participación de capitales privados en Empresas del Estado.
- Ley Nac. N° 23.548: Coparticipación Federal.
- Ley Nac. N° 24.018 – Ley Pcial. N° 7.582 – Dcto. Pcial. N° 770/11: Deuda impositiva por aportes previsionales de Jueces y Magistrados.
- Ley Nac. N° 24.441: Financiación de la vivienda y la construcción.
- Ley Nac. N° 24.464: Creación del sistema federal de la vivienda. Destino de los fondos. Control del destino de los fondos. Consejo nacional de la vivienda. Entes jurisdiccionales. Sistemas de créditos. Regularización dominial. Carteras hipotecarias. Otras disposiciones.
- Ley Nac. N° 24.621: Prorrogase la vigencia de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. 1986) y sus modificaciones.
- Ley Nac. N° 24.855: Creación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.).
- Ley Nac. N° 25.082: Distribución de Impuestos.
- Ley Nac. N° 25.152: Establece las medidas para la administración de los recursos públicos. Formulación del Presupuesto General.
- Ley Nac. N° 25.570: Ratificase el "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos".
- Ley Nac. N° 25.917: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

INFORME DEFINITIVO

- Ley Nac. N° 26.141: Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.
- Ley Nac. N° 26.530: Modifica Ley N° 25.917 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Ley Nac. N° 26.546: Facilita al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a Modificar las Condiciones de las Deudas que mantienen las Jurisdicciones y la Ciudad Autónoma.
- Ley Nac. N° 27.008: Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2015.

DECRETOS NACIONALES:

- Dcto Nac. N° 1.420/96: Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo, a ser suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a la Financiación del Programa de Mejoramiento de Barrios.
- Dcto. Nac. N° 1.731/04: Reglamentario Ley N° 25.917.
- Dcto. Nac. N° 1.502/07: Reglamentario Ley N° 26.141.
- Dcto. Nac. N° 2.067/08: Crea el Fondo Fiduciario para atender las Importaciones de Gas Natural requeridas en satisfacer las necesidades nacionales.
- Dcto Nac. N° 206/09: Crea el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de Financiar Provincias y Municipios.
- Dcto. Nac. N° 660/10: Crea el Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
- Dcto. Nac. N° 1.765/14: Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud.
- Res. N° 705/14 – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación: Modifica condiciones del Programa Federal de Desendeudamiento Provincias Argentinas.

LEYES PROVINCIALES:

INFORME DEFINITIVO

- Constitución Provincial.
- Ley N° 5.082: Fija el monto participable a Municipios de la Provincia.
- Ley N° 5.130: Modificación del Estatuto Orgánico del Instituto Provincial de Seguros de Salta. (Digesto Jurídico Ley 7.913, Anexo VI.).
- Ley N° 5.237: Crea el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta.
- Ley N° 5.285: Faculta al Poder Ejecutivo a crear, instalar y promover Parques Industriales en la Provincia.
- Ley N° 6.261: Faculta al Poder Ejecutivo a constituir Sociedades del Estado - Promulgada por Dcto. N° 2.028/84.
- Ley N° 6.438: Distribución Regalías Hidrocarburíferas a Municipios.
- Ley N° 6.583: Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica.
- Ley N° 6.611: Ley Tributaria (Texto Ordenado Por Ley 7.913 - Digesto Jurídico Actualizado Al 31/07/15).
- Ley N° 6.662: Arancelamiento de las Prestaciones Brindadas por los Servicios de Salud y Acción Social de la Provincia de Salta. (Texto Ordenado Por Ley 7.913 - Digesto Jurídico Actualizado Al 31/07/15).
- Ley N° 6.640: Obliga a Empresas y Sociedades del Estado a publicar sus Balances en Boletín Oficial.
- Ley N° 6.723: Aprueba el "Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento".
- Ley N° 6.736: Exención 1ª Etapa Comercialización en Operaciones con Consumidor Final.
- Ley N° 6.835: Crea Ente Regulador de los Servicios Públicos.
- Ley N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- Ley N° 6.841: Plan de Salud Provincial (Texto Ordenado por Ley 7.913 - Digesto Jurídico Actualizado Al 31/07/15).
- Ley N° 6.844: Crea el Fondo Provincial de Vivienda.

INFORME DEFINITIVO

- Ley N° 6.848: Aprueba Préstamo BID 845 OC AR – Programa de Reformas e Inversiones del Sector Educativo – PRISE y Préstamo BIRF – PRODYMES II.
- Ley N° 6.891: Crea el Fondo Provincial de Inversiones.
- Ley N° 6.992: Aprueba Préstamo BID 940 OC AR – Mejoramiento Barrial - Promulgada por Dcto. N° 1.743/98.
- Ley N° 7.017: Código de Aguas de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.020: Crea el Ente Regulador de los Juegos de Azar - Dcto. Reglamentario N° 4.991/98.
- Ley N° 7.030: Disciplina Fiscal.
- Ley N° 7.056: Crea el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes.
- Ley N° 7.072: Creación del Instituto de Música y Danza. Promulgada por Dcto. N° 1138/2000.
- Ley N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Ley N° 7.125: Adhesión a la Ley Nac. 25.344 (Texto Ordenado por Ley 7.913 Digesto Jurídico Actualizado hasta 31/07/2015).
- Ley N° 7.126: Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros.
- Ley N° 7.127: Crea al Instituto Provincial de la Salud de Salta.
- Ley N° 7.133: Modifica la Ley N° 7.020.- Creación ENREJA
- Ley N° 7.234: Aprueba Préstamo - BID 1465 – Turismo.
- Ley N° 7.267: Crea Arancel por Servicio Administrativo Laboral.
- Ley N° 7.322: Crea la A.M.T. y S.A.E.T.A.
- Ley N° 7.470: Disolución de Empresas y Sociedades del Estado.
- Ley N° 7.488: Adhiere la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley Nac. N° 25.917.

INFORME DEFINITIVO

- Ley N° 7.497: Excluye Tomografía Computada S.E. de la Ley N° 7.470 – Disolución de Empresas.
- Ley N° 7.514: Aprueba Préstamo BIRF 7.597 OC – AR - PROSAP II - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales.
- Ley N° 7.517: Promulgada por Dcto N° 3.511 del 14/08/08 Exención Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales.
- Ley N° 7.547: Aprueba Préstamo BIRF 7.385 – Programa de Servicios Básicos Municipales.
- Ley N° 7.548 Aprueba Préstamo BIRF 7.352 – Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal.
- Ley N° 7.571: Crea la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.y Sa).
- Ley N° 7.572: Adhesión de la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario.
- Ley N° 7.575: Aprueba el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Dcto. N° 3.702/10.
- Ley N° 7.580: F.F.F.I.R. – Proyectos N° 17 y otros - Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y localidades de la Provincia.
- Ley N° 7.582: Aprueba Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Salta al Estado Nacional.
- Ley N° 7.588: F.F.F.I.R. – Proyectos N° 22 y Otros – Plan de Mejoramiento de Barrios de la ciudad de Salta.
- Ley N° 7.606: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Pichanal.
- Ley N° 7.615: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad Rosario de la Frontera.
- Ley N° 7.622: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Enrique Mosconi.
- Ley N° 7.623: Promulgada por Dcto. Ministerio de Economía. N° 3.029/10 - Establece Condiciones Económicas para la Explotación de Inmuebles Rurales de Propiedad del Estado Provincial.

INFORME DEFINITIVO

- Ley N° 7.628: Reconducción Salta Forestal S.A.
- Ley N° 7.630: Modifica el Art. 5° de la Ley N° 7.056 de Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes.
- Ley N° 7.634: Adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nac. N° 26.530 de Excepciones a los Límites Legales de Endeudamiento.
- Ley N° 7.640: Excluye al Complejo Teleférico Salta S.E. de los efectos de la Ley N° 7.470 – Disolución de Empresas.
- Ley N° 7.641: Aprueba Financiamiento para el “Programa de Mejora de la Gestión Municipal”.
- Ley N° 7.651: Modifica el Art. 2° de la Ley N° 5.082 de Coparticipación a Municipalidades de Salta. Se constituye el Fondo de Convergencia Municipal.
- Ley N° 7.657: Constitución del Hospital Público Materno Infantil S.E.
- Ley N° 7.661: Modifica Art. 4° - Ley N° 7517 de Exención de Impuestos a las Cooperadores Asistenciales (Digesto Jurídico Ley 7.913, Anexo IV. Leyes con Objeto Cumplido o Plazo Vencido).
- Ley N° 7.677: Crea del Ente Autárquico Parque Industrial del Departamento de Anta.
- Ley N° 7.680: Modifica Artículos 19°, 22° y 24° Anexo de la Ley N° 6.841 - (Digesto Jurídico Ley 7.913, Anexo IV. Leyes con Objeto Cumplido o Plazo Vencido).
- Ley N° 7.691: Fondo de Reparación Histórica, Financiamiento de Obras Públicas en los Dptos. Productores de Hidrocarburos de la Provincia.
- Ley N° 7.694: Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado.
- Ley N° 7.701: Crea el Ente General de Parques y Áreas Industriales - Dcto. Reglamentario N° 2.543/12.
- Ley N° 7.739: Crea El Municipio Aguas Blancas en el Depto. Orán.
- Ley N° 7.758: Autoriza al Poder Ejecutivo a Suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Convenio de Préstamo para el Financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta.

INFORME DEFINITIVO

- Ley N° 7.774: Por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Públ. N° 1.923/13 - Modifica Código Fiscal (Digesto Jurídico Ley 7.913, Anexo IV. Leyes con Objeto Cumplido o Plazo Vencido).
- Ley N° 7.803: Crea la Universidad Provincial de Administración Pública
- Ley N° 7.818: Prorroga la Vigencia de la Ley N° 7.125 y la Declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.
- Ley N° 7.858: Modifica Ley N° 7.694 - Ley de Gobernador, Vicegobernador, Secretario General de la Gobernación y Ministros.
- Ley N° 7.860: Presupuesto General de la Administración Provincial, Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2015.
- Ley N° 7.863: Crea Observatorio de Violencia Contra las Mujeres.
- Ley N° 7.867: Promulgada por Dcto. N° 66/15 - M.Ec.Infr. y Serv. Públ. Autoriza al Poder Ejecutivo para Obtención de Préstamos destino: Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento.
- Ley N° 7.870: Adhesión al "Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud".
- Ley N° 7.871: Prórroga Plazo Ley N° 7.517. Exención Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales.
- Ley N° 7.872: Prórroga Vigencia Leyes N° 7.125 y N° 6.583. Emergencia Económica y Administrativa.
- Ley N° 7.889: Modifica Código Fiscal y Ley 6.611 - Ley Impositiva.
- Ley N° 7.900: Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales.
- Ley N° 7.913: Aprueba Digesto Jurídico de la Provincia de Salta.

DECRETOS PROVINCIALES:

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 7.655/72: Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y Modificatorios.
- Dcto. N° 6.288/74- Creación Fondo Unificado.
- Dcto. N° 732/86 R.E.M.Sa. S.A. (ex – Casualidad S.A.) - Cambia Razón Social y Objeto Social.
- Dcto. N° 1.983/86: Crea el Complejo Teleférico Salta S.E.
- Dcto. N° 2.255/86: Crea Tomografía Computada S.E.
- Dcto. N° 1.785/96 Normas para información Ejecución Presupuestaria. Sector Público Provincial.
- Dcto. N° 4.689/97: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- Dcto. N° 911/98: Normas para información Ejecución Presupuestaria. Sector Público Provincial.
- Dcto. N° 3.602/99: Designa Hospital de Autogestión “Hospital San Bernardo”.
- Dcto. N° 3.603/99: Designa Hospital de Autogestión “Hospital Dr. Arturo Oñativia”.
- Dcto. N° 1.047/03: Promulga Ley 7234 – Préstamo BID 1465 – Turismo
- Dcto. N° 1.170/03: Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Públicas Ley N° 6.808.
- Dcto. N° 2.079/04: Convenio entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- Dcto. N° 2.411/05: Creación de Cuatro Regiones Sanitarias.
- Dcto. N° 620/06: Readecuación de Procedimientos para la Aplicación del Régimen de Recuperación de Costos Sanitarios - Ley N° 6.662.
- Dcto. N° 1.352/06: Creación del Fondo de Infraestructura Hídrica, reglamentado por Dcto. N° 3.270/06.
- Dcto. N° 1.407/06: Crea el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 1.687/07: Ratifica Resoluciones N° 0842/07 y 1432/07 - Convenio de Gestión Comunitaria para la Administración y Control de la Red Sanitaria Metán.
- Dcto. N° 3.428/08: Aprueba Acta Acuerdo-Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la empresa Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (En.J.A.S.A)
- Dcto. N° 4.899/08: Ratifica Convenio-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Salta para la Implementación del Régimen de Recuperación de la Ganadería Caprina.
- Dcto. N° 5.073/08: Acuerdo Marco Modificadorio para el Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas Natural.
- Dcto. N° 500/09: Promulga Ley N° 7.488 de Adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Dcto. N° 1.368/09: Adhiere la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario.
- Dcto. N° 1.941/09: Faculta a la Subsecretaria de Financiamiento la Gestión del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.).
- Dcto. N° 1.950/09: Faculta a la Subsecretaria de Financiamiento la Gestión del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal.
- Dcto. N° 3.098/09: Convenio Plan Más y Mejores Toros
- Dcto. N° 3.160/09: Promulga Ley N° 7.575 – Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar Actos Necesarios para Garantizar con Fondos del Instituto Pcial. de Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.
- Dcto. N° 4.701/09: Aprueba el Proyecto de Convenio entre la Provincia de Salta y el F.F.F.I.R. – Proyecto N° 17 y Otros.
- Dcto. N° 5.201/09: Aprueba el Proyecto de Convenio entre la Provincia de Salta y el F.F.F.I.R. – Proyecto N° 22 y Otros.
- Dcto. N° 5.240/09: Convenio “Plan de Solvencia Fiscal - Programa de Responsabilidad para Municipios”.
- Dcto. N° 472/10: Crea el Consejo de Auditoría Ciudadana para la Transparencia de la Acción Social y Aprueba Estructura del mismo Ministerio.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 1.614/10: Convenio Marco: Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia de Salta.
- Dcto. N° 1.616/10: Aprueba Convenios de Ejecución de Políticas Sociales Suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y los Municipios de la Provincia.
- Dcto. N° 3.103/10: Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliario de Gas - Plan Gas en Casa.
- Dcto. N° 3.350/10: Aprueba Convenio Bilateral en el Marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”.
- Dcto. N° 3.425/10: Califica de Interés Provincial a determinadas Obras Públicas, ampliadas por Decretos N° 5.169/10 y N° 2.098/11 y N° 1863/12.
- Dcto. N° 3.494/10: Amplia Dcto. N° 1.616/10 Convenios entre el Ministerio de Desarrollo Humano y los Municipios de la Provincia.
- Dcto. N° 3.511/10: Ley N° 6.891- Fondo Provincial de Inversiones; Línea de Crédito- Apoyo Financiero a Micro Productores.
- Dcto. N° 3.695/10: Promulga Ley N° 7.268- Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial la Reconducción de la Sociedad Anónima Salta Forestal en Liquidación.
- Dcto. N° 3.702/10: Constituye el Programa Federal de Construcción de Viviendas en la Pcia. de Salta.
- Dcto. N° 3.962/10: Aprueba Estatuto de la Sociedad Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado.
- Dcto. N° 4.168/10: Promulga Ley N° 7.634. Adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley N° 25.917, al cual se encuentra adherida por Ley N° 7.488.
- Dcto. N° 5.169/10: Amplía detalle de Obras Públicas Calificadas de Interés Provincial s/Dcto. N° 3.425/10.
- Dcto. N° 5.376/10: Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 770/11: Aprueba Acta Acuerdo entre la Provincia de Salta y AFIP – Regulación Deudas – Régimen Especial de Jubilaciones para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.
- Dcto. N° 4.040/11: Convenio Programa de Desarrollo de las Economías Regionales.
- Dcto. N° 4.934/11: Promulga Ley N° 7.691 - Crea el Fondo "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta" Financiamiento del Plan de Obras para los Dptos. Productores de Hidrocarburos.
- Dcto. N° 5.114/11: Aprueba Estructuras Ministeriales.
- Dcto. N° 817/12: Emisión de Títulos de Deuda Pública Provincial.
- Dcto. N° 1.256/12: Aprueba el Proyecto “Mi Barrio Emprende”.
- Dcto. N° 1.791/12: Constitución del “Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado”.
- Dcto. N° 1.863/12: -Poder Ejecutivo Provincial, Califica de Interés Provincial la Obra denominada “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta”.
- Dcto. N° 3.214/12: Promulga Ley N° 7.739 - crea el Municipio Aguas Blancas en el departamento Orán.
- Dcto. N° 3.454/12: Ratifica Disposición N° 04/11 de Unidad de Coordinación de Obras en Municipios, Programa una Casa para tu Hogar.
- Dcto. N° 790/13: Prórroga de Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios: Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Foro de Intendentes de la Pcia. y Ex. Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.
- Dcto. N° 1.418/13: Plan Más Cerca: Cuyas Obras se detallan en el Anexo por un total de 404 Obras. Por Resoluciones N° 379D/13 y 615D/13, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se modifican algunas denominaciones de Obras.
- Dcto. N° 1.568/13: Convenio de Cooperación: Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento SA. - Co.SA.ySa. - "Aguas del Norte" - Obras: "Equipamiento Pozo Profundo Barrio Juan Pablo II Dpto. Capital y Obras Accesorias - Dpto. Cerrillos.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 1.728/13: Convenio de Cooperación: Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - CO.S.A.YSA. - Ejecución de la Obra: Cañería de Refuerzo en Acueducto Itiyuro - Tartagal - En Peña Morada - Carapari - Dpto. San Martín.
- Dcto. N° 1.730/13: Convenio de Cooperación: Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - CO.S.A.YSA. - Ejecución de la Obra: Equipamiento y Ejecución de Obras Complementarias de Pozos Profundos en diversas localidades de la Provincia de Salta.
- Dcto. N° 1.923/13: Promulga Ley N° 7.774 - Modifica Código Fiscal.
- Dcto. N° 1.958/13: Acuerdo Marco de Asistencia Crediticia a Productores Incluidos en Emergencia Agropecuaria: Provincia de Salta y el Banco Macro SA.
- Dcto. N° 2.163/13: Contrato de Préstamo: Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta.
- Dcto. N° 2.260/13: Aprueba Adenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliaria de gas "plan gas en casa": Provincia de Salta, Recursos Energéticos y Mineros Salta - R.E.M.Sa. SA. y Gasnor SA.
- Dcto. N° 3.721/13: Modifica Dcto N° 1.170/03 - Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Públicas (Ley 6.808) - Deja sin efecto Dcto N° 1.353/04.
- Dcto. N° 3.833/13: Aprueba Convenio Celebrado entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional - Refinanciación y Reestructuración de Deudas Vencidas y/o a Vencer.
- Dcto. N° 233/14: Aprueba Reglamento del Parque Automotor del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.
- Dcto. N° 443/14: Promulga Ley N° 7.818 – Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 3.250/13: Emergencia Económica y Administrativa - Prórroga de Vencimiento.
- Dcto. N° 560/14: Modifica Dcto.N° 1.448/96 - Reglamentación Sistema de Contrataciones - Ley N° 6.838.
- Dcto. N° 1.022/14: Califica de Interés Pcial. Obras Públicas en distintos sectores urbanos ubicados en la provincia de Salta.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 1.172/14: Prórroga de Convenio Celebrado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Colaboración con los Municipios para la Formación de Agentes en Tareas de Fiscalización y Control Contra la Evasión Fiscal.
- Dcto. N° 1.336/14: Prórroga de Vencimiento del Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el Foro de Intendentes de Salta y el Ex. Ministerio de Finanzas.
- Dcto. N° 1.438/14: Aprueba Convenio, celebrado entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Salta - Reprogramación Deuda Pública.
- Dcto. N° 1.502/14: Otorga por el plazo de 10 (diez) años, Licencia para la Explotación de los Juegos de Azar e Instruye al Ente Regulador de los Juegos de Azar a formalizar los respectivos Instrumentos para la Explotación.
- Dcto. N° 1.544/14: Aprueba Adenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliaria de Gas - Plan Gas en Casa- Suscripta entre la Provincia de Salta, R.E.M.SA. S.A. y Gasnor S.A.
- Dcto. N° 1.827/14: Convenio Suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta y las Municipalidades de la Provincia - Construcción de Jardines Maternales y Playones Deportivos.
- Dcto. N° 2.384/14: Rechaza Recurso contra Res. N° 829/10 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta.
- Dcto. N° 2.386/14: Convenio- Estado Nacional y Pcia. de Salta- Programa Federal de Desendeudamiento de las Pcias. Argentinas- Reducción Deudas Públicas Pcial.
- Dcto. N° 2.525/14: Califica de Interés Pcial. las Obras Públicas en distintas Localidades de la Provincia.
- Dcto. N° 2.574/14: Crea el Régimen del Boleto Gratuito - Pase Libre, para ser Implementado en el Ámbito y Marco de la Prestación del Servicio Gratuito Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros.
- Dcto. N° 2.619/14: Delega en el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Facultad de Efectuar Contrataciones de Locaciones de Servicios y/u Obras.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 3.310/14: Aprueba Convenio celebrado con el Estado Nacional con el Objeto de Reducir la Deuda Pública Provincial y Reprogramar la Deuda Pública Resultante.
- Dcto. N° 3.508/14: Traslada a la Escuela de Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo Provincial a la Universidad Provincial de la Administración Pública-Transfiere Planta de Personal.
- Dcto. N° 3.641/14: Promulga Ley N° 7.858 - Modificatoria de Ley N° 7.694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Secretario General de la Gobernación, Ministros.
- Dcto. N° 3.714/14: Rescinde Contrato de Concesión para la Explotación del Servicio Ferroviario Interurbano de Pasajeros del Ramal C14 "Tren a las Nubes", con la Empresa Ecotren S.A.
- Dcto. N° 3.715/14: Califica de Interés Provincial la Obra: "Construcción de la Sala de Oncología del Hospital Público Materno Infantil - Provincia De Salta"
- Dcto. N° 3.889/14: Dispone la Constitución de Sociedad Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" Sociedad del Estado. Aprueba Estatuto Social.
- Dcto. N° 209/15: Modifica las Condiciones de la Deuda Pública Pcial.
- Dcto. N° 286/15: Ley N° 7.860-Presupuesto General Ejercicio 2015-Aprueba Clasificación Institucional y Distribución de Partidas.
- Dcto. N° 635/15: Aprueba Convenio con el Estado Nacional. Reprogramación de Deuda Pública.
- Dcto. N° 1.207/15: Crea el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Pcia. de Salta.
- Dcto. N° 1.461/15: Prórroga de Vencimiento del Convenio celebrado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Dcto. N° 2.079/04, Fortalecimiento de la Administración Tributaria Municipal.
- Dcto. N° 1.922/15: Aprueba Convenio celebrado con el Estado Nacional. Objeto: Reducir y Reprogramar Deuda Pública Pcial.
- Dcto. N° 1.928/15: Prórroga de Vencimiento del Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios Celebrado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Foro de Intendentes.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 2.151/15: Exime Pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la Mera Compra.
- Dcto. N° 3.130/15: Aprueba Convenio con el Estado Nacional en el Marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Pcias. Refinanciación y/o Reestructuración de Deudas Vencidas o a Vencer.
- Dcto. N° 3.511/15: Crea el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Pcia. de Salta.
- Dcto. N° 3.737/15: Promulga Ley 7.900.
- Dcto. N° 3.850/15: Designa Integrantes del Directorio del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres.
- Dcto. N° 3.969/15: Promulga Ley 7.905.
- Dcto. N° 397/18: Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.015. Administración Central.
- Dcto. N° 506/18: Aprueba Coeficientes de Actualización de Valores de las Parcelas Rurales y Subrurales de la Provincia de Salta. Acta de Fecha 21/03/2.018.
- Dcto. N° 736/18: Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.015. Administración Central.
- Dcto. N° 795/18: Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.015. Administración Central.
- Dcto. N° 916/18: Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.015. Administración Central.
- Dcto. N° 1.073/18: Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.015. Administración Central.
- Dcto. N° 1.075/18: Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.015. Administración Central.
- Dcto. N° 1.087/18: Transferencia Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2015.
- Dcto. N° 1.106/18: Transferencia Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2015 - Instituto Provincial de Vivienda.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 1.196/18: Modificaciones Presupuestarias - Ejercicio 2015.
- RESOLUCIONES Y CIRCULARES
- Resolución ENOHSA 367/07: Reglamento General Rendición de Cuentas Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias.
- Resolución N° 3.084/07: Aprueba Contrato de Servicios para la Provisión y Distribución de Prótesis e Implantes Traumatológicos, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y la Firma PRIMA IMPLANTES SA.
- Res Conjunta M.D.E. N° 346/09 y M.F.O.P. N° 493/09: Fideicomiso Recursos Energéticos Mineros S.A (REMSa. SA) - Obra: Gasoducto Anta.
- Resolución N° 486/10: Contrato Obra Nuevo Hospital San Roque Embarcación.
- Resolución N° 622/10: Ministerio de Finanzas y Obras Publicas aprueba fideicomiso obra Ruta Acceso Norte Ciudad Salta.
- Resolución N° 645/10: Ministerio de Finanzas y Obras Publicas aprueba fideicomiso Ruta Provincial 36. Obra básica tramo Rosario de Lerma Ruta Nacional N° 68.
- Resolución N° 645/10: Ministerio de Finanzas y Obras Publicas aprueba fideicomiso Obra Variante Ruta Provincial 28.
- Resolución N° 1.010/10: de Dirección Vialidad de Salta: Ruta Provincial 36. Obra básica tramo Rosario de Lerma Ruta Nacional N° 68.
- Resolución N° 1.124/10: de Dirección Vialidad de Salta: Ruta Acceso Norte Ciudad Salta.
- Resolución N° 11/11: de REMSa SA – Suscribe Contrato de Obra Pública “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta”.
- Resolución N° 289/11: – Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Aprueba Contrato de Fideicomiso Obra Pública “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta”.
- Resolución N° 941/11 de Dirección Vialidad de Salta: Variante Ruta Provincial 28 San Lorenzo.
- Resolución N° 63/12: Redeterminación precios 1 Obra Hospital San Roque.

INFORME DEFINITIVO

- Resolución N° 94/12: – Ley N° 7.691 – Aprueba emisión de Títulos de la Provincia de Salta.
- Resolución ENOHSA N° 124/12: “Proveer Suministro de Agua Potable y Saneamiento a Municipios, Asistencias Financieras No Reintegrables”.
- Resolución N° 154/12: Aprueba Fideicomiso Variante R.P. N° 28 San Lorenzo.
- Resolución N° 318/12 Redeterminación precios 2 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 346/12 Redeterminación precios 3 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 407/12 Redeterminación precios 4 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 525/12 Redeterminación precios 5 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 1.542/14: Aprueba Contrato de Implementación del Proyecto de Informatización e Integración del Sistema de Salud Pública de la Pcia. de Salta, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Empresa DIGIO SRL. – BOULEVARD SUR SRL.
- Resolución N° 20/15: Prórroga de Contrato entre la Secretaría de Cultura y la Firma ACCLIMATARE SRL.
- Resolución N° 123/15: Aprueba Contrato de Consultora entre la Subsecretaría de Financiamiento y AEROTERA SA.
- Resolución N° 145/15: Aprueba los Términos y Condiciones del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Pcia.
- Resolución N° 153/15: Dispone la Emisión de la Clase 1 de los Títulos de Deuda de la Pcia. de Salta.
- Resolución N° 342/15: Aprueba los Términos y Condiciones del Programa de Emisión de Letras del Tesoro.
- Resolución N° 359/15: Autoriza la Emisión de Letras del Tesoro Serie I.
- Resolución N° 757/15: Aprueba Contrato entre la Firma AETOS CONSULTORES SRL. y la Dirección de Vialidad de Salta para la Provisión de Servicios de Consultoría para Proyecto de Obras – Proyecto de Repavimentación de Calzada y Rotonda de Acceso.

INFORME DEFINITIVO

- Circular N° 7/08: Procedimiento Administrativo de Altas y Bajas Patrimoniales.
- Circular N° 12/15: Contaduría General de la Provincia – Instructivo Cierre de Ejercicio 2015.

INFORME DEFINITIVO

ANEXO II - Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

Aux	Detalle	Capital Inicial	Aumentos	Amortiz.	Ajust.	Total
1011	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Grupo I	4.475.040	0	826.161	7.124.373	10.773.253
1012	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Red de Agua Potable en B° Canillitas, San Lucas, San Mateo y Otros.	1.229.251	0	213.783	1.575.856	2.591.325
1013	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Grupo II.	4.231.492	0	781.199	5.020.587	8.470.880
1014	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Grupo III	3.869.564	0	714.381	5.480.464	8.635.647
1015	Programa de Construcción de Obras Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta, Obra: Infraestructura y Equipamiento Complementario para Obras de Agua en la Provincia.	2.728.851	0	503.788	3.076.472	5.301.536
1016	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Grupo IV.	1.031.427	0	190.417	1.678.869	2.519.880
1017	Programa Construc. Obras para el Abastecimiento Agua Pot a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo I.	308.837	0	57.016	410.207	662.028
1018	Programa Construc. Obras para el Abastecimiento Agua Pot a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo II.	324.708	0	59.946	394.707	659.469
1019	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo III.	322.897	0	59.612	405.136	668.422
1020	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo IV.	282.163	0	52.092	349.169	579.240
1021	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo V.	300.530	0	55.482	375.448	620.496

INFORME DEFINITIVO

Aux	Detalle	Capital Inicial	Aumentos	Amortiz.	Ajust.	Total
1022	Programa Construc.Obras Abastecimiento de Agua Pot. a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Obra: Abastecimiento de Agua Potable Conducciones de Agua Superficiales Grupo 1.	3.646.658	0	673.229	5.551.510	8.524.939
1026	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta!, Obra: Construcción de Playones Deportivos en Barrios Los Tarcos, Valdivia y Bancario.	248.861	0	43.280	411.866	617.446
1027	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Equipamiento Deportivo en 13 Sectores de la Ciudad de Salta - Grupo 3.	645.050	0	112.183	1.120.777	1.653.643
1028	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Grupo 4 Construcción Cloacas y Cañerías de Nexa en B° 17 de Octubre, La Unión, Juan Pablo II, Lugones, Balneario, Heitman, 15 de Septiembre y J. M. de Rosas.	3.540.398	0	615.721	5.589.865	8.514.542
1029	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Ampliación Planta de Tratamientos Cloacales del Barrio Huaico.	393.414	0	68.420	642.400	967.394
1030	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", Obra: Construcción Pavimento Articulado en barrios de la Zona Sureste.	1.500.513	0	260.959	2.152.504	3.392.059
1031	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", Obra: Construcción Pavimento Articulado en barrios de la Zona Sudoeste.	2.376.054	0	413.227	2.102.251	4.065.078
1032	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", Obra: Construcción Pavimento Articulado en barrios de la Zona Oeste Etapa I.	1.647.891	0	288.602	2.458.877	3.818.166
1033	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste Etapa II.	1.635.859	0	284.497	2.501.942	3.853.304
1034	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Oeste Grupo I.	717.061	0	124.706	713.587	1.305.942
1035	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Cordon Cuneta en Barrios de la Zona Oeste Grupo II.	661.115	0	114.976	977.715	1.523.854
1036	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Cordon Cuneta en Barrios de la Zona Sudeste.	564.755	0	98.218	804.006	1.270.543
1037	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Cordon Cuneta en Barrios de la Zona Sudoeste.	564.322	0	98.143	782.703	1.248.882

INFORME DEFINITIVO

Aux	Detalle	Capital Inicial	Aumentos	Amortiz.	Ajust.	Total
1038	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Cordon Cuneta en Barrios de la Zona Este.	779.317	0	135.533	1.066.802	1.710.586
1039	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Optimización del Sistema Grand Bourg de Agua Potable de la Ciudad de Salta.	1.697.921	0	295.291	2.619.331	4.021.962
1040	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Optimización del Sistema de Agua Potable Zona Oeste Sector Abastecimiento desde el Tanque Australiano.	786.906	0	136.853	1.101.660	1.751.712
1041	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción de Playones Deportivos en barrio Cabildo, Portal de Guemes y Villa Esmeralda.	259.848	0	45.191	412.563	627.220
1042	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Grupo 6 - Construcción de Playones Deportivos en Barrio Palermo I , Virgen del Rosario de San Nicolas , San Pablo y Villa Unidad.	521.328	0	90.666	828.840	1.259.502
1043	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Red de Alumbrado Publico en Barrios de la Zona Oeste de la Ciudad de Salta.	435.910	0	75.810	670.810	1.030.910
1044	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción Cordon Cuneta en Barrio Sarmiento.	625.515	0	108.785	861.321	1.378.051
1045	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Red de Agua en Barrio Divino Niño.	231.367	0	40.238	349.678	540.808
1046	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Ampliación Red de Agua Potable -Barrio El Portal.	114.871	0	19.977	171.621	266.515
1047	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Barrio Solis Pizarro.	2.472.644	0	430.025	2.587.346	4.629.965
1048	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Ampliación Red de Agua Potable Barrio 15 de Febrero.	91.751	0	15.957	120.389	196.183
1049	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Equipamiento Deportivo en 10 Sectores - Plazas varias.	523.305	0	91.010	690.118	1.122.414
1050	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Ampliación Red de Agua Potable -Barrio Apolinario Saravia.	160.108	0	27.845	220.915	353.179
1051	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Red Cloacal - Barrio 1 TM Junta.	1.457.091	0	253.407	1.927.772	3.131.455
1052	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Cordon Cuneta en Barrio El Círculo.	790.181	0	137.423	1.053.701	1.706.460

INFORME DEFINITIVO

Aux	Detalle	Capital Inicial	Aumentos	Amortiz.	Ajust.	Total
1053	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Articulado en Complejo Habitacional Sur.	880.092	0	153.060	1.150.906	1.877.939
1054	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Articulado en Barrio Valdivia.	3.183.825	0	553.709	3.788.856	6.418.972
1055	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Articulado en Barrio Los Lapachos.	2.375.066	0	413.055	2.597.211	4.559.222
1056	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento en Barrio Limache.	3.972.038	0	690.789	4.053.738	7.334.987
1057	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Escuela N° 4116 y Copo Quile,	568.492	0	104.952	653.686	1.117.226
1058	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Obra: Escuela El Potrero - Rosario de la Frontera.	318.097	0	58.726	378.973	638.344
1059	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Obra: Escuela Virgen de las Peñas.	383.136	0	70.733	467.591	779.994
1060	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Villa Lavalle Etapa I.	1.565.147	0	272.199	1.892.674	3.185.621
1061	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Villa Lavalle Etapa II.	1.429.241	0	248.564	1.727.999	2.908.676
1062	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Cordón Cuneta y Pavimento Bituminosos en Av. Ingreso a Monoambientes - Barrio El Huaico.	628.243	0	109.260	725.317	1.244.301
1063	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Anexo MT, CT y Alumbrado Publico en Barrio El Huaico.	707.460	0	123.036	923.392	1.507.815
1064	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Nexo Cloacal y Perforación de Pozo Profundo para Monoambientes -Barrio El Huaico.	824.183	0	143.336	914.834	1.595.681
1068	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción de Playones deportivos en barrio Santa Ana I y Santa Ana II y San Francisco.	454.783	0	79.091	504.794	880.486

INFORME DEFINITIVO

Aux	Detalle	Capital Inicial	Aumentos	Amortiz.	Ajust.	Total
1070	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Nuevo pozo de bombeo y cañerías de impulsión par el abastecimiento de agua potable a B° Abdalá Rosario de la Frontera.	1.193.072	0	220.260	638.191	1.611.003
1071	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Ejecución de pavimento articulado en barrios Zona Norte de la Ciudad de Salta.	3.390.693	0	589.686	2.168.681	4.969.688
1072	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Ejecución de Red de Agua potable en barrio La Angostura de la Ciudad de Salta.	339.227	0	58.996	218.110	498.341
1073	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Pozo profundo, cañería de impulsión y red de agua potable para el barrio Juan manuel de Rosas Ciudad de Salta.	1.009.894	461.050	259.624	661.559	1.872.878
1075	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Electrificación y alumbrado público en barrio la Nueva Esperanza de la Ciudad de Salta.	4.901.024	0	852.352	2.473.627	6.522.299
1076	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción cordón cuneta en el barrio Araoz de la Ciudad de Salta.	374.459	0	65.123	213.825	523.160
1079	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Provisión de Agua Potable Asentamiento El Carmen	0	2.018.147	183.667	267.570	2.102.050
1080	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Optimización del Servicio de Agua Potable Barrio Sarmiento	0	430.802	40.632	69.624	459.794
1081	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Nexo de Provisión de Agua Potable a Villa Lola y Alrededores	0	2.761.657	208.537	289.030	2.842.150
Totales		76.692.945	5.671.656	14.113.437	93.164.348	161.415.512

7.2 ANEXO III - Deuda por Contratos de Fideicomiso

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1011	Ob. Púb.	Obra: "Repavimentación con concreto asfáltico modificado de 100 cuadras del Microcentro de la Ciudad de Salta". Resol. N° 456/10	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES SA	1.549.686	0	1.547.764	1.922
1012	Ob. Púb.	"Tendido de Línea de MT en 33 KW sobre Ruta Provincial N° 5 Camino al Ceibalito - El	ZORICICH CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SH	3.948.174	0	3.711.885	236.288
1013	Ob. Púb.	Obra. "Construcción Comisaría en Barrio La Banda - Gral Güemes-Dpto. Gral. Güemes- Provincia de Salta " Resol. Nros.603 y 727/10. Resol. 639/11 de Redeterm. de Precios 1	GALLI CONSTRUCCIONES	269.630	0	222.508	47.121
1014	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 2ª-Salta-Capital" Resol.490/10, y Resol. N° 461/11 de Redeterm. de Precios N°1, y Resol. Redeterm. de Precios 2 y 3	ARA CONSULTORA S.R.L.	1.288.815	0	840.534	448.282
1015	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 14ª-Salta-Capital" Resol.N° 627/10, y Resol. N° 571/11 de Redeterm. de Precios N° 1 y 2.	ING. MEDINA S.R.L.	1.176.002	0	824.873	351.129
1016	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoamb. Parque El Huayco- Etapa 4ª-Salta-Capital" Resol. N° 496/10. Resol.Nros.447 y 625/11 de Redeterm. Precios 1 y 2; y Resol. N°358/12 de Redeterminación de Precios 3.	CIPROE S.R.L.	1.036.324	0	794.881	241.442
1017	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 3ª-Salta-Capital" Resol. N° 504/10 . Resol. Redeterminación de precios 1 y 2. Nros 483 y 543/11	GAVINOR S.R.L.	1.049.306	0	786.403	262.903
1018	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 5ª-Salta-Capital" Resol. N° 488/10. Resol. Redeterminaciones de Precios 1 y 2 Nros. 497 y 593/11 y Redeterminaciones 3 y 4 Resol. N°313/12.	NECA S.R.L.	1.078.313	0	803.059	275.254
1019	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 9ª-Salta-Capital" Resol. Nros. 494 y 626/10; y Resol. N° 473/11 de Redeterm. de Precios N° 1, Resol.Nros. 11 y 42/12 de Redeterm. De Precios 2 y 3.	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	1.347.174	0	848.399	498.775
1020	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 7ª-Salta-Capital" Resol. N° 497/10. Resoluciones Redeterminación de Precios 1 y 2 Nros 625/10, 604/11 y 544/12 Redeterminaciones 3 y	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL	1.207.856	0	800.383	407.474
1021	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 6ª-Salta-Capital" Resol.Nros. 489 y 624/10; y Resol. N° 581/11 de Redeterm. de Precios N° 1 y 2.	DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES	1.181.422	0	819.022	362.400
1022	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 12ª-Salta-Capital" Resol.Nros. 38 y 209/11; y Resol. N° 627/11 de Redeterm. de Precios N° 1, y Resol. N°555/12 de Redeterminaciones 2 y 3.	ING. J.R. MARTINEZ S.A. p/ cesión de R.A.C. S.R.L.	2.065.443	0	988.935	1.076.508

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1023	Ob. Púb.	"Pavimentación Urbana en los Municipios de las Lajitas, J.V. Gonzalez, el Quebrachal, Apolinario Saravia y Gral. Pizarro -Dpto. ANTA- Pvcia. de Salta Concreto Asfáltico" Resol.Nº 554/10 ; y Resol. Nº 549/11 de Redeterm. de Precios Nº 1, Resol. Redeterminaciones de Precios 2, 3 y 4 Nros. 240,389 y 533/12, Resol. Adicional 1 Nº252/12.	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	5.027.745	0	2.338.221	2.689.524
1024	Ob. Púb.	"Pavimentación Urbana en los Municipios de Embarcación- Aguaray- Gral Mosconi- Tartagal - Salvador Mazza-Dpto. Gral San Martín Pvcia de Salta Pavimento de Hormigón" Resol.Nros. 410; 643/10 de Contrato de Obra y de Fideicomiso. Resol. Nº 592/11 de Adicional Nº 1, Resol. Nº01/12 de Redeterminación de Precios 1 y 2; Resol. 535/12 de Redeterm. de Precios 1 de Adicional 1.	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	4.975.340	0	2.999.943	1.975.397
1025	Ob. Púb.	"Pavimentación Urbana en los Municipios de Gral.Güemes, Campo Santo y El Bordo-Dpto. Gral Resol. Nº 521/11 de Redeterm. de Precios Nº 1, y Resol. Nº194/12 de Redeterm. de Precios Nº2.	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	1.045.362	0	781.175	264.187
1026	Ob. Púb.	"Gasoducto Lagunilla- El Huaico- Dpto. Capital- Pvcia de Salta" Resol 646/10	MEGA S.R.L.	6.238.488	0	3.162.088	3.076.401
1027	Ob. Púb.	"Pavimentación Urbana en la Localidad de Aguas blancas -Dpto. Orán- Pvcia de Salta" Resol.Nros. 859/10, 40/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso; Res. Nº 727/11 de Adicional de Obra Nº1, Resol. Nº292/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2; y Resol. Nº802/12 de Redeterminacion de Precios 1 de Adicional 1.	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.	386.911	0	254.916	131.996
1028	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 8º-Salta-Capital" Resol.Nº 498 /10, y Resol. Nros. 04;464 y 608/11 de Redeterm. de Precios Nº 1 y 2; Resol. Nº462/12 de Redeterminaciones de Precios 3 y 4.	CE Y BA S.R.L.	1.241.615	0	832.579	409.036
1029	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Camino a Colón (Cerrillos) hasta Paraje Las Blancas (camino a Rosario de lerma) Pvcia. de Salta" Resol.Nº 866 /10, y Resol. Nº 06/11de Contratos de Obra y Fideicomiso; Resol. Nº172/12 de Redeterminaciones de Precios Nros. 1, 2 y 3.	OIEL S.R.L.	1.010.519	0	590.649	419.870
1030	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 10º-Salta-Capital" Resol.Nº 493/10; Resol. Nº32/12 de Redeterminaciones de Precios Nros.1, 2, y 3.	BETON S.R.L.	1.391.612	0	848.491	543.122
1031	Ob. Púb.	"Construcción Nuevo Hospital San Roque en Embarcación-Dpto. Gral.San Martín-Pvcia. de Salta" Resol.Nº 486/10 de Contrato de Obra; Resol. Nros.: 63; 318; 346; 407, y 525/12 de Redeterminaciones de Precios 1, 2, 3, 4, y 5.	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.	134.930.843	36.732.734	36.770.288	134.893.289
1032	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 11º -Salta-Capital" Resol.Nros. 529/10, 39/11. Res. Nros. 474; 624/11 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	INVLAAC CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.305.979	0	847.745	458.234

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1033	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Nacional N°68 - Tramo Río Rosario de Lerma en la Merced - entrada a la Localidad de El Carril -Dpto Chicoana-Pvcia. de Salta" Resol.N° 912/10 de Contrato de Obra, Resol. Nros.46 y 85/11 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	OIEL S.R.L.	429.212	0	308.962	120.250
1034	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Nacional N° 9 - Tramo Puente Wierna - La Caldera - Pvcia. de Salta" Resol.Nros. 908/10; 74/11, y Res.de Redeterminación de Precios 1 N° 14/11, Resol. de Adicional 1 N°398/12.	DRAKON	871.920	0	424.922	446.999
1035	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Nacional N° 68 Salida de la Localidad de Cerrillos - entrada a la Localidad de La Merced" Resol.Nros. 910/10 y 138/11.	INTECO S.R.L.	576.322	0	331.526	244.796
1036	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de Río Piedras - El Galpón- Metán-Dpto. Metán-Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón Rígido Articulado". Resol.N° 588/10, y Res.de Redeterminación de Precios 1 y 2 N° 623/11.	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	1.100.379	0	786.191	314.188
1037	Ob. Púb.	"Refacción Sistema de Caldera -Hogar Escuela N° 4.660- Carmen Puch de Güemes - Salta - Capital" Resol.N° 992/10 Resol. 193/11 de Redeterminación de Precios 1.	KEN S.R.L.	164.083	0	134.171	29.911
1038	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Nacional N° 68 salida de la Localidad de El Carril - entrada a Coronel Moldes- Pvcia. de Salta" Resol.Nros. 613/10 y 135/11, Resol. N°428/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	OIEL S.R.L.	3.548.780	524.096	1.819.453	2.253.423
1039	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de Rosario de Lerma y Campo Quijano- Localidad de La Silleta- Dpto. Rosario de Lerma". Resol.N° 184/11, y Res. N° 883/11 de Adicional N° 1, Resol. N°10/12 de Redeterminación 1.	BETON S.R.L.	654.449	0	428.805	225.644
1040	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana con concreto asfáltico en los Municipios de Cerrillos- La Merced-El Carril-Guachipas-Cnel. Moldes y La Viña". Resol.Nros. 137 y 04/11 y Adicional N°1 Res. 570/11.	GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A.	495.909	0	344.463	151.446
1041	Ob. Púb.	"Señalización de Calles y Avenidas Microcentro Capital-Salta-Capital". Resol.N° 163/11.	BECHA S.A.	319.258	0	260.702	58.556
1042	Ob. Púb.	"Extensión de la Red de Media Presión de Gas Natural e Instalación de Servicios Integrales con Gabinetes en Colonia Santa Rosa-Dpto. Orán-Pvcia. de Salta". Resol.Nros. 72 y 136/11 de contrato; Res.715/11 de Adicional de Obra N°1; y Res.N° 15/11 de Redeterminación de Precios 1 y 2;	KEN S.R.L.	437.574	0	271.648	165.926
1043	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de La Candelaria- El Tala- El Jardín- Dpto. La Candelaria- Pvcia. de Salta". Resol.N° 972/10, Resol. N°622/11 de Adicional 1, Resol. N°878/11 de Redeterminación de Precios 1, y Resol. N° 521/12 de Redeterminación de Precios 2.	AL INGENIERIA S.R.L.	592.344	0	337.091	255.254

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1044	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de Animaná-Angastaco-San Carlos-Dpto. San Carlos- Pvcia. de Salta-Pavimento de Hormigón Rígido". Resol. Nº 987/10 y Res. Nº 885/11 de Redeterminación de Precios 1, Resol. Nº 494/12 de Redeterm. 2 y Resol. Nº 478/12 de Adicional 1.	MOCovi S.R.L.	332.766	0	225.242	107.524
1045	Ob. Púb.	"Construcción 80 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 4 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol. Nº 214/11, y Resol. Nros. 864/11 de Redeterminación de Precios Nº 1, 245/12 de Redeterm.2, 718/12 de Redeterm.3. Resol. Nº 251/12 de Adicional 1, y Resol. Nº 887/12 de Redeterm. de	LUIS DAGUM CONSTRUCCIONES S.A.	1.424.625	0	696.914	727.711
1046	Ob. Púb.	"Construcción 64 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 5 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol. Nº 163/11 de Contrato de Obra; Resol. Nº 450/12 de Adicional 1 y Resol. Nº 631/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	ING. ANTONIO RENE RIVAS	1.183.496	0	538.240	645.256
1047	Ob. Púb.	"Construcción 56 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 6 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol. Nº 164; 299/11; y Res. Nº 868/11 de Redeterminación de Precios Nº 1, Resol. Nº 317/12 de Redeterm. de Precios 2, Resol. Nº 731/12 de Redeterm. de Precios 3; Resol. Nº 242/12 de Adicional	SERVIOBRAS S.R.L.	925.619	0	469.608	456.012
1048	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 1º-Salta-Capital" Resol. Nº 192/11; y Resol. Nº 060/11 de Redeterminación de Precios Nº 1, Resol. Nº 318/12 de Redeterminación 2, y Resol. Nº 658/12 de Redeterminación de Precios 3. Monto de la Obra \$ 3.569.617,56. Monto Redeterminaciones de Precios: Nº 1 \$324.540,77 y Nº 3 interés Badlar Corregida mas 5,5%.	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.797.082	0	973.487	823.596
1049	Ob. Púb.	"Construcción de 80 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 1 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol. Nº 213; 298/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso; Resoluciones redeterminaciones de Precios: Nº 1 Res. 876/11, Nº 2 Res. 247/12, y Res. Nº 3 Res. 899/12; y Resolución	VILANOVA CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.451.784	0	696.991	754.793
1050	Ob. Púb.	"Construcción de 92 Módulos Habitacionales Sociales en Barrio Ramón Abdala - Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera - Pvcia. de Salta". Resol. Nº 193/11 de Contrato de Obra y resol. Nº 583/12 de Redeterminaciones de Precios Nº 1 y 2.	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.	2.505.754	187.874	904.542	1.789.086
1051	Ob. Púb.	"Construcción de 91 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 2 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol. Nº 258/11 de Contrato de Obra. Resol. Nº 576/12 de Adicional 1 y Resol. Nº 871/12 de Redeterminación de Precios Nº 1.	SEMACO S.A.	1.985.737	0	811.420	1.174.318
1052	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 18º-Salta-Capital" Resol. Nº 229/11 de Contrato de Obra. Resol. Redeterminaciones de Precios 1 y 2 :Nros.16 y 532/12 .	ROMERO IGARZABAL S.R.L.	2.272.084	0	1.024.124	1.247.960

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1053	Ob. Púb.	"Construcción de 79 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 3 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol. Nros. 212; 336/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso. Resol. N° 773/11 de Redeterminación de Precios N°1. Resol N°329/12 de Adicional 1 y Resol. N°456/12 de Redeterminación	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	1.346.770	0	664.334	682.436
1054	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 16°-Salta-Capital" Resol. N° 202/11 de Contrato de Obra. Resol. Redeterminaciones de Precios 1, 2 y 3: Nros. 17; 439; 530/12.	ANBRA S.R.L.	2.098.046	0	1.004.876	1.093.170
1055	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 17°-Salta-Capital" Resol. N° 230/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 597/11 de Redeterminación de Precios 1; Resol. N°291/12 de Redeterminación de Precios 2, y Resol. N° 556/12 de Redeterminación de Precios 3 y 4.	DIS CON S.R.L.	1.928.462	0	971.535	956.928
1056	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 15°-Salta-Capital" Resol. N° 233; y 365/11 De Contratos de Obra y Fideicomiso. Resol. Redeterminaciones de Precios 1 y 2 Nros.19 y 309/12.	AL INGENIERIA S.R.L.	1.944.091	0	949.749	994.342
1057	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 21°-Salta-Capital" Resol. N° 239/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 607/11 de Redeterminación de Precios N° 1. Resol. N°150/12 de Redeterminaciones de Precios 2 y 3.	GALLI CONSTRUCCIONES	1.963.438	0	976.374	987.064
1058	Ob. Púb.	"Construcción Centro de Artes y Oficios-Salta-Capital" Resol. N° 56/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 559/11 de Redeterminación de Precios N° 1; Resol. N°441/12 de Redeterminaciones de Precios 2 y 3.	FLORES GRION S.R.L.	3.019.437	0	1.640.605	1.378.832
1059	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de Orán - Pichanal - Hipólito Yrigoyen - Urundel - Dpto. Orán - Pvcia. de Salta". Resol.N° 78; y 364/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso. Resol. N°174/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2; y Resol. N°1.005/12 de Adicional 1.	INMAC S.A.	4.767.597	0	2.008.409	2.759.188
1060	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de La Caldera y Vaqueros - Dpto. La Caldera - Pvcia. de Salta- Pavimento de Hormigón Articulado". Resol.N° 71/11 de Contrato de Obra. Resol. N°267/12 de Redeterminación de Precios 1.	ROMERO IGARZABAL S.R.L.	293.827	0	174.225	119.602
1061	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 19°-Salta-Capital" Resol. N° 188; y 300/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso. Resol. N° 549/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	2.000.913	0	946.538	1.054.375
1062	Ob. Púb.	"Refacción y Refuncionalización Nuevo Centro de Rehabilitación Física -Salta-Capital" Resol. N° 320/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 224/12 de Redeterm. 1 y Resol. N°543/12 de Adicional 1.	DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES	3.914.472	0	1.709.133	2.205.339

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1063	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 13°-Salta-Capital" Resol. N° 280/11 de Contrato de Obra. Resol. Nros. 18; 334; y 548/12 de Redeterminaciones de Precios 1; 2 y 3.	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.	2.050.737	0	978.171	1.072.566
1064	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 20°-Salta-Capital" Resol. Nros. 268; 003/11; y Res. N° 629/11 de Redeterminación de Precios N° 1.	GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A.	812.795	0	430.598	382.197
1065	Ob. Púb.	"Construcción de Edificio para la Escuela Técnica N° 3.102 - Anexo Campo Santo". Resol. N° 501/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 557/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	YACUY S.R.L.- CONSTRUCTORA SILY U.T.E.	5.834.810	0	2.490.348	3.344.462
1066	Financ. Int.	"Nivelación y limpieza del predio, alumbrado público y equipamiento urbano del Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta". Resol.N° 14/11 de la Secretaría de Financiamiento Internacional, y Res. N° 493/11 Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Resol. N° 301/12 de Adicionales 1; 2, y 3.	EMPRESAS DE SERVICIOS Y OBRAS S.R.L.	2.609.636	0	1.158.957	1.450.679
1067	Ley 7.691	"Construcción de la Red de Media Presión de Gas Natural e Instalación de Servicios Integrales con Gabinetes en la Localidad de La Merced - Dpto. Cerrillos - Pvcia. de Salta". Resol. N° 411/11.	INGENIERO MARCELO ESQUIU	1.270.993	20.751	480.639	811.105
1068	Ley 7.691	"Construcción de 270 Módulos Habitacionales Sociales Zona Sur - Salta - Capital" Resol.N° 379/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 440/12 de Adicional N°1 y Resol. N°270/12 de Redeterminación 1	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	7.849.762	0	3.063.724	4.786.038
1069	Ley 7.691	"Construcción de 34 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta - Capital - Zona 1 (N. NO. E)". Resol.N° 666/11.	SER MAN S.R.L.	445.899	0	218.399	227.501
1070	Ley 7.691	"Construcción de 70 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta - Capital - Zona 2 (C.O.SO.)". Resol.N° 665/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 916/12 de Redeterminación de Precios 1.	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.	1.317.577	0	515.847	801.729
1071	Ley 7.691	"Construcción de 84 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta - Capital - Zona 3". Resol.de Contratos de Obra y Fideicomiso Nros. 664, y 875/11. Resol. N° 917/12 de Redeterminación de Precios N°1.	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.	1.489.129	0	597.672	891.456
1072	Ley 7.691	"Construcción Comisaría en Barrio 17 de Octubre-Salta Capital". Resol.N° 811/11 y Res.27/12 de Contratos de Obra y Fideicomiso.	SER MAN S.R.L.	742.355	0	306.728	435.627
1073	Ley 7.691	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 20°-Salta-Capital" Resol.N° 194 /12 de Cesión de Contrato de Obra Pública de la Empresa Guillermo Solá S.A. a la Empresa CEyBA S.R.L. en los mismos terminos que el contrato original, y Resol. Nros. 534/12 de Redeterminación de Precios N°2.	CE Y BA S.R.L.	1.741.722	0	653.093	1.088.629
1074	Ley 7.691	"Ampliación Edificio Poder Judicial Salta - Capital ". Resol.149/12 de Contrato de Fideicomiso y Resol.N° 558/12 de Redeterminación de Precios N°1.	J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES	7.094.507	4.993.452	2.038.246	10.049.713

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1075	Ley 7.691	"Pavimentación Urbana en los Municipios de Cerrillos y La Merced-Dpto. Cerrillos-Provincia de Salta ". Resol.484/12 de contrato de Obra y Resol.339/12 de Contrato de Fideicomiso.	ANGEL GUSTAVO ISSA CONSTRUCCIONES	1.629.769	0	566.695	1.063.074
1076	Ley 7.691	"Tendido de Red de Gas Etapa I-El Carril- Dpto. Chicoana- Pvcia de Salta" Resol.Nº 46/12 de Contrato dwe Obra y Resol.Nº366/11 de Contrato de Fideicomiso .	MEGA S.R.L.	1.049.660	0	381.143	668.517
1077	Ley 7.691	Construcción Escuela N°4195 Gral. J. de San Martín-La Bolsa Misión La Paz - Dpto. Rivadavia-Pcia. de Salta	VANETTA CONSTRUCCIONES	1.704.613	0	419.472	1.285.140
1078	Ley 7.691	Construcción Escuela Albergue N° 4446 -Volcan Higuera- Dpto. Iruya-Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	2.451.816	883.327	578.660	2.756.483
1079	Ley 7.691	Pavimento Articulado en Calles Vs. Molinos -Dpto. Molinos-Pcia. de Salta	MANZUR PEDRO RICARDO	749.859	0	194.667	555.192
1080	Ley 7.691	Techado Complejo Deportivo La Candelaria-Dpto. La Candelaria Pcia de salta	KEN S.R.L.	745.376	0	197.122	548.254
1081	Ley 7.691	Construcción Nuevo edificio Colegio N°5030 Apolinario Saravia-Dpto. Anta-Provincia de Salta Res. 972/14 de Adic.1 y Res.18 de Extens.Fideic.Adic.1	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	3.667.174	883.723	856.509	3.694.387
1082	Ley 7.691	Ejecución de la Obra-Paseo Güemes (Cloaca y Pavimento) Gral. Mosconi	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	3.370.257	0	874.326	2.495.931
1083	Ley 7.691	Repavimentación Calles Varias-Gral Mosconi	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	1.557.177	0	351.718	1.205.459
1084	Ley 7.691	Ampliación Escuela N° 4.069 Gobernador Solá -Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	724.369	0	184.208	540.161
1085	Ley 7.691	Construcción Escuela de Educación Especial N°7.197 Cerrillos -Dpto. Cerrillos-Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	1.871.429	0	441.564	1.429.865
1086	Ley 7.691	Repavimentación Calle Belgrano-El Carril- Departamento Chicoana	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	1.932.210	0	498.915	1.433.295
1087	Ley 7.691	Obra:Pavimento Articulado en Calles Varias -Coronel Moldes- Departamento La Viña	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	1.335.014	0	312.176	1.022.838
1088	Ley 7.691	Obra:Semipeatonalización Calle Caseros-Salta-Capital	NECA S.R.L.	1.030.302	0	263.399	766.903
1089	Ley 7.691	Obra:Puesta en Valor Basílica de San Francisco	NECA S.R.L.	1.787.495	0	444.594	1.342.900
1090	Ley 7.691	Alumbrado Público Ruta Nacional N° 51-Tramo Aviación Civil-Iglesia San Luis-Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	3.165.839	0	828.394	2.337.445
1091	Ley 7.691	Restauración, refuerzo estructural y refac. varias Hotel Termas Etapa I	AL INGENIERIA S.R.L.	6.949.237	101.021	1.638.443	5.411.815
1092	Ley 7.691	Cordón Cuneta en Calles Vs. Gral Pizarro-Anta-Provincia de Salta	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	1.060.057	0	258.669	801.388
1093	Ley 7.691	Pavimento en calles Vs. Joaquín V. Gonzalez	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	4.133.958	0	976.215	3.157.743
1094	Ley 7.691	Pavimentación en Calles Vs. En Apolinario Saravia	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	880.466	0	221.192	659.274
1095	Ley 7.691	Construcción del Tinglado en Complejo Deportivo Payogasta-Cachi-Provincia de Salta	KEN S.R.L.	1.145.397	0	280.432	864.965
1096	Ley 7.691	Refacción Escuela N°4364 Francisco L.Juncosa -Finca Palermo-Las Lajitas-Dpto Anta- Pvcia. de Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	1.119.638	0	266.714	852.924

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1097	Ley 7.691	Construcción Edificio Colegio Secundario N° 5067 Nstra Sra. de Talavera-Dpto anta- Pvcia. De Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	2.963.525	808.564	699.857	3.072.232
1098	Ley 7.691	Refacción Escuela N° 4628 Dr. Benito Graña-Localidad de Santa Rosa-Dpto. Orán- Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	1.194.522	0	296.893	897.628
1099	Ley 7.691	Ampliación del Hospital Melchora F. Cornejo -1° Etapa-Rosario de la Frontera-Provincia de Salta	DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES	4.874.581	1.018.507	1.145.648	4.747.440
1100	Ley 7.691	Construcción Nuevo Hospital La Poma -2° Etapa-Dpto. La Poma-Pvcia. de Salta	CIPROE S.R.L.	955.145	7.132	231.737	730.540
1101	Ley 7.691	Refacciones Vs. Escuela N° 4810- Paraje Las Costas-Los Rosales-Dpto. Metán	ING. ANTONIO RENE RIVAS	802.912	0	192.203	610.708
1102	Ley 7.691	Construcción Escuela N°4819 Pozo La Yegua - Santa Maria-Dpto. Rivadavia-Provincia de Salta	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	3.015.442	0	731.440	2.284.002
1103	Ley 7.691	Edificio Municipal Las Lajitas 1° Etapa-Dpto. Anta-Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	1.783.049	0	429.629	1.353.421
1104	Ley 7.691	Infraestructura Urbana en Cerrillos (Obras de Infraestructura en Barrio Las Tunas)	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	392.037	0	96.998	295.039
1105	Ley 7.691	Infraestructura Urbana en La Merced (Pavimento en Calles Vs. de La Merced)	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	2.172.848	0	528.369	1.644.478
1106	Ley 7.691	"2da. Etapa Guardia Hospital San Vicente de Paul -San Ramón de la Nueva Orán- Departamento Orán-Provincia de Salta"	KEN S.R.L.	1.191.336	80.021	287.937	983.421
1107	Ley 7.691	Playon Deportivo en Barrio Ira. Junta, Barrio Fraternidad y Barrio El Circulo	MANZUR PEDRO RICARDO	852.319	0	205.358	646.961
1108	Ley 7.691	Playon Deportivo en Barrio 6 de Setiembre y Barrio Santa Clara	MANZUR PEDRO RICARDO	545.403	0	133.281	412.121
1109	Ley 7.691	Playon Deportivo en Barrio 1ro. De Mayo y Barrio La Madrid	MANZUR PEDRO RICARDO	590.835	0	139.005	451.830
1110	Ley 7.691	Pavimento de Hormigón Calles Vs. En Metán-Dpto Metán	MANZUR PEDRO RICARDO	1.110.508	0	257.775	852.733
1111	Ley 7.691	Pavimento en Calles Vs. (adoquines) en El Galpón	MANZUR PEDRO RICARDO	1.857.391	0	423.006	1.434.385
1112	Ley 7.691	Playon Deportivo en Barrio Las Costas y Los Olivos	MANZUR PEDRO RICARDO	680.278	0	167.429	512.849
1113	Ley 7.691	Construcción 2da. Etapa-Red de Gas Natural Domiciliaria-El Carril- Dpto. de Chicoana.	ING. MARCELO ESQUIU	1.096.130	330.493	260.865	1.165.758
1114	Ley 7.691	Ampliación Red de Gas natural Barrio La Paz-Salta-Dpto. Capital	ING. MARCELO ESQUIU	2.417.403	26.803	552.792	1.891.414
1115	Ley 7.691	Red de Gas Natural en B° Santa Rita Sur	ING. MARCELO ESQUIU	291.977	10.078	71.576	230.480
1116	Ley 7.691	Reemplazo redes Cloacales en Urundel-Dpto. Orán-Provincia de Salta	ECO SUELO S.R.L.	562.563	0	140.627	421.936
1117	Ley 7.691	Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Pichanal. Dpto. Orán	ECO SUELO S.R.L.	754.294	0	188.930	565.364
1118	Ley 7.691	Ampliación Hospital Dr. Oscar H. Costas -J.V. Gonzalez-Dpto. Anta - Provincia de Salta	AL INGENIERIA S.R.L.	2.269.293	0	542.207	1.727.086
1119	Ley 7.691	Construcción Colegio secundario N° 5155 Rodeo Colorado Iruya	CE Y BA S.R.L.	2.415.239	0	550.568	1.864.671
1120	Ley 7.691	Ampliación Red de Gas en diversas cuadras de la Localidad de Aguaray - Dpto. San Martín- Provincia de Salta	CONTA WALTER MARIO S.R.L.	447.789	0	115.080	332.709
1121	Ley 7.691	Red de Cloaca para el Barrio 259 Viviendas - Cafayate-Provincia de Salta	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.	701.396	0	177.128	524.268

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1122	Ley 7.691	Optimización del servicio de agua potable de los sistemas de los pozos de V° Estela y V° María Esther, mediante ejecución de pozo profundo, redes distribuidoras, empalmes de cañerías, colocación de válvulas esclusas y anexo Barrio 23 de Agosto-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	2.523.528	0	608.566	1.914.962
1123	Ley 7.691	Refacciones Varias en Edificios Ce.Pr.I.S. y Casa de Flores - Salta-Capital	INVLA CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.161.287	42.949	273.939	930.296
1124	Ley 7.691	Mejoras Edilicias Centro de Salud N°5 B° El Pilar	YC CONSTRUCCIONES	381.207	0	89.351	291.856
1125	Ley 7.691	Refacciones Centro de Salud N° 15 B° Castañares	YC CONSTRUCCIONES	463.727	0	111.798	351.929
1126	Ley 7.691	Reacondicionamiento Centro de Salud N° 39 Villa Luján. Salta-Capital	YC CONSTRUCCIONES	206.238	0	46.922	159.316
1127	Ley 7.691	Nuevo Pozo en Barrio Sanidad-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	1.264.852	0	309.497	955.355
1128	Ley 7.691	Nuevo Pozo en Villa Lavalle	ECO SUELO S.R.L.	1.325.631	0	320.686	1.004.945
1129	Ley 7.691	Perforación Pozos en B° sarmiento, Progreso; Santa Lucía y Finca Arenales en Salta- Capital	ECO SUELO S.R.L.	877.067	0	213.960	663.108
1130	Ley 7.691	Terminación Ciclovías en accesos e iluminación ciclovías en Cafayate-Dpto. Cafayate- Provincia de Salta	ELECTRICIDAD RD S.R.L.	1.694.955	442.633	400.068	1.737.520
1131	Ley 7.691	Ampliación Hospital Isla de Cañas - Dpto. Iruya-Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	1.099.639	88.477	251.210	936.906
1132	Ley 7.691	Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable en Barrio San F. Solano-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	380.324	38.428	86.646	332.105
1133	Ley 7.691	Optimización del Sector Norte Abastecido por la Cisterna El Huayco-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	1.561.461	381.419	370.375	1.572.504
1134	Ley 7.691	Obra:Ampliación y Refuncionalización Hospital del Carmen 1° Etapa-Metán-Provincia de Salta	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	3.286.168	1.429.432	734.872	3.980.728
1135	Ley 7.691	Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Campo Blanco y El Algarrobal - Aguaray- Salta	OIEL S.R.L.	844.926	0	214.922	630.004
1136	Ley 7.691	Ejecución de Obras de Infraestructura para el Parque Industrial de Pichanal - Dpto. Orán- Provincia de Salta	MANZUR PEDRO RICARDO	2.225.819	0	530.214	1.695.605
1137	Ley 7.691	Suministro de Energía Eléctrica Comunidad Cacique Catán y Chañar 2 - Coronel Juan Solá- Rivadavia Banda Norte-Departamento Rivadavia-Provincia de Salta	ELECTRICIDAD RD S.R.L.	1.699.808	0	413.541	1.286.268
1138	Ley 7.691	Construcción Comisaría B° Zona Norte-San Ramón de la Nueva Orán-Dpto. Orán- Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	1.292.431	0	294.805	997.626
1139	Ley 7.691	Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta-Obras de Infraestructura-Equipamiento Urbano-2°Etapa	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.	10.384.857	7.599.347	2.404.636	15.579.568
1140	Ley 7.691	Pavimentación 26 Cuadras recorrido transporte de pasajeros-Salta-Capital	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.	6.527.692	0	1.595.094	4.932.598
1141	Ley 7.691	Ampliación Escuela N° 4573-Joaquín Díaz de Bedoya-Localidad Cuchiyaco-Dpto. Molinos- Provincia de Salta	INVLA CONSTRUCCIONES S.R.L.	927.401	57.139	206.892	777.648
1142	Ley 7.691	Nuevos Pozos de Bombeo y Obras Complementarias en El Quebrachal-Dpto. Anta- Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	946.775	0	233.733	713.042
1143	Ley 7.691	Pavimento Articulado Calles Varias en El Tala	SEMACO S.A.	813.965	0	182.518	631.447
1144	Ley 7.691	Pavimento Articulado en Calles Varias en El Jardín	SEMACO S.A.	739.284	0	172.657	566.627

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1145	Ley 7.691	Construcción Escuela N°8073 Nuestra Señora de La Candelaria-Villa Costanera-Salta- Capital.	FLORES GRION S.R.L.	4.802.734	1.171.742	1.076.288	4.898.189
1146	Ley 7.691	Red de Agua para Loteos en La Caldera -Dpto. La Caldera-Provincia de Salta	GAVINOR S.R.L	1.625.451	0	380.065	1.245.386
1147	Ley 7.691	Cordón Cuneta y Pavimento en Calles Vs.-Dpto Orán-Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	2.550.590	982.758	589.493	2.943.855
1148	Ley 7.691	Iluminación con Alumbrado Público en Pichanal-Dpto. Orán - Pvcia. De Salta	UTE ISSA - GARIN	906.505	0	205.503	701.002
1149	Ley 7.691	Adoquinado de Distintas Cuadras del Pueblo en Gral. Ballivian-Dpto. San Martín-Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	1.192.415	278.611	269.776	1.201.250
1150	Ley 7.691	Pavimentación en Vs. Calles en Embarcación-Dpto. San Martín-Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	3.306.651	1.179.317	714.300	3.771.669
1151	Ley 7.691	Nuevo Edificio Municipal Rosario de La Frontera	ROMERO IGARZABAL S.R.L.	4.612.039	1.225.154	1.026.685	4.810.508
1152	Ley 7.691	Acueducto Cisterna a Redes Localidad de R° de Lerma Dpto. R° de Lerma Pvcia. De Salta	ECO SUELO S.R.L.	2.104.703	38.668	471.521	1.671.851
1153	Ley 7.691	Acueducto Pozo arizona Localidad de R° de Lerma dpto. R° de Lerma.Pvcia. de Salta	ECO SUELO S.R.L.	158.346	38.954	36.112	161.187
1154	Ley 7.691	Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe.-Salta-Capital	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	4.530.098	1.454.902	993.584	4.991.415
1155	Ley 7.691	Infraestructura Nuevo Loteo en Animán Dpto. San Carlos-Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	917.468	0	213.007	704.461
1156	Ley 7.691	Terminal de Colectivos General Guemes-1° Etapa-Dpto. Gral Guemes-Provincia de Salta	INVLA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2.025.826	24.427	452.755	1.597.498
1157	Ley 7.691	Protección y Defensas de Cámaras de Inspección Sistema de Captación de Agua Acueducto Norte Río La Caldera-La Caldera-Dpto. La Caldera-Provincia de Salta	DAL BORG S.R.L.	1.590.585	0	358.422	1.232.163
1158	Ley 7.691	Defensas Drenos Corralito-Rosario de Lerma-Provincia de Salta	DAL BORG S.R.L.	1.510.245	0	332.218	1.178.027
1159	Ley 7.691	Obras de Defensas en El Encón-Campo Quijano-Dpto. Rosario de Lerma-Provincia de Salta	DAL BORG S.R.L.	2.376.064	0	527.729	1.848.335
1160	Ley 7.691	Alumbrado Público Ruta Provincial N° 36-Tramo Campo Quijano-Rosario de Lerma- Departamento Rosario de Lerma-Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	10.472.152	344.637	2.305.614	8.511.174
1161	Ley 7.691	Construcción Pozo Profundo y Obras Complementarias en B° Islas Malvinas Pozo N° 2 J.V. Gonzalez	ECO SUELO S.R.L.	814.591	0	180.170	634.421
1162	Ley 7.691	Remodelación y Ampliación del Hospital Coronel Moldes-Departamento La Viña-Provincia de Salta	CON PAC S.R.L.	965.670	38.543	210.095	794.118
1163	Ley 7.691	Optimización de la Planta Potabilizadora en Río Las Conchas de la Localidad de Metán- Rehabilitación de los Filtros N° 3 y N°4-Departamento Metán -Provincia de Salta	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	1.464.201	0	310.412	1.153.789
1164	Ley 7.691	Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en La Silleta -La Silleta-Rosario de Lerma-Provincia de Salta	ECO SUELO S.R.L.	1.155.345	159.611	257.450	1.057.506
1165	Ley 7.691	Construcción Hostería de Guachipas-Etapa I-Dpto. Guachipas-Provincia de Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	921.591	555.082	194.606	1.282.067
1166	Ley 7.691	Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo-Pvcia. de Salta	UTE ARROYO MANNORI-KEN	2.033.043	6.559.702	440.971	8.151.775
1167	Ley 7.691	Nuevo Pozo de Bombeo y Optimización del Sistema- Cachi-Departamento Cachi- Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	1.166.194	266.260	244.296	1.188.158

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1168	Ley 7.691	Nuevo Pozo de Bombeo y Redes Apolinario Saravia-Departamento Anta-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	763.649	25.970	161.586	628.034
1169	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 4 Barrio San Antonio	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	413.485	26.649	87.880	352.253
1170	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 16 Barrio Santa Ana	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	442.222	24.588	93.303	373.507
1171	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 32 Villa Soledad	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	199.183	33.084	40.957	191.310
1172	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 B° Santa Cecilia	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	115.067	163.035	24.086	254.017
1173	Ley 7.691	Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	134.413	61.360	26.198	169.575
1174	Ley 7.691	Refacciones Puesto Sanitario Pozo La China	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	296.871	192.889	64.051	425.708
1175	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María-Santa Victoria Este	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	515.292	164.151	109.310	570.133
1176	Ley 7.691	Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	488.379	93.848	104.621	477.607
1177	Ley 7.691	Refacción Puesto Sanitario El Demboque-Dpto. Rivadavia-Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	244.557	59.007	52.190	251.374
1178	Ley 7.691	Obras en el Complejo Deportivo Campo Santo-Departamento General Guemes-Provincia de Salta	KEN S.R.L.	1.309.815	17.460	275.231	1.052.044
1179	Ley 7.691	Acueducto desde Pozos Yacuy a Tartagal-Departamento San Martín-Provincia de Salta	DAL BORGIO S.R.L.	1.182.285	3.260.967	257.953	4.185.298
1180	Ley 7.691	Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS)-Departamento Orán- Provincia de Salta	DIS CON S.R.L.	2.150.283	2.789.597	450.136	4.489.743
1181	Ley 7.691	Refacción Hospital Joaquín Corbalán-Rosario de Lerma-Dpto. Rosario de Lerma- Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	1.546.280	847.910	322.280	2.071.910
1182	Ley 7.691	Nuevo Pozo y Redes en Las Delicias-Coronel Moldes-Departamento La Viña-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	855.395	76.428	178.916	752.906
1183	Ley 7.691	Nuevo Pozo de Bombeo y Redes-El Bordo-Dpto. General Guemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	986.914	15.628	208.811	793.731
1184	Ley 7.691	Construcción Comisaría Barrio Sanidad (ATSA)-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	1.309.173	796.845	271.901	1.834.117
1185	Ley 7.691	Refacción y Refuncionalización de Diversos Sectores del Hospital Señor Del Milagro-1° Etapa-Salta-Capital	AL INGENIERIA S.R.L.	6.628.425	7.546.421	1.372.821	12.802.026
1186	Ley 7.691	Construcción de Plaza y Adoquinado en La Unión-Departamento Rivadavia-Provincia de Salta	SEMACO S.A.	2.175.074	1.373.727	448.308	3.100.493
1187	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Hospital de Angastaco-1° Etapa-Dpto. San Carlos-Pvcia. de Salta	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.133.603	969.000	234.376	1.868.228
1188	Ley 7.691	Refacción y Ampliación Hospital Cerrillos incluido Pavimento de Acceso-Dpto. Cerrillos- Provincia de Salta	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.	1.742.502	2.163.676	363.401	3.542.778
1189	Ley 7.691	Refuncionalización de Peatonales en la Ciudad de Salta-Capital-Provincia de Salta	DAL BORGIO S.R.L.	5.424.765	0	1.154.255	4.270.511
1190	Ley 7.691	Construcción 60 Paradores para Transporte Urbano-Salta Capital	GIMENEZ ERNESTO	1.272.772	1.286.956	265.404	2.294.324
1191	Ley 7.691	Pavimento en Calles Varias-Salvador Mazza-Departamento San Martín-Provincia de Salta	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	5.652.482	1.144.557	1.169.734	5.627.305

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1192	Ley 7.691	Ampliación y Cambio de Redes de Agua en Zona Centro de la Ciudad de Salta	INCOVI S.R.L.	4.646.993	5.009.918	956.472	8.700.440
1193	Ley 7.691	Mejoras de la Planta Potabilizadora Canal de Aducción y Pozo de Bombeo-Localidad de Río Piedras-Departamento Metán-Provincia de Salta	ECO SUELO S.R.L.	1.381.209	0	282.947	1.098.262
1194	Ley 7.691	Electrificación y Alumbrado Público 39 Ha. Zona Sur-Salta-Capital	OIEL S.R.L.	5.677.846	7.660.438	1.158.744	12.179.540
1195	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N°56 B° Palermo	CE Y BA S.R.L.	536.697	265.859	110.469	692.086
1196	Ley 7.691	Ampliación Centro de Salud N° 9 Villa Lavalle	CE Y BA S.R.L.	685.299	450.985	141.125	995.158
1197	Ley 7.691	Refacción de Cubiertas y Refacciones Varias en Centro de Salud N°63-Salta Capital	CE Y BA S.R.L.	291.831	115.422	59.764	347.488
1198	Ley 7.691	Construcción Comisaría Chicoana-Departamento Chicoana Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	910.754	1.115.223	187.347	1.838.630
1199	Ley 7.691	Nueva Captación A° Ulares Mejoras de La Planta, Acueducto Chicoana-Departamento Chicoana-Provincia de Salta	INCOVI S.R.L.	2.537.982	2.188.299	520.972	4.205.309
1200	Ley 7.691	Terminal de Colectivos Cafayate-Dpto. Cafayate-Provincia de Salta	NECA S.R.L.	2.621.186	4.217.676	536.049	6.302.813
1201	Ley 7.691	Nuevo Pozo para Barrio Calchaquí Salta-Capital	DRILLING SERVICE S.A.	536.221	1.170.008	109.784	1.596.444
1202	Ley 7.691	Remodelación y Ampliación Biblioteca Popular "Tata Sarapura"-San Lorenzo-Departamento Capital-Provincia de Salta	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	755.676	2.051.644	153.263	2.654.057
1203	Ley 7.691	Caminería y Juegos Deportivos en Campo La Cruz-Salta-Capital	M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	1.450.438	877.731	291.534	2.036.636
1204	Ley 7.691	Construcción Paseo Zona Sur - 2° Etapa-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	546.590	1.859.808	109.318	2.297.079
1205	Ley 7.691	Ampliación y Remodelación del Hospital Dr. Joaquín Castellano-1° Etapa: Quirófanos- General Guemes-Departamento general Guemes-Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	1.347.435	4.626.936	269.487	5.704.884
1206	Ley 7.691	Optimización de Los Sistemas- Gral. Guemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	230.291	833.784	46.058	1.018.017
1207	Ley 7.691	Recambio de Redes Colectoras Cloacales-General Guemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	89.266	320.493	17.853	391.906
1208	Ley 7.691	Refacción Museo Antropológico-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	604.512	2.918.479	120.902	3.402.088
1209	Ley 7.691	Urbanización Nuevo Loteo Cafayate	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.	0	3.097.753	0	3.097.753
1210	Ley 7.691	Red de Agua Potable y Cloacas Loteo 39 ha. Salta-Capital	DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES	0	13.309.538	0	13.309.538
1211	Ley 7.691	Construcción Edificio Conin en la Ciudad de Salta	MANZUR PEDRO RICARDO	0	1.597.026	0	1.597.026
1212	Ley 7.691	Restauración, refuerzo estructural y refac. varias Hotel Termas Etapa II - Rosario de la Frontera	AL INGENIERIA S.R.L.	0	1.494.841	0	1.494.841
1213	Ley 7.691	Refuncionalización Peatonal Florida y Obras Infraestructura para Soterrado de Servicios	DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES	0	11.653.492	0	11.653.492
1214	Ley 7.691	Refuncionalización Peatonal Alberdi y Obras Infraestructura para Soterrado de Servicios	ROMERO IGARZABAL S.R.L.	0	10.260.571	0	10.260.571
1215	Ley 7.691	Pavimento articulado en la Viña.	MANZUR PEDRO RICARDO	0	1.461.633	0	1.461.633
1216	Ley 7.691	Construcción Pozo Profundo de Agua en La Bendición. Salvador Mazza.	DRILLING SERVICE S.A.	0	1.275.105	0	1.275.105
1217	Ley 7.691	Construcción Tinglado en Isla de Caña - Iruya	KEN S.R.L.	0	2.250.353	0	2.250.353

INFORME DEFINITIVO

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1218	Ley 7.691	Cañerías de Impulsión desde Pozo Silvero - San José. Dpto Cerrillos	ECO SUELO S.R.L.	0	895.049	0	895.049
1219	Ley 7.691	Pavimento Articulado en calle Acceso al Nuevo Hospital de La Poma	CIPROE S.R.L.	0	1.581.800	0	1.581.800
1220	Ley 7.691	Ampliación Planta Potabilizadora Campo Santo - Dpto. Gral. Güemes	GAVINOR S.R.L	0	3.476.652	0	3.476.652
1221	Ley 7.691	Nueva Captación y Acueducto El Acay - San Antonio de los Cobres	D.E.S.A DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.	0	12.798.894	0	12.798.894
1222	Ley 7.691	Obra de Infraestructura para Loteo La Esperanza - Cnel. Moldes	CE Y BA S.R.L.	0	1.732.416	0	1.732.416
1223	Ley 7.691	Nuevo Pozo y Cañerías de Impulsión Zona Centro y Optimización Sistemaas en R° de la Frontera	DRILLING SERVICE S.A.	0	1.253.115	0	1.253.115
1224	Ley 7.691	Construcción Servicio de Oncología en Hospital Público Materno Infantil.	AL INGENIERIA S.R.L.	0	2.503.973	0	2.503.973
1225	Ley 7.691	Construcción de Planta de Medición, Odorización y Regulación Urundel.	CONTA WALTER MARIO S.R.L.	0	1.064.460	0	1.064.460
1226	Ley 7.691	Obras de Infraestructura para Loteo La Esperanza (Electrificación y Alumbrado Público) - Cnel. Moldes	ELECTRICIDAD RD S.R.L.	0	1.691.340	0	1.691.340
1227	Ley 7.691	Recambio de Redes Colectoras y Colectoras Máximas. R° de la Frontera	GAVINOR S.R.L	0	666.471	0	666.471
1228	Ley 7.691	Construcción Centro Ambulatorio Hospital Arturo Oñativia- Segunda Etapa	LUIS DAGUM CONSTRUCCIONES S.A.	0	1.673.235	0	1.673.235
1229	Ley 7.691	Urbanización Nuevo - Perforación Pozo - Dpto Cafayate	DRILLING SERVICE S.A.	0	1.270.600	0	1.270.600
Totales				492.022.705	206.831.539	152.450.783	546.403.461